Guinda

BREVE
TRATADO DE DOCTRINA,

UTIL

PARA TODO CRISTIANO.

[DISPUESTO, AL PAREZER, POR EL DR. JUAN PEREZ. AÑO DE 1560.]

AHORA FIELMENTE REIMPRESO.

AÑO DE 1852.

«—aquellas palabras, cuya sustanzia se halla en «toda clase de escritores eclesiásticos de dos o tres si- «glos a esta parte: *esto se pensó en los cuatro prime- «ros siglos de la Iglesia; pero valen mas catorze si- «glos en que se ha pensado lo contrario*, etc. son pa- «labras de poca sustanzia, i se adelanta poquísimo con «ellas. Cuatro siglos de una opinion, i catorze de la «otra contraria opinion, si no se produze otro funda- «mento, u otra razon intrínseca, valen lo mismo, que «cuatro autores de una opinion, i catorze de la opi- «nion contraria, en un asunto todo de futuro, que «no es del resorte de la pura razon humana. Aunque «aquellos cuatro autores se multipliquen por 400, i a- «quellos catorze siglos se multipliquen por 4.000 o por «40.000, jamás podrán hazer un dogma, de fé divina, «prezisamente por haberse multiplicado por número «mayor; ni por esta sola razon podrán cautivar un en- «tendimiento libre, que en estas cosas de futuro se «funda solamente en la autoridad divina; i de ella so- «la, manifestada claramente, o por la Escritura san- «ta—, se deja plenamente cautivar. Por consiguiente, «los cuatro o los catorze, así autores como siglos, «si no se produze otra verdadera i sólida razon, de- «berán quedar eternamente en el estado de mera «opinion o fé puramente humana, i nada mas.—»

(Padre Manuel Lacunza, jesuita, en el Prólogo a su obra. Véase tambien la paj. 295 en este volumen.)

Á B. B. WIFFEN.

Querido amigo. Bien ajeno está Vd. de que ahora le escriba yo, i una de tal modo su nombre, con la reaparizion del presente volumen. Pero, como Vd. hizo que llegase a mis manos el que me sirve de orijinal, presumo, que al rezibir esta no esperada carta, puesta al frente de un libro reimpreso con el sinzero deseo de que sea para bien de España, la sorpresa de Vd. debe ser tan momentánea como agradable. Los que por sujestiones de privado interés, i con artifizios de adulazion, dirijen libros, a quienes por el mundo pueden i valen algo, tiene que pedir indispensable prévio permiso para sus Dedicatorias. Los demás no pareze estemos en igual caso. I al reaparezer este libro, trascurridos casi treszientos años, desde que por vez primera se dió a luz, he querido vaya como acompañado con

los nombres de aquellos de quien le hube, i que, para mi a lo menos, fueron como el instrumento de su conservazion. No puede serle a Vd. enojoso, que le recuerde las circunstanzias de esta conservazion, i el conozerlas, será tal vez cosa de interés i aun instructiva para los afizionados a estas obras de nuestros antiguos.

Vd. recordará, que estando en Londres, en el 6.° m. del a. 1848, supo que un caballero llamado Enrique Althaus, que vivía en *George street*, *Tower Hill*, tenía un libro de la clase de los que Vd. buscaba. Aunque Vd. no le conozía, le fué a ver, i él le rezibió con tal cordialidad i franqueza, que desde luego le mostró los dos libritos españoles que poseía. Uno de ellos era el «Valera, Dos Tratados. Ediz. del a. 1588» i el otro, el «Breve Tratado a. 1560» Ambos estaban en pergamino i en su primitiva encuadernazion: i el último, falto por desgrazia, de una hoja, segun va reimpreso aquí. El Sr.

Althans le dijo a Vd. , que entre varios que adquirió por junto , había comprado estos dos libros: i que no entendiendo la lengua española , deseaba entregarlos a quien los disfrutase útilmente. I Vd. obtuvo la cesion de los «Dos Tratados» por su valor , i admitió el regalo que jenerosamente se le hizo del «Bréve Tratado.»

Obra era la de C. Valera , que ya Vd. conozía , como otros ingleses aplicados a este ramo de literatura. Conozida es además, por las dos traducziones inglesas que hai de ella, i que, como su orijinal , suelen venderse apreziadas por vários instruidos libreros de Londres. Pero, no obstante , el ejemplar del Sr. Althans , tenia para Vd. el peculiar atractivo de haberle antes poseido, *Sir Edward Hoby*, relazionado con la familia de Russell , en tiempo del Segundo Conde de Bedford.*

* El hermano de B. B. Wiffen, J. H. W., que tradujo en inglés las Poesías de GARZILASO , escribió : *Historical Memoirs of the House of Russell*, etc. London 1833. 2. vol. 4.° I en el t. 1.° paj. 369, 378, 495, 500, menziona a varios de la familia Hobby.

Mas el «Breve Tratado», *en español*, era obra en el dia enteramente desconozida, aun hasta de nombre, pues, con su título en español, solo en un antiguo Indize expurgatorio se le designa: i al venir a parar, dentro de Inglaterra, a manos de Vd. se hallaba en las del juez mas competente de su mérito i valor. Pues cuando le rezibió, acababa Vd. de reimprimir, con mi anuenzia, la Epístola Consolatoria, esa otra obrita española, igualmente desconozida. I así, ninguno mejor que Vd. podia notar la semejanza de estilo, i conformidad exterior, que tienen entrambas obras. En un mismo año se imprimieron, i casi en un tamaño, i con un tipo de letra si no idéntico mui parezido: i ambas manifiestan ser de un autor: i era deseable que las dos hubiesen tenido ahora un mismo editor.—Pero, al serlo yo, en lugar de Vd., de este «Breve Tratado», hai en nuestros prozederes una paridad mui singular i notable, *por no premeditada*, i la cual iguala, en su

reaparizion, la suerte de estas dos obras. Yo le hize a Vd. conozer la Epístola Consolatoria, en el *único* ejemplar antiguo, que hasta hoi hemos descubierto: i Vd. la reimprimió, i aseguró así su conservazion. Vd. fué quien me dió notizia del «Breve Tratado», remitiéndome jenerosamente, el *único* ejemplar antiguo, que tambien hasta ahora se ha descubierto; i yo le reimprimo para asegurar su conservazion. La coinzidenzia es tan notable, que bien podemos dezir, *«habent sua fata libelli:»* o recordando su *orijen*, el *punto* donde se los llevó i encontró, el *objeto* de ambos libros, i el nuestro al reimprimirlos; aplicarles aquellos sentidos azentos del antiguo poeta, que la Inquisizion aparentó aborrezer, prohibiéndolos.

«una tierra los crió,
una *suerte* los llevó,
una gloria los posea.»

La hoja de menos en el ej. el «Breve Tratado», es la que sigue a la portada, o primera del Prólogo, la cual podia

contener el nombre del Autor o Editor, i por eso es mas sensible su pérdida. I se echa de ver, que arrancaron dicha hoja, porque la Portada existe, i el libro no tiene otro defecto ni deterioro. Que falte solo una hoja, se comprueba claramente, cotejando este volumen con el de la Epístola Consolatoria. En ella, sigue inmediatamente a la Portada, la hoja con el rejistro A. ii, paj. 3 i 4: luego la hoja, rej. A. iii, paj. 5 i 6. Lo mismo suzedería en el Breve Tratado, en cuanto a la hoja falta: sería la primera del Prólogo, con el rejistro A. ii, paj. 3 i 4: pues la que ahora sigue a la Portada, tiene el rej. A. iii, paj. 5 i 6.—I siendo tan semejantes, por la manera de su impresion, ambas obras, i leyéndose en la Ep. Consolatoria el nombre del Dr. Juan Perez, a la cabeza del Prólogo; es probable que suzediese lo propio en el Breve Tratado. I, tal vez, este ejemplar estuvo dentro de España, en aquellos dias angustiosos, alumbrados pavoro-

samente por las hogueras, que azendraron almas como la de JULIAN HERNANDEZ, i el dueño entonzes del prezioso volumen, en momentos de espanto i pena, quitó la hoja que contenia el nombre del Dr. J. Perez, para retenerle con menor peligro.

Que ésta, asi ordenada en castellano, sea obra del Dr. Juan Perez de Pineda, la juzgo cosa manifiesta i clara, prinzipalmente por su igualdad en expresiones i frases, con las demás obras que de él conozemos. En la paj. 221 de este libro, hallará Vd. p. e. la frase de *hazer iguala*, por *ajustar* o *contratar*: i la misma frase leerá Vd. en varios pasos de su traduczion del Testamento Nuevo, entre otros, en la paj. 63. La voz *muncho* por *mucho*, la observará Vd. casi siempre en dicha traduczion: en la Epístola Consolatoria, hallamos la misma voz, aunque pocas vezes: en el Breve Tratado apareze tambien en la paj. 381, i no conservada aquí, por descuido, p. 337 l. 23.—En las paj.

18 i 45 de la Epístola Consolatoria apareze la voz Apo-stol dividida al fin de renglon, conforme a su griego orijen: i en la impresíon antigua de éste volumen acaeze lo mismo en varias partes, como p. e. se puede ver la voz *Apó-stoles,* al fin de la paj. 356 i comienzo de la 357 (paj. 315 de esta impresion). Lo mismo, al fin de la paj. 288 i prinzipio de la 289, lo que no se ha conservado, por descuido, en la pájina 255 lin. 23 de ésta reimpresion.

Esto pareze de una mano, i de escritor grezista, como lo era el Dr. Perez. Hai así otras vozes i frases, comunes a estas tres obras, que omito menzionar por no ser prolijo. Lea Vd. p. e. la nota que se refiere a la p. 351 en este volumen.

A esa analojía de las frases, júntase naturalmente la del estilo, i esta se corrobora con la semejanza que vemos tiene esta obra, con todas las que J. Perez publicó. Si Vd. p. e. repasa con atenzion las paj. 126 i 127, de este li-

bro; creerá desde luego, que las que contienen, son ideas i vozes, que conzibió la mente, i trazó la mano, del Autor de la Epístola Consolatoria, al mismo tiempo que la estaba escribiendo: i las pájinas 159 a 161, que dan clara i bella muestra del espiritualismo del escritor, nos llevan a la misma conjetura. Añada Vd. que en el Indize de Libros Prohibidos, confeczionado en tiempo de aquel Pontifize de tan prolongada i temida memoria, Sixto V., índize impreso en Roma el a. 1590. prohibido i recojido con mucho afán luego, aunque ya vanamente, grazias a J. Mendham, que el a. de 1835, le volvió a hazer de público dominio; viene al fol. 38 el anatema contra las obras de Perez, tomado ya de índizes anteriores, en esta forma:

=«Joannes Perez Cathechismus. Versio Psalmorum. Item Summarium doctrinæ christianæ.»=

Este *Summarium*, con las demás, viene de los índizes prezedentes. Sé

que en la paj. 105, p. e. del índize o catálogo de Libros prohibidos que se imprimió en Amberes el a. de 1570,* se dize : «*Summario de doctrina Christiana, compuesto por el Doctor Juan Perez. Impresso en Venecia, por Pedro Daniel.*» I al fol. 97 de este mismo Indize se lee: «*Breve y compendiosa instruction de la Religion Christiana, en nuestro vulgar Castellano, impressa en Flandes, o en Alemania, o en otra cualquier parte; con otro libro intitulado de la Libertad Christiana.*»=Vd. sabe que al de Sixto V. prezedieron solo seis Índizes Expurgatorios. Cuento como el primer Índize *formal*, el de Paulo III, impreso en Venezia el a. 1549. El 2.º el que se imprimió en Florenzia el a. 1552, el 3.º el de Milan a. 1554, el 4.º el de Venezia, impr. en el mismo a. 1554. El 5.º el que se imprimió en Roma el a. 1559, i el 6.º el de Pio IV

* Philippi II. Regis Catholici Edictum de Librorum prohibitorum catalogo observando. Antverpiæ. Ex officina Christophori Plantini. M. D. LXX. 1. vol. 8vo. paj. 108.

o sea el Índize Tridentino, impreso el a. 1564. I de todos seis, Vd. vé, que solo este último, podia ser el *primero*, que honrase con su prohibizion al «Breve Tratado». No suzede así: ni el ya zitado del a. 1570 (que viene a ser una reimpresion de ese de 1564), veda el libro con su expreso título. Tampoco le designan con él, los Índizes del Cardenal Quiroga, impresos en Madrid en los años de 1583 i 1584, ni el de Roma del a. 1608, ni el de Madrid del a. 1631: ni pienso que esté en el que mandó imprimir Clemente 8.° el a. 1596. En la formazion de Índizes entendía prinzipalmente el Maestro del Sacro Palazio, i primer Inquisidor de Roma, que lo es siempre un fraile dominico. Por los años de 1566 i siguientes, era Maestro del Sacro Palazio el Padre fr. Tomas Manrique, español, el cual hizo gran figura en la Pontifizia Corte, en esta operazion de expurgar libros, como se vé, entre otros en el que los Iuntas imprimieron en Floren-

zia el a. 1575, de los Adagios de Erasmo. Pareze cosa natural, que Manrique, no solo por razon de su ofizio, sino tambien por ser español, tuviese notizia de este Breve Tratado: i que le tildaria, i que encargaría se rejistrase el título en el Índize. I como, entonzes, un teólogo de elevada jerarquia, siempre empleaba el latin de las Aulas, en semejantes trabajos de ofizio, i mas en Roma; infiero, por eso, que frai Tomás escribió *summarium*, para interpretar las vozes *breve Tratado*, i rejistrar la obra en los Índizes: i que no es otra que ésta, la designada en el Índize de 1570, i en el de Sixto V con los diferentes títulos arriba expresados. I sea o no, exacta la conjetura, pienso que no adolezca, a lo menos, de anacronismo, porque ya sabe Vd. que el haberse impreso en Roma el Ind. de Sixto V. el año de 1590, supone, que comenzó a prepararse, el a. de 1565: es dezir, a mui luego de publicado el Índize anterior, de Pio IV. I note Vd.

la falta de prezision con que expresa los títulos, que arriba copié, el Índize del a. 1570. Si ésas, son *dos* obras entre sí diversas, i distintas ambas de este Breve Tratado; tendremos, que el Dr. Juan Perez imprimió *tres* obras sobre un mismo asunto, además del Catezismo impreso el a. 1556. Que me pareze mucho, aunque posible. I, luego, queda la otra dificultad, i es: ¿cômo no se pone el título de este libro, en los Indizes dichos, ni en los posteriores, fuera de uno?

Este, tiene por título: «Appendix única ad Indicem librorum prohibitorum, vero, et accurato alphabetico ordine disposita ab anni 1681 usque ad mensem junii inclusive 1704. Cum adnotatione feré omnium decretorum, ac Brevium anni, mensis, atque Diei prohibitionis. Accedit in fine Notula aliquot opusculorum, Historiuncularum, ac Orationum etiam proscriptarum. Juxta exemplar Romanorum. Recusa Vetero-Bragæ in Aula-Regia apud Josephum

Antonium Schilhart, Archi-Episcopalem typographum.» I en la paj. 15 rejistra el libro así: «Breve Trattado della Dottrina antigua de Dios, i della noueua de los hombres util, i necessario para todo fiel christiano: Fue imimpresso anno de 1560. dec. Sacr. Congr. Ind Augusti 1690.» Haze mas de tres años, que Vd. mismo me dió esta notizia, por haber visto un ejemplar de ese Indize, en Aspley, en la librería de su amigo de Vd. Mr. W. How.

Ahora bien, ¿ cómo no vemos repetida en los Indizes posteriores, con su expreso título, la prohibizion del Libro? Aun la joya que regalaron a España, con la *Lizenzia nezesaria*, haze pocos años, los doctos publicadores de la *Biblioteca relijiosa*: quiero dezir, «El Indize Jeneral de Libros Prohibidos, impreso en Madrid el a. 1844 no prohibe mas *Breve Tratado*, a la paj. 50 que el de los mayores dolores i gozos de S. Joseph; i solo veda nuestro libro, en la paj. 339 bajo la voz *Tratado*

pero sin notar el año de su Impresion, i manifiestamente copiando el Indize que acabo de menzionar. I esto pareze así, porque no se encuentra el Libro, ni en el Indize impreso en Madrid el a. 1790, ni en su Suplemento impreso el a. 1805. I en todos ellos, vienen las obras del *Catezismo*, *Salmos* i *Sumario*, prohibidas bajo el nombre del Dr. Perez; i la *Breve i Compendiosa Instruczion* etc.

Dejo aquí la conjeturable, i prolijidad en apoyarlo, i paso al asunto i contenido del libro. Ambas cosas las tomó J. Perez, de la Obra de Urbanus Regius, pero de tal manera, que antes que traductor, hai que llamarle Autor o semi-Autor. Lo cual se demuestra, a mi parezer, lo bastante, con lo que va anotado al fin del presente volumen.

Si con atenzion se leyeren las *Amonestaziones*, que al cabo de cada capítulo puso orijinales el Escritor español, i que abrazan bien mas de 52 hojas; se valuará debidamente el estudio que te-

nía hecho de las Escrituras, i el fruto que en todos tiempos puede sacarse de su libro. I, aparte de esto, pienso que no solo España cual está, i cual estuvo, sino tambien Europa toda, con las inclinaziones i estado actual de sus Iglesias; justifican, o verifican várias observaziones de este libro. Nadie puede, p. e. leer las pajinas 214 a 217, i otras, a vista de esas catedrales, i de esas pompas artística i litúrjica, que por toda Europa, a imitazion de la yedra a los árboles, van cubriendo la planta del Cristianismo; que no apruebe, o, por lo menos, reconozca, que deben considerarse las razones ahí expuestas.

Así que, presumo, que la republicazion de este signo de antígua piedad española, puede no ser inutil: i de suyo, añade otra prueba, a las que se presentaron con volumenes anteriores, de que estas materias, no son en España, novedades inauditas, o cosas nunca tratadas. Que se han hecho cosas en jeneral desconozidas, i como in-

tratables en España, por estar ofizialmente vedadas; es cosa que todos confesamos. Pero de esto, a sanzionar como un axioma, que todos los españoles, en materias de relijíon, nunca pensaron, creyeron, ni practicaron, sino lo que se les ordenaba pensar, creer, i practicar, por los Inquisidores, i Felipe II, i que jamas deben pensar, creer, tener ni practicar, otra clase i forma de relijion, que la que se les antoje establezer a los Jesuítas, i cofrades; — digo, que de una cosa a otra, hai clara i no corta distanzia. I el caso es, que decantándose mucho en España, el amor i disfrute que logra, de su *unidad relijiosa*, nos vemos reduzidos los españoles a la situazion de no encontrarse, jeneralmente, relijiosidad ninguna, ni muestras de relijion, en nuestra privada o pública vida. De temerse es, que hai muchos entre nosotros, que son Cristianos de mero nombre, i que no piensan puede comprehenderles, cuanto se dijo a los Ju-

dios (Juan v. 42, 47). Muchos son los que confian en su adhesion i apego, a una determinada forma de doctrina, sin penetrarse mas de su sentido i valor, que los Judíos se penetraron del sentido i valor de las palabras de Moises, i de lo que, respecto al Mesías, se prefigura i predize en la Antigua Lei. Aquellos Credos i Formularios con que muchos se honran i aseguran, o en su calidad de simples fieles obedientes, o en su dignidad de Pastores i Ministros; aquellos sermones que muchos predican, i aquellos mismos libros que muchos dan a luz; pueden cabalmente aparezer en juizio contra ellos: pueden acusarlos justamente de que no creen ni practican, lo que predican, o lo que imprimen... Ideas son esas de un habil escritor, que aun desvirtuadas i aplicadas como de corrida por mi pensamiento mientras le estoi a Vd. escribiendo, tienen su ponderosa gravedad, en el recuerdo aflictivo del estado moral i relijioso de España. En ella, ni en parte

alguna , puede haber verdadera *unidad relijiosa* , ni tampoco *relijion* , sin el amor de la verdad , sin la buena voluntad o benevolenzia entre los hombres , sin la caridad i la paz : I no sé como se conserven a salvo estas cosas tan esenziales al Cristiano , forzando a todos a observar una liturjia , un mismo culto, i a mostrar una opinion sola , en materias relijiosas. Yo veo que son diferentes los colores del arco-iris , sin que por esto pierda la hermosura de la unidad : i me pareze , que la unidad i concordia del jénero humano , nadie imajinaría hallarla , en que las caras , i estaturas , i corporaturas de todos los hombres fuesen idénticas. Si no toma Vd. esta comparazion de una manera absoluta , la juzgará adecuada , porque en esto los españoles *decipimur specie recti.* La unidad relijiosa es un gran bien : existió en la Iglesia en tiempo de los doze Apóstoles , i debe reaparezer en determinado , i quizá prócsimo dia: Pero la *aparíenzia* de unidad relijiosa ,

nunca produzirá ese bien. ¿I acaso es posible asegurar la verdadera unidad relijiosa, sin la completa libertad relijiosa?

Mas tiempo es ya, amigo mio, de no detener la atenzion de Vd. prolongando esta carta por el mero plazer de comunicarle mis pensamientos. No concluiré, sin embargo, sin confesar, que creo es mui posible, que la reimpresion de este libro, adolezca de los resabios i malos siniestros que se pegaron a los que anteriormente reimprimí, i de los que todos ellos carezerían, a haber alcanzado otro, i menos apasionado editor: pero Vd. observará, que fuera de eso, el viejo libro que Vd. me remitió queda aquí conservado en su integridad. I Vd. sabe que esto es algo, puesto que habiéndole buscado con empeño en las prinzipales Bibliotecas de Europa, no se ha encontrado otro ejemplar.

De Vd. a. a. . . . .

15. 11.° m. 1852.

B R E V E

tratado de la doctrina An
tigua de Dios , i de la nue
va de los hombres , util i
necessario para todo fiel
Christiano.

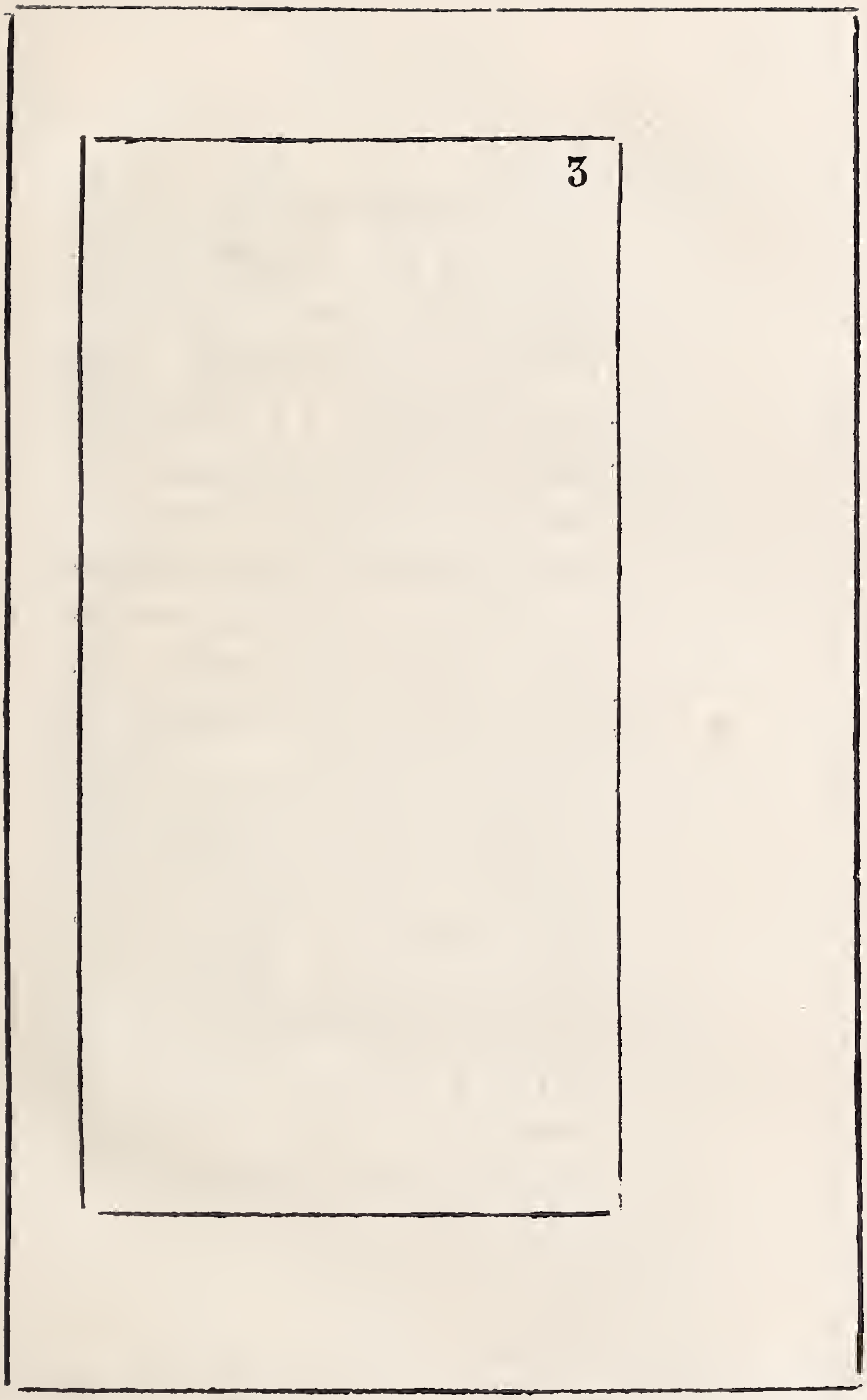
Jeremias capit. 6.

Esto dize el Señor , Estad en los caminos, i mirad , i preguntad por los caminos antiguos , i sabed cual es el buen camino, i andad por el : i hallareis refrijerio para vuestras ánimas.

S. Juan capit. 14.

Yo soi el camino, la verdad, i la vida. Ninguno viene al Padre sino por mi, dize el Señor Todopoderoso.

Fue impreso Año de
1 5 6 0.


3

Al volumen que sirve de orijinal para esta reimpresion', le falta la hoja que sigue inmediatamente a la Portada, o séase, las pájinas 3 i 4. Se han hecho vivas dilijenzias, para encontrar un ejemplar completo, o con esta hoja, pero inutilmente. Si alguno que lea estas lineas, tuviere, por suerte, este rarísimo libro, sin el menzionado defecto; se atreve el Editor a rogarle, que remita la hoja orijinal, o aviso acreditado, i copia literal de ella, por el correo, a B. B. Wiffen. Woburn. — Bedfordshire. (Inglaterra). Las lineas de la paj. 3.ª muestran el tamaño de las planas del antiguo volumen.

5 * denasen : que tuviesemos por santo i bueno , lo que ellos santificasen , i por malo aquello que diesen por tal. I que así estuviésemos siempre pendientes dellos : de suerte que ni hablasemos, ni sintiesemos de otra manera que nos hubiesen ellos enseñado. Trajeronnos por esta via a una miserable servidumbre harto mas intolerable i dura , que la que sufrió el pueblo de Dios en Ejipto , i en Babilonia debajo de tan crueles tiranos. Vinieron de esta manera a despojarnos del ser de hombres , i quitarnos enteramente el juizio de la razon , en querer que tomásemos gusto en lo que a ellos les sabia bien. Haziendonos rezebir por verdadero Dios al falso que ellos mismos habian inventado , para dar hartura a sus vientres. I asi no nos quedó mas de la figura de hombres. Porque el hombre sin juizio mayormente en cosa tan importante como es la de su salud , ya no es hombre , sino inferior a los animales que de todo punto perezen. Captiváronnos

*las conszienzias trayendolas aperreadas 6
con cargas insufribles: obligándolas a cosas que Dios aborreze, i defiende por su lei, i privaronlas de la libertad de obedezer i arrimarse a su palabra. Con habernos criado i rescatado Jesu-Cristo, i estar por esta razon sumamente obligados a su servizio como vasallos suyos, enemistáronnos con él, i hiziéronnos siervos del Antechristo. En lugar de adorar a Dios, i depender totalmente del, hannos hecho adorar a los palos i a las piedras figurados, i vestidos como hombres i mujeres, i a depender i poner en ellos nuestra confianza: teniendonos desta manera avasallados, metieron mano en nuestras haziendas hasta haberlas casi del todo chupado. I finalmente pusieronnos en venta para hazer de nosotros i con nosotros lo que bien les estuviese, como lo tenía tanto antes dicho el Apostol S. Pedro, i como claramente lo muestran ya los daños i calamidades en que por esta causa hemos incurrido.

7 * Yá el Señor, pues muestra tener piedad de nosotros, i nos comienza a abrir los ojos para conozerle, i andar por el derecho camino, que guia a la vida, no debemos suportar mas tan duro captiverio, sino reduzirnos a la libertad que por su clemenzia nos tiene dada, que es, no depender de hombres, en el negozio de nuestra salud, sino de sola su palabra, i por ella condenar i desechar constantemente todo lo que le contradize por antiguo, autorizado, i aprobado que sea dellos, porque nos lo tiene así Dios mandado. Estos pues que han sido autores de nuestros engaños, crueles carnizeros de nuestras consziencias, i ladrones de nuestras haziendas, i los diszípulos dellos como los descubre agora la verdad que resplandeze de lo alto, por no perder el señorío que tan impiamente se han usurpado sobre las conszienzias ajenas, llenos agora de furor, hazen grande fuerza, para que llamemos tinieblas a la luz de la palabra que Dios nos comunica. por la cual se

*nos da a conozer por Padre : i llame- 8
mos luz a las tinieblas i engaños que hasta agora han enseñado, i todavia enseñan con tanta pertinazia. Para este fin a la doctrina que es luz traida del zielo por el autor de la luz, la infaman por diversas vias, i la llaman nueva, para que estrañados por esta via, i enemistados los hombres con ella, no le den orejas ni la reziban : i así se queden ellos todavia en su autoridad, i no pierdan las ganancias acostumbradas. Injenio es este del demonio, i fructos son de su spíritu en los que son rejidos por el. Llamar asi a la doctrina de Dios, no es cosa reziente, ni ha poco que comenzó, ni es pequeño el número de las ánimas perdidas por dar crédito a los que así la infaman. Cuenta S. Marcos, que despues de haber echado Jesu Cristo un demonio del cuerpo de un hombre, quedaron maravillados de ver tal cosa los que se hallaron presentes i dezian, Qué es esto? Qué nueva doctrina es esta? Por estar ignorantes

9 * de la verdad, les parezia que era cosa nueva la palabra de Dios, contenida en toda la divina Scriptura, siendo la cosa mas antigua que jamas hubo entre los hombres. Que cosa sea Evanjelio, i quien Jesu Christo autor dél, cual sea su virtud i eficazía, i enseñar por él a los Christianos a conozer a Dios no es cosa nueva, como aquellos pensaron entonzes, i como falsamente piensan tambien el dia de hoi los hombres que estan engañados, i metidos todavia en sus errores. Porque por virtud del Evanjelio echó Dios el demonio de los primeros Padres, i los reconzilió consigo. El Evanjelio predicaron los Patriarcas i Profetas: este reinó dende el prinzipio en todos los que verdaderamente fueron pueblo de Dios, i por el fueron salvos: a el tuvieron siempre recurso los fieles en todos sus males i trabajos; Este fué dende el prinzipio prometido de Dios por salud i remedio del jénero humano: el Evanjelio enseñó Jesu Christo venido al

* mundo, i este mesmo mandó a sus dis- 10
zípulos que enseñasen a los hombres. A S. Pablo porque era fiel, i lo enseñaba con la pureza que lo habia rezebido de Jesu Christo, lo llamaban en Atenas Novelero, enseñador de nueva doctrina. Pero quien eran, veamos, los que le dan tal nombre? No otros, por zierto, sino aquellos que estaban hinchados con la szienzias humanas, i los diszipulos dellos, i la jente ignorante i entenebrezida. Mas no porque ellos la infamaban, era nueva, ni dejaba de tener su verdad i eficazia, ni de haberla rezebido de Dios, ni de ser la primera que hubo en el mundo. Que la llamasen asi los Paganos, no es de maravillar, porque no habian oido tal cosa. Pero que el dia de hoi los que se llaman pueblo Christiano, los que han rezebido el Baptismo, que confiesan creer el simbolo de los Apostoles, i que en la orazion Dominica llaman a Dios por nombre de Padre, i dizen que viven en la esperanza de la vida eterna, la llamen

11 * Nueva, i a los que la enseñan como Dios les manda, Noveleros, sediziosos, alborotadores de las repúblicas, cosa es, zierto, de grande admirazion i espanto. Donde se vee claramente cuanta es la ira de Dios, que reposa sobre los hombres por el pecado. ¿Qué otra cosa es esto, sino llamarse Cristianos, i juntamente ignorar su proprio nombre, i ser capitales enemigos de su verdadera salud, i correr desapoderadamente a ser despeñados en perdizion? ¿Qué es lo que dizen nuestros adversarios de nosotros, i de la doctrina que nos es dada por singular misericordia de Dios? Dizen, que se guarden desta doctrina que es nueva i fabricada de los herejes: como si aquellos a quien ellos ponen tal nombre, por abrazar la doctrina i justizia del zielo, fuesen autores del Evanjelio, i como si fuese el Evanjelio seminario de herejias. La gloria damos a Jesu Christo, que es el solo autor de su Evanjelio, por habernos hecho partízipes de su salud eterna por

*medio dél. Estemonos (dizen) quedos, i 12
firmes en nuestra antigua fé. Sigamos la sanctidad i vida de nuestros padres: vamos nosotros por donde ellos fueron: tengamos la autoridad de los Conzilios, i huyamos novedades. ¡O, jente miserable i ziega, i casi desauziada de remedio! ¿Qué fé hai antigua sino es la del Evanjelio? ¿Qué sanctidad verdadera, sino la que por el se alcanza? ¿Qué camino azertado sino seguir a Jesu Christo, que es el camino, la verdad i la vida? ¿Qué otro Conzilio sino el que fué tenido en el zielo, i despues revelado al mundo por Jesu Christo, que nos es dado del Padre por Maestro i enseñador? ¿Qué puede mandar el Conzilio de los hombres, congregados en su proprio nombre a título de Dios, sino cosas humanas? ¿Qué hai que esperar pues ya tenemos todos los artículos del Conzilio de Dios resumidos en el Nuevo Testamento, donde nos es mandado oir i seguir a Jesu Christo? Si esto no mandan los Conzilios, ¿de que sir-

13 * ven? I si mandan esto , ya está mandado i declarado por el Señor. No resta sino ponello en esecuzion. A estos infamadores de la verdad puede se les dezir lo que respondió el Señor Jesu Christo a los Saduzeos : vosotros andais errados , porque no sabeis las Escripturas , ni la virtud de Dios. Por manera , que les viene todo su mal de estar enemistados con la palabra de Dios , i de no leerla , ni entenderla , i de poner estanque de ella los que tienen poder i autoridad , con hazer que ninguno la lea , ni la entienda , sino a la manera dellos , es a saber , que con mortalísimo odio la aborrezcan i persigan. De aqui es , que estos que quieren ser tenidos por padres i lumbreras de los otros, condenan tan furiosamente a los inozentes , así a los que la enseñan como a los que la aprenden , sin oirlos , ni examinar la causa , ni pesarla con justas balanzas, contentos con solo saber que siguen esta doctrina Evnjélica , para tenerlos por errados i herejes , i dar-

*los luego por condenados, pensando 14
que en matarlos hazen a Dios grande servizio. No son, zierto, rejidos estos varones sangrientos por el spíritu i mansedumbre de Christo, el cual anda a buscar los errados, para reduzirlos al camino de la verdad, a los llagados, para atarles i sanarles sus llagas: a los pobres para enriquezerlos con sus bienes, i no para hazerles tratamientos contrarios; pero son rejidos por el spíritu de aquel que tiene por deleite matar i derramar sangre humana i que no puede sofrir la claridad de las obras i maravillas de Dios. I por tanto estos no pueden sofrir esta doctrina, ni conozer al Señor cuya es, ni ver los milagros que el dia de hoi por ella haze en los que la reziben, sacándolos del poder de Satanás, haziendolos de lobos ovejas, de osos i leones, corderos: de engañados i engañadores, maestros de verdad, de hijos de tiniebla hijos de luz. Pero los que con verdadero deseo de conozer al Señor, consideraren

15 * nuestra doctrina, o por mejor dezir, la de Jesu Christo, Señor i Redentor del mundo, i lo que por ella pretendemos, que es, dar a Dios la honra que se le debe, i a los hombres la que el manda, atinarán al blanco, i vista claramente la verdad, juzgarán mui de otra manera que los otros, que son amadores de las tinieblas. Otra cosa, zierto, es el Evanjelio, que las exposiziones que los hombres le han dado de sus proprias cabezas sin sentimiento ni spíritu de Dios, aplicándolo, no para conozer i seguir a Jesu Christo, i mortificar los afectos de la carne i mundo, sino para cubrir sus proprios errores, en que fueron enseñados i criados. En sola la Escriptura divina está la pureza de la verdad, i a ella nos manda el Señor por sus Evanjelistas i Profetas que la vamos a buscar. Las exposiziones de los hombres, por santos que hayan sido, no son sagrada Escriptura, ni tienen aquellos quilates de verdad, ni aquel spíritu con que ella fué escripta. Porque muchos

* dellos erraron en sus doctrinas, i se 16
desdijeron despues de lo que primero habian enseñado. Como hizo S. Agustin en el libro de sus retrataziones. I otros muchos, como Oríjenes, S. Jerónimo, S. Cipriano. Donde se manifiesta, que no hablaban con tal spíritu cuál el de los Apóstoles. Porque el Spíritu S. que hablaba por su boca dellos, no puede errar, mas antes enseña toda verdad, como se lo habia prometido el Señor antes de su sobida al zielo. Yo os enviaré (les dize) el Spíritu Sancto, i el os enseñará toda verdad, i os declarará las cosas que os he dicho. Pero el spíritu de los hombres puede errar, i muchas vezes yerra en daño suyo, i de los otros. I porque en el negozio de nuestra salud se corre grande riesgo i peligro en seguir reglas combadas i tuertas de hombres, los cuales son ziegos de suyo, i mal proprios para ser guias de otros, es nezesario al que no se quiere perder, seguir regla tan derecha que no pueda engañar a los que se ri-

17 *jeren por ella. Esta es la regla del Evanjelio, que es toda divina, la cual tiene por autor al que es verdad i sabiduria eterna de Dios, que ni engaña ni puede engañar. Por tanto queremos antes creer al Evanjelio, i seguir lo que él enseña i manda, que a los hombres. Porque él es infalible, zierto, inmudable, i no contiene que verdad. I ellos son mentirosos, mudables i variables, i no nos son dados por regla de conozer i agradar a Dios. Mas há ya de quinientos años, cuando estaba el mundo lleno de tinieblas, que muchos hombres sophistas, i otros que no lo eran, hizieron diversos comentarios, glosas, exposiziones, nuevas leyes i tradiziones, allende de las que estaban antes hechas, las cuales fueron fazilmente rezebidas de todos, sembradas i esparzidas por la Christiandad. I fueron tantas i en tan grande número que la verdadera simiente, que es el Evanjelio, fué de tal manera con ellas cubierto i sepultado, que ya casi no se veía, ni devisaba. Por-

*que en lugar dél fueron rezebidas, obe- 18
dezidas i seguidas mucho mas que si fueran palabra de Dios, con ser a la verdad no otra cosa que paja. I el verdadero Evanjelio quedó en un perpetuo silenzio, tanto que se vino a olvidar aun hasta los vocablos dél, i los maestros i enseñadores de los pueblos no lo sabian, i erales un lenguaje barbaro i no entendido: pues a estas doctrinas, leyes i tradiziones de hombres, cosa aborrezible delante de Dios, llaman ellos la doctrina antigua, i por mantenerla i defenderla, acosan, destierran, infaman, persiguen i matan a los sanctos i diszípulos de Jesu Christo; i desechan el verdadero Evanjelio que Dios por su sola bondad nos ha restituido, i dizen, que es doctrina nueva i engañadora, i que incurren en muchos peligros los que la siguen, que se suman todos en ser herejes, i caer en las manos de los enemigos della. Vean lo que enseñamos i predicamos. Lean con pazienzia nuestros libros, como

19 * nosotros leemos los suyos, i hallarán con verdad, (si con todo tienen ojos para ver i orejas para oir) que tenemos la verdadera i antigua doctrina venida del zielo, i revelada por el Spíritu Sancto, que es el Evanjelio eterno de Dios, que son las promesas de su reconziliazion prometidas i cumplidas en su Hijo unijénito, que es aquel admirable misterio de la piedad i misericordia que há Dios habido de nosotros: el cual (como dize S. Pablo a Timoteo) fue manifestado en carne, justificado en spíritu, visto de los Anjeles, predicado por los Apóstoles i discípulos de Jesu Christo a las jentes: de tal manera, que fué creido en el mundo, i despues rezebido en gloria. ¿Son, por ventura, nuevas tales cosas? El Padre zelestial (como dize el mismo Apóstol a los Ephesios I.) nos elijió en Christo, antes de la fundazion del mundo, para que fuésemos sanctos i irreprensibles delante dél en caridad. I nos predestinó para adoptarnos por hijos en Jesu

*Christo, segun su buena voluntad, para alabanza de la gloria de su grazia, por la cual nos ha hecho agradables a sí. Por el cual tenemos redenzion por su sangre, i remision de pecados, segun las riquezas de su grazia. Todas estas cosas son parte de aquel grande secreto i admirable consejo de Dios, por el cual habia deliberado de antes que fuese fundado el mundo, de salvarnos por tal medio, i llamarnos con una sancta vocazion, no por nuestras obras, sino segun su sancta grazia, la cual nos es dada por Jesu Christo de antes de todos tiempos. Mas agora es cumplida por la manifestazion que nos ha hecho Jesu Christo, mostrandose en forma de hombre. El cual destruyó la muerte, i ha revelado la vida en luz i en inmortalidad. Visto pues i considerado que son estas cosas tan antiguas, i que de tantos tiempos acá han sido sembradas, anunziadas, i predicadas por el mundo: ¿cômo son estos tan desvergonzados en llamarlas nueva doc- 20

21 trina? ¡O, miserables hombres! * zesad ya de blasfemar tan desacatadamente: i dad gloria a Dios con nosotros, i reverenziad su verdad como conviene. No se os haga de mal desdeziros de los engaños en que estais, porque no vengais a ser endurezidos con los reprobados que no quieren creer a la verdad, pero aprueban sus injustizias i errores. Por el amor, pues, que debo a todo Cristiano, quise hazer este Tratado, harto breve, llamado la doctrina Nueva i Antigua, por el cual se podrá fazilmente conozer, si somos con razon o sin ella llamados predicadores, i seguidores de nueva doctrina. I asi, en él se puede saber i entender, cómo es confundida la nueva doctrina por la antigua, para responder a los que ziegos de sus intereses, olvidados de los juizios i castigos de Dios, tienen tan perdida la verguenza, que se osan oponer i hazer contradizion a Jesu Christo, batallando contra su sancto Evanjelio, lo cual es una averiguazion i testimonio zierto de su

condenazion. Por * tanto, os ruego a to- 22
dos hermanos mui amados en el Señor, que la estudieis : i entendais que la doctrina Nueva, es la de los hombres, contraria i repugnante a la que vino del zielo, i la Antigua es de Dios, para que rezibiendola i sujetandoos a ella, seais salvos con salud eterna, i en lo mismo tengais firmisimo testimonio de ser hijos del Altísimo, i herederos para siempre de su zelestial Reino. Amen.

De la diferenzia entre la doctrina nueva de los hombres, i la Antigua de Dios.

DEL LÍBERO ARBITRIO.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que en el hombre sujeto al pecado hai
líbero arbitrio: i que no solamente lo tu-
vo en el estado de la inozenzia, sino tam- Glos. cap. Placuit el 3. de consecratio. distint.4.
bien lo tiene en el estado corrompido, en
que incurrió por la desobedienzia de Dios:
i que es de tanta virtud, que haziendo el
hombre lo que en sí es, puede quitar el
impedimento de la grazia, que es el peca-
do, i con un buen movimiento que del
prozeda, disponerse para rezebir la gra-
zia que justifica. Porque está escrito en
el Eclesiástico, que crió Dios al hombre Ecclesias. 15
24 derecho, i lo dejó en las manos * de su
consejo, paraque haga lo que quisiere,
i le dió leyes i mandamientos, paraque
los haga si quisiere, i sino, los deje. Por
tanto, está en nuestra potestad hazer lo
que quisiéremos, agora sea bien, agora
mal. Dize mas. Para alcanzar la grazia que
nos haze agradables a Dios, bástanos el
líbero arbitrio, o el auxilio jeneral de
Dios con nuestro entendimiento que en-
tienda la cosa ser buena i recta, i la vo-
luntad juntamente que la quiera. Por lo
cual, el prinzipio de nuestra penitenzia
está en nuestro poder. Porque haziendo

lo que es en nosotros, con un buen movimiento, elejido de la libertad de nuestra voluntad, merezemos, de cóngruo, la primera grazia, que quiere dezir, Que es cosa conveniente a Dios que nos la dé, i que conforme a razon es obligado a ello.

RESPUESTA.

La doctrína Antigua de Dios enseña.

Jenes. 2. Que fué al prinzipio criado el hombre a la imajen i semejanza de Dios,
santo, verdadero, i justo, * libre para 25
Ecclesiast. 7 el bien i para aborrezer i huir el mal.
Mas por el pecado quedó metido en el
2. Timot. 2. lazo del demonio, i preso a su voluntad, de tal manera, que en el negozio
de su salud es totalmente inhabil, i es-
Juan 11. tá tan muerto para ella, como Lázaro
en el sepulcro antes que Jesu Christo lo resuzitase. Verdad es que le quedó juizio, voluntad, razon, i entendimiento, i otras potenzias naturales, con que tratar con hombres políticamente, pero todo esto es tinieblas i enemistad con Dios, i cosa que le sirve para ser convenzido de malo, i quedar sin escusa

delante del, como está escrito en S. Roma 1.
Pablo. Toda la divina Escritura es divinamente inspirada, i util para bien doctrinar, i instruír en justizia como 2. Tim. 3.
enseña el Apostol, i es luz que alumbra en las tinieblas, segun declara S.
Pedro. Por ella, luego, se ha de juzgar 2. Ped. 1.
de las cosas de nuestra relijion de don-
26 de depende nuestra sa*lud, i no por la razon i entendimiento del hombre naturalmente ziego. Porqué ¿cómo puede el ziego juzgar de las colores? De aquí es que aunque muchos han hablado al parezer sabiamente del líbero arbitrio, por ir guiados por su juizio i razon, han dicho, que por él puede el hombre pecador comenzar su remedio, para alcanzar salud, pero no entendieron cuan profunda sea la corrupzion que hai en él, ni cuan apoderado esté dél el demonio por el pecado, ni tampoco conozieron que tal doctrina deroga a la gloria i grazia de Jesu Cristo, pues lo que perteneze a solo Dios, se lo atribuyen a la naturaleza tal cual la dejó el

demonio. Porque, pues es tan poderosa, como dizen, poca o ninguna nezesidad tenía de Jesu Cristo. ¿Cómo pueden sospirar a él los hombres, i darle loores por el benefizio de su redenzion,
ensañandoles que * pueden salir del pe- 27
cado por sus propias fuerzas i virtud? Cosa es fuera de toda duda, que los que enseñan tales doctrinas, niegan en lo mismo la grazia que nos ha hecho Dios. ¿Dónde, veamos, hallarán en el Evanjelio, que se haya jamás hecho menzion de merezimiento de cóngruo, ni de condigno, ni de hazer lo que es en sí, para aparejarse a rezebir la grazia, ni de la virtud que produze la obra, ni del líbero arbitrio? Monstruosas son estas palabras, i estrañas de la relijion Cristiana. I no son sino bordones de ziegos, por las cuales, los que las enseñan i aprenden, no veen mas la luz, que el ziego por su bordón. No las supieron ni enseñaron los Apóstoles i Profetas. Por tanto las debe huir todo Cristiano como veneno pernizioso, por no ser infizio-

nado i muerto con ellas. Porque pues
es demasiadamente soberbia nuestra
28 naturaleza, no le * debemos atribuir
mas de lo que tiene: porque atribuyéndole lo que no tiene, fortalezemos por tal via al enemigo de nuestra salud. Manifiesto es por testimonio de toda la Santa Escritura, que despues que por el pecado nos sometimos al demonio, nuestro líbero arbitrio es verdaderamente siervo. El Espíritu Santo nos enseña, que somos todos hijos de ira por naturaleza. I por S. Juan dize el mismo, Que el que haze pecado, es siervo del pecado. I S. Pedro dize, El que es venzido de otro es hecho siervo i cautivo del que lo venzió. En el Jénesis está escrito, El hombre es carne, i todos sus pensamientos son malos dende su nazimiento. El hombre poseido del pecado, dize el Profeta, es sepulcro abierto. Luego todo lo que en el hai, es carne podrida, i todo lo que dél sale, son hedores que matan. Los que estan en la
29 carne, no pueden agra*dar a Dios. I el

Ephes. 2.
Joan. 8.
2. Ped. 2.
Jenes. 6.
Psalm. 5.
Rom. 3.
Psalm. 139.
Psalm. 9.
Esaia 59.

sentido de la carne es muerte : es ene-
Rom. 8. mistad contra Dios , no está sujeto a la
lei de Dios , ni lo puede estar. ¿Cómo
puede , veamos , disponerse al bien lo
que es muerte , i que desagrada a Dios, i
es enemistad contra él? ¿Cómo hará
obras de vida lo que está muerto ? ¿Có-
mo puede hazer cosa que agrade a Dios,
lo que no le está sujeto ni lo puede estar,
mas antes lo tiene por enemigo i trae
guerra contra él ? El que es hijo de ira,
siervo del pecado , i que todo lo mejor
que tiene , es enemistad contra Dios ,
¿cómo es posible que tenga de suyo nin-
gunos buenos movimientos, que aprue-
Math. 7. be Dios ? Por S. Mateo dize Jesu Cristo,
Que el mal arbol no puede llevar buen
Math. 12 fruto. I que los hombres que no tienen
su espíritu , son malos arboles , i que
no pueden llevar buen fruto. ¿Cómo
podeis (dize) vosotros hablar bien, sien-
do malos ? Luego por ser tales , no so-
lamente hablamos * males , pero no po- 30
demos hablar ni hazer bienes. Porque
si lo que es menos no podemos , mucho

menos podemos lo que es mas. Imposible es, luego, que los espinos lleven uvas, o los abrojos higos. Tambien dize el Señor, sin mi no podeis hazer nada. Todo pecador está destituido de su Joan 14.
espiritu i grazia, i está sin el, i por tanto no puede hazer nada bueno. Jesu Joan 14.
Cristo dize, que él es la via, la verdad i la vida: de donde es manifiesto, que el líbero arbitrio como no sea vivificado por Cristo, ni esté en el, está incluido en error, en mentira i muerte, i dél no puede prozeder cosa buena. Por S. Joan 3.
Juan está escrito que todo lo que es nazido de carne, es carne, el líbero arbitrio sin Espiritu Santo es nazido de carne, luego es carne, i asi todos los frutos i movimientos que dél prozeden son carnales, i por esta razon malos,
31 i no pueden agradar a * Dios. ¿Dónde, pues, está la potestad que finjen que tiene, con que puede de suyo salir del pecado i ayudarse para rezebir la grazia? pues mientras mas se esfuerza, mas se envuelve en pecados. Porque segun

Roma 14. dize S. Pablo, todo lo que no prozede de fé, es pecado. De donde nezesariamente se sigue, que aquel movimiento del líbero arbitrio que tiene antes de la grazia que justifica, es pecado, pues no prozede de fé. ¿Qué mayor desvarío puede ser, que con pecados disponerse para la grazia? ¿o que libertad es aquella que de si misma no puede hazer bien, pero es solamente poderosa para mal? Antes que el hombre haya rezebido la fé que lo abone delante de Dios, es pecador i malo, ¿pues cómo es posible que tenga buen movimiento de suyo, si la fé no lo produze? Visto que dize el Espíritu Santo, que somos no
Jenes. 8. solamente prontos * para el mal, sino 32
tambien que somos malos, i que todo nuestro caudal es maldad i rebeldía
Lib. 3. a Bonifacio. contra Dios. Convenzido S. Agustin con esta verdad de la Escritura Santa, dize, que por haber el hombre usado mal del líbero arbitrio, se perdió a si mismo, i lo perdió a el. I quedó totalmente debajo de la tirania del demonio, cauti-

vas todas sus potenzias para el bien i
sueltas para el mal. De tal manera que
antes de estar rejenerado por la grazia
de Jesu Cristo, i roziado con su sangre, Joan. 3. 6.
la imajen terrena de Adam que está en Rom. 8. 7.
el, no puede produzir otra cosa sino
iniquidad i pecado.

I a lo que dizen: Dios nos dió leyes,
luego está en nuestra mano hazerlas o
dejarlas de hazer: porque de otra ma-
nera, en vano fueran dadas, sino tu-
vieramos nada para cumplirlas. Res-
pondemos lo que dize S. Pablo, que Roma 3.
33 por la lei * venimos a tener conozimien- Roma 3.
to del pecado, i no justizia para delan- Galat. 2.
te de Dios. Porque ninguno será justi- Roma 7.
ficado por las obras della. I en otro lu-
gar ansimismo dize, que es espiritual
la lei, i que somos nosotros carnales
vendidos debajo de pecado. Es luego ne-
zesario que seamos primero espiritua-
les, si la queremos cumplir. No está Galat 4.
en nuestra potestad ser hechos espiri-
tuales, sino en la grazia i buena volun- Roma 8.
tad de Dios, que nos dá su espíritu que Galat. 3.

cumple en nosotros la lei. De manera, que aunque carezemos de potenzia para hazerla, no por eso se sigue que nos sea dada en vano, pues por ella nos es descubierta la maldad, i conozemos nuestra miseria i se nos muestra cuan profunda es nuestra corrupzion, i cuan lejos estámos por nuestra culpa, de la integridad i limpieza, que debemos tener. Porque sin la lei está el hombre cu*bierto de pecados, i no los conoze, 54
pero antes piensa que vale o puede al-
Rom. 7. go de bueno. Yo no sabia (dize el Apos-
Exod. 20. tol) que la concupiszienzia era pecado,
si la lei no dijera: no cudizies. Por ma-
Deut. 5. nera que la lei es como un claro espejo, donde vee el hombre su propia impotenzia i fealdad, i la hermosura que ella tiene, i cuan enemistado está con ella. Si el hombre de su naturaleza no fuera ladron, adúltero, fornicario, embriago, blasfemo, idolatra, matador:
Math. 15. i que su corazon no fuera un seminario destos i otros muchos vizios: i si no fuera fázil i pronto a ponerlos en ese-

cuzion, no le hubiera Dios puesto lei en Math. 15.
que le manda: no hurtes, no forniques, Exod. 20.
no mates, no cudizies etc. De donde
claramente pareze que la lei nos es dada
para descubrir el mal que está encu-
bierto en nosotros, i declararnos que
35 estamos muertos para * todo lo que ella
pide, condenados, i cubiertos de con-
fusion, por eso se llama ministra de
muerte i de condenazion. Pues la lei es 2. Cor. 3.
justa i santa, ¿qué nezesidad tiene el Rom. 7.
hombre, sino de cumplirla por sus pro-
pias fuerzas? Él conoze el bien que ella
manda i el mal que defiende, deje el
mal, i haga el bien conforme a la inten-
zion de Dios que la dió, i así será justifi-
cado. O, miserable hombre; no es ese
el camino de salud. Abre las orejas pa-
ra oir la palabra de Dios, deprime i
abaja este espiritu Farisaico con que es-
tás hinchado, pensando falsamente que
por tu propia virtud puedes hazer al-
guna cosa buena, que poner a Dios de-
lante, con que agradarle i defenderte
de su juizio. Conoze que no puedes, que

no entiendes, que no sabes ni vales nada, i que todo lo que hai en tí, es pecado, corrupzion, i enemistad con
Dios, * i por esta via hallará en tí lugar 36
Deut. 5. su grazia i misericordia. Presumian los hijos de Israel de cumplir toda la lei, despues que Dios la hubo dado, cuando aun vian cubierta la cara de Moisen: pero Dios que entendia los secretos del corazon, respondió diziendo: ¿quién les dará tal ánimo que me teman, i guarden mis mandamientos? De donde es notorio que está el hombre lleno de soberbia i presunzion antes que entienda ni sienta la fuerza de la lei, la cual despues que se le descubre, comienza a entender que está en suma flaqueza i pobreza i que hazer lo que en si es para merezer la primera grazia, es
Luca 6. hazer pecado i maldad. Porque el hombre bueno, del buen tesoro de su corazon saca buenas cosas. I el hombre malo, del mal tesoro de su corazon no puede sacar sino malas. De donde se sigue que antes que reziba el hombre la

37 grazia di*vina, no tiene nada bueno: no
tiene buena voluntad, ni buena obra,
ni buen pensamiento, ni buen deseo,
sino solamente pecado. Porque es sar-
miento cortado de la vid, que es Cris- Joan. 15.
to, el cual no puede dar ningun buen
fruto, sino secarse mientra mas anda i
disponerse para el fuego. Luego el prin-
zipio de la penitenzia que dizen proze-
der de nosotros, es tambien pecado,
porque es fruto de mal arbol, el cual M ath 7. 1.
da todos los frutos conformes a su mala
i corrompida naturaleza. I pues la pe-
nitenzia que agrada a Dios, es don que Jacob. 1.
prozede de su sola clemenzia i liberali-
dad, nezesariamente el prinzipio della
tambien prozede del mismo orijen, i no
de nuestro líbero arbitrio, que de suyo
no la puede elejir ni hazer. Porque an-
tes de ser sanado i como tornado a fun-
dir por grazia, no conoze, ni entiende,
ni ama el bien que aprueba Dios, lue-
38 go no * puede aspirar a él, i mucho
menos elejirlo. Porque solo Dios es el
que nos purga i renueva el corazon, co-

Psalm. 51. mo testifica David, diziendo: que él
cria en nosotros corazon limpio, sin
que nosotros pongamos nada de nues-
tro. De aquí se conoze claramente que
antes que nos lo crie, somos inútiles
como troncos, para elejir ni hazer cosa
que le agrade. Por esta razon la divina
Escritura atribuye a solo Dios la con-
version del pecador, i no al líbero ar-
bitrio, ni al mérito de congruo, que
es imajinazion de hombres vanos i en-
Zach. 10. gañados. En el profeta Zacarias está es-
crito, yo los convertiré (dize el Señor)
Trenos. 5. yo habré misericordia dellos. I en Je-
mias: convierte nos a ti Señor, i seré-
Philip. 2. mos convertidos. I S. Pablo a los Phi-
lipenses dize: Dios es el que obra en
nosotros el querer i el hazer segun su
2. Cor. 3. buena voluntad. I a los Corinthios di*ze: 39
no que seamos sufizientes de pensar
alguna cosa de nosotros, como de no-
sotros mismos, mas nuestra sufizien-
zia es de Dios. I pues no tenemos nada
bueno, i no podemos de nosotros mis-
mos hazer cosa que sea de valor delan-

te de Dios, oigamos i pensémos atentamente lo que dize el mismo Apostol: 1. Cor. 4.
¿qué tienes hombre, que no hayas rezebido, i si lo rezebiste, de que te glorias, como si no lo hubieras rezebido? Por manera, que si damos consentimiento a la inspirazion divina, si tenemos algun buen deseo i voluntad, si hai en nosotros algun buen movimiento, si hazemos algun bien i huimos el mal, todo viene de la grazia i favor de Dios. Cuando consentimos con lo bueno, lo queremos, i obramos bien, es todo de Dios, que nos haze consentir, querer i obrar bien. I para andar a derechas i no errar el camino, tengamos
40 siempre * delante los ojos lo que dize
Dios por el profeta Oseas: de tí Israel Osea. 3.
prozede tu perdizion i de mí solo tu salud. El orijen i manantial de todos los males i pecados está en nosotros i de nosotros prozede todo lo que nos
mata i condena. I de Jesu Cristo, que Math. 15.
es la fuente de todo bien, prozede toda Joan 1.
justizia, verdad i virtud, del cual por

su sola bondad rezebimos todo lo bueno
que tenemos. De donde queda averigua-
Joan 7. do , que pues Jesu Cristo , es la fuente
Esaia 55. de vida i de todo bien , que todo lo que
está fuera del , i que no está vivificado i
alumbrado por el , es muerte , tinie-
blas , cautiverio , condenazion , pecado,
enemistad con Dios , i perdizion. Lue-
go el líbero arbitrio del hombre antes
de estar en Cristo , i haber sido alum-
brado con su luz , es cautivo i no libre,
puras tinieblas , i capital enemistad con
Dios , i con todo lo que le agrada. Pe-
ro * si Jesu Cristo nos libra por la fé en 41
su sangre , entonzes seremos verdade-
ramente libres. Porque por Jesu Cristo
Roma 6. (dize S. Pablo) somos librados de la ser-
vidumbre del pecado , para servir a la
justizia en santificazion. Visto pues que
en nosotros no hai pizca de virtud para
comenzar a hazer la lei a contento de
Dios , pero somos todos corrupzion , i
que no podemos tener justizia por la
lei , que poderosamente nos condena ,
por no hallar en nosotros nada de lo

que pide, debémonos acorrer a Jesu Roma 8.
Cristo, que es el que solo la cumplió,
i llama a sí a los que estan mui cargados,
para descargarlos i comunicarles
de su cumplimiento. Venid a mi (dize) Math. 11.
los que estais trabajados i cargados, i
yo os recrearé i daré reposo a vuestras
conszienzias. Porque sino vamos a él, Joan 6.
(lo cual ninguno puede hazer, sino es
42 traido del Padre) somos de * nezesidad
todos perdidos, i no será jamás cumplida Roma 8.
en nosotros la justificazion de la
lei, la cual se cumple por Jesu Cristo
en los que van a él. I no podemos sin
esto tener salud, ni ser guiados por su
Espíritu, como lo son todos los hijos
de Dios, el cual haze en ellos todas las
buenas obras que agradan a Dios, como
está dicho por Esaias: Señor Dios, tu Esaia. 26.
nos has hecho todas nuestras obras.
Esta es la verdadera doctrina de los
Apóstoles i Profetas, que amansa i humilla
al hombre i abate la soberbia i
arroganzia del viejo Adam, que piensa
valer i poder de suyo alguna cosa bue-

na que sea de valor delante de Dios.

**Amonestazion al Cristiano lector.* 43

Por habernos hasta agora enseñado a ser Cristianos por doctrinas de hombres, han venido a crezer tanto nuestros males, que estando muertos i perdidos, no sentiamos nuestra perdizion, i asi estaba en grande manera alejado de nosotros el remedio que nos fué enviado del zielo. Teniamonos por libres, habiendo como traidores perdido por
Jenes. 1. el pecado todos los privilejios de libertad que antes nos fueron dados en
Jenes. 5. Adam. Pensábamos falsamente que estaba en nuestra mano salir del mal,
Rom. 5. como lo estuvo meternos en él. De aqui es que nos contentábamos con vanos
Hebre. 2. nos remedios, i entretanto se apoderaba mas en nosotros la muerte i el autor de ella. Por tanto entendamos ya que como * todo lo hizo el demonio para 44
perdernos, i de voluntad nos metimos debajo de su imperio, asi Dios lo ha

de hazer todo para reduzirnos al derecho camino de salud. Como dize él mismo por el Profeta Jeremias: que es obra suya renovar el corazon del hombre pecador, el cual siendo de piedra, lo haze de carne, i nos dá la buena voluntad para querer, i haze que tenga efecto, i pone en nuestros corazones su temor, para que no nos apartemos dél i perfiziona la buena obra que comenzó en nosotros. Cuanta sea nuestra impotenzia para el bien, lo declara por el mismo Profeta, diziendo: si puede el negro atezado mudar su pellejo, i hazerse blanco, o el leopardo mudar sus diversas colores, así podreis vosotros hazer bien despues de haberos sujetado al mal i hechoos siervos del pecado. Dónde pareze, que careze*mos de voluntad i potenzia para el bien; i que la voluntad que nos quedó despues del pecado, es para amar el mal i aborrezer totalmente el bien. I así dize San Agustin que por maravillosas artes i maneras atrae Dios la voluntad del

Jerem. 24.
Ezech. 36.
Philip. 2.
Ezech. 11.
Jerem. 13.
lib. 1. a Bonifacio cap. 19.

hombre, i haze voluntarios amadores de la bondad a los que antes la aborrezian. Tambien dize: que por la grandeza del primer pecado perdimos el libero arbitrio, de tal manera que no es del que quiere ni del que corre, que corramos, i vivamos santamente: no que no debamos de querer i correr, sino que Dios haze en nosotros lo uno i lo otro. Si nos gloriamos de nuestra libertad: della dize el mismo: miserable libertad, que no vale para otra cosa, sino para pecar. No nos gloriemos pues de nada, pues nada tenemos bueno que sea nuestro, como dize S. Zipriano. No rehusemos pues de * dar toda la gloria 46
a Dios en conozer nuestro consumado cautiverio, para venir a ser enteramente libres del que nos es dado por libertador. Los que están mas ziegos i mas sujetos al pecado, suelen ser los que siempre se persuaden a sí i hazen creer a los otros esta falsa libertad que piensan tener. I aunque por las ordinarias experienzias son convenzidos unos i

lib. 2. de pecat. meritis et remiss. cap. 18.

de spiritu et litera cap. 3. i a bonifacio lib. 3.

Epist. 107.

Esai. 59.

Roma 8.

otros, que todo cuanto hai en ellos, es
odio i aborrezimiento de todo lo que Roma 7.
agrada a Dios, no por eso se le rinden,
ni quieren confesar su miseria. De aqui Joan. 9.
es que por no conozer su zeguedad, reposa el pecado en ellos, como dize el Señor. Sino creemos que es tan grande i cumplido nuestro captiverio como dize el Espíritu Santo, i que Dios nos es autor de todo bien i salud, no por eso deja de ser verdadera su palabra, que nos descubre lo uno i lo otro. Porque
47 por nuestro * creerla o no creerla, no se muda nada en ella. Por tanto glorifiquemos a Dios i sospiremos por la libertad del zielo, que es la sola i verdadera libertad.

Cuan eficaz ha sido el error en los 2. Thes. 2.
que no han rezebido el amor de la verdad para ser salvos, se vee claramente en que han enseñado los unos, i aprendido los otros una penitenzia por la cual sean soberbios para con Dios, hechos por ella mayores enemigos suyos, i anden siempre cargados de pecados,

vivan i mueran impenitentes, i asi ven-
gan a ser para siempre condenados.
No es solamente llaga la que rezibió el
hombre por el pecado, pero fué verda-
Jenes. 2. 3. dera i espiritualmente muerto, como
lo testifica el Espiritu Santo. I en lugar
de darle a conozer su muerte, i llevarlo
al que da vida, para que lo resuzite,
enséñanle que haziendo lo que en si es,
no le ne*gará Dios la grazia, i que por 48
las obras que en tal estado hiziere, será
cosa conveniente que se la dé. I no veen
que como el cuerpo muerto mientras
mas anda, mas se corrompe, asi el
hombre apartado de Cristo, cuanto mas
se tarda en convertirse con verdad a él,
tanto mas empeora. De donde es mani-
fiesto, que cuanto mas haze de aquellas
obras con las cuales piensa aparejarse
para la grazia, mas empeora i mas ene-
migo de Dios se haze, porque (como
Math. 12. está dicho) son malos frutos de mal ar-
Luca 6. bol. Como tambien S. Agustin lo testi-
fica siguiendo la doctrina de nuestro
Maestro, el cual sobre el salmo 31 dize:

que son pecados todas las obras que en tal estado haze el hombre. Si el pecado haze al hombre enemigo de Dios, i cuantos mas pecados haze, mas enemigo suyo es, luego cuando es mas ene-
49 migo por haber hecho mas de aquellas obras que son pecado, estonzes está mas aparejado i capaz de rezebir la grazia, i es cosa conveniente que Dios no se la deje de dar. I asi se concluye que cuando está mas alejado de Dios, i mas enemistado con el, estonzes mereze que le dé su grazia. Este es el prinzipio de la penitenzia que se enseña en el reino del Papa. ¿Qué otra cosa es esto, sino hazer venir a los hombres en el profundo de los males, hasta venir a no darse nada por beber maldades como quien Prov. 18.
bebe agua, i que asi la ira i furor de Job. 15.
Dios venga a ser mas horrible contra ellos i que de todo punto perezcan? para que no sean desemejantes los fines desta maldita penitenzia a su prinzipio. Desechados pues estos errores i vanos aparejos inventados de hombres ziegos

i ajenos del conozimiento de la verdad,
es nezesario que para bien disponerse
a la * grazia del Evanjelio, crea el hom- 50
bre pecador a la palabra de Dios, i que
Rom. 1. 2. 3. se de por tal cual ell*a* lo declara. Por
Joan. 3. Rom. 8. ella todo hombre sin Jesu Cristo i su Es-
Math. 4. píritu es carne, i toda carne es condena-
Lucas 4. da i enemiga suya. De aqui es que con
Marc. 1. todo lo que obra, le ofende, i no puede
hazer obras de luz, sino tenebrosas i
dignas de condenazion. Por tanto para
alcanzar perdon de Dios, requierese
que conozida su maldad, se tenga por
bien condenado, por del todo malo i
perdido, i que desespere totalmente de
sí mismo, para que azierte a bien espe-
rar en él: que entienda que todo el ori-
Oseas 13. jen de su mal i perdizion esta en sí mis-
mo, i que todo su bien i salud le viene
Math. 9. 11. graziosamente de solo Dios. I que con
Luca. 7. tal sentimiento de su perdizion se vaya
Joan. 6. a Jesu Cristo, confiado en su miseri-
cordia, para que dél oiga la buena nue-
va de la remision de sus culpas por el
Evan*jelio. Porque jamás es desechado 51

ninguno de los que así van a él. Por
manera que se resume el verdadero
aparejo para la grazia , en conozerse el
pecador enteramente perdido, i con es- Esaia. 45.
to sospirar i jemir con esperanza en Rom. II.
aquel que solo saca i libra de perdizion.
Este es el prinzipio de la Cristiana pe-
nitenzia que nos pide el Evanjelio : i la Ephes. 4.
continuazion della ha de ser, vivir toda Roma 6.
la vida con arrepentimiento i odio del Rom. 12.
pecado , mortificando nuestras concu-
piszenzias, i zesar de todas malas obras,
i que esto prozeda de una piedad de
ánimo , por la cual se renueve en noso- Ephes. 4.
tros la imajen de Dios , i seamos desnu- Colos. 3.
dados del viejo hombre , i vestidos del
nuevo , i que haya con esto frutos de Luca. 3.
obedienzia para con Dios , i de caridad Math. 5.
para con los prójimos , por los cuales
sea el glorificado. Mira agora Cristiano,
52 cotejando esta doctrina de Dios con la*
nueva de los hombres , en que despe-
ñaderos han echado a los pobres igno- Esaia 3.
rantes los que pretenden guiarlos al Esaia 45.
zielo por ella , pues en lugar de ende-

rezarlos por el derecho camino, i reduzirlos a Dios, los han metido en las manos del demonio: i en lugar de enseñarles la humildad de Jesu Cristo, les han enseñado la soberbia del demonio para que zegados con todo lo que hiziesen, fuesen a la fin a parar donde el está. De aquí puede cada uno ver cuanto
Coloss. 1. debe a Dios, pues lo há esperado i sufrido con tan larga pazienzia, para
2. Cor. 5. obrar en él por su espíritu verdadera penitenzia, i sacado del reino de las tinieblas, hazerlo hijo de luz. Por tanto ninguno menospreziе esta grazia, por-
Math. 12. que no acontezca que por tenerla en
2. Ped. 2. poco, vengan a ser sus postrimerías peores que sus prinzipios, como dize el Señor.

* DE LA CONFESION. 53

La doctrina nueva de los hombres enseña.

De penit. et remiss. cap. ois utriusque sexus. Que cualquiera que hubiere llegado a edad de discrezion, es obligado, por lo menos una vez cada año, a confesar todos sus pecados públicos i secretos, con todos

sus ramos i zircunstanzias, a su propio cura. I que si asi no lo haze, no será buen Cristiano, ni podrá alcanzar la grazia de Dios. Item, que el Papa i los Obispos tienen potestad de reservarse algunos casos por la enormidad del pecado. I en estos casos reservados no tiene potestad un simple sazerdote, ni puede absolver dellos a los delincuentes, sino en el artículo de la muerte. Porque ya estonzes tiene autoridad. Asi lo enseñan los doctores en el 4.º libro de las sentenzias, en la distinzion 27 i 28.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que tenga el pecador recurso a solo Dios para ser enteramente perdonado
54 de sus pecados, i que se * acorra a él por su palabra. La confesion de derecho divino, que nos está mandada por el Espíritu Santo, con la cual nos debemos enteramente sujetar a Dios, conoziéndonos por malos i pecadores, nos la enseña S. Juan, diziendo: Si confe- Joan 1.
samos nuestros pecados, fiel es Dios i justo, para que nos los perdone, i nos limpie de toda maldad. Porque en él

reside toda potestad i virtud, i no es
limitada su misericordia. Porque es
justo i fiel, somos perdonados, porque
tiene prometido perdon a los que se
arrepintieren de sus culpas, i jamás de-
Pedro 5. ja de cumplir su promesa con ellos. I
dá grazia siempre a los humildes, que
son los que con verdad se arrepienten
i le piden perdon. Consiste, luego, la
confesion cristiana que agrada a Dios,
en el verdadero conozimiento i arre-
pentimiento del pecado, con esperanza
en la divina misericordia. * Desta ma- 55
nera se confiesa el Profeta David, i sien-
Psalm. 31. te luego la absoluzion de Dios. Yo con-
fesaré al Señor mis injustizias, que es
como dezir, yo me daré pro condena-
do, Señor Dios mio, i aprobaré tu jui-
zio contra mí. I tu perdonaste la mal-
dad de mi pecado. En esto presenta su
corazon á Dios, se conoze i declara por
pecador, i tiene juntamente fé i con-
fianza en la misericordia divina de que
le tiene ya perdonado. I Jesu Cristo
nos propone el ejemplo del Publicano,

por el cual nos enseña cómo nos debe-
mos confesar i ser reduzidos a su amis-
tad. Dize que vino el Publicano al tem-
plo a humillarse delante de Dios, i que Luc. 18.
avergonzado i confundido de su mala
vida pasada, i en grande manera arre-
pentido de sus culpas, dezia de corazon
Señor, habe misericordia de mí pecador
i séme favorable. Que fué como si dije-
56 ra, Señor, todo * soi una masa de mal-
dades, es tan profunda la grandeza de
mis pecados, que ni los puedo com-
prender con mi entendimiento, ni de-
zirlos con mi lengua, por tanto, Señor,
os plega, que el abismo de vuestra mi-
sericordia consuma i agote el abismo
de mis pecados. Por tal confesion, dize
el testo del Evanjelio, que alcanzó per-
don, i salido del templo, se fué justifi-
cado a su casa. ¿Dónde, veamos, se ha-
ze aqui menzion de confesarse i dezir
todos sus pecados públicos i secretos a
la oreja de clerigo ni fraile? Tal jenero
de confesion no se lee en toda la divina
Escritura. De una mujer mala i peca-

Luc 7. dora cuenta S. Lucas que se confesó así
al Señor, i le fueron perdonados todos
sus pecados. La cual sin hablar palabra
vino a Jesu Cristo i le presentó su co-
razon triste, doloroso, angustiado, i ar-
repentido de haber ofendido a su Ma-
jestad. I llorando amargamente con 57
odio grande de su mala vida, se prostró
a sus pies, i fueron oidos del Señor sus
jemidos, i el deseo i sed que traía del
Hebre. 9. perdon. I luego a la hora, antes que de
allí se levantase, oyó la voz de Jesu
Psalm. 110. Cristo sumo i eterno Sazerdote que le
dijo: Perdonados te son tus pecados.
Math 3. Vete en paz. Cuenta S. Mateo: que los
de Jerusalen, Judea, i todos los de la
rejion que era comarcana al Jordan
iban a Juan Baptista al desierto, para
ser baptizados, i confesaban sus peca-
dos. Esto era, declarándose i confesán-
dose con la mesma obra por pecadores
i sumamente nezesitados del perdon
divino. Aqui no se haze menzion de
confesarse a propio cura ni sazerdote,
ni dezir sus pecados a la oreja de un

hombre. Tambien leémos que los de Act. 9.
Efeso oida la predicazion de S. Pablo, se confesaron, esto es, con una confesion jeneral como la pre*zedente, reco-
58 noziéndose por pecadores, i aprobando por justa la condenazion de la lei, i abrazando por fé la absoluzion anunziada por el Evanjelio. No se trataba de los jéneros de pecados, de los ramos, de las zircunstanzias, cuántas vezes se cometía el pecado, en qué lugar, con qué personas, de qué manera i en qué dia. Ni tampoco se trataba ni platicaba de descubrir ninguno a los hombres los secretos de su corazon, ni de dar entrada i señorio a los curas i frailes sobre las conszienzias, lo cual hizo despues el Antecristo con grande porfía, por la confesion que introdujo: la cual con su absoluzion no es otra cosa que un encantamento hecho por arte májica, i una manera de embair, i traer arrastrados i cargados de pecados a los hombres. Por tanto procuremos de librarnos de los tormentos i servidum-

bre tan grave que por engaños * nos 59
han impuesto para tenernos asi capti-
vos, señorear i tiranizarnos las cons-
zienzias i las haziendas.¿Que servidum-
bre puede ser mayor ni mas insoporta-
ble que confesar a un hombre todos sus
pecados sin dejar ninguno? Lo cual nos
es totalmente imposible. Porque de ne-
zesidad ha de quedar siempre el peni-
tente con escrúpulo de pensar que no
lo dijo ni declaró todo , lo cual sobre-
manera atormenta i ahoga las conszien-
zias, i asi las tales confesiones son car-
nezeria donde son degolladas. I allende
desto , las otras zircunstanzias , como
se hizo el pecado, que se há de pensar
primero la confesion, que ha de ser en-
tera, secreta, con las otras condiziones
farisáicas que dizen que ha de tener :
las cuales no son por ninguna via ne-
zesarias , mandadas ni aprobadas de
Dios. Porque la verdadera i sana doc-
trina que há sido rezebida siempre en
* la Santa Iglesia , enseña solamente a 60
Math. 3. pedir perdon a Dios por solo Jesu Cris-

to su Hijo , Abogado i Redentor de los
hombres, por el cual tenemos cumplido
perdon, i somos asegurados de sus gra-
zias i benefizios. Él es nuestro Maes-
tro, i a él debemos oir, porque es el le-
jítimo, verdadero i sumo Pontifize, que
tiene ofizio sazerdotal : de cuya boca
hémos de oir la lei de Dios , i a él se la
hémos de demandar. Todos los que
andan descaminados en errores i en
ignoranzia, le deben de preguntar por
el camino de Dios , i aprenderlo dél.
I pues no lo tenemos en persona des- Malach. 2.
pues que subió al zielo , i está sentado
a la diestra del Padre , hallarlo hémos Ajeo. 2
en su palabra , la cual tiene dada a sus
buenos i fieles Ministros , para que la Math. 10.
enseñen puramente en su nombre. Hebr 12.
Oyéndola dellos , la oimos de la boca
de Dios, que nos habla , i enseña por
61 * ellos. El órden que Dios puso en su
Iglesia , es para que fuese bien rejida ,
que él solo fuese oido i obedezido en
ella. No pretendemos violar este órden,
sino guardarlo con toda integridad por

la fé que debemos a Dios. En su Iglesia
(dize S. Pablo) puso Dios primeramente
1. Cor. 12. Apóstoles, despues Profetas, lo terzero
Doctores. ¿Porqué , veamos , los puso
en ella? Para que enseñados por el Espíritu
Santo en la zienzia i conozimiento
de las divinas Escrituras, enseñen a
la Iglesia las cosas nezesarias a salud.
I que con el cuchillo del espíritu (que
Ephes. 6. es la palabra de Dios) resistan a los enemigos
del Evanjelio. I que prediquen
i doctrinen en público i particular con
ordinaria solizitud las ovejas que tienen
a cargo, confortando a las flacas , animando
a las descaezidas , curando a las
llagadas , reprehendiendo i amonestando
con toda mansedumbre, i sana doc- 62
trina a las que desfallezen. De tal manera
que por estar adornados de las virtudes
que les son nezesarias, como en-
Tito 1. seña S. Pablo a Tito i a Timotheo , no
1. Tim. 3. falten en nada de lo que deben en su
ministerio i vocazion. I por tanto, pues
nos tiene Dios dada su palabra por jeneral
remedio en toda nezesidad para

que en ella le pidamos consejo de lo Esaia 8.
que conviene a su gloria , i a nuestra
salud , debemos de ir siempre a oir el Psalm. 119.
sermon de los que fueren fieles i bue-
nos pastores, i oir de su boca los man-
damientos i juizios divinos, i rezebir los
avisos que Dios nos diere por ellos. El
que se siente oprimido i angustiado en
la conszienzia con escrúpulos i dudas ,
no puede hallar remedio saludable , si-
no en la palabra de Dios , ni puede ser
bien aconsejado por otro, que por Jesu
Cristo, que habla en ella, i es el Pastor
63 de nuestras ánimas. I cuando estu*vié- Joan. 10.
remos flacos i desmayados, i oprimidos
de diversas tentaziones usemos con fé
del remedio que nos dejó el Señor , i
así seremos aliviados i fortificados. I
los que se sintieren cargados de peca-
dos , en lo mismo hallarán verdadera
absoluzion i salud. Aquellos a quien Joan 20.
vosotros perdonáredes (dize el Señor Math. 18.
a sus diszipulos) les será perdonado.
I todo lo que ligárdes en la tierra, será
ligado en el zielo. I todo lo que desa-

tárdes en la tierra, será desatado en el
zielo. En lo cual nos zertifica : que el
perdon que nos anunziaren por el
Evanjelio sus diszípulos i ministros,
nos es tan firme i verdadero, como si el
mismo Dios dezendiese del zielo, i en
persona nos lo anunziase De suerte que
creyendo al Evanjelio, que nos enseñan,
rezebimos por la fé jeneral absoluzion
de todas culpas i penas, i nos es abier-
to el zielo, i somos libres de todos ma-
les. * Por manera, que nuestra salud 64
consiste no en contar i relatar pecados,
sino en oir i creer al Evanjelio que los
destruye, i nos libra de condenazion.
Con sola la predicazion del anunziado
Act. 2. por S. Pedro, fueron convertidas a
Dios casi tres mil personas que creye-
ron, las cuales compunjidas de corazon
no las envia S. Pedro a confesarse i re-
latar sus pecados, sino mándales que
se arrepientan, i rezebirán por Jesu
Cristo remision de todos ellos. A otros
muchos que lo oian les manda lo mis-
Act. 5. mo, como cuenta S. Lucas. Por la

anunziazion del Evanjelio rezibió Cor- Act. 10.
nelio, i toda su casa, perdon de pecados, i vino sobre todos el Espíritu Santo. Tambien promete Jesu Cristo: que Math. 18.
donde quiera que estuvieren dos o tres congregados en su nombre, que se hallará en medio de ellos. Para que aconseje en las cosas dudosas, haga ziertas
65 las inziertas, dé * claridad a las oscuras, i endereze en todo bien a los que asi estan juntados. Por tanto, debemos descargar seguramente las cargas i congojas de nuestras conszienzias en el seno de aquellos que así están congregados por el Espíritu Santo para rezebir de Jesu Cristo, por boca dellos, consuelo, aviso, consejo, absoluzion i esfuerzo, i todo lo que mas fuere nezesario para perseverar en ser sus diszípulos.

Las leyes hechas i ordenadas para ligar las conszienzias, i constreñir a los cristianos a confesar todos sus pecados, con todos sus ramos i zircunstanzias, en tiempo señalado i a su propio cura, son verdaderamente invenziones de

hombres vazíos del espíritu de Dios, con las cuales condenan las conszienzias de muchos i las meten en perdizion. Porque tales leyes son materia de desesperazion i de temor, i de que esté siempre en duda i ande fluctu*ando la 66
conszienzia del pecador. De donde es manifiesto que tales leyes i mandamientos no son en ninguna manera nezesarios para alcanzar salud, pero antes son propios para alejarse della, i vivir en un perpetuo tormento i congoja de conszienzia.

El reservarse los obispos casos particulares, i atribuirse potestad mayor sobre los otros sazerdotes, cosa es que careze de verdadero fundamento en la divina Escritura. Porque por ella no podrán probar esta preeminenzia i mayoria de los unos sobre los otros. Obispo i sazerdote es una misma cosa, tienen un mismo ofizio, una autoridad, una potestad, i una misma vocazion, luego todo lo que puede el uno puede el otro, i nada se puede reservar el uno

Dist. 95. cap. legimus in Esaia. i dist. 60. cap. nullus.

que no quede libre al otro. En la pri- Philip. 1.
mitiva Iglesia eran llamados unos i Act. 20.
otros por nombre de Anzianos, i no ha- Act. 6.
367 bia * otros ministros sino ellos , i diá- Act. 7.
conos. Cuando envió Jesu Cristo sus
diszipulos a predicar por el mundo , 1. Pedr. 5.
igual fué la potestad que les dió a todos Math. 28.
diziendo : id por el mundo universo , i Mar. 16.
predicad el Evanjelio a toda criatura :
el que creyere i fuere baptizado , será
salvo. Por S. Juan dá a todos igual- Joan. 20.
mente el espíritu santo, para que admi-
nistrasen la palabra , i por ella perdo-
nasen los pecados. Por estas palabras
con que les fué dado el cargo, no se co-
noze ninguna diferenzia entre las po-
testades de los diszípulos : luego tam-
poco la tuvieron. Esta es la doctrina de
Jesu Cristo i de sus Apóstoles, luego la
que se reserva casos , es contraria a él
i a ellos, i sirve de tener señorío sobre
las conszienzias, i de destruir la fé.

Amonestazion al Cristiano lector.

* Por lo que se ha dicho en la doctri- 68
na nueva prezedente, i por la verdad de la antigua de Dios, pareze a la clara, de qué forja salió la confesion que se haze ordinariamente a clerigos i frailes, pues es capa i cobertura de grandísimos crimines i maldades, que manan della como de fuente, i se mantienen i crezen en ella como pezes debajo del agua. Por la confesion penetran i saben los secretos de las conszienzias los que la oyen, i por esta via se hazen temer, i establezen su crueldad i tiranía para perdizion dellas. No es otra cosa la confesion sino un jénero de murmurazion i de hipocresía, porque por ella no se quitan los pecados, como falsamente enseñan, sino antes se aumentan i creze la soltura i desverguenza para cometerlos. Lo cual se manifiesta en que los que se confiesan mas a menudo i las
mas confesaderas toman ma*yores li- 69

zenzias para soltar las riendas a sus vizios, i al cabo del año salen peores, i mas hipócritas que lo estaban al prinzipio. Error es, i engaño, el que enseñan los hombres con dezir: que por la Joel. 2.
contrizion i absoluzion que se haze en la confesion se perdona el pecado. Por que donde no hai conozimiento i odio dél, no hai contrizion. Donde no es anunziada la lei de Dios, que es la que Rom. 3.
descubre el pecado, la maldizion i juizio de Dios a que está sujeto el hombre por él, no puede haber contrizion verdadera, siuo pura hipocresía, sobre la cual tampoco puede sentar el perdon de los pecados: mucho menos puede haber firme i verdadera absoluzion dellos sin la predicazion del Evanjelio, ni puede ser ninguno absuelto sino lo cree i rezibe. Estando pues desterrado el Rom. 1.
Evanjelio, i no oyéndose la anunziazion Joan. 1.
dél en las confesiones, siguese que tam- Luc. 5. Math. 4.
70 poco * hai en ellas remision de pecados. Porque lo que en ellas se platica, es establezer las doctrinas i tradiziones hu-

manas contrarias a el Evanjelio. Consi-
dera pues, cristiano lector, como te han
zegado los hombres i tiranizado la
Psalm. 110. conszienzia con sus confesiones llenas
Hebr. 5. 6. 7. 8. de hipocresía, i de ramos i zircunstan-
zias, i obligádote a lo que Dios no te
obliga, i oprimídote de tal manera que
no has podido conozer a tu sumo Sa-
zerdote i confesor Jesu Cristo. De don-
de há venido que por tus vanas confe-
siones, i sus fantásticas absoluziones
han crezido mas i mas tus pecados, i te
han en grande manera hecho alejar de
Psal. 51, Ezech. 18. Dios. Por tanto, de hoi mas, confesé-
Jerem. 3. monos al que murió por nosotros. Él
es el que nos perdona i rae la memoria
Math. 9. de nuestras culpas: a él pues las debe-
mos confesar para alcanzar perdon: él
Psalm. 43. es el médico, a él descubramos las lla-
gas de nues*tras conszienzias: él es el 71
Jerem. 32. que conoze los pensamientos de los co-
Esaia. 55. razones, a él solo se los declaremos. I
Math. 11. pues él es el ofendido, i llama a sí a los
pecadores, no tardemos de ir a él, para
Joan. 6. que nos reconzilie consigo i nos dé su

paz. Imitémos a los Profetas en confesarnos a Dios, i seremos perdonados como ellos. Con corazon contrito digamos con Daniel: pecado hémos, Señor, Dan. 9,
perversamente lo hemos hecho, cometido hemos impiedades, i hemos sido rebeldes apartándonos de tus mandamientos, por tanto, Señor, no por nosotros, sino por tu santo nombre nos perdona. Creámos al Evanjelio que nos Rom. 1.
promete perdon por tal medio, i asegurémonos de haberlo alcanzado. Porque es Dios la misma verdad, i no puede 2. Tim. 2.
negarse a sí mismo, ni dejar de cumplír lo que promete.

72 * DE LA SATISFAZION.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que por la culpa satisfízo Jesu Cristo con su muerte: i que la pena eterna debida a la culpa, se muda en penas temporales, i que por estas há de satisfazer el Cristiano. Porque Dios como misericordioso le perdona la culpa, i como justo quiere que satisfaga el hombre a su justizia por la pena. I que por tanto se debe por los pecados pasados imponer al

penitente alguna pena i satisfazion de cosas que haga i padezca, para que así aplaque a Dios i satisfaga a su justizia. Esto enseñan los doctores en el 4.º libro de las sentenzias, distinzion 17 i 18.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Joan. 1. Que Jesu Cristo es el cordero de
Dios que quita los pecados del mundo,
i que siendo el cordero, es tambien él
solo sacrifizio i perfecta satisfazion por
los peca*dos de los hombres ante el 73
Oseas 13. juizio divino. Por el Profeta Oseas dize
Esaia. 25. Dios, hablando de su pueblo: yo los li-
1. Cor. 15. braré i redemiré de la muerte: dando
a entender, que los pondría en verdadera i cumplida libertad de todo mal, haziendo con ellos ofizio de Redentor. I por S. Pablo está dicho: que Jesu
2. Tim. 1. Cristo destruyó la muerte. Entiende la divina Escritura por muerte, no solo la eterna i temporal, sino tambien todos los males espirituales, i corporales que nazieron del pecado. De manera

que muerte incluye en sí la maldizion,
la ira, la condenazion eterna i todas las
penas temporales a que quedamos suje-
tos por el pecado, como está escrito en
el Jénesis, i en otros lugares. Haber Jenes. 2. Joan 5.
luego destruido la muerte, es haber Rom. 1.
dado cabo de todos estos males, i de los Exod. 8.
autores dellos. I asi dize S. Pablo, que Heb. 2.
Jesu Cristo por su propia muerte des-
74 truyó al de*monio, que tenía el imperio
de la muerte. I por S. Juan está dicho: 1. Joan. 3.
para esto aparezió el hijo de Dios, para
destruir las obras del diablo. Obras fue-
ron suyas el pecado, i todos los males i
penas que dél prozedieron. ¿Qué es ha-
berlas destruido, sino habernos libra-
dos enteramente, i satisfecho por ellas
al juizio de Dios? Asi lo declara Esaias Esaias. 53.
diziendo: que el castigo i correzion de
nuestra paz estuvo sobre Cristo. Qué
otra cosa es la correzion de nuestra paz,
sino toda la pena debida a nuestras
culpas, la cual de nezesidad habiamos
de pagar antes de poder ser reconzilia-
dos con Dios, si él mismo no la hubiera

pagado por nosotros. I así pareze que
padezió Jesu Cristo las penas de los
pecados , para librar enteramente de-
llas a los suyos. Esto aun declara mas
Esaias. 53. Esaias con dezir: que el Padre zelestial
puso todos nuestros pecados so*bre su 75
Hijo. No es esto otra cosa , sino haber
satisfecho con su muerte no solo por
las penas eternas , sino tambien por
las temporales , las cuales prozedieron
Math. 8. de la culpa. S. Matheo entiende lo que
estaba dicho por el Profeta de las unas,
tambien de las otras. El cual hablando
de las penas corporales de aquellos que
Jesu Cristo sanaba de diversas enferme-
Esaia. 53. dades , alega el testimonio del Profeta,
que dize: él tomó nuestras dolenzias , i
llevó a cuestas nuestras enfermedades.
I S. Pedro al mismo propósito alega
1. Pedr. 2. este testimonio , diziendo : que llevó
acuestas nuestros pecados sobre el ma-
dero. De donde queda manifiesto que
Jesu Cristo nos redimió no solo de nues-
tras culpas, sino tambien de todas nues-
tras penas eternas i temporales , i que

con su muerte tenemos cumplidamente
satisfecho a Dios por ellas. Por el Pro- Mich. 7.
76 feta * Micheas dize el Espíritu S., que
abatiría nuestras maldades i lanzaría
nuestros pecados en el profundo de la
mar. Qué sea lanzarlos en el profundo
de la mar, lo declara por el Profeta
Ezechiel diziendo: en la hora que el pe- Ezec. 18.
cador se convirtiere de su mal camino
i hiziere penitenzia, nunca mas tendré
memoria de sus pecados. Que es tanto
como dezir: nunca mas los castigaré.
Por manera que es una misma cosa,
lanzarlos en el profundo de la mar, no
castigarlos, i no tener memoria dellos.
Por lo que pasa acá entre hombres, habemos de entender lo que pretende enseñarnos Dios por sus Profetas. Si un hombre no se acuerda de la injuria que otro le hizo, nunca tomará venganza della, ni tendrá jamás enemistad con el que le ofendió: pero lo amará i le hará bien, como antes que le ofendiese. I si al cabal se vengó en el que le injurió,
77 i le dió toda la pena que había * mere-

zido su pecado, tampoco habrá porque tornarlo de nuevo a castigar. Esto mismo pues quiere Dios que entendemos dél: Que porque creémos en su Hijo, no se nos dará castigo por los pecados. Porque ¿cómo castigará aquello de que dize que no se acuerda? I si lo castiga, ya se acuerda dello: lo cual no se compadeze, ni puede caber en Dios. Toda su ira i severidad, i todo el castigo que merezian nuestras culpas esecutó Dios en Jesu Cristo. I no se acordará mas dellas, para castigarlas en él, luego tampoco en sus fieles. Porque la paga de Cristo les es dada por tan suya, como si ellos en persona la pagaran, i el castigo por tan propio, como si ellos mismos hubieran sido castigados. Porque fué bastante el castigo que Dios hizo en él, por el cual quedó aplacada su
Rom. 5. ira, i satisfecha su justizia. Si castigase por alguna via los pecados en los que
son justificados por Cristo, se*ria ar- 78
güir de imperfecta su satisfazion, i no sería cumplida su redenzion. Lo cual

totalmente repugna a la verdad que ha
sido revelada a la Iglesia por el Espíri-
tu Santo. Por eso en la 2. a los Corín- 2. Cor. 5.
thios dize S. Pablo que somos hechos
justizia de Dios en Cristo. I en la pri-
mera dize: que nos fué hecho de Dios
sabiduria, justizia, santificazion, i re-
denzion. Para que así entendamos que
toda su justizia es nuestra, i que cuan-
to hizo i padezió, es para nosotros, i
que como está Dios aplacado con él, así
lo está con nosotros por él. Por eso
tambien dize el Apostol: que por la Rom. 5.
muerte de Cristo somos reconziliados
con Dios, en lo cual excluye todos otros
reconziliadores i reconziliaziones. De
donde se concluye que no podemos te-
ner reconziliazion por nuestras satis-
faziones, porque son del todo inútiles
i repugnantes a la de Jesu Cristo. I
79 para de*notar mas que toda nuestra
salud nos viene de solo el sacrifizio de
su muerte, dize S. Pablo a los Colossen-
ses: que nos vivificó Dios juntamente Colos. 2.
con Cristo, perdonándonos todos los

delitos, borrando la obligazion que era contra nosotros, i la quitó de enmedio i la enclavó en la cruz. En la obligazion estaban escritas nuestras culpas, a las cuales correspondían todas las penas a que por ellas estábamos obligados. Borradas las culpas, no hai memoria ya de las penas. Porque el haberlas borrado Jesu Cristo con su sangre, es habernos dado por libres i quitos delante de Dios, i habernos hecho perdon jeneral de todas. Porque si es verdad, que somos por su sangre librados de las culpas, que es lo mas, siguese nezesariamente que lo somos tambien de las penas, que es lo menos. Porque por estar ya borrada la obligazion, no somos tenidos mas por deudores, ni debemos ya nada
* de lo que en ella estaba escrito, ni 80
Dios nos lo pedirá jamas: porque está contento por haberle dado la sangre de Jesu Cristo en recompensa por todo. De donde es notorio, que somos enteramente azeptados dél por amor della, i que no nos resta ya oblazion ni satis-

fazion que hazer por el pecado. Porque Heb. 10.
como dize S. Juan : ella nos limpia de 1. Joan. 1.
todo pecado. Lo cual no es otra cosa, sino sernos dada por finiquito de todas nuestras deudas i por confirmazion de la cumplida libertad que tenemos por ella de todos los males. De tal manera que la podemos oponer contra todo lo que nos acusaba i condenaba, i salir victoriosos. No es escatimado ni tasado, sino graziosísimo, sumamente liberal i sin tasá el perdon que haze Dios por amor de Cristo : porque es conforme a la grandeza de quien él es. I así para declarar la suerte de los que perdona, i
81 la plenitud de * los bienes que incluye en si el perdon, i cuan sin medida es la libertad de los males que tienen por él,
dize por S. Juan: el que cree en mí es- Joan. 6. 15.
tá en mi, i yo en él. ¿Qué es estar Jesu Joan. 17.
Cristo en sus fieles, sino hazerlos agradables i amados de Dios como él lo es, comunicándoles su inozenzia i justizia? I ¿qué es estar los fieles en él, sino ser totalmente libres del pecado, i de to-

das sus dependenzias? De aqui es, que
por estar en él, no les imputa Dios ni
les pone en cuenta los pecados, i por
tanto jamás serán dél en poco ni en
mucho castigados por ellos. Porque ¿có-
mo los castigará por aquello de que no
les haze ningun cargo? Toda nuestra sa-
lud depende de la redenzion del Señor,
i no nada de la satisfazion por nuestras
obras. Porque si en algo dependiese
dellas, nunca vendríamos a tener la paz
prometida por el Evanjelio (la cual dize
Roma 5. S. * Pablo, que tenemos con Dios por 82
Jesu Cristo todos los que creémos en él.)
Porque siempre andaríamos vazilando
llenos de sospechas i escrúpulos, si ha-
bíamos bastantemente satisfecho a su
justizia, i así estaríamos siempre en
duda, i en inzertidumbre de nuestra
salud: lo cual es cosa que turba i des-
Galat. 5. truye la paz, i el gozo en el Espíritu
Santo que redunda della. I sería esto
hazer el Evanjelio dudoso, i no de tal
virtud i eficazia cual es, siendo a la ver-
Rom. 1. dad (como dize S. Pablo) potenzia de

Dios para dar entera i perfecta salud a todo creyente. Porque el benefizio de Cristo que por él nos es comunicado, no es en nada diminuto, pero es tal que fueron por él agotados todos nuestros males temporales i eternos. I así se concluye por la verdad de la palabra divina, que aplacar la ira de Dios, i satisfazer a su justizia, no perteneze a Psalm. 110.
83 hom*bres, pero es propio de Jesu Heb. 7. 8. 9
Cristo por ser solo i sempiterno Sazerdote, cuyo sacrifizio es de virtud inmensa para reconziliarnos con Dios eternalmente: como nos lo propone S. 1. Joan. 2
Juan por Abogado perpetuo i aplacador de Dios por nuestros pecados, por cuyo solo nombre nos son siempre perdonados. Por tanto los que dividen la pena de la culpa, i enseñan que debemos satisfazer nosotros a Dios por la pena, son blasfemos de la muerte del Señor, i tienen su sangre por cosa profana i de poco valor, i lo tornan de nuevo a Heb 10.
cruzificar i lo levantan en alto para que sea blasfemado. Finalmente pervierten

i aniquilan el benefizio de nuestra redenzion i tornan a meter al demonio en la posesion de donde fué lanzado por la cruz i muerte de Jesu Cristo. De suerte que los que son defensores i mantenedores desta nueva doctrina, * son capitales enemigos de la salvazion de los hombres. Porque es fundamento de toda impiedad, i idolatría, i totalmente contraria a la grazia de nuestro Redentor. I por tanto la debemos tener por infernal i matadora. 84

Nuestras obras, i las penas que padezemos, otros fines tienen que no satisfazer a Dios. Porque las hazemos en testimonio de obedienzia, i sirven para despertarnos a conozer i aborrezer mas el pecado: son instrumentos con que mortificamos nuestras malas concupiszenzias i son tambien correziones i disziplina paternal con que nos entretiene Dios, i nos conserva en el bien que nos hizo, cuando nos adoptó por hijos, i por ella somos inzitados a invocarle como a Padre, i depender de su bondad

Rom. 8. 1. Cor. 11. Philip. 3. Hebr. 12. Prov. 3. Joan. 5. Apoc. 3. 1. Pedr. 1. 2. Cor. 4.

i providenzia, como largamente enseña
la Santa Escritura. Esta palabra satis-
85 fazion para con * Dios, o satisfazer a su
juizio i aplacar su ira, es sobremanera
soberbia i arrogante, i no debe ser oi-
da entre cristianos. Señal dá el que la
dize, i pretende con sus obras satisfa-
zer a Dios, que está su corazon total-
mente ignorante i ayuno de la reden-
zion de Jesu Cristo. Porque no entien-
de, que no solo no podemos satisfazer
con nuestras obras, pero son dignas de
condenazion examinadas por el rigor
de la lei. Porque si no llegamos jamás Esai. 46.
al fin de lo que nos está mandado, ¿có- Psalm. 142.
mo satisfazemos, pues nunca podemos
salir de deuda? I así concluye claramen-
te el Apostol a los Galatas: que si noso- Galat. 2.
tros pudiésemos satisfazer a Dios con
lo que hazemos, la muerte del Señor
habría sido por de mas. De manera,
que la sangre de Jesu Cristo, no es de
limitada eficazia, sino poderosísima pa-
ra dar cumplida salud en todos tiempos
86 i edades. Por vir*tud della son jeneral-

mente perdonadas todas culpas i penas
en el Baptismo, así tambien despues al
pecador penitente por la fé en ella le
es hecha jeneral remision de todas cul-
pas i penas, no solo eternas, sino tam-
bien temporales. Porque ella es el único
Purgatorio de todos los fieles i escojidos
de Dios, en el cual son metidos i ente-
ramente purgados por misericordia,
habiéndoselo merezido asi la plenitud
de la justizia de Jesu Cristo. Esta es la
doctrina del Evanjelio que há sido den-
de el prinzipio rezebida en la Iglesia de
Dios, por la cual es verdaderamente
conozido Jesu Cristo por tal cual nos
fué dado de nuestro zelestial Padre.
Por ella es ensalzada su grazia i mise-
ricordia, es humillado i abatido el viejo
hombre, i vienen los fieles a gozar de
la paz, i vida que trae el Evanjelio, i
reziben entera consolazion i esfuerzo
para per*severar en bien hasta la fin. 87
Cuanto a las satisfaziones que demanda
la Iglesia a los pecadores penitentes en
testimonio de su arrepentimiento i con-

version a Dios , no dezimos aqui nada,
porque pues no son contrarias a la pa- Math. 18
labra divina, mas antes dependen della
i han sido siempre rezebidas de los fie-
les, las aprobamos por santas i buenas
con toda ella.

Amonestazion al Cristiano lector.

No menos perniziosa i mentirosa (co-
mo se há visto) es la satisfazion por los
pecados inventada de los hombres, que
la confesion i absoluzion que ellos mis-
mos forjaron. Porque por ella han pri-
vado a Jesu Cristo de su ofizio i digni-
dad de Reconziliador. I así debemos te-
ner por resoluto i artículo de fé con-
forme a la doctrina de los Apóstoles i
88 Profe*tas : que solo aquel que fué sin Rom. 3.
pecado , es la cumplida satisfazion por 1. Cor. 1.
los pecados. Porque venzer tan riguro- 2. Cor. 5. Esai. 45.
so juizio cual el de Dios , i cumplir Esai. 53.
con todo lo que pide su justizia, perte- Esai. 42. Esai. 43.
neze a solo Cristo : i todo aquel que en
parte se lo usurpa, es sumamente blas-

femo de su Majestad, ladron i robador de su gloria. Asímismo se priva del benefizio de la satisfazion de Cristo, todo hombre que piensa satisfazer a Dios por sus obras, porque las pone en lugar dél, atribuyéndo a ellas lo que es de solo él. Porque (como está dicho) no fué a medias, sino perfecto Redentor. De donde pareze que la doctrina de la satisfazion hecha por hombres para con Dios, es una de las mas perjudiziales i execrables blasfemias que se pueden pensar, con que los engañadores han dementado i enloquezido al Pueblo

Math. 23. Cristiano, i le han zerrado la puerta
del Reino * de Dios, para que asi que- 89
dase anegado en perdizion. Oigamos, pues, no lo que estos dizen, sino lo que enseña el Espíritu Santo por la boca de

Esai. 43, v. 25. i c. 44. sus Apóstoles i Profetas. En persona de Jesu Cristo dize Esaías: Yo soi, yo mismo soi el que raigo tus maldades por amor de mí. Por amor de sí mismo, dize, que nos perdona, i no por nuestras obras: por sí solo pone en olvido

nuestros pecados para jamas castigar-
los, i no por nuestras justizias i santi-
dad. Dél dize S. Juan : que es la apla- 1. Joan. 1.
cazion por nuestros pecados, i no solo
por los nuestros, sino tambien por los
de todo el mundo. Él solo es, i no otro
que él aplacó a Dios por ellos. Él fué
la paga i no nosotros. Por él nos rezi-
be Dios en su amistad , i no por noso-
tros. Por eso amigo lector , si deseas
ser salvo, pues vees las tinieblas i erro-
res de la doctrina nueva de los hombres
90 aborréze*la i deséchala sin temor, por- Heb. 9.
que es destruidora de tu salud, i rezibe 1. Tim. 2.
a Jesu Cristo por tu satisfazion, porque Ephes. 1.
lo es cumplidamente, i tiene ya pagado Rom. 3.
a Dios por tí todas tus deudas: no resta Joan. 1.
sino que la rezibas: estonzes la rezibes,
cuando la crees por tuya propia , i de-
sechas i renunzias las de los hombres
por suzias i blasfemas , como a la ver-
dad lo son.

DE LA FE I DE LAS OBRAS.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que no solamente justifica la fé, sino
tambien las obras. I que en el hombre
que está en pecado mortal i traspasa los
mandamientos de Dios, puede estar la fé
sin buenos frutos i sin la grazia que jus-
tifica. Dizen mas: que hai dos justizias
nezesarias a salud: la justizia de la fe, i
la de las obras. I que la una sin la otra
no salva ni tiene fuerza de dar salud. Es-
to tienen i enseñan todas las universidades
i * doctores en Teolojía en el Reino del 91
Papa, como claramente pareze por sus
determinaziones i decretos, por los cua-
les han condenado esta sentenzia i ver-
Rom. 3. dad del Espíritu Santo: que el hombre
pecador es justificado delante de Dios por
Act. 15. la sola fé en Jesu Cristo.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

1. Cor. 1. Que por solo Jesu Cristo tenemos
Rom. 3. justizia delante de Dios, i que por la
fé del Evanjelio la rezebimos i gozamos.
El Profeta David en el Psalmo 31 de-
clara en qué consiste la bienaventuran-
Psalm. 31. za del hombre. Bienaventurado (dize)

es aquel, cuyas maldades son perdonadas, i cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el hombre a quien el Señor no imputa la maldad, i en su espíritu no hai engaño. Si la bienaven-
92 turanza consiste * en la remision de pecados, i en cubrirlos Dios, i no imputárselos al pecador, luego no consiste en las obras que hazemos. No se dize perdonar uno a otro la deuda que le paga. Porque si se la suelta i perdona, no se la paga. Porque la remision de pecados no presupone paga de parte nuestra, sino grazia i misericordia de parte de Dios. Por las obras que haze- Math. 12.
mos siendo malos, no podemos ser justificados, porque son malas i frutos de mal arbol : tampoco por las que hazemos despues de justos, por que son frutos de justizia, luego somos justificados Rom. 1. i 3.
i azeptados de Dios por la fé del Evanjelio. Abraham padre de los creyentes, por testimonio del Espíritu Santo fué justificado porque creyó a Dios, i la fé Rom. 4. Jenes 15.
le fué tomada en cuenta de justizia i no

por las obras de la lei: de la misma manera son justificados todos los fieles.
Como lo de*clara el Apostol a los Ro- 93
Rom. 4 manos. 4. diziendo : creyó Abraham a Dios , i fuele imputado a justizia. I el haberle sido imputado a justizia, no está escrito solamente por él , mas tambien por nosotros, a los cuales será imputado , si creémos en el que resuzitó de los muertos a nuestro Señor Jesus , el cual fué entregado a la muerte por nuestros pecados , i resuzitó por nuestra justificazion. Porque como no hai mas de un Jesu Cristo, que es solo justificador i Redentor , asi no hai mas de un medio de partizipar de su justizia, i ser libres de la condenazion del pecado, que es la fé, como está escrito a los
Galat. 3. Gálatas : de la cual nos es propuesto Abraham i David por ejemplo, para alcanzar salud eterna a la manera dellos.
Jenes. 15. Ambos eran amados i escojidos de Dios, i no pudieron ser justificados por sus obras: porque si por ellas lo fueran, tuvieran de que * gloriarse , mas no de- 94

lante de Dios. Gloriáronse en él, porque sin hazer ellos obras de justizia, los hizo justos por sola su grazia i liberalidad, i mereziendo ser condenados, los absolvió de toda condenazion, i los hizo sus hijos. De aqui es, que dize
S. Pablo, que nos gloriamos en la es- Rom. 5.
peranza de la gloria de Dios. Porque es un don grazioso que nos es hecho sin haberlo merezido nosotros por ninguna via, sino haber solamente creido a la
promesa de Dios, que por Cristo nos da Rom. 11.
justizia i vida eterna. A todos enzerró Galat 3.
Dios debajo de pecado para haber misericordia de todos. Porque por la lei somos todos convenzidos de pecadores, i estamos sujetos a condenazion. De suerte que no tenemos donde respirar, sino a la misericordia divina, para ser librados de condenazion por ella. Porque es la causa i fundamento de nuestra
95 salud. I así dize S. Pablo: que si el * ser Rom 11.
llamados i justificados es por grazia, que ya no es por las obras, porque de otra suerte la grazia no es ya grazia. Mas

si esto es por las obras, ya no es grazia.
Por manera que la justificazion por grazia no admite compañia de obras, por que en este caso son repugnantes a ella, i no se compadezen juntas, para rezebir remision de pecados: porque de sola la
Galat. 3. fé es rezebirla, i no de las obras. Como está escrito que por la fé rezebimos la promesa del Espíritu, que es la justizia i
Galat. 2. perdon que nos es dado en ella. Tambien dize el Apostol a los Galat.: sabiendo que el hombre no es justifica do por las obras de la lei, sino por la fé de Jesu Cristo; hemos tambien creido en Jesu
Rom. 3. Cristo, para que fuésemos justificados por la fé de Cristo, i no por las obras de la lei: porque ninguna carne será justificada por las obras de la lei. I a los Ephe-
Ephes. 2. sios: por grazia * sois hechos salvos, no 96
por las obras, porque ninguno se glorie. I a los Corinthios dize: estaba Dios en
2. Cor. 5. Cristo, reconziliando el mundo a sí, no imputando a los hombres sus pecados. Donde vemos que nos justifica Dios, haziéndonos perdon jeneral de los pecados.

i contándonos por justizia la fé con que creémos el perdon. Porque Cristo (como está escrito a los Gálatas) nos redimió de la maldizion de la lei, para que por fé fuese cumplida en nosotros la promesa hecha a Abraham. I a los Philipenses díze : no teniendo mi justizia, de la lei, sino la que es de Dios, por la fé de Cristo. I a los Romanos: la justizia de Dios es por la fé de Jesu Cristo, en todos i sobre todos los que creen. De manera que somos justificados por la fé i confianza en la misericordia de Dios, i no por nuestras obras i méritos que no son de valor para este fin. I es-
97 ta * fé por la cual somos abonados i justos delante de Dios, no careze de virtud i eficazia. Porque es un don grazioso del Espíritu Santo, por el cual abraza el hombre i rezibe a Jesu Cristo con todos sus bienes, i queda vestido dél, como enseña el Apostol. No es dudosa sino zierta de la salud que tiene por la sangre de Cristo, i del amor que el Padre le tiene. No es esteril, sino llena de

Galat. 3.
Philip. 3.
Rom. 3.
Joan. 6.
2. Cor. 4.
Galat. 3.
Galat. 2.
Galat. 5.

obras de caridad, las cuales haze en toda sazon con alegria, conforme a lo que tiene Dios mandado. Porque como no se halla fuego sin calor, así es imposible, que no haya buenas obras donde hai esta fé. Por esto entenderémos que no hai contradizion entre lo que dize
Jacob. 2. Santiago: que la fé sin obras es muerta, i que Abraham fué justificado por las obras. I lo que dize S. Pablo: que
Rom. 4. la fé sola justifica. Porque Santiago trata de los frutos de la ver*dadera fé, 98
que son las obras de caridad, i obedienzia del mandamiento de Dios, en lo cual declara que carezian de fé, los que no tenian frutos de fé, que son caridad con el prôjimo, aunque dezian con la boca que eran fieles. I que porque Abraham obedezió a Dios, se sigue que tenia fé por la cual era justo delante dél. Porque sin ser primero justo, no le podia obedezer. Mas S. Pablo que dize que sola la fé justifica, trata de la causa de nuestra justificazion i salud, i muestra que nuestras obras no son cau-

sa de nuestra justizia para delante de
Dios, sino que somos salvos por sola su
misericordia, por el lavamiento de nues- Tito 3.
tra rejenerazion hecho por la sangre de
Cristo, i por la operazion del Espíritu
Santo, que nos renueva i reforma, ha-
ziéndonos de incrédulos fieles, de peca-
dores justos, de hijos de ira hijos de
misericordia, de herederos de muerte i
99 perdizion, here*deros de la vida eterna,
como se demuestra por toda la divina
Escritura. Dónde se vee, que por esta
doctrina de verdad cuyo autor es el Es-
píritu Santo, no se condenan las buenas
obras, sino muéstrase que la fé las en-
jendra, i que para que sean buenas, han
de ser della produzidas, i que las debe-
mos de atribuir a la grazia de Dios, i
darle gloria por ellas, i no gloriarnos Jerem. 9.
en nosotros, sino en él, como en autor 2. Cor. 10.
de todo nuestro bien i salud. I que de-
bemos tener por zierto i creer que son
pecado todas nuestras obras, si Dios
por su Espíritu no las haze en nosotros.
De donde se concluye que pues nos es Rom. 7.

Rom. 8. dado Jesucristo por reconziliador, i su
justizia es del todo perfecta, que somos
salvos por ella, i no por la de nuestras
obras, dado que la justizia de las obras
sea nezesaria como testimonio de obe-
diencia, i de tener el Espíritu de Cristo,
por el * cual alcanzamos salud. No se 100
halla en los fieles la justizia de la fé sin
la de las buenas obras, mas la gloria
de nuestra salvazion perteneze a sola la
justizia de la fé, de la cual como de buen
arbol prozeden los buenos frutos de las
obras, pero no depende ni está fundada
en ellas nuestra salud: como el ser del
arbol no depende del fruto que lleva,
sino del ánima vejetativa que tiene, i
por ella vive, i está verde, i no por el
fruto. Esto mismo se verifica entre la
justizia de la fé, i la de las obras. Si
por ellas alcanzásemos justizia i parte
de salud, ya Jesu Cristo no nos sería
perfecto Redentor i justificador, ni ha-
bria venido a salvar a los hombres, sino
a hazerlos salvadores i justificadores de
si mismos, lo cual repugna a toda la

Santa Escritura, donde está dicho por Esaia, 43.
él: yo soi Dios, i no hai otro que salve
101 sino yo. I, yo soi el Señor Dios * tuyo
santo de Israel que te salvó. El Anjel
dijo a la santa virjen: que su hijo Jesus Lucas 1.
salvaría a su pueblo de sus pecados. I
David dize: la salud de los justos viene Psal. 36.
del Señor. El Señor dá salud i conserva
la salud de sus justos. Yo soi el Señor Prov. 2.
tu Dios, que te me manifesté de la tier- Oseas 13.
ra de Ejipto, i no conozerás otro Dios
que a mí, i no hai otro Salvador sino yo.
Por tanto, pues esta doctrina es del
zielo, que nos enseña a Jesu Cristo por
fuente i orijen de nuestros bienes, i nos
muestra, a dar toda la gloria a Dios, i
nos haze estar pendientes de su miseri-
cordia, renunziemos la contraria de los
hombres, que tan enemiga es de la glo-
ria i honra de Cristo.

Amonestazion al Cristiano lector.

En la divina Escritura nuestra justi-
102 ficazion es llamada creazion * nueva en Ephes. 2.

Jesu Cristo. Paraque así entendamos
que todo nuestro ser Cristiano, nuestra
justizia i santidad nos viene de la sola
Jenes 2. grazia i misericordia divina. Porque
como nuestra primera creazion fué obra
de solo Dios, asi lo es la segunda que
es de mucho mayor exzelenzia. Porque
si para lo que es menos, que fué formarnos i darnos ser de hombres, no le
pudimos dar nada, mucho menos le podemos dar, paraque nos haga justos,
que es sin comparazion cosa mayor i
mas digna que ser hombres. Por esta
causa atribuye la Santa Escritura toda
nuestra justificazion i santidad a la fé
Rom. 1. del Evanjelio. Así concluye S. Pablo:
que el hombre es justificado por la fé
Rom. 3. sin las obras de la lei. Todos (dize) están desnudos de la gloria de Dios, pero
son graziosamente justificados por su
grazia, por la redenzion que es en Jesu
Cristo, al cual propuso * Dios por pro- 103
piziazion por la fé en su sangre, para
demostrar su justizia, por la remision
de los pecados pasados que sufrió Dios,

para demostrar su justizia en el tiempo presente, a fin que sea hallado justo, i justificador del que tiene fé en Jesus. I
S. Juan dize : Dios dió potestad de ser hijos suyos a cuantos creyeren en el nombre de Jesu Cristo : los cuales no son nazidos de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varon, pero son nazidos de Dios. En lo cual declara que no puso nada el hombre para ser justo, sino que todo lo hizo Dios, i por eso dize que son nazidos dél los que creen en Jesu Cristo. En el Conzilio de los Apóstoles que se tuvo en Jerusalem, dijo S. Pedro, hablando de los Jentiles convertidos al Señor por el Evanjelio : no ha hecho Dios ninguna diferenzia entre nosotros i ellos, habiéndoles pu-
104 rificado sus corazo*nes por fé. I mas abajo : nosotros creémos que seremos salvos por la grazia del Señor Jesu Cristo, así como ellos. I pues la purificazion del corazon es por la fé, como aquí enseña el Espíritu Santo, síguese que no es por las obras, pues ella les

Joan. 1.

Act. 15.

Act. 10. prezede i es antes que ellas. Todos los
Profetas dan testimonio a Jesu Cristo :
que serán salvos todos los que creyeren
Act. 4. en su nombre. Porque ninguno otro
nombre debajo del zielo es dado a los
hombres , por el cual debamos ser sal-
vos, sino el de Jesu Cristo. Por lo cual,
pues la salud i vida eterna es por la fé
Rom. 5. en la sangre del Señor, debe todo Cris-
tiano , si quiere ser verdadero hijo de
Abraham, i heredero de los bienes pro-
Rom. 4. metidos , seguir en esto las pisadas de
Abraham , que es , renunziados todos
errores i falsa relijion, creer de corazon
a la promesa divina como él creyó , i
será verdaderamente jus*to i aprobado 105
de Dios , como él lo fué. I despues de
Joan. 1: ser hecho hijo suyo por la fé, debe co-
mo hijo con alegre i espontánea volun-
tad hazer sus santos mandamientos ,
paraque por las buenas obras de obe-
Math. 5. dienzia sea conozido por ziudadano del
zielo , i Dios que lo rejeneró i azeptó
por suyo , sea por ellas glorificado en
el mundo , i tenga siempre insculpido

en su corazon lo que dize S. Juan: esta Joan. 3 i 6.
es la voluntad del Padre, que todo aquel que cree en el Hijo, tenga vida eterna.

DEL MEREZIMIENTO.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que haziendo lo que es en nosotros, con tener por nuestro líbero arbítrio un buen movimiento para con Dios, merezemos de congruo la primera grazia, quiere dezir, que es Dios obligado a dárnosla,
106 como cosa que conviene i es * dezente a quien él es, puesto que no le presentemos cosa tan digna como ella. Enseña mas: que el ánima que está en grazia de Dios, por una obra elejida desta grazia, i de la voluntad, mereze la vida eterna, como cosa de la cual el ánima es digna, quiere dezir: que dá i presenta a Dios una obra de valor para alcanzar el paraiso. Estas son las vozes i enseñanza de los doctores del reino del papa: salvaos, merezed el zielo, ganad i comprad el paraiso, diziendo por esto, que pueden hazer obras que llaman de supererogazion, que quiere dezir, mas aventajadas que las que manda la lei de Dios, a las cuales no son obligados los que las hazen, i que aprovechan para mayor gloria aczidental, i valen para ayudar a otros de tal manera que las venden por buen dinero, i se haze dellas grande trato i negoziazion.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que por el merezimiento glorioso de Jesu Cristo son enriquezidos i salvos todos sus fieles. La ignoranzia de la verdad, i la falta * del conozimiento de la 107
redenzion hecha por la muerte del Señor, es de donde manan todos los errores i blasfemias que se dizen i enseñan contra el Evanjelio, i por donde se ensoberbeze tanto el hombre, que se ponga en competenzia con Dios, para pensar que por los bienes que hiziere, i por los dones naturales que tiene, puede ganar a fuerza de brazos i merezer el zielo. ¿Qué otra cosa es esto, sino levantar los cuernos contra Dios, i venir a dar en una diabólica presunzion con atribuir a sí lo que perteneze a la sola grazia del Redentor? lo cual es meterlo
Heb. 10. debajo de los pies, i tener en menosprezio i desden su preziosa sangre como
1. Cor. 6. cosa de ninguna estima ni valor, ha-

biendo sido por ella lavados i santificados. Dezir que la voluntad del hombre con la grazia de Dios por las buenas obras que elije, mereze en parte la vi-
108 da eter*na, es escurezer i blasfemar el merezimiento de Jesu Cristo, i quererse mas fundar sobre el arena de sus propias fuerzas, para venir a despeñarse en eterna perdizion, que sobre Jesu Cristo que es la piedra i fundamento de toda verdad i justizia, contra el cual no pueden prevalezer las puertas del infierno. Vano es, i sobre vanidad está fundado el merezimiento humano. A los Corinthios dize el Apostol: 1. Cor. 15.
como en Adam mueren todos, semejantemente tambien en Cristo serán todos vivificados. Pues somos todos muertos en Adam, ¿cómo podemos hazer ninguna cosa viva ni de valor delante de Dios? I pues en solo Cristo somos vivificados, síguese que no lo podemos ser en nuestros merezimientos no siendo ningunos. Si por las obras de la lei tenemos justizia delante de Dios, en bal- Galat. 5.

de fué muerto Jesu Cristo, por cuya * 109
muerte alcanzamos justizia, i si podemos por nuestros merezimientos entrar en el zielo, i merezer grazia i gloria, en vano nos fué dado Jesu Cristo, para que nos lo abriese i nos ganase por la justizia de su pasion todo lo que habiamos perdido por el pecado i desobedienzia de Dios. Tambien dize el mismo
Galat. 5. Apostol: vazios estais de Cristo los que os justificais por las obras de la lei, i habeis caido de la grazia. De aqui es manifiesto, que los que restriban en sus obras, estan ajenos de Cristo, luego cuanto mas procuran merezer con lo que hazen, mas se estrañan i enajenan dél. I así, cuanto fuere mayor el número de sus merezimientos, mas caidos estan de la grazia, i si mas caidos, mas enemigos de Dios i de su justizia ¿cómo pues se podran ayudar a sí, ni
Joan. 15. a otros? Por S. Juan dijo Jesu Cristo a
sus diszipulos: como el * sarmiento no 110
puede dar fruto de si mismo, sino estuviere en la vid, asi tampoco vosotros

s ino estuviéredes en mí. Yo soi la vid ,
i vosotros los sarmientos. De donde se
sigue , que no podemos cosa ninguna
por nuestras fuerzas , i que todo nues-
tro buen poder , nos viene por las de
Cristo , que es la vid. Luego no hai
buen movimiento en nosotros con que
podamos merezer grazia ni gloria. Esto
confirma el mismo diziéndoles : sin mí Joan. 15.
no podeis hazer nada. I sino podemos
hazer nada , claro está que nada pode-
mos merezer. Solo Jesu Cristo es el Joan. 1.
cordero de Dios, que quita los pecados Rom. 5.
del mundo , que nos ganó grazia i glo-
ria, i nos reconzilió con Dios. De donde 2. Cor. 5.
se concluye que por nuestros merezi-
mientos no se quitan los pecados, ni se
puede ganar ni merezer grazia ni gloria,
porque sería privar a Jesu Cristo de su
111 ofizio, i * hazer de ningun valor el sa-
crifizio de su muerte. Azerca de los Math. 19.
hombres es imposible ser salvo , mas
azerca de Dios todas las cosas son posi-
bles, dize el Señor. Luego la balumba
de los merezimientos humanos es cosa

vana i loca , pues no está en nuestras
fuerzas, ni en nuestros movimientos, i
eleziones ser salvos , sino en la libre i
Ephes. 1. buena voluntad de Dios , que nos elijió
en Cristo, de la cual depende totalmen-
Coloss. 1. te nuestra salud. S. Pablo escribe a
2. Tim. 1. Timoteo: Dios nos ha hecho salvos, no
segun nuestras obras , sino segun su
santo propósito i grazia, la cual nos es
dada en Jesu Cristo de antes de todo
2. Ephes. 2. tiempo. A los Ephesios i a Tito escribe
Tito 3. lo mismo. Ziertamente (dize) vosotros
sois salvos de grazia por la fé : don de
Dios es, no por obras, a fin que ningu-
no se glorie. En esto se vee claramente
como la divina Escritura atribuye todo
el merezi*miento a la grazia de Cristo 112
solamente , i no a nuestras obras. Por-
que él por su sangre nos merezió todos
los bienes de Dios , i por sus sudores i
trabajos , i no por los nuestros, nos es
Joan. 1. dada la partizipazion dellos. Por creer
Rom. 8. en Jesu Cristo , somos hechos hijos de
Galat. 4. Dios, i si hijos, tambien somos sus he-
Ephes. 1. rederos , i juntamente herederos con

Cristo. La herenzia de Cristo es el Reino de Dios con todos sus bienes. I si por ser sus hijos, nos perteneze la misma herenzia, ¿cómo la podemos merezer por nuestras obras, pues ya era nuestra antes de hazerlas? Como no cae debajo de merezimiento humano ser hijos de Dios, asi tampoco ser sus herederos. Por grazia nos es dado lo uno i lo otro, i solo Jesu Cristo es el que nos merezió, i si por grazia, luego no por merezimiento de obras. Porque el ser nos dado por grazia, es contrario al ha-
113 ber*lo merezido por obras. Al que obra Rom. 4.
no le es hecha grazia, sino págasele deuda por lo que haze, mas al que no obra, sino crée en el que justifica al impio, su fé le es contada por justizia, quiere dezir, que se le dá graziosamente todo lo que le es presentado en la promesa que cree: en ella le es presen- Galat. 3.
tada remision de pecados, ser hijo de Dios, la herenzia del reino eterno, toda la grazia i gloria de que puede ser capaz, i asi no le queda qué merezer. Con-

cluye luego S. Pablo, que siendo salvos por la grazia i misericordia de Dios sin nuestras obras, que no merezemos por ninguna via nuestra salvazion ni parte della. I si queremos dezir que la gloria es el fin i premio de nuestras obras i méritos, síguese luego nezesariamente que no nos haze Dios ninguna grazia, sino que nosotros merezemos el bien
Rom. 8. que nos haze. A lo cual * contradize S. 114
Pablo, diziendo: ziertamente yo pienso, que las afliziones del tiempo presente que se padezen en este mundo, no son dignas de la gloria que está por venir, la cual será revelada en nosotros.
1. Cor. 4. Todo el bién que tenemos nos viene de Dios por su sola magnifizenzia i bondad ¿cómo pues nos podemos gloriar de merezer con lo que no es nuestro, pues
Philip. 2. Dios es el que obra en nosotros el querer, i el hazer segun su buena voluntad? ¿Qué es lo que hazemos nosotros en su servizio que sea digno de premio? ninguna cosa por zierto. Mas antes son sus obras que su Espíritu haze en noso-

tros, las que quiere coronar, i no las
nuestras. Porque, dón de Dios es, la fé
de donde prozeden las obras de cari-
dad : i las buenas obras son ansimismo
dones suyos, por las cuales le somos
mas obligados, i él, como a cosa suya,
115 las en*salza i glorifica. Los que piensan
de merezer con Dios, son semejantes Luc. 18.
al Fariséo que creía que era Dios obli-
gado a darle el zielo, porque ayunaba,
pagaba sus diezmos i primizias, i hazía
otras cosas semejantes, i porque no
era ladron, ni injusto, como el publi-
cano, que conoziéndose por malo i dán-
dose por condenado, no osaba alzar los
ojos al zielo, pero confesaba que era
pecado todo cuanto habia hecho. I éste,
con no tener nada bueno, i sospirar
por la misericordia divina fué enrique-
zido de justizia del zielo, i aprobado de
Dios : i el otro fué despojado de lo que
pensaba tener, i quedó condenado con
sus obras. Tal es el fin de los mereze-
dores, i que no tienen todo su arrimo
en la bondad de Dios, i en la sangre de Act. 10.

1. Cor. 6. Jesu Cristo, por la cual son santificados
Heb. 10. todos los creyentes. Por manera que lo
que enseñamos es que nues*tra salud es 116
un don grazioso de Dios, i que esten
fundadas nuestras conszienzias sobre
1. Pedr. 2. Jesu Cristo, que es la piedra sobre que
Ephes. 2. estan fundados todos sus escojidos. I
asi, no menospreziamos la grazia de
Math. 16. Dios, sino nuestras obras, no para de-
Esaia. 28. jarlas de hazer, pues nos estan manda-
das, sino para no poner ninguna con-
fianza de salud en ellas. Porque por
Math. 18. buenas que sean, son de tal condizion,
que si quisiese Dios sentarse a cuenta
Luc. 17. con nosotros, i hazer dellas juizio sin
misericordia, ninguno habría que pu-
diese ser salvo, ni que fuese hallado
justo delante dél. ¡ Ai del justo (dize S.
Agustin) si fuere juzgado sin misericor-
dia !

Amonestazion al Cristiano lector.

Ziegos son, i espiritu tienen de escla-
vos, los que sirven i enseñan a servir

117 a Dios interesalmen*te por merezer, o mas merezer, i con todo lo que hazen, procuran de allegar méritos, los cuales no son sino como tesoro de duende, que se torna carbones, o se desvaneze al tiempo del menester. No entienden estos quién es Dios, ni quién son ellos, ni qué es lo que le deben, ni tampoco el mar de males i vizios que tienen en su pecho. No saben que es Dios su Criador i Redentor, i que por esta razon le deben entera obedienzia de todo lo que se contiene en su lei, i que por ella son malditos para siempre los que al cabal no la cumplieren toda. La mas liviana falta que en la guarda della se haze, basta para condenar a muerte eterna al hombre. Todas nuestras obras son tan defectuosas que no llegan por ninguna via a lo que ella pide, luego nada podemos merezer por ellas, sino juizio i condenazion. Porque la inmundizia i
118 corrupzion de pe*cado que hai en nosotros, las corrompe i ensuzia todas, de tal manera que las mejores son delante

de Dios mas suzias i feas que el paño
manchado de mujer que tiene su cos-
Esaia. 46. tumbre, como dize Esaias. Por conozer
Psalm. 142. esto el Profeta David, pide a Dios con
humilde corazon que no entre en juizio
Psal. 51.
ni se ponga a cuenta con él. Porque nin-
guno será justificado delante de su aca-
tamiento. No le alega sus buenas obras
i méritos, aunque era justo, porque
conozia la Majestad de Dios, i tenia ex-
perienzia de su propia miseria, sino
acórrese a su misericordia. I en otra
Psal. 129. parte dize: Señor, si tuvieres cuenta
con las maldades, i quisieres usar del
rigor de tu justizia, ¿quién podrá, Se-
ñor, sostener tu juizio? Por esto en-
tendemos cuanto debemos huir la doc-
trina nueva de los hombres que nos
enseña falsamente a merezer, i a ser
soberbios para con Dios * Criador i Re- 119
Exod. 20. dentor nuestro. Verdad es que haze
Levit. 25.26. Dios promesas a los que guardan sus
mandamientos, pero son con condizion
que los cumplamos perfectamente, i
asi, por lo que nosotros hazemos de-

llos, no merezemos que las cumpla. Porque no podemos jamas llegar a cum- Rom. 8.
plir lo que manda por ellos con la limpieza i perfeczion que se requiere. De donde se sigue que no solo no merezemos, pero le quedamos siempre mas deudores por lo mucho que nos perdona en lo que hazemos. Lo que le movió Math 6.
a prometer, eso le mueve a cumplir Luca. 11.
con nosotros lo prometido, que es la sola bondad i justizia de su Hijo unijénito, en quien nos ama, i por quien nos dá lo que jamás pudimos merezer ni pensar. Por tanto debe todo Cristiano tener su recurso a solo él i abrazar por verdadera confianza en su bondad,
120 todo lo que por su palabra * nos promete. I pues en habérnoslo Dios dado, Rom. 8.
nos dió con él todos los bienes del zielo, no resta, sino que por inozenzia i santidad de vida nos aparejemos a poseerlos, buscando en todas cosas el contento i gloria de Dios. Renunziemos a vanos i locos merezimientos de hombres jornaleros, i cautivos de su propio

interesse, i tengamos las misericordias del Señor por nuestro merezimiento, como dize S. Bernardo, i sigamos la palabra del Señor en que nos dize: cuando hubierdes hecho todas las cosas que os estan mandadas, dezid con corazon humilde i verdadero, Señor, siervos
Luc. 17. somos desaprovechados, i por tanto estarémos de contino pendientes de tu sola clemenzia i verdad.

*DE LOS SACRAMENTOS. 121

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que para rezebir la grazia que dan los sacramentos, basta al hombre no poner óbize, que es, no tener propósito de pecar mortalmente. I no se requiere tener buen movimiento interior, por el cual sea digno de merezer tal grazia. Porque los sacramentos del nuevo Testamento dan grazia *ex ópere operato*, que es tanto como dezir, por la virtud de la obra hecha, es a saber, por el usar de la señal exterior, como el agua, que es señal del sacramento del Bautismo, i el pan i el vino señales del cuerpo i de la sangre del Señor, se rezibe grazia sin que haya de parte del que lo rezibe, buen movimiento. Esto enseñan los doctores escolásticos en el 4.º

libro de las sentenzias, en la primera distinzion.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que solo Jesu Cristo es autor de jus- 2. Cor. 1.
122 tizia i gracia, i que por * la fé en su Rom. 3.
sangre la reziben los fieles, i son confirmados en ella, por el lejítimo i fiel uso de los sacramentos, que ordenó Dios en su Iglesia. El no haber considerado ni entendido los hombres, que toda nuestra salud prozede i depende de sola la misericordia i grazia de Dios, la cual nos ofreze i comunica por Jesu Cristo, ha sído la causa de no haber entendido el orden que tiene Dios de comunicarnos su salud, ni los verdaderos medios de que usa para encorporarnos, i tenernos siempre unidos con Cristo. De aqui tambien ha venido, que introdujeron los hipocritas en la Iglesia la doctrina nueva prezedente, la cual no es otra, sino un veneno con que es destruida, i son los hombres apartados

i hechos enemigos de la verdad. Porque
tratar con Dios sin la fé que el pide, es
Hebr. 11. ofenderlo, i enajenarse dél. Porque co-
Rom. 14. mo la palabra de * Dios no creida, no 123
Hebr. 4. solo no aprovecha a los que la oyen, pero déjalos condenados, asi los sacramentos tienen el mismo objeto, cuando no se reziben por fé tal i tan verdadera que nos asegure, que nos es Dios propizio, i nos perdona nuestras culpas, i nos libra de muerte i condenazion por Jesu Cristo. Rezebir los sacramentos sin tener buen movimiento interior, es rezebírlos sin fé. Por sen-
Rom. 14. tenzia de S. Pablo, todo lo que no pro-
Hebr. 11. zede della, no tiene valor ni aprobazion delante de Dios: porque sin fé es imposible agradarle. Por tanto, no menos en el uso dellos que en el de la palabra, es nezesario tener fé que crea las promesas, i reziba todo lo que en ellos nos es presentado, como en señal i testimonio de grazia. Porque Dios por su promesa i por sus sacramentos, que son palabra visible, quiere igualmente

124 obrar en noso*tros, dándonos justizia
i salud, por cuanto creémos a su verdad por la cual nos lo promete. Todos los Padres así del viejo, como del nuevo Testamento, rezibieron justizia, i fueron salvos por la fé del Mediador. Abraham, por la fé, fué hecho justo delante de Dios, como está dicho: creyó Abraham a Dios, i a la palabra de Jenes. 15.
su promesa, i fuéle contado por justi- Rom. 4.
zia. Antes de señales, de milagros, de sacramentos, i razones humanas, fué justo, luego de nada desto prozedió ni dependió su justizia, sino de sola la grazia por la fé. De corazon, (dize el Apos- Rom. 10.
tol) se cree, para ser justificado. I no dize: el sacramento se rezibe corporalmente sin buen movimiento interior ni fé, i el que asi lo rezibe, es justificado por él. El Profeta Abacuc dize, que la Abacuc 1.
vida del justo es por la fé, i no dize que vivirá por las señales esteriores i muer-
125 tas. Luego mentirosa i blas*fema es la doctrina nueva que quita la fé del uso de los sacramentos, i atribuye justizia

a otra cosa que a ella. Por ser sensuales, i estar como sepultados en nuestros cuerpos, tenemos nezesidad que por señales visibles nos despierte Dios, i nos represente las cosas espirituales venidas del zielo: las cuales no podriamos de otra manera comprehender. I asi habido respecto a nuestra flaqueza, usa de sacramentos, que son señales visibles i como vivas imájenes i pinturas de lo contenido en las promesas, para que tambien esperimenten nuestros sentidos por cosas palpables lo que en ellas nos quiere Dios enseñar. Porque por ellos i por ellas nos enseña a Jesu Cristo, i nos propone todos los tesoros de su redenzion, los cuales nada aprovechan no rezebidos por fé, como no sirve de nada echar liquor en un vaso
que no tiene boca por * donde entre, o 126
suelo en que se tenga lo que en él se
eb. 4. echare, asi al que careze de fé, nada le aprovecha la palabra, nada los sacramentos, nada la muerte i reconziliazion del Señor, nada ningunos benefi-

zios de cuantos ha hecho por los hombres. Como declara por S. Juan: el Espíritu es el que da la vida, la carne no aprovecha ninguna cosa. Quiere dezir, que entender i usar sin fé i Espíritu de Dios de sus palabras, zeremonias i sacramentos, no trae ningun provecho, sino antes daño, porque es uso carnal. I usar carnalmente de las cosas espirituales, mata i destruye al hombre que asi las usa. El mismo Señor enseña esto mismo diziendo: si no comierdes mi carne, i bebierdes mi sangre, no tendréis vida en vosotros. Que es dezir: sino creyerdes, que mi carne se ofrezió en la cruz, grato sacrifizio al Padre por vues-
127 tros pecados, i que *para alimpiamiento déllos fué derramada mi sangre, no tendreis vida en vosotros. De manera que como se requiere fé para rezebir el fruto de la palabra, no menos se requiere para usar fructuosamente de los sacramentos, i que asi sea por ellos confirmada en nuestro corazon la verdad que hémos rezebido por las pro-

Joan. 6.
Hebr. 4.
Joan. 6.

Rom 4. mesas. I asi dize el Apostol : que Abraham tomó el sacramento i señal de la circunzision por sello de la justizia de la fé. De tal suerte que como a él la circunzision le fué testimonio que era justo por haber antes creido a la promesa de Dios, i fué por aquella via confirmado en la justizia rezebida, de la misma manera los sacramentos del nuevo Testamento son sellos por los cuales se testifica que somos ya justos por haber creido a la promesa, i que tenemos remision de pecados i vida eterna, i somos confirmados en la * fé i esperanza 128
destos bienes. De donde es manifiesto, que no se rezibió de otra manera el fruto de los sacramentos del viejo Testamento que de los del nuevo, porque en unos i en otros es propuesto i presentado Jesu Cristo por reconziliador del linaje humano, i no pudieron ser útiles los de estonzes, sino a aquellos solamente que los rezibieron por fé : como tampoco los que agora tenemos, que suzedieron en lugar déllos. Porque fue-

ron todos instituídos para un mismo fin, que es, para confirmazion de las promesas de Dios: los de estonzes de las que estaban por cumplir, i los de agora de las mismas ya cumplidas. I asi queda concluido, que la doctrina nueva que enseña, que los sacramentos por solo el uso exterior de las señales justifican i dan grazia, destruye la fé, pervierte los sacramentos, i mete en
129 condenazion los hombres. I por * tanto Esaias. 1.
es condenada i desechada por los Profetas, como pareze por Esaias, Jeremias i David. Jerem. 7. Psalm. 49.

Amonestazion al Cristiano lector.

Todo servizio que ha de agradar a Dios, ha de ser espiritual. Porque Dios es espíritu, i todos los que lo adoran, conviene que lo adoren en espíritu i verdad, como está escrito por S. Juan. Joan. 4.
Esta adorazion es la fé i confianza con que quiere que le sirvan sus fieles. I pues ha de ser el servicio espiritual

conforme a aquel a quien se haze, es
tambien nezesario que el que lo haze,
sea primero espiritual, que es, ser de
nuevo enjendrado por el espíritu San-
to : del cual ha de ser guiado en todo
lo que hiziere, para agradarle. Es he-
Rom. 10. cho espiritual el hombre por creer de
corazon a las promesas de Dios, i apli-
car a sí lo que le es prometido por ellas.
Los * sacramentos son instituidos (co- 130
mo está dicho en la doctrina prezeden-
te) para imprimir i confirmar en nues-
tros corazones la verdad de las prome-
sas ya creidas. I asi, para que nos sean
saludables requiérese de nezesidad que
seamos fieles en el uso déllos. Porque
siéndonos dados por testimonio i con-
firmazion de verdad, es menester que
prezeda en nosotros verdad, que es la
fé del Evanjelio, sin la cual los que los
1. Cor. 11. reziben, reziben juizio i condenazion
contra sí, como enseña el Apostol. Pa-
ra que sea luego lejítimo, i que apro-
veche el uso déllos, ha de prezeder
primero la anunziazion de la palabra

de Dios, para que por ella sea despertada, i avivada la fé de las promesas, i que asi quede confirmado en ella el que los rezibe. En la institución de los sacramentos nos enseñó esto Jesu Cristo. Math. 26 Mar. 14.
131 Porque antes que distribuyese su santa zena a los que ya eran sus diszípulos Luc. 22. por haber creído su palabra, les anunzió i hizo grandes promesas, i despues Joan. 13. i 14. de oidas i creidas, los comulgó, para confirmarlos por la comunion en la fé de lo que habian creido, i sellársela mas en sus corazones. I Judas, que sin fé usó del mismo sacramento, rezibió condenazion. Ansimismo cuando despues de resuzitado los envió a predicar Math. 28. Marc. 16. por el mundo, les mandó lo primero, que anunziasen el Evanjelio, i despues, que baptizasen a los que hubiesen creido, para que así con el baptismo como con sello fuese confirmada i ratificada la fé del Evanjelio en sus corazones i estuviesen ziertos del perdon de pecados, i de todos los otros bienes que les eran por él anunziados. De don-

de pareze, que los que en el uso de los
sacramentos no siguen esta regla, no
hazen otra cosa sino profanarlos, i per-
vertir * el fin que Dios pretendió cuan- 132
do los instituyó, i dejó a su Iglesia. Por
lo cual, todo fiel cristiano debe renun-
ziar al *opere operato* de los falsos ense-
ñadores. Porque por él son mas endu-
rezidos los hombres en sus pecados,
mas alejados de Dios, i hechos verda-
Rom. 14. deros hipócritas. I tenga por regla je-
Jerem. 5. neral, que no puede ninguno agradar
a Dios en nada de lo que hiziere para
servirle, sino va la fé del Evanjelio en
la delantera, que sea la guia i madre
de todas sus obras.

DE LA INVOCAZION I SERVIZIO DE LOS SANTOS.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que no solamente es Jesu Cristo nuestro
Medianero, sino tambien los santos que
reinan con él en el zielo. I que por tanto,
los debemos invocar i llamar * en nuestras 133
nezesidades, porque nos alcanzan de Dios

muchos bienes. I usan destas razones los predicadores i curas del reino del Papa. Jesu Cristo distribuyó su reino, i la mitad dél, que es su misericordia, la dió a los santos, para que por ellos fuese comunicada a los hombres: i la justizia, que es la otra mitad, reservósela para sí. Como el que tiene que negoziar con algun prinzipe o rei, para alcanzar dél lo que desea, se favoreze de alguna persona de su corte, que sea privado i familiar del prínzipe, para que interzeda por él, i que por medio suyo venga a recabar lo que pide. Porque si él solo se presentase delante dél, i le pidiese lo que quiere, podria ser que fuese desechado: asi tambien nos debemos ayudar nosotros de la interzesion de los Santos para con Dios, porque son sus familiares. Santa Maria la madre de Dios (pues quebrantó la cabeza
de la serpiente que es el demonio); ¿por Jenes. 3.
qué no podrá tambien ser la medianera i Abogada del jénero humano? De donde es manifiesto, que ella i los santos, nos ayudan en el negozio de nuestra salud. Allende desto dizen, que Jesu Cristo es la cabeza del cuerpo místico, i la Virjen Maria el cuello, i nosotros los miembros.
134 I que no se derivan en los * miembros ningunas grazias de Dios, sino es por las manos i interzesion délla, por ser el cuello tan junto con la cabeza. Ansimismo cuántos milagros se han visto de santos, i cuán muchos han sido sanados de enfermedades por visitar sus reliquias? I pues asi es, conviénenos invocarlos. Destas i otras semejantes razones se aprovechan

los doctores i curas sobredichos, para persuadir al ziego pueblo este falso servizio, i que dén dones i ofrendas a las reliquias, i que a la fin vengan a parar a ellos, que son los relicarios.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que uno es Dios, i uno el Medianero
1. Tim. 2. entre Dios i los hombres, Jesu Cristo
hombre. I que si alguno hubiere peca-
1. Joan. 2. do, que tenemos Abogado delante de
Dios, a Jesu Cristo el justo, que es el
que aplacó a Dios por nuestros pecados,
i no solo por los nuestros, sino tam-
bien por los de todo el mundo.

Deut. 32. * En el Deuteronomio dize Dios de 133
sí: mirad que yo soi solo, i que no hai otro Dios fuera de mi. Ser Dios, es ser sumo bien: i no es otra cosa ser sumo bien, sino ser la sufizienzia de todo bien, i que fuera dél, no hai ni puede haber bien ninguno. Por eso se nos declara por tal, para que entendamos que él solo nos es autor de todo bien, i

el que nos ayuda i socorre en todas
nuestras nezesidades. De suerte, que Luc 18.
como él solo es Dios, asi él solo es bueno, i la fuente i manantial de todos los
bienes: del cual los debemos todos rezebir. Porque como está escrito: toda Jacob. 1.
buena dádiva i todo don perfecto es de
lo alto, que deziende del Padre de las
lumbres, en el cual no haí mudanza ni
sombra de variazion. Ansimismo nos es
Padre Todopoderoso, i tenemos man- Math 6.
damiento de invocarlo como a Padre,
puesta en él toda nuestra esperanza, i Luc. 11.
136 ase*gurados que nos ama, i que tiene
particulár cuidado de nosotros i de
nuestras cosas. Si esto no creemos, falsamente le llamamos Padre, pues por
no creerlo, no somos sus hijos. Por Jeremias está dicho: maldito el que confía en el hombre, i pone la carne por Jerem 17.
su fortaleza, i su corazon se aparta del
Señor. Del Señor se aparta el que en otro
que en él busca ningun bien de los que
ha menester. Porque el hijo que dejado
su Padre, se acorre a otro, para ser dél

ayudado en sus nezesidades, dejenera
i pierde el ser i verdadero título de hi-
jo, i llama a Dios mentirosamente por
Deut. 32. nombre de Padre. En el quinto libro
de la lei está escrito, cuan de verdad
nos es Dios Padre, pues nos crió, nos
redimió, nos sustenta, i nos llamó pa-
ra ser pueblo particular suyo, i como
quiere que nos tengamos por tales: i a
él por tal, de manera que dependamos
dél, * a él solo oigamos, i dél solo es- 137
perémos todas las cosas. ¿Por ventura
no es él tu Padre, que te poseyó, te
hizo i te crió? Luego a él solo debemos
de ir por socorro, cuantas vezes estu-
viéremos en apretura i fatiga. Porque
a todos los fieles dize Dios lo que a
Jenes. 15. Abraham; yo soi tu amparo, i tu mui
Psal. 34. grande galardon. I lo que a David: yo
soi tu salud. ¿A quién, pues, nos de-
bemos acorrer con mayor seguridad i
confianza, que [a] aquel que es solo
bueno i fuente de todo bien, que nos
es Dios, Padre, Todopoderoso, ampa-
ro i galardon, i nuestra propia i ver-

dadera salud? Mayormente que en toda
la divina Escritura no haze sino convi-
darnos i llamarnos a si, i prometernos
muchas grazias i favores si a él fuére-
mos. En el Levítico promete grazia i Lev. 26.
misericordia a aquellos que por sus pe-
cados habian sido metidos en captive-
138 rio, si se a*corriesen a él i lo llamasen.
I por Jeremias a los que habian desen- Jerem. 3.
frenadamente quebrantado sus leyes i
ordenanzas, los convida, i manda que
se tornen a él, i que lo invoquen i le
llamen Padre. Por manera, que lo que
pretende el Espíritu Santo con los hom-
bres, es, que en cualesquiera males
que se hallaren, no vayan a otro por
socorro que al verdadero Dios, i que
no distraigan su esperanza dél, ni pien-
sen hallar salud ni remedio en otra par-
te, que en aquel solo, que tantos bie-
nes há siempre hecho a los que le han
creido, i obedezido. I como por solo
Jesu Cristo nos azeptó Dios por hijos, i
nos ama como Padre, i nos es Dios i
Salvador, asi por solo él lo hemos de

1. Joan. 2. invocar i llamar. Porque lo ordenó el
1. Tim. 2. Padre para que fuese nuestro perpetuo
Hebr. 9. Redentor, i Medianero delante de su
Rom. 8. Majestad, para que interzediese siempre por * nosotros, i tratase nuestros 139
negozios. De manera que como le perteneze a él solo ser Redentor, asi le per-
Psalm 110. teneze ser Interzesor i Abogado por los
hombres. Porque es Sazerdote sempi-
Hebr. 5. 6. 7 i 8. terno segun el orden de Melchisedec. I estan estos ofizios tan unidos que no se pueden apartar el uno del otro, ni ambos a dos de su persona divina.

Esai. 16. Todos los bienes dió Dios a Jesu Cristo su Hijo Señor nuestro, como está
Joan. 3. escrito por S. Juan, para que por su
Joan. 13. mano se distribuyan a los hombres que rescató por su muerte. Toda la misericordia, luego, i toda la justizia, está en Jesu Cristo, i Dios nos las da por su merezimiento i abogazia, i no por la de los Santos. Porque como no tuvimos déllos nezesidad para ser redemidos, asi tampoco la tenemos de invocarles para negoziar con Dios. Porque

Jesu Cristo nos es dado para lo uno i
140 para lo o*tro. I dél está escripto en S. Joan. 14.
Juan : ninguno puede venir al Padre
sino por mi. I, yo soi la via, la verdad,
i la vida. Él es criador, ninguna de las
criaturas pueden ir al Padre sino por
él. Como los santos son criaturas, i
fueron llevados al Padre por él, así nosotros
para ir a Dios, no tenemos nezesidad
de las críaturas, síno del criador.
Porque, en esta parte, nuestra
condizion es semejante a la dellos. Dezendió
del zielo, hizose hombre, i conversó
con los hombres, para declarar
por cuan familiar quiere que lo tengamos.
I que sepamos, que no es espantable
i severo juez a los fieles, porque
es manso, benigno, piadoso : cuya clemenzia
es tan grande que siempre llama
a sí a los pecadores i aflijidos. Venid a mí
(dize) todos los que estais trabajados i Math. II.
cargados, i yo os recrearé. I por Esaias: Esaia. 55.
todos los sedientos venid a las aguas. Es-
141 tas aguas, adon*de manda que vayan, es
él mismo, como lo declaró por S. Juan: Joan. 7.

todos aquellos que tienen sed, vengan a mi i beban. Todo el nuevo testamento no es sino una zertísima confirmacion de esta bondad i clemenzia de Dios i de Cristo para con los pecadores i miserables, por tanto por mui aflijidos i desahuziados que estémos, no por eso nos estrañemos dél ni dejémos de pre-
Heb. 4. sentarnos delante del trono de su grazia, i sin duda ninguna alcanzarémos cumplimiento de nuestros deseos, i remedio de todos nuestros males. Porque
Rom. 5. pues Dios no lo perdonó, pero por el inmenso amor que nos tuvo, aun cuando eramos pecadores i enemigos suyos, lo entregó a la muerte por nosotros, i él con tanta gana la padezió por el mismo amor, ¿cómo es posible que nos deseche, i nos deje de oir? Cómo nos podrá negar ninguna cosa? o cómo no
Rom. 8 nos * dará con él todas las cosas? Ne- 142
garnos há por ventura la grazia? negarnos há la herenzia? negarnos há todo lo que nos fuere nezesario, el que no nos negó a su propio hijo? No lo

debemos pues de tener en horror, ni
huir dél como de cruel juez. Porque el
mismo dize, que no vino a llamar los
justos, sino los pecadores a penitenzia. Math. 9.
Por esta causa conversaba con los pe-
cadores i publicanos, para declarar al
mundo que vino a buscar la oveja per- Luc. 15.
dida, i que no desecha a ninguno de Joan. 6.
cuantos van a él, por mui malo i pe-
cador que haya sido. Por médico de to-
das enfermedades i dolenzias se nos de-
claró, habiéndolas primero tomado to-
das a sus cuestas. No teme el enfermo Esaia 53.
al médico, pero antes lo procura haber, Math. 8.
i tanto mas lo desea, i menos se estra- 1. Pedro 2.
ña dél, cuanto está mas enfermo. ¿Có-
mo, pues, de médico piadoso, compa-
143 sivo, i deseoso de * nuestra salud, nos
lo han hecho cruel tirano? Pues esta-
mos enfermos cubiertos de flaquezas i
nezesidades, creamos lo tal cual él se
nos declara, médico zelestial, enviado
de Dios para curarnos de todas las lla-
gas que hizo el pecado. I pues es médi-
co de enfermos, no temamos de ser de-

sechados, porque a ningun enfermo desecha por desahuziado que esté, con tal que vaya a él. No creámos, que habiendo muerto de tan buena voluntad por nosotros miserables, haya mudado la afizion que siempre nos tuvo, como la suelen mudar los hombres, i que nos repudie i se desdeñe agora de nosotros, i no nos quiera ver, ni oir, habiéndose constituido por nuestro interzesor.
1. Joan 2. I que nos séa nezesario tener otros interzesores i abogados para tratar con él i aplacarlo, como que hubiese desnudado las entrañas de amor con que nos
ama. ¡ O * miserable del corazon que tal 144
cree! ¡ ó cosa indigna de ánimo Cristiano! ¡ ó perniziosa desconfianza! ¡ ó ensueño demasiadamente carnal de los hijos de Adam, que no entienden ni toman gusto en los secretos de las promesas divinas llenas de misericordia! Malaventurados maestros engañadores del pueblo cristiano, autores de su zeguedad i perdizion, preguntoos: ¿quién es, veamos, el que murió por noso-

tros ? ¿ es por ventura S. Estevan , S. Joan. 10.
Pedro, o S. Pablo, o otro cualquiera semejante ? ¿ No es solo Jesu Cristo el que abrasado de caridad inmensa , se entregó a la muerte ? Dejó por ventura de ser Jesus , i de ser Cristo despues de haber muerto por nosotros ? ¿ Dejó de ser nuestro Salvador , nuestro Rei , nuestro Sazerdote i Abogado eterno , i nuestro enseñador i maestro por haber subido al zielo ? ¿ O estáse allá durmiendo
145 sin entender en nuestros * negozios ? ¿ renunzió a su condizion i ofizios por haber subido allá ? ¿ No ama a los que redimió ? ¿ redimiólos para no tener que ver con ellos ? ¿ será tan tirano i esquivo que no quiera socorrer a un miserable pecador que se acorre a él , sino va acompañado i lleva por adalid algun Santo ? No es otra cosa esto que hazen estos enseñadores de nueva i diabólica doctrina , sino deshonrar a Jesu Cristo, que no desea sino hazer misericordia a todos los que redimió : en dezir que ha dado a los santos su derecho de Inter-

2. Cor. 5.
Rom. 4.

zesor i Medianero, i se ha reservado
para sí el ofizio de juez severo i cruel
i que para alcanzar misericordia, no
conviene irse derechos a él, sino a
ellos. ¿No es esta una horrible blasfe-
mia digna de condenazion, que haze
vana i de ningun ser la pasion i muerte
del Señor, único salvador nuestro?
Porque quitandole el ofizio de Me*dia- 147
nero, en lo mismo se le quita el ofizio
i dignidad de Redentor, porque (como
está dicho) estan ambos conjuntos en su
persona, i son de tal manera suyos que
a nadie sino a él en el zielo, ni en la
tierra, le pueden convenir el uno ni
el otro. De donde es manifiesto, que
los doctores i enseñadores del reino del
Papa que osan predicar la doctrina
nueva de la invocazion de los santos,
son robadores del ofizio i gloria de Je-
su Cristo, pues lo que le perteneze a
él como a Redentor i Criador, se lo dan
i atribuyen a las criaturas. Tambien es
notorio que estan dados en reprobado
sentido, i son capitales enemigos de

Dios , los que se atreven a condenar públicamente por herejes a los que por testimonios i bastantísimas pruebas del Evanjelio , con toda la Iglesia universal , no conozen ni tienen por Interze-
147 zesor i Abogado delante del eterno *
Padre , a otro que a un solo Salvador Jesu Cristo. Mayormente siéndonos expresamente mandado en la divina Escritura pedir en su nombre todas las cosas de que tuviéremos nezesidad como está escrito por S. Juan. I no siendo en toda ella hecha menzion de invocar los santos , o de pedir a Dios ninguna cosa en su nombre. Porque no hai salud ni remedio de ningunos males , sino en el nombre de Jesu Cristo , como está escrito por S. Lucas. Por solo él tenemos entrada al Padre como está escrito en muchos lugares de la Escritura , i singularmente a los Romanos i a los Ephesios , i a Timotheo. I con todo esto , que teniendo tantos testimonios en la divina Escritura de la caridad i misericordia de Dios para con no-

Joan. 14. i 16.

Act. 4.

Rom. 5.

Ephes. 1.

1. Tim. 1.

sotros, seamos tan rudos i tan bestiales, que no hayamos aun aprendido a confiarnos en Jesu Cristo nuestro * re- 148
conziliador i Medianero, siendo como es tan benigno i manso con nosotros.

S. Ambrosio sobre la epist. a los Rom.

Cuanto a lo que dizen del que quiere negoziar con algun Rei, que toma algun familiar suyo por interzesor para con él. S. Ambrosio reprende este ejemplo como carnal i desvariado: como si tuviesemos nezesidad de patrones para tratar con Dios, como la tenemos para negoziar con hombres. ¿Quién es el hombre (dize) tan tonto i descuidado de su vida que quiera dar al familiar del rei la honra que debe al mismo rei? Negóziase con el rei por medio de sus familiares, porque es hombre, i no sabe, sin ser informado, a quien ha de encargar los ofizios de su república. Mas para agradar a Dios, que sabe todas las cosas, i entiende qué mereze cada uno, no tenemos nezesidad de ayudas, de abogados, sino de un ánimo fiel i confiado en solo * él. I si el rei 149

hubiese señalado a alguno particularmente, i mandado que fuesen a aquel, todos los que quisiesen negoziar con él, para alcanzar por medio suyo lo que tomasen otros medianeros, sino aquel que era propuesto por el rei, notorio es que hazian contra su mandamiento voluntad, i que no solo no serían oidos, pero por lo mismo incurrian en la indignazion i desgrazia del rei, i se hazian dignos de castigo. De la misma manera tiene Dios dado a Jesu Cristo por Medianero a los hombres, i hecho mandamiento, que los que quisieren alcanzar dél alguna cosa, vayan a él, i lo tomen por Abogado, i que serán oidos. Porque tiene determinado de no dar a los hombres ni una sed de agua, sino por solo Jesu Cristo, por el cual los crió i redimió. Luego los que se ayudan de otros que dél, no solo no
150 serán * oidos por ellos, pero incurrirán en la indignazion de Dios, como quebrantadores de su mandamiento, contradítores de su vóluntad, i menos-

preziadores del único Mediador. I asi, los que esto hazen i enseñan, estan en ira de Dios. Porque no debemos seguir nuestras carnales imajinaziones para agradarle, sino solamente lo que él manda.

Pues tocante al honor que piensan
hazer a la virjen María (el cual ella no
conoze ni aprueba) en dezir, que fué
la que quebrantó la cabeza de la ser-
piente, muestran su crasísima igno-
ranzia i bestialidad, queriendo ser te-
nidos por doctores i lumbreras del pue-
blo, i no entendiendo las cosas que ha-
blan, ni la verdad que le han de ense-
Jenes. 3. ñar. Porque los Profetas no profetiza-
Galat. 3. ron que la mujer habia de quebrantar
la cabeza de la serpiente, sino la se-
miente de la mujer, que es Jesu Cristo,
el cual conforme a * las profezias nazió 151
Esai. 7. della verdadero hombre, i por la po-
Rom. 8. tenzia de su muerte destruyó al peca-
do, i al demonio, i a todo su reino.
De donde en atribuir a la Virjen lo que
perteneze a solo su unijénito Hijo, han

sido en grande manera ignorantes i blasfemos contra la redenzion del mismo Señor, en el cual solo fué prometido a Abraham, que serian benditas todas las familias de la tierra. Jenes. 21. Jenes. 22.

Dezir ansimismo, que la virjen Santa María es el cuello del cuerpo mistico, que es la Iglesia: ensueño es i desvario, porque no tienen para ello verdadero fundamento de la Escritura santa, sino es la frenesia i vanidad de sus cabezas: en las cuales forjan nuevos articulos de fé, i se los hazen creer al pueblo miserable i ziego sopena de castigo. I aunque en el negozio de nuestra salud no debemos dar fé sino a la santa
152 Escríptura, que es el orijinal i fuente de donde hémos de sacar los secretos de la voluntad de Dios, i los articulos de nuestra fé i relijion, i a la cual nada se debe quitar ni añadir, sopena de incurrir en la maldizion de Díos: pero no obstante esto hazen creer al pueblo una multitud de fábulas, por cosas verdaderas, sin tener para ello ninguna Prov. 30. Deut. 12.

aprobazion de la misma Escriptura.
La manera, pues, con que honramos
i debemos honrar los santos, es con-
forme a la regla que nos propone la di-
vina Escriptura. La cual nos enseña,
que despues de haber aqui vivido san-
tamente, fueron pasados al reino de
Dios, i no haze déllos otra menzion,
sino que cuando vivieron, le sirvieron
conforme a su palabra, i edificaron a
sus prójimos por ejemplo de santa vida,
Apoc. 14. por exortazion i doctrina. Por ser
miembros del cuerpo místico de Jesu
Cristo, reposan agora en él, i des- 153
cansan de sus trabajos, i estan unidos
1. Cor. 13. con nosotros con el vínculo de caridad,
la cual, como díze S. Pablo, no falta
jamás, pero será del todo perfecta i
cumplida en el reino de Dios. De donde
se sigue, que nos aman con una cari-
dad hermanable, i desean que tenga-
mos compañia con ellos allá donde es-
tán. I por tanto, hazemos santa memo-
ria déllos, honrando en ellos al que
los santificó: contemplamos en ellos

las riquezas de la sabiduría, bondad i misericordia con que Dios los enriquezió. Para que, visto lo que Dios hizo con ellos siendo de la misma naturaleza que nosotros, cobrémos ánimo con que sea corroborada nuestra esperanza, atendiendo que pues es Dios nuestro Dios, como suyo, que nos hará semejantes misericordias que a ellos. Tenemoslos por espejo, para imitarlos en
154 aquello por lo cual fueron san*tos i agradables a Dios, que fué la fé con que le fueron fieles, i la esperanza i caridad que hubo en ellos, trabajando cada uno en aquello para que fué llamado. Porque cuantas vezes pensamos en las batallas que tuvieron contra las puertas del infierno, i en las victorias que alcanzaron, i consideramos las grazias de que hinchió tales vasos de misericordia el Padre de toda consolazion, somos esforzados en la confianza i esperanza que debemos tener en la bondad de Dios, que obra tales maravillas, i pone tales tesoros en vasos de

2. Cor. 4.
Esaia 45.

Rom. 9. barro, i los sustenta hasta la fin con ser ellos tan quebradizos. I trayendo a la memoria las virtudes i constanzia que les comunicó, somos inzitados a no desmayar, sino antes, a seguir semejante perseveranzia i firmeza. Porque, ¿qué corazon habrá, que tenga siquiera una zentella de verdadera santidad, que no desee * ser dotado de tales dones i gra- 155
zias, cual ellos lo fueron, para poder combatir esforzadamente a sus enemigos, i despues de haber alcanzado victoria, ser unido i conjunto con ellos en la posesion del reino eterno? Cuando el cristiano que peregrina i es estranjero en este mundo, conoze que por la grazia i potenzia divina, i no por merezimientos humanos, fueron hechos preziosos vasos de gloria, los que eran vasos de ira i de perdizion, viene a conzebir en su corazon una grande confianza en el Padre zelestial, cuya misericordia i bondad es tan grande, que las cosas que de suyo son indignas i perdidas, las haze dignas de si, i las ensalza

tanto que sean hechas santo Templo
donde él more para siempre. Cuando 1. Cor. 6.
nos proponemos tales ejemplos, i hu- 2. Cor. 6.
millados delante de Dios, le rogamos
156 que nos acreziente la fé, i * nos dé fir-
me esperanza, i inflame nuestro cora- Math. 6.
zon de caridad, que nos afizione a su
gloria, i a buscar ante todas cosas su Luc. 12.
reino i su justizia, como lo hizieron los
santos enseñados por su palabra: es-
tonzes los honramos verdaderamente.
Una es la voluntad de Dios i de sus san-
tos, porque él i ellos quieren una cosa.
Dios quiere i desea nuestra conversion
i arrepentimiento, i que siempre nos
empleémos en agradarle, esto mismo
nos desean ellos. Como no fueron nues-
tros redentores, asi tampoco son nues-
tros abogados, ni demandan nada para
nosotros. Porque no pretenden despo-
jar a Jesu Cristo de su honor i dignidad
por tomarla para sí. Porque como en
todo buscan la gloria de Dios, no in-
tentan ni emprenden nada de lo que a
él le perteneze. Ténenlo por lo que él

es, por Dios, Padre, Todopoderoso, Criador i conservador del * zielo i de la 157 tierra, de las cosas visibles e invisibles: que ama a sus hijos: que él solo les provee en toda nezesidad: que castiga a sus enemigos, mantiene i socorre a
Psal. 145. sus criaturas, como todas estan pendientes de solo él. Por tanto no podemos demandarles ayuda en nuestras nezesidades, ni tomarlos por abogados para alcanzar perdon de nuestras culpas sin hazer grande injuria a Dios i a ellos. Porque Jesu Cristo no ha resinado su ofizio en ellos, ni ellos jamás pensaron usurpar lo que es de la cabeza,
Esai. 8. siendo miembros que están unidos con ella. La palabra divina nos es dada por
2. Pedro 1. lumbre para ser guiados sin peligro en
Psal. 119. la noche de este mundo tenebroso, luego los que invocamos a Dios por medio de Jesu Cristo, como ella enseña, andamos mui mas seguros que los que finjen una multitud de abogados i nuevas adoraziones, las * cuales jamás fue- 158
ron mandadas ni aprobadas de Dios.

Invócame (dize el Señor por el Profeta) Psal. 49.
en el dia de tu tribulazion, i yo te librarė, i tu me honrarás. I por el Profeta Joél está escrito: cualquiera que Joel. 1.
invocáre el nombre del Señor, será salvo. De los santos ya muertos i pasados Rom. 10.
de esta vida no hai promesa semejante. El Espiritu Santo nos amonesta solamente de no tener cuidado i solizitud por ellos, porque están con el Señor esperando la resurezion de sus cuerpos, i han de resuzitar con nosotros. Con esto quiere el Apostol que se con- 1 Thes. 4.
suelen los cristianos que aun viven en este mundo. Si allá donde estan rogasen a Dios por nosotros, i nos ayudasen, sin duda lo hubiera dicho S. Pa- Rom. 1.
blo para consolazion de los vivos, co- Coloss. 4.
mo dize de sí mismo, i de los otros santos, que aun vivian acá entre los
159 hombres, que rogaban unos, a Dios,*
por otros, i que se ayudaban unos a otros. Piense pues aqui el lector, qué suerte de cristianos son aquellos, que están tan pervertidos, que se confian

mas en las criaturas que en Jesu Cris-
to, i cuán profunda es la ignoranzia
que tienen de su voluntad, i de la pron-
titud que tiene para ayudarnos: pues
en huir dél, dan a entender que no sa-
ben que murió por ellos. I si dizen, que
tienen toda su confianza en Dios, ¿por-
qué, veamos, no se van derechos a él
en todos sus trabajos? En ir a otros,
Tito 1. niegan con la obra lo que dizen de pa-
labra, i quedan convenzidos de infieles
i incredulos, i quebrantadores del pri-
Exod. 20. mer mandamiento, que nos manda, no
tener Dioses ajenos, ni confiar en otro
que en solo Dios.

Pues, cuanto a los milagros, que
alegan que hazen los santos. Por lo que
Math. 24. escribe S. Matheo, se conoze que no
siempre es Dios autor de * los milagros, 160
sino los demonios, que se entremeten
en tales obras muchas vezes por justo
juizio de Dios, para que sean castiga-
dos con engaños e ilusiones del demo-
nio los incrédulos que se confian mas
en las criaturas que no en su Criador.

Tambien S. Pablo a los Thesalonizen- 2. Thes. 2.
ses muestra por espiritu de profezia la condizion del tiempo de agora, que los milagros i señales son muchas vezes operazion de Satanás. Porque los milagros que no sirven para creer en Jesu Joan. 2.
Cristo, rezebir la pureza de su Evanjelio i obedezerle i glorificarle, sino antes para hazer a los hombres supers- Joan. 14.
tiziosos i apartarlos del derecho camino de la verdad, tienen por autor al demonio. I por tanto debemos seguir la fé i caridad de los santos, i depender totalmente de Dios, como ellos, i invocarlo por Jesu Cristo en toda nezesidad.

161 * *Amonestazion al Cristiano lector.*

Mira, Cristiano, en qué tinieblas de errores i de ignoranzia te han metido, los que hasta agora han sido tus enseñadores: pues so color de humildad te han apartado de Jesu Cristo, hecholo inhumano i cruel, para que no te favorezieses dél en tus fatigas i nezesida-

des : pero te fueses por ayuda a los santos muertos , i asi vinieses a ser quebrantador de la lei , por serlo del primer mandamiento , de donde toda depende. Gravemente pecaría el que buscase otra redenzion que la de Jesu Cristo , asi tambien peca , el que lo deja a él por invocar a las criaturas. Porque la invocazion de su nombre es servizio que se le debe a solo él , i que nos lo tiene mandado. Invócame , dize en el
Exod. 20. dia de la tribulazion , i yo te oiré , i te
Deut. 6. libraré. * (como se dijo en la doctrina 162
Psal. 90. prezedente) No dize : invoca a los santos : sino a mi : ni , llámalos a ellos , cuando estuvieres atribulado , sino a
Joan. 15. mí. I Jesu Cristo nos enseña , que esta invocazion ha de ser hecha en su nombre : i en dezir , en su nombre , escluye todo nombre de criatura. I S. Pablo
Hebr. 9. dize : que subió al zielo para parezer delante de Dios por nosotros : i nos tie-
Joan. 14. ne dada palabra el mismo que todas cuantas cosas pidieremos al Padre en su nombre , nos las dará. S. Juan por

el Espíritu Santo nos enseña lo mismo 1. Joan 2.
diziendo : que en todos trabajos tene-
mos delante el Padre , a Jesu Cristo
por Abogado. No nos dá S. Juan por
abogados a los Patriarcas, ni Profetas ,
tan amados de Dios , sino a solo Jesu
Cristo, Señor i Redentor de todos. De
donde se concluye , que para invocar a
Dios como conviene, se requiere lo pri- Math. 7.
163 mero , tener manda*miento suyo : lo
segundo, promesa de ser oidos : lo ter-
zero, señalado i mandado el medio por
el cual le invoquemos , para que le sea
agradable la invocazion por ser hecha
en fé , que es la que nos dá osadia para
pedirle , asegurados de lo mucho que Ephes. 3.
nos ama. Síguese desto, que es vana , i
no pasa de los tejados arriba la invoca-
zion que hazen los ignorantes a los san-
tos que toman por abogados. Porque
no tiene mandamiento , ni promesa de
Dios , ni ejemplo en toda la divina Es-
critura. I asi, no puede ser hecha en fé, Deut. 18.
i por tanto es idolatria i pecado , i en Esai. 8.
lo mismo se sujetan a condenazion los

Rom. 14. que la hazen. No hai, luego, porqué
Jerem. 2. creer a los engañadores, que nos estra-
ñan de Jesu Cristo, i nos remiten a los
santos. Porque mas poderoso, i mas
humano es él, que no ellos, mas com-
pasivo es, i mas nos ama que ellos,
pues murió por noso*tros siendo sus 164
Rom. 5. enemigos. I pues entonzes se compade-
zió tanto de nuestras miserias, agora
que estamos ya reconziliados con Dios
por el sacrifizio que de si mismo ofre-
zió en la cruz, ¿ cómo es posible que
Esai. 65. nos deje de oir, i socorrer ? pues no es
Dios de lejos, sino de zerca, i oye a los
que van a él, aun antes que abran la
boca para llamarle, como dize Esaias.
Hebr. 2. Esto mismo nos enseña S. Pablo di-
ziendo dél: por lo que le acontezió de
ser tentado es tambien poderoso para
Hebr. 4. ayudar a los que son tentados. Porque
no tenemos Pontifize que no se puede
compadezer de nuestras enfermedades:
mas tenemos uno que fué tentado en
todas cosas, segun la semejanza, sin pe-
cado. Por tanto llenos de confianza va-

mos al trono de su grazia, para ser socorridos en tiempo convenible. Donde vemos, que el trono de Jesu Cristo, es
165 trono de grazia, de * misericordia, de compasion i clemenzia. No tiene, luego el cristiano porqué distraerse a otra parte, porque no hallará crueldad, sino entrañas de amor i de mansedumbre en aquel que dió su vida por él. Somos míseros pecadores: es asi. Somos indignos: verdad es. No lo eramos menos cuando Rom. 5.
murió por nosotros. Bien sabía que ta- Esaia 53.
les eramos, i no embargante esto, nos hizo promesa de oirnos. No tuvo respecto a nosotros, sino a aquel por quien la hazia, luego no nos debe de empachar nuestra indignidad, ni males ningunos que haya en nosotros para dejar de ir a él, Porque como nos es Reden- 1. Cor. 1 i 3.
tor i justificador, asi tambien es nuestra su dignidad i justizia. Por eso nos Joan. 16.
promete que el Padre nos dará todo lo que por ella le pidiéremos, porque restribando en ella nuestra orazion, jamás carezerá de fruto saludable. I por

el contrario, jamás será * oida la ora- 166
zion de aquellos que no invocan a Dios
confiados en su promesa, i por el nom-
Math. 15. bre i dignidad de solo Cristo. La Cana-
nea nos enseña por su ejemplo la ma-
nera de orar como verdaderos i fieles
Cristianos. Puesta en extrema nezesi-
dad por tener su hija poseida del de-
monio, no se fué a ninguno de los
Apóstoles, aunque eran santos, a que
rogase por ella, sino acorrióse i fuese
luego a solo Jesu Cristo. Porque lo co-
nozia, i entendia bien a lo que habia
venido, i era traida del Padre a él: i
asi alcanzó lo que le pidió, i fué alaba-
da i aprobada dél. De donde se sigue,
que son verdaderos fieles los que la imi-
tan. I los que en sus nezesidades no se
van con firme fuzia a Jesu Cristo como
ella, para ser favorezidos de Dios por
él, dan señal en lo mismo que no lo
conozen, ni son traidos del Padre, i
Psal. 109. que por no conozerlo, son sus orazio-* 167
nes hechas en pecado, i están en muer-
te i en ira de Dios. Por tanto, herma-

nos, pues nos puso Dios esta santa mujer por espejo de lo que nos manda i enseña, por su palabra, hagamos lo que élla hizo: que dejadas todas idolatrias i falsas doctrinas de hombres, nos vamos como ella, derechos a Jesu Cristo en todas angustias i trabajos, zertificados que serémos oidos de Dios por amor dél, segun lo tiene prometido. 2. Tim. 2.
Porque es la misma verdad, i no puede negarse a si mismo.

DE LA ZENA DEL SEÑOR.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el sacramento del altar se debe dar i dispensar en pan i en vino solamente á los sazerdotes, pero a los legos no se les debe de administrar sino el pan solo, por que debajo de las espezies de el pan está Jesu Cristo enteramente, como dize San-
168 to Tomas de Aquino, i fué despues tambien concluido en el Conzilio de Constanzia. La carne es manjar, i la sangre es bebida, i Jesu Cristo está todo entero debajo de cada espezie, debajo de la espezie del pan, i de la del vino, que están transubstanziados en el cuerpo i la sangre de Jesu Cristo, tan grande, tan corpulento, i tan largo como estaba en el vien-

De consec. dist. 2. cap. panis et cap omnia quæcumque.

tre de su Madre, i como estuvo en la cruz. Ansimismo dizen: queremos que cada año comulguen los legos, conforme a la ordenazion del capitulo «omnis utriusque sexus.» Item, la misa que dize un clérigo, es un sacrifizio por la redenzion i remision de los pecados de los vivos i de los muertos: i puesto caso que sea malo el sazerdote, no impide por eso que el fruto del sacrifizio de la misa no sea bueno. Porque tiene la misa su virtud de la obra que en ella es hecha, i no del que la dize. Es luego un grande merezimiento que podemos merezer por nosotros i por los otros. Por esta causa son buenas las capellanías, i los aniversarios son útiles. En las otras buenas obras, la malizia del que las haze impide el mérito: mas en la misa hai otra consideracion, porque se mira en ella la fé de la Iglesia, que haze que tenga valor el sacrifizio. De donde se
sigue esta verdad. Un hombre pecador i * 169
malvado, con tal que tenga intenzion deliberada de consagrar, aunque sea abominable a Dios, pero porque es persona pública de la Iglesia, quedándose él pecador i condenado, mereze para los otros remision de sus pecados, i la vida eterna. Porque el tal sacrifizio es el mejor i mas eszelente de todos los sacrifizios, en el cual a la voz i palabra del Sazerdote se abre el zielo i asisten los Anjeles. I para declarar la grande dignidad que tiene el sacramento sobre todas las otras cosas, está ordenado que se haga en él gran solemnidad, con sus octavas, i se conzeden en ellas grandes perdones. I porque és un

Thom. in 4.

De pœnitentia et remiss.

De consec. dist. 2. cap. Nihil in sacrificiis. cap. Quid sit. cap. Panis. cap. Ante. In Clementi. de reliquiis et venerati. sanctorum. cap. si dominum et de celebrat. missa. cap. sane. Thom in 3. part. Suma. et in 4 sententia.

viático mui nezesario para los que están para salir deste mundo, debe estar guardado i tenido con mucho honor, i llevarlo a dar a los enfermos con zirios enzendidos, i con gran devozion i reverenzia, i ser adorado de todos. Allende desto, segun Santo Tomas de Aquino, para zelebrar este sacramento, requierese pan de trigo sin levadura, i no otro ninguno, i vino de vid, i no de otro fruto. Item, que tenga el Sazerdote intenzion de consagrar, cuando pronunzia las zinco palabras, a la fin de cuya pronunziazion, luego en el mismo momento el pan no es ya
170 pan, ni el vino, vino: mas la substanzia * del pan se convierte en la substanzia del cuerpo material i natural de Cristo: i la substanzia del vino se convierte en la substanzia de la propia i natural sangre de Cristo. I aunque el Sazerdote (como dize Escoto en el 4. de las sentenzias) no estuviese revestido para zelebrar o en estado de grazia, o sobre algun altar, pero si dijese las zinco palabras, o las cuatro dejado el enim, sobre todo el pan que está en la plaza, o en la paneteria, i sobre todo el vino que está en la bodega, en el mismo momento cuantos panes hubiese en la paneteria, con tal que tenga intenzion de consagrar, serían convertidos i transubstanziados en el cuerpo de Jesu Cristo. I todo el vino de la bodega convertido en la sangre de Cristo, por virtud de las palabras dichas i pronunziadas del Sazerdote. I si aconteze que se crien i enjendren gusanos en el pan, como acaeze muchas vezes, o si se lo comen los ra-

De consec. dist. 2. cap. In sacramento. cap. Nos autem. cap. Ego. Berengarius. cap. Fortedicas.

tones, o otros animales brutos, débenlos tomar i quemarlos, i guardar la zeniza por reliquias, como está dicho en las cautelas de la Misa.

RESPUESTA.

* *La doctrina antigua de Dios enseña.* 171

Que la Zena del Señor nos fué dejada por memorial de su muerte i pasion.
1· Cor. 2. S. Pablo en la Epistola a los Corint. demostrando la verdadera instituzion de la Zena de Jesu Cristo, protesta de no dezir otra cosa, sino lo que rezibió i aprendió del Señor: i despues declara la manera i forma de la Zena que zelebró Jesu Cristo nuestro Señor, es a saber: que despues de haber hecho grazias al Padre, dió el pan, i despues el vino a cada uno de los diszípulos, sin hazer diferenzia, conforme a como lo habia instituido, como está escrito en
Math. 26. S. Matheo, en S. Marcos, i en S. Lucas.
Marc. 14. Debemos pues considerar en la Zena la
Luc. 21. sola ordenanza i instituzion del Señor, segun que nos es declarada en su Evanjelio, i segun que la usó la primitiva

172 I*glesia en el tiempo de los Apóstoles. Porque de otra manera, ¿de qué serviría proponer i presentar el Evanjelio del Señor a su Iglesia, sino es para saber i conozer el verdadero uso de su palabra, i de los sacramentos por él mismo ordenados? Aun entre los doctores de la parte contraria, que son defensores i mantenedores de las doctrinas humanas, há habido algunos que han dicho i tenido, que ni el Papa, ni los Conzilios, ni tampoco la Iglesia puede ni debe por ninguna via mudar la doctrina de los Evanjelistas i de S. Pablo, i han sido admitidos i aprobados en esto, de los mismos que las defienden i sustentan. I aun hasta el Papa mismo con su boca pronunzió su propia condenazion, cuando dijo en sus decretos: que destruir lo que los Apóstoles i Profetas dijeron, seria errar, i no dar sentenzia. I que no tiene fuer-
173 za lo que es or*denado contra la doctrina del Evanjelio i de los Profetas. I si es ansi, que en los sacramentos de

Gerson.

25. quæst. 1. cap. sunt quidam. et cap. omne quod.

la Iglesia cada uno tiene potestad de mudar el orden que debe de haber en ellos, i que Jesu Cristo enseñó i mandó guardar, i que tambien los Apóstoles enseñaron i guardaron, ¿qué tal, veamos, será la condizion de la Iglesia, sino inzierta i variable? I por tanto, dize S. Pablo, hablando a los Ephesios, no sois ya peregrinos ni estranjeros, sino ziudadanos con los santos i domésticos de Dios, edificados sobre el fundamento de los Apóstoles i Profetas, siendo Jesu Cristo la prinzipal piedra del esquina, en el cual todo el edifizio juntamente trabado creze en templo santo en el Señor. Vemos el dia de hoi cómo se levanta el mundo furiosamente contra este verdadero fundamento, i cómo los que no permiten ni dan lugar que sean per*vertidas, escurezidas, i 174
corrompidas las santas Escrituras, son luego declarados por enemigos de la Iglesia, i condenados a muerte como herejes. Por el contrario, vemos que todos los que pracuran i se emplean en

Ephes. 2.

pervertir i corromper la pureza de la palabra de Dios, i las ordenanzas i sacramentos de Jesu Cristo nuestro Redentor, son llamados columnas i pilares de la Iglesia, zeladores i defensores de la fé. Que sea esto ansi, ¿no se muestra claramente, pues vemos, que del memorial de la muerte de Jesu Cristo, una multitud de haraganes i jente oziosa, han hecho un mercado i una feria, por el sacrifizio (que ellos dizen) de sus misas, como tornando atra vez de nuevo a cruzificar a Jesu Cristo? Porque, si es asi que por sus misas (que llaman Esai. 53.
sacrifizio) cada dia alcanzan remision de sus culpas a los pecadores, ¿qué pe-
175 cados quitó * i llevó a cuestas Jesu Cris-
to en el arbol de la Cruz? Ellos mismos 1. Pedr. 2.
se hazen redentores, metiendo la san- Heb. 10.
gre de Jesu Cristo debajo de los pies. ¿No es verdad, que dizen ellos, que presentan, ofrezen i sacrifican en sus misas al propio Hijo de Dios? I si fuese asi lo que dizen i afirman con tanta desverguenza, seguirse ia que no ha-

Heb. 7. i 9. bria muerto Jesu Cristo , ni ofrezido su cuerpo en sacrifizio una sola vez sino muchas , que es cosa sumamente blasfema contra toda la Escritura divina : porque ninguno sacrifica una cosa viva sin matarla primero. Como pareze en
Jen. 22. Abraham , el cual queriendo sacrificar a Isaac su hijo, tenia ya sacada el espada para darle la muerte, lo cual hiziera sino fuera impedido por el Anjel del Señor. ¡ O, abuso insufrible , o horrendo juizio de Dios , o atrevimiento execrable de los hombres en adulterar , corromper i pro*fanar asi la santa zena 176
del Señor ! : que nos es dada para acrezentar i confortar nuestra fé , inflamar nuestra caridad, i fortificar nuestra esperanza con la memoria de la muerte i pasion del Señor, para que conozida la causa desta tan preziosa muerte , efe-
Rom. 5. tuada i dada por prezio de nuestra redenzion , seamos siempre mas i mas
Esai. 53. constreñidos a hazer grazias a Dios por
Rom. 12. este grande amor i caridad con que nos ama: estando como estábamos perdidos

i sujetos a muerte eterna, i que por esta vía tengamos un corazon i voluntad pronta, para, mientras mas anduviere, mortificar nuestra carne, i andar en una nueva vida. Por manera que nos fue instituida la Zena, para asegurarnos, que por la comunion del cuerpo i sangre de Jesu Cristo, son mantenidas nuestras ánimas en la esperanza de vida eterna. En la zena nos son presenta-
177 dos el pan * i el vino, no para que sea sustentado el cuerpo: porque si para este fin nos fuesen dados, convendria darnos i rezebir mayor cantidad, para ser del todo mantenidos. Mas en darnos en ella tan pequeña cantidad de pan i de vino, se nos dá manifiestamente a entender que no somos llamados a partizipar délla, para dar refezion i mantener el cuerpo de viandas corporales, pero que nos es nezesario buscar en ella cosas mayores, no en el pan i en el vino, sino en Dios que nos las representa por lo que allí vemos, i en ella nos amonesta por las señales visibles,

para enseñarnos a buscar a Jesu Cristo,
Ambros. in Lucam lib. 10.
como nos lo declara S. Ambrosio diziendo, despues que ha hablado largamente de la humanidad de Cristo: no te debemos, pues, buscar sobre la tierra, ni en la tierra, ni segun la carne, si te queremos hallar. Porque no conozemos ya a * Jesu Cristo segun la
2. Cor. 5.
carne. S. Estevan no lo buscó sobre la 178
Act. 7.
tierra, el cual le vió a la diestra de
Joan. 20.
Dios. Empero Maria, que lo buscaba en la tierra, no lo pudo tocar. Si queremos, pues, tener union i comunicazion con Jesu Cristo, i ser a su mesa
Luc 24.
mantenidos de su carne i de su sangre,
Act. 1.
debemos subir a donde él está, es a sa-
Hebr. 1.
ber, enderezar i alzar nuestra vista es-
Luc. 22.
piritual al zielo. Porque es allá el lugar donde está puesta esta mesa, i a donde dijo a sus diszipulos que estarian sentados con él. La manera de subir, no es con los pies ni con el cuerpo, ni tam-
1. Cor. 15.
poco es volar como las aves en el aire.
Rom. 6.
Porque no puede subir allá la carne ni
S. Agust. in lib. de remedio pœnit.
la sangre, sino está el hombre renova-

do i despojado de su viejo Adan. No es nezesario traer alli la boca corporal, o el vientre carnal, sino la boca i el vientre de la fé i del espíritu, por los cuales nos conviene primero comunicar *
179 con Jesu Cristo, i despues de haber comunicado con él por la fé i el espiritu, será tambien nuestro cuerpo mantenido, i sentirá la virtud i eficazia por medio déllos. Porque el espíritu no vive ni se mantiene del cuerpo, sino el cuerpo vive i se mantiene del espíritu: i el espíritu nuestro, del espíritu de Dios. I como el hombre muerto no puede comer ni beber, ni rezebir sustentazion del manjar, asi el hombre incrédulo i infiel, que no tiene esta vida de fé, ni el espíritu que vivifica, no puede comer destas viandas zelestiales. Porque no tiene el ánima que se requiere, para convertirlas en mantenimiento. Para tener desto mayor declarazion, debemos aqui de considerar dos caminos, el uno es la vida humana jeneral i comun a todas las criaturas, que parti-

Rom. 8.
1. Cor. 3.
Ephes. 3.
2. Tim. 1.
Joan. 6.

Act. 17. zipan de vida. De la cual está dicho: por él vivimos, nos movemos, i tenemos ser. Pero esta vida es comun, i * 180
se dá a los fieles, i a los infieles, i a los animales brutos. El cuerpo i la sangre de Jesu Cristo no nos son dados para sustentar esta vida. Porque las bestias i los infieles viven desta vida comun, sin tener comunicazion del cuerpo i sangre preziosa de Jesu Cristo. Demas de esta vida, hai otra, que es singular i propia a los escojidos de Dios, de la
Joan 14. cual habló Jesu Cristo nuestro Redentor, cuando dijo: yo soi el camino, la verdad, i la vida: ninguno puede venir a mi Padre, sino por mi. Ora pues, esta vida que es propia para los hijos de Dios, no nos puede ser dada i comunicada, sino por medio de la carne i de la sangre de Jesu Cristo, como está dicho. Porque no hai otro medio sino este solo para llegarnos a Dios, que es aquella eterna i bienaventurada vida. He aqui porque dijo Jesu Cristo, que él
Joan 6. era el pan de vida, i que nos era neze-

181 sario co*mer su carne, i beber su sangre, para que él estuviese en nosotros
i nosotros en él, i para ser uno con él, Joan. 17.
como él i el Padre son uno, como se contiene en la orazion que hizo en su última zena. Por esta manera de hablar nos quiso dar a entender la conjunzion i union que debemos tener en él i con él: i cómo se nos habia él dado, i a qué fin, dándonos a conozer, que es todo nuestro, i que nos es dado, no para ser tomado por la boca, i enviado al estómago, como el pan i el vino, i los otros manjares deque usamos ordinariamente, sino en tal manera, que como estos manjares, que nos son dados para mantenernos i sustentarnos, tienen conveniencia i similitud con nuestra naturaleza, asi Jesu Cristo nos es dado para sernos manjar i mantenimiento para la vida eterna. Síguese luego, que la manera de comunicar a Jesu Cristo, i de De consec. dist. 2. cap. Quid est. cap. ut quid paras.
182 co*mer su carne, i beber su sangre, ha
de ser espiritual. Cuando dezimos espi- Joan 6.
ritual, no se entiende que esté alli el es-

píritu solamente, sino tambien el cuer-
po, i Jesu Cristo todo entero : pero dize-
se espiritual, porque el cuerpo de Jesu
Cristo que comemos, es espirituál, i
manjar espiritual. I llamando este cuer-
po espiritual, no se entiende que sea de
tal manera espiritual, que sea conver-
tido en espíritu, como algunos hom-
bres frenéticos lo han querido enten-
der, i que la humanidad fuese conver-
tida en divinidad, i que no sea ya hom-
bre Jesu Cristo : porque es nezesario
conozer, que tiene un verdadero cuer-
po, i que este cuerpo es el mismo que
tomó del vientre de la santa i siempre
Rom. 4. vírjen Maria, i el que padezió en la
Act. 1. cruz, i resuzitó, i subió al zielo. Pero
Heb. 1.
1 Cor. 15. llamámoslo espiritual, en el sentido
que S. Pablo lo toma, i en el que llama
nuestros cuerpos espi*rituales despues 183
de reparados por la resurrezion i hechos
semejantes al de Jesu Cristo, porque
comunicamos con él, por ser ya noso-
tros espirituales, i rejenerados en él,
1. Pedr. 1. i resuzitados con él, de la manera que

comunicarémos despues de nuestra re- Tito 3.
surrezion. Porque serán de tal manera
espirituales, que no dejarán de ser 1. Cor. 10. i 15.
siempre los mismos cuerpos que fueron
antes, ni serán tampoco convertidos en
espíritu, como no lo son agora los fie- Rom. 8.
les: los cuales son llamados espirituales
por la comunion que tienen con el es- Galat. 4.
píritu de Jesu Cristo, i se están todavia
siempre en sus cuerpos. Sonnos dadas
estas cosas por gran misterio, i por
tanto nos conviene guardar en ellas
una zierta medida, i la regla que Dios
nos ha dado por su palabra, sin mez-
clar ni añidir en ellas cosa que sea
nuestra. No debemos ser piedras, o
pedazos de maderos, como nos han *
184 querido hazer los que siguen la nueva
doctrina, por hazernos ir corriendo
tras un bocado de pan, como a asnos
que se dejan llevar de la jáquima i ca-
bestro. Ansimismo querer saber destas
cosas i misterios mas que conviene, i
comprehenderlos en particular perfec-
tamente, no es posible, porque no los

puede penetrar nuestro entendimiento,
Joan 14. ni subir tan alto. Sabido tenemos, i
1. Cor. 6. toda la santa Escritura nos enseña, que
Hebr. 3. mora Dios i el Espíritu Santo en noso-
Ephes. 3. tros, i que somos templo suyo, i que
mora por fé Jesu Cristo en nuestros co-
razones: pero el que nos preguntase,
cómo i en qué manera mora en ellos,
i qué manera es esta de morar por fé,
i cómo vive Jesu Cristo en nosotros, i
nosotros en él: no lo podriamos decla-
rar de otra manera, que la Escritura
nos lo declara. Porque, ¿cômo podria-
mos declarar esto, pues no podemos * 185
entender cómo more nuestra ánima en
nuestro cuerpo, i que conjunzion tiene
con él? Sigamos pues en esto el ejemplo
de la santa virjen Maria, i no el de los
Luc. 1. de Capernao. Cuando le anunzió el An-
Joan. 6. jel la conzepzion de Jesu Cristo, quiso
ser bien informada de aquel misterio,
cuanto le convenia saber. I así pregun-
tó al Anjel cómo se haria lo que se le
anunziaba: no lo preguntó por incredu-
lidad que tuviese, como hizieron los

de Capernao, sino para ser enseñada: i despues que hubo entendido que se habia de hazer por la virtud i medio del Espíritu Santo, quedó contenta i no curó de preguntar mas adelante, ni quedo escandalizada como los de Capernao. Contentémonos, pues, en un tan alto i divino Misterio, con lo que nos dejó por escrito el Espíritu Santo en la divina Escritura, i con que tenemos en él las señales corporales i visibles con
186 la promes*sa i la cosa significada por ellas, i que esto se haze por una presenzia no natural ni artifizial, ni milagrosa, ni personal, sino sacramental: i que esta presenzia i union sacramental se haze con nosotros de las cosas zelestiales i espirituales por la virtud del espíritu de Dios, i que no las debemos buscar como cosas corporales i materiales, ni en la palabra exterior, ni en señales visibles i corruptibles, como en la nueva doctrina se enseña, ni en cosas ningunas de cuantas hai debajo del zielo, mas que nos conviene subir a lo al-

Act. 1. to , al zielo , donde Jesu Cristo está
Coloss. 2. asentado a la diestra del eterno Padre,
Hebr. 1. i comunicar primeramente de su Espíritu, i por su Espíritu rezebir comunicazion, i partizipar de su carne i de su sangre , i de todos sus dones i grazias por medio del hombre interior i rejenerado : como el hombre exterior comunica acá abajo a las co*sas visibles , 187
para ser sustentado i mantenido. I de tal comunicazion , rezebir una confirmazion, crezimiento , testimonio i confesion de nuestra fé i aczion de grazias, i la amonestazion que en la zena nos es hecha por la significazion de las señales i de los misterios que contienen , i la conjunzion i union que debemos tener con Jesu Cristo cabeza nuestra, i con su cuerpo místico , i todos sus miembros, que son su Iglesia. Esto es lo que se há de conozer i hazer cuanto a la zena del Señor. Por tanto, no creamos ya mas a falsas i nuevas doctrinas, ni a
Math. 24. falsos Cristos, que se dizen sazerdotes i que sacrifican a Jesu Cristo, i por esta

via se hazen medianeros i redentores de las animas: los cuales en lugar de la santa zena de Jesu Cristo, nos han presentado su misa, habiendo por una grande arroganzia i diabólica osadía atrevídose a quitar al triste i misera-
188 ble * pueblo Cristiano la una de las señales ordenada por Jesu Cristo, que es el caliz, i transformarla i profanarla de tal manera que no haya quedado en ella nada que parezca ni que sea semejantes a la zena del Señor. Han querido en su misa contrahazer como jimios i burladores de Dios, toda la historia de la muerte i pasion de Jesu Cristo, con sus paños, amitos, albas, zintas, manípulos, estolas, casullas, túnicas i otros vestimentos de diversos nombres i figuras, i con sus visajes, jestos i contenenzias, reverenzias, humiliaziones, juros, conjuros, vueltas i revueltas de una parte a otra, i de otra a otra, como juego de los esturdiones, i con otras mil monerias que hazen en la misa. Contrahaziendo (como ellos dizen) toda

Math. 26. Marc. 14. Luc. 22. 1. Cor. 2.

la pasion por aquellas señales, como momios o jugadores de pasa, o representadores de farsas, por sacar dineros, i burlarse, * i hazer abiertamente 189
escarnio de todo el Pueblo Cristiano, haziendo i formando a Dios de un bocado de pan, con hechizerías i con monstruosos resuellos i soplos de zinco palabras, elevándolo i presentándolo al ziego i engañado Pueblo para ser adorado como Dios: guardándolo todo el año, i todo tiempo, en la custodia o sagrario, que llaman, para hazerlo adorar contra todas las ordenanzas del Señor, que quiso i instituyó que fuese comido el pan, i bebido el vino luego, a la hora, en la aczion de la Zena, i que fuesen nuestros sentidos i entendimientos, apartados de la contemplazion de las cosas visibles i corruptibles, i levantados en alto, para irlo a buscar al zielo donde está sentado a la diestra de Dios Padre para comunicar con él en la manera que nos conviene comunicar en el Reino de Dios, que es espiritual,

S. August. in lib. sententiarum Prosperi. Ponitur de consecratio. dist. 2. cap. Hoc est.

Joan. 4.

I Cor. II.

Hebr. I.

190 zelestial i divino, no mundano ni terre- I. Cor. II.
no. Porque dado que no hubiera el mis- Math. 26.
mo espresamente dicho: comed i bebed, Marc. 14.
pero la naturaleza i uso comun de las señales nos lo debia de dar bastantemente a entender. Porque el verdadero uso del pan i del vino, i el fin para el cual nos son ordinariamente dados de Dios, es para que lo comamos i bebamos, i para ser con ellos mantenidos: no para guardarlos en el arca como dineros, o ropas. Semejantemente aunque no tuviésemos otra razon para confundir sus misas, i las comuniones particulares i a solas que hazen, que la que nos dá a conozer la correspondenzia, similitud i convenienzia, que tienen las señales, nos debria bastar. Porque: pues la multitud de granos que estan conjuntos i molidos de que se haze i amasa el pan, i los granos de uvas i razimos juntos de que se haze el vino,
191 significa la union i conjunzion que * los
miembros de Jesu Cristo, tienen i de- Coloss. I.
ben tener entrellos con su cabeza, la

cual union es figurada en la Zena : que horror es i que furia tan grande disipar i romper con sus misas i comuniones particulares esta union tan estrecha, diziéndolas i zelebrándolas, en particular, por los que ellos quieren, o se lo pagan : no mas ni menos, que si de un grano de trigo híziesen pan, o de un grano de uvas vino : de tal manera que en tan malditos engaños i tales embaimientos se hallaría agora mui clara i evidentemente una infinidad de cosas horribles, de absurdidades i abominaziones. Dejémos i renunziemos enteramente a tales burlas i engaños, estémos constantes en la enseñanza divina, i abrazémos la verdadera i infalible doctrina de Jesu Cristo nuestro solo Señor i Redentor. Créamos firmemente que
Esaia 53. por su solo i único sacrifizio ofrezido 192
Heb. 9. i 10. por él una vez en la cruz, somos consagrados i santificados perpetuamente. I no busquemos otro, porque no hai, i no creamos que puede ser repetido o tornado a ofrezer : i del todo simple-

mente nos afirmémos en él, i en su santa ordenanza, i no en invenziones ningunas de los hombres que han seguido los cánones i decretos de los Papas, para daño propio, i perdizion de los otros. Cuanto a sus doctores como son Thomas de Aquino, i Escoto, que hablan de la transubstanziazion, el que estuviere un poco ejerzitado en la santa Escritura, puede fazilmente mostrar que fueron inventores i autores de doctrinas de los demonios. Porque aunque el pan i el vino sean señales i sacramentos verdaderos, que nos dejó Jesu Cristo para memoria de su muerte i pasion, pero no por eso, como ya hemos dicho, las
193 señales * son la cosa significada. I S.
Pablo dize, que en zelebrar la santa Zena anunziamos la muerte del Señor hasta que venga, declarando por esto que no está acá en la tierra con presenzia corporal. I por tanto, ha sido una horrible i espantable venganza de Dios, para castigar los hombres con zeguedad, el haber permitido por su justo

I. Cor. II.

S. Agust. sobre el salm. 54. de consecrat. dist. 2. cap. Prima quidem cap. Non hoc.

juizio , que estuviese tan atónito i tan
entenebrezido el mundo , que viniese a
creer i a pensar , que por dezir i pro-
nunziar unas palabras , i por hazer se-
ñales de la cruz a manera de hechize-
ras , i por ziertos soplos i resuellos, se-
ñales , meneos , i visajes , que Jesu
Cristo dezienda corporalmente , i se en-
zierre en el pan , o dentro de una hos-
tia , i que por la virtud i eficazía de zin-
co palabras dichas i resopladas sobre el
pan , que el pan , no sea ya pan , ni el
vino , vino. Para defender i sustentar
esto no estan armados ni fornidos de * 194
la palabra de Dios , i la experienzia
mesma , muestra ser verdad lo contra-
rio de lo que ellos tienen , i enseñan.
Porque muchas vezes (como ellos mis-
mos confiesan en su libro de las caute-
las de la misa) se pudre el pan i se en-
jendran en él gusanos : de tal manera
que los mantenedores destos engaños
fueron constreñidos a ordenar en sus
Conzilios Sinodales , que el cura no
guarde largo tiempo el pan , que lla-

man consagrado, en las custodias ni sagrarios, porque no se corrompa: lo cual es cosa execrable de pensar, visto que ellos mismos dizen, que ya no es mas pan, sino que es verdadero cuerpo de Jesu Cristo. Sino fuesen tan brutos i tan sin sentido, preguntarles ia: ¿si por ventura el cuerpo de Jesu Cristo es corruptible o sujeto a los gusanos i a corrupzion!? ¿No está ya glorificado, inmortal, incorruptible, i sentado a la
195 diestra de Dios Padre? * De donde no Math. 24. 26.
dezenderá hasta que venga a juzgar los
vivos i los muertos, como él mismo nos Act. 1.
avisó, lo testificaron los Anjeles, i ansimismo lo confesamos en los artículos de la fé.

Amonestazion al Cristiano lector.

Aunque no hubiese otra cosa, para conozer en cuantos errores caen los que dejan la regla de la palabra de Dios, añiden o quitan algo a sus ordenanzas, seria harto bastante, ver en qué han

convertido los hombres la santa Zena
del Señor, i cuánto la han desfigurado
Math 26. i profanado. El Señor Jesu Cristo la no-
Marc. 14. che antes que padeziese, instituyó su
Luc. 21. Santa Zena en pan i en vino, para es-
fuerzo i consuelo de los suyos, i que
Uso de la santa zena. por medio del uso lejítimo della, reno-
vasen siempre la memoria de su muer-
te; i que con rezebirla, estuviesen zier-
tos que * no los amaba menos, cuando 196
ellos no lo vian con los ojos corporales
que cuando moria por ellos, i que con
esta fé perseverasen en la santa voca-
zion a que eran llamados, i pasasen
constantemente por todas las contradi-
ziones que les fuesen hechas en el mun-
do. De suerte, que en dejarles el sa-
cramento de su cuerpo i de su sangre,
les dió una mui firme prenda de su per-
petuo amor, i unas zertisimas arras de
cuantos favores i consuelos pudiesen
tener nezesidad, hasta venir a la cum-
plida posesion del Reino eterno: todo
esto ha sido pervertido de los hombres,
de tal manera que dejado i puesto en

olvido lo que estonzes hizo i pretendió
el Señor, han hecho de la Zena un de-
pósito de blasfemias, i un seminario de
errores i de idolatrías, i despojáron-
la de todo su ser i hermosura hasta no
dejarle ni aun el nombre de Zena. Hi-
197 zieron * della la misa. I llenos de igno-
ranzia de que Dios es espíritu, i que él Joan. 4. Math. 4.
solo há de ser adorado, conforme a la Deut. 6. 20.
doctrina de los Apóstoles i Profetas,
enseñaron a adorar la Eucaristia, no
entendiendo que es, hazimiento de gra-
zias. Porque ¿quién jamás adoró el ha-
zimiento de grazias? Porque estonzes
la Zena es Eucaristia, cuando se come
con la anunziazion de la muerte de Cris-
to, glorificándole en hazer memoria de
tal benefizio. I fuera deste uso. no es
Zena ni Eucaristía. S. Juan dize, que
ninguno vió a Dios. ¿Cómo pues ado- Joan. 1.
ran lo que veen que no puede ser, sino
criatura? ¿Qué es esto sino ser idóla- 1. Tim. 6.
tras i adorar las criaturas en lugar de 1. Joan. 4.
Dios, cosa tan defendida i castigada
por el Espíritu divino? ¿Leese, por Rom. 1.

ventura, que alguno de los Apóstoles adoró la Zena, cuando la instituyó Jesu Cristo en memoria de sí? I para es-
tablezer este error tan * pernizioso, sin 198
tener palabra de Dios, enzerraron por opiniones de hombres a Cristo en el pan i en el vino. I llegaron hasta evacuar i
Hebr. 9.
hazer de ningun valor el eterno sacrifizio que él mismo ofrezió en la Cruz. Quitaron de la Zena la anunziazion del Evanjelio, para acabar asi de destruir
I. Cor. II.
la fé, que de nezesidad há de prezeder al uso della conforme a como lo ordenó i mandó el Señor. Largo seria de contar las corrupziones i abusos con que han contaminado i destruido cosa tan santa. Liviano era el abuso que habian hecho los Corinthios en la Zena, i con ser tan liviano en comparazion de los de agora, les escribe S. Pablo que ha-
I Cor. II.
ziéndolo de la manera que lo hazian, ya no comunicaban a la Zena del Señor, luego mucho menos al presente comunican a ella en la misa, pues no hai en ella sino una multitud de profanaziones

i abusos. De donde es notorio que la
199 mi*sa no es Zena del Señor, ni tiene
que ver mas con ella, que las tinieblas
con la luz. Es luego propriamente una
jeneral abnegazion i destruizion de to-
do cuanto Jesu Cristo nuestro Redentor
hizo, con su vida i con su muerte, por
los hombres. I es las columnas sobre
que se sustenta, i con que se defiende
el reino de la idolatria i falsa relijion.
Conviene pues a todo Cristiano que de-
sea ser salvo, no traer yugo con los in-
fieles, como manda el espíritu de Dios.
I por tanto, debe renunziar a la misa, 2. Cor. 6.
como a cosa tan contraria a Dios, i al
benefizio i redenzion de Jesu Cristo.
Porque ¿ qué partizipazion tiene la jus-
tizia, con la injustizia? o qué comuni-
cazion tiene la luz con las tinieblas? ¿o
qué concordia tiene Cristo con Belial?
¿ o qué parte tiene el fiel con el infiel?
¿o en qué conviene el templo de Dios
con los idolos? I pues cada uno de los
280 fieles es * templo de Dios vivo, como
dize S. Pablo, debe huir todas aquellas

cosas con que puede ser profanado i ensuziado, de las cuales la misa es la prinzipal, i como el sumario de todas, pues es negado en ella, i tornado a cruzificar Jesu Cristo.

DE LA DEFENSA DE LAS VIANDAS.

Distint. 4. cap. statuimus et cap. Denique De consecratio. dist. 5. cap. Rogationes et cap. jejunia, i dist. 5. cap. Quadragessima. de observa. jejuniorum. cap. consilium.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que no es lízito al Cristiano comer de toda suerte de viandas en todos los dias i tiempos sopena de pecado mortal. Como es en la cuaresma, las cuatro témporas, el viernes, el sábado, i las vijilias de algunos santos. En estos dias i tiempos, cualquiera que comiere carne o otras viandas defendidas (segun la ordenazion de los Papas i conzilios) pecará mortalmente, i no será tenido por buen Cristiano: como pareze por las zensuras i castigos que hazen, los que se dizen padres i defensores de la fé: los cuales condenan a mayor pena a los que han traspasado esta ordenanza, que si hubiesen quebrantado toda la lei de Dios, hasta condenar a muerte a los Cristianos miembros de Jesu
Cristo, * por no mas de haber comido las 201
viandas i manjares que ellos defienden.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que todas las viandas son criaturas
de Dios limpias, i que los fieles pueden 1. Tim. 4.
usar dellas indiferentemente, todos los Tito. 1.
dias i tiempos, con pura conszienzia, i
hazimiento de grazias. En la república
de Moisen, fueron vedadas algunas vian-
das, por zierto respecto i considerazion, Levit. II.
como está escrito en el Levítico i Deu- Deut. 14.
teronómio. Pero la defensa de estonzes
fué solamente para los de aquel pueblo
i república, i no para nosotros, que so-
mos Cristianos, i por la muerte de Cris-
to libres de todas ellas. I si somos li-
bres de tales leyes i obligaziones, mu-
cho mas lo somos de las de los hombres.
Porque no nos libró Jesu Cristo de la
servidumbre de las de su lei, para suje-
202 tarnos * a las humanas. Porque seria-
mos por tal vía de peor i mas dura
condizion que lo fué estonzes el pueblo
debajo de aquel yugo tan pesado, que

los Apóstoles ni los Padres no pudie-
Act. 15. ron llevar, como dijo S. Pedro. Mas no-
sotros que somos Cristianos, persista-
mos en la libertad que nos ganó Jesu
Cristo, como nos manda el Espíritu de
Galat. 5. Dios por el Apostol. I demos atenzion a
Math. 17. la voz del Padre zelestial en que nos
Marc. 9. tiene mandado oir a Jesu Cristo, i no
salir de lo que él nos dijere i enseñare.
A todos sus diszipulos, dize por S. Ma-
Math. 15. theo: oid, i entended. No lo que entra
por la boca infiziona ni ensuzia al hom-
bre, sino lo que sale de la boca, esto
infiziona al hombre. En lo cual enseña,
que son limpias las viandas, i que no
hai en ellas inmundizia alguna, i que
por comerlas, o no comerlas, no incur-
re en culpa el Cristiano. Porque el ori-
jen del pecado está en el hombre, i 203
no en los manjares. Por las palabras i
obras malas, que salen del corazon, es
contaminado, i no por los manjares que
come. Porque en el uso de las cosas en
que Dios puso limpieza, nadie puede
poner pecado. Así lo declaró el Espi-

ritu divino a S. Pedro como cuenta S. Lucas, que hablando de los manjares, le dijo: las cosas que Dios purificó, tu no las profanes. Quiere dezir: no pienses que te son ilízitas, ni que pecas en usar dellas. Despues que fué derogada la lei, pronunzia Dios, que todos los manjares son puros i limpios. De donde, los que en ziertos dias defienden el uso de ellos a los fieles, usurpan impiamente autoridad contra Dios, i lo desmienten en lo que tiene enseñado a su Iglesia: i asi son contrarios a él. Por esto S. Pablo en la epistola a Timotheo, llama doctrinas de demonios
204 a la defensa de las viandas. * Porque el Espíritu Santo dize por su boca: que las crió Dios, para que con aczion de grazias las usasen los fieles, i los que han conozido la verdad. Porque todo lo que crió Dios es bueno, i ninguna cosa se debe desechar de sus dones, pero débese de usar dellos con gratitud de ánimo. Porque todo es santificado por la palabra de Dios i la orazion. Por las

Act. 10.

1. Tim. 4.

palabras de Jesu Cristo, i por estas de su Apostol, son derribadas i hechas de ningun valor, todas las defensas que los hombres pueden hazer, de comer o no comer de las viandas que Dios crió. I por cuanto el Espíritu de Dios llama a tales defensas, de no comer carne i otras viandas, doctrinas de demonios, no pueden ser de ninguno obedezidas, sin incurrir en pecado i maldizion. Ansimismo cualquiera que pretende defender a los fieles lo que Jesu Cristo comunica i dá a cada uno, * para que lo 205
pueda usar libremente sin ofensa ni pecado, es por este testo reprobado de Dios, como ingrato delante dél, profanador i menospreziador de sus buenas criaturas. Para confirmar mas S. Pablo la libertad que tienen rezebida de Dios sus fieles, i cuanto deben persistir en conservarla, dize a los Colossenses: nin-
Coloss. 2. guno os juzgue en comer o beber, queriendoos dezir, que teneis santidad delante de Dios por no comer tales o tales manjares, i que por no absteneros de-

llos, caeis en culpa i condenazion. Porque si estais muertos con Cristo, ¿porqué os quereis sujetar a los elementos deste mundo, i ser así ligados en las conszienzas con mandamientos i decretos de hombres? Que es como si dijese: 1. Cor. 3.
pues que sois de Jesu Cristo, por cono- 1. Cor. 1.
zerlo por vuestra sola justizia, ¿porqué, veamos, buscais justizia ni santidad en
206 las * cosas esteriores i corruptibles? Pues que os há ya libertado, ¿porqué razon temeis a aquellos que os defienden las viandas conzedidas por Jesu Cristo? ¿Porqué no menospreziais i pisais sus mandamientos i defensas, pues por ser vosotros de Cristo, sois sobre 1. Cor. 3.
todas ellas? Esta sola sentenzia del Apostol, aunque no hubiese otras, batalla poderosamente contra los hipócritas i predicadores de las tradiziones humanas. Cuyo ofizio es, con ellas ligar i condenar las míseras conszienzias, los cuales merezen gravísimo castigo i reprehension. I así S. Pablo amonesta a
Tito, diziendole lo que debe hazer con Tito 1.

los enseñadores i enseñados por ellas. Reprehendelos (dize) duramente, para que sean sanos en la fé: que no se dén a fábulas Judàicas, i a mandamientos de hombres, que son contrarios a la verdad: porque todo es limpio a los limpios, * pero a los suzios i infieles 207
no hai nada limpio, mas están suzias sus conszienzias i pensamientos. ¿Quién hai, veamos, que no deba tener en horror i en abominazion los mandamientos contrarios a la verdad, por los cuales viene a enfermar, i a perezer la fé? Oigan, pues, los que tales doctrinas i mandamientos establezen, i los que los enseñan i defienden, el espantable juizio de Dios, i la excomunion i maldizion que el Espiritu Santo pronunzia por la boca del Apostol contra ellos como contra pervertidores del Evanjelio. Aunque nosotros, o algun Anjel del zie-
Galat. 1. lo, os predique otro Evanjelio del que nosotros os hémos predicado, sea maldito. Así como antes os hémos dicho, agora otra vez tambien digo: si alguno

os predicare otro Evanjelio, que el que habeis vosotros rezebido, sea maldito. Maldizion es esta que aparta de Dios i
208 de Cristo. * Luego el ser malditos, es ser privados de la vida eterna, i de todos los bienes de Dios, i hechos compañeros i consortes del demonio. De la grandeza de la pena se conoze cuan profunda es la culpa de tales enseñado- Math. 15.
res i defensores. Desmentir a Dios: en- Act. 10.
señar lo contrario de lo que él mandó: Deut. 12.
ensuziar lo que él purificó: captivar lo Galat. 5. 1. Cor. 6.
que él por su sangre puso en libertad: cosa es que pone grande horror, i sumamente digna de tal maldizion, i excomunion, pues como dize S. Pedro, 2. Pedr. 2.
por tal via introduzen sectas de perdizion, como falsos doctores, i en lo mismo niegan al Señor que los recató, por los cuales es blasfemado el camino de la verdad. Por tanto, cualquiera cristiano debe enteramente renunziar a tales leyes i doctrinas como a cosas tan abominables i contrarias al Evanjelio, i no dar orejas a tales enseñadores. No en-

tendemos, como * tampoco entiende ni 209
pretende la santa Escritura por la verdad que enseña, aflojar la rienda a la gula i demasía de comidas i bebidas: pero demostramos por la palabra de Dios el abuso i perversidad de los hombres, que tienen cauterizadas i endurezidas las conzienzias. De donde suzede, que por su porfiada i ziega dilijenzia vienen muchos a temer a Dios por los manda-
Math. 15. mientos de los hombres, cosa suma-
Esaia 29. mente aborrezible delante dél, i condenada por sus Profetas. No es, ni se debe tener por liviano mal, echar redes, i armar lazos con què enredar i ahogar las conszienzias de los hombres, i ofender, pervertir, i corromper de tal manera la libertad Cristiana. I si alegara alguno, que S. Jeronimo i otros santos doctores hablaron de la abstinenzia de los manjares, respóndese, que la palabra de Dios es la regla de lo
que debemos todos hazer * para agra- 210
darle, i que jamás quisieron que les creyesen mas a ellos que a la santa Es-

critura. En la cual nos es puesto a todos Jesu Cristo por Maestro, de cuya boca hemos de estar pendientes sin discrepar por ninguna via de lo que enseña. El Papa, i juntamente los que quieren añadir los decretos i decretales, que no son sino constituziones humanas, a lo que Jesu Cristo tiene ordenado i mandado; son por la fuerza de la verdad constreñidos de imitar a los malos espíritus, que dezian a vozes, que Jesu Cristo era el Santo de Dios. Porque tienen en sus decretos, que se debe de estar a lo que enseña i manda la santa Escritura, i no a los dichos i parezeres de los hombres, por santos que sean. I por otra parte son enemigos i contraditores de lo que ella tiene enseñado, queriendo que se guarden antes sus doctrinas, que no la de Dios. Lo que ellos
211 tie*nen en sus decretos, que se debe estar por lo que enseña la palabra divina; eso mismo es lo que pretendemos nosotros, tenerla por luz i por consejera, para no apartarnos del derecho camino

Marc. 1. Luc. 4. dist. 9. cap. Noli. cap. Negare. cap. Ego. cap. Noli frater. cap. Quis. cap. Neque.

24. que. 1. cap. Non afferamus. Psal. 119. Psal. 19.

de la verdad. Procurar de glorificar a
Dios , i hazer , que valga i sea en mas
tenida su verdadera palabra , que la de
los hombres ; no es despreziar a los pa-
dres i doctores santos , que procuraron
i hizieron lo mismo, El que anunzia
Act. 4. que es nezesarío antes obedezer a Dios
(en lo que conzierne a la conszienzia)
que a los hombres , no menosprezia a
los hombres , pero antes loa i glorifica
al que es Señor de los Ánjeles , i de los
hombres. I si comer de todos manjares
conforme a la libertad del Evanjelio ,
escandaliza a los que aun son flacos en
Rom. 14. la fé , como dize el Apostol a los Ro-
manos , conviene sobrellevar su flaque-
za , de tal manera que el que come de
un man'jar , no menosprezie al que no 212
come. Porque no conviene escandalizar
al prójimo por nuestra libertad en usar
indiferentemente de las viandas. Porque
la Cristiandad consiste mas en paz ,
concordia , i edificazion , que en comer
i beber , conforme a lo que dize el mis-
Rom. 14. mo Apostol. El Reino de Dios no es co-

mer ni beber, sino justizia i paz i gozo en el Espíritu santo. Procurémos, pues, de tener siempre lo que es propio para conservar la paz i para edificazion: que es tener caridad junto con la libertad cristiana. Sí tenemos fé, guardémosla en nosotros para con Dios: i para con nuestros prójimos edifique, i sea valerosa la caridad, i asi podrá crezer el edifizio i obra de Dios. Porque no somos hechos Cristianos para utilidad nuestra solamente, sino tambien para la de todos los hombres.

213 * *Amonestazion al Cristiano lector.*

El Espíritu Santo nos tiene dicho, por Santiago, que uno es el dador de la lei, que puede salvar i perder. Por que la perfecta regla de toda justizia i santidad nos es la divina voluntad declarada por su palabra. I a solo Dios perteneze tener imperio i mando sobre las ánimas de todos los que redimió, i no comunica ni resina este imperio a

Jacob. 4.

1. Sam. 15. ninguna criatura. Por eso nos pide
Math. 6 12. siempre obedienzia, i que a él solo obe-
dezcamos, lo cual es mas prezioso de-
lante dél, que todos los sacrifizios. Por
Jerem. 7. el Profeta Jeremias dize: ¿ mandé, por
ventura, a vuestros padres, que me
ofreziesen sacrifizios? ¿ i no, antes, que
me obedeziesen, i oyesen mi voz? I en
Deut. 12. el Deuteronomio está escrito: no hará
Deut. 6. Num. 15. ninguno lo que le pareziere bueno, pero
harás solamente * lo que te mando. 214
Privar a los Cristianos desta libertad
de obedezer a Dios i seguir en todas
cosas su mandamiento, es echarlo de
su Reino. Cuando los obligan con leyes
no mandadas de Dios a lo que él no los
obliga, estonzes los cautivan, i usur-
pan impiamente el lugar de Dios. S. Pa-
1. Cor. 7. blo, como fiel ministro enviado de
Dios, tratando del matrimonio, pro-
testa, que no quiere por ninguna via
echar lazo a las conszienzias de los fie-
les. Porque no pretendia sino enseñar i
mandar lo que rezibió de Dios, i esta-
ba espreso en su palabra. Luego, son

infieles i ministros del demonio , los
que enlazan las conszienzias con tradi-
ziones humanas i defensas de las cosas,
que Dios dejó libres. Maldita es la obe-
dienzia de tales defensas i doctrinas ,
porque es obedienzia hecha al demonio,
cuyas son , como enseña S. Pablo a Ti- 1. Tim. 4.
215 motheo su diszípulo. Porque si * el que
oye a los que envia Jesu Cristo , lo oye Luc. 10.
a él mismo , i el que rezibe su palabra, Math. 10.
lo rezibe a él: semejantemente, los que Joan. 13.
oyen a los enviados por el demonio , i
los que reziben i obedezen las doctrinas
que enseñan , reziben en lo mismo , i
obedezen al demonio, i por esta via tor-
nan a su servizio, los que estaban saca-
dos ya de captiverio. En libertad nos 1. Cor. 7.
llamó Dios , i su Reino es de libertad i Galat. 5.
de justizia. Perseveremos , pues , en Rom. 14.
ella , como manda el Espíritu Santo ,
i no nos tornemos a meter debajo del
yugo de servidumbre. Porque nadie tie-
ne potestad de privarnos della. Si no
nos dejariamos robar la hazienda, ni la
honra, pero la defenderiamos hasta la

muerte: ¿porqué consentiremos que nos
roben con vanas defensas , la libertad
del Reino de Dios , sin la cual no per-
tenezemos a él? No creamos, pues , va-
namente * que hai pecado , ni que lo 216
pueden poner los hombres donde Dios
no lo puso. Conzedido nos tiene Dios
1. Tim. 4. libre uso de sus criaturas: i sin pecado,
libremente podemos usar dellas todos
los dias sin hazer diferenzia , haziendo
grazias por ello al que nos las dió. Pu-
ramente quiere Dios ser servido de los
suyos. Si consentimos con las defensas
de las cosas que él nos dejó libres, con-
sentimos en lo mismo con lo que cor-
rompe i profana su servizio: i por esta
Rom. 1. vía nos envolvemos en las culpas, i nos
sujetamos a las mismas penas , que es-
tán aparejadas a los corrompedores.
Por tanto en todo lo que hizieremos ,
como fieles siervos de Dios, debe de ir
siempre por guia en la delantera su
palabra.

217 ## * DEL AYUNO.

La doctrina nueva de los hombres enseña

Que es nezesario ayunar algunos ziertos dias, sopena de pecado mortal: en el cual incurren, los que pueden ayunar, i no ayunan. Estos dias son, la Cuaresma, las vijilias de los Apóstoles, las cuatro témporas del año, i otros ayunos ordinarios de la Iglesia. I este ayuno es para mazerar el cuerpo, i satisfazer a Dios cada uno por sus propios pecados.

dist. 4. cap. statuimus. dist. 76. cap. statuimus. cap. jejun. cap. constituimus. De consecrat. dist. 3. cap. jejunia. cap. rogationes. cap. Non licet. cap. non oportet. de observ. jejunior. cap. Consilium.

RESPUESTA.

La doctrina antígua de Dios enseña.

Que somos librados del pecado por Jesu Cristo, i ordenados para servir a la justizia. I que como aplicamos nuestros miembros, para que sirviesen a la inmundizia i a la maldad, que asi tambien agora los apliquémos para servir a la justizia en santificazion. S. Pablo nos Rom. 6.
218 enseña el ejerzizio que * como Cristianos debemos tener mientras vivimos, al cual estamos obligados por la profesion de nuestra Cristiandad, donde

prometimos de ser siempre fieles a Dios,
i obedezerle en todas cosas. Dize, pues,
Coloss. 3. a los Colossenses : mortificad vuestros
Rom. 12. Ephes. 4. miembros que estan sobre la tierra,
fornicazion, i inmundizia, deleite,
concupiszenzia mala, i avarizia, que es
idolatria. Por las cuales cosas viene la
ira de Dios sobre los hijos desobedien-
tes. I agora quitad todas estas cosas,
ira, indignazion, malizia, murmura-
zion, palabras deshonestas de vuestra
boca. No mintáis el uno contra el otro,
pues que os habeis desnudado el viejo
hombre con sus obras, i os habeis ves-
tido el nuevo, el cual se renueva en el
Jenes. 2. conozimiento de Dios, conforme a la
imajen del que lo crió. Nuestra vida,
luego, ha de ser una perpetua guerra
con todos estos monstruos de vizios, i
enfla*quezer por todas vias a nuestra 219
carne, que es nuestro doméstico ene-
migo, para que jamás salga con lo que
pretende, que es nuestra destruizion.
Porque el fin que nos debemos propo-
ner es, que sea totalmente reformada

la imajen de Dios en nosotros, i que la
justizia i santidad que hémos ya reze- Rom. 8.
bido por la sangre de Cristo, vaya 1. Cor. 13.
siempre mas i mas creziendo, hasta lle- 1. Joan. 3.
gar a perfeczion, que será del todo
cumplida en el Reino de Dios. Para es-
to no hai tiempo señalado, porque
mientras vivimos estamos en guerra, i
jamás hemos de tener tréguas con este Luc 12.
tan importuno enemigo. Por S. Lucas Math. 24.
nos amonesta Jesu Cristo de estar siem- Luc. 22.
pre en vela, i dize: mirad, pues, por
vosotros, i no acontezca, que sean agra-
vados vuestros corazones con glotonia
i embriaguez, i cuidados de esta vida.
I S. Pablo nos manda, que echemos de Rom. 13.
220 nosotros las obras de las * tinieblas, i
seamos vestidos de las armas de luz, i
que andemos honestamente, como de
día: no en glotonerias i embriaguezes,
no en camas i disoluziones, no en con-
tenzion i invidia, sino vestidos del Se-
ñor Jesu Cristo, i que no tengamos cui-
dado de la carne en sus concupiszen-
zias. No nos señala dias particulares, 1. Pedr. 2.

para emplearnos en esto, porque ha de
ser ejerzizio de por vida. El no hazer
estas cosas, acarrea muerte, i los que
las ponen en olvido, viven segun la car-
ne, i de todos los que asi viven, dize el
Rom. 8. Apostol S. Pablo: si vivis segun la car-
ne, morireis. De donde pareze, que nos
son defendidos todos exzesos i demasías
de comeres i beberes, i nos es mandado
un perpetuo ayuno de todo aquello,
que puede inzitar a mal nuestra carne,
o la puede impedir del bien. Este ayu-
no no se limita en espazio de cuarenta
dias, por que toda la vida * nos ha de 221
ser una cuaresma, para darnos a él.
Abstenerse ziertas horas de comer: o
no comer mas de una vez al dia, i co-
mer aquella vez mas que dos o tres
otras, por no haber hambre, i en los
otros dias i tiempos que no son de ayu-
no, comer i beber hasta reventar, ser
glotones i bebedores; no es cosa que
aprueba Dios. No debemos pensar, que
tales ayunos como reinan el dia de hoi,
i cuales los mandan, sean los que debe-

mos hazer, i que solamente en un tiempo debemos ser templados, i servir a Dios, i en otro servir al vientre, i no tener cuenta ninguna con templanza ni modestia. S. Pablo a los Thesalonizenses nos amonesta de lo que debemos hazer, para no dejenerar i apartarnos dèl deber Cristiano. Somos (dize) hijos de luz, i hijos de Dios, seamos pues templados; i no ordena zierto tiempo para esto. En lo cual nos dá a enten- 1. Thes. 5.
222 der,* que todo el tiempo, que traémos este cuerpo de pecado, no le debemos aflojar la rienda para glotonear, i hazer exzesos. Cada uno puede conozer en sí mismo, vista su complexion i naturaleza, qué abstinenzia i aflizion de carne le es nezesaria, para domar las concupiszenzias que siente en sí, i los vizios a que es inclinado. I desta manera vivir en tal templanza, cual conviene al Cristiano, pues le está mandado no descuidarse, i estar siempre esperando la venida del Señor. Este solo es el verdadero ayuno. Los ayunos instituidos i Marc. 13.

ordenados de los hombres, por la mayor parte son llenos de hipocresía i soberbia, i no nada agradables a Dios, co-
Esai. 58. mo está escrito por Esaias. Del cual aprendemos, qué ayunos son los que nos pide Dios, i cuáles los que desecha i tiene por malos. Dize, pues, así el
Señor: ¿pensais que sea este el ayu*no 223
que escojí, aflijir el hombre un dia su cuerpo: doblegar la cabeza como junco: vestirse un saco, i echar zeniza sobre sí? No llames a ése ayuno: pero desañuda las ataduras de maldad: quita las cargas del pobre, sin darle fatiga ni afan: parte tu pan con el que há hambre: alberga en tu casa a los pobres i hospeda a los que andan descarriados. Si viereslos desnudos, cubrelos: i no menosprezies tu carne. En esto se puede claramente conozer, qué ayuno es el que agrada a Dios, i cual es el que le desagrada i ofende. El que singularmente le agrada, es abstenerse del pecado, dejar la avarizia, no usar de crueldad con el prójimo, ser misericordioso para

con él, sobrellevarlo en sus flaquezas, i hazer otras cosas semejantes: como son huir de pleitos, de contenziones, de renzillas, de inhumanidades, i de todos
224 malos deseos i concupiszenzias defen*didas por la lei. De aqui se vee a la clara, que el ayuno de los Cristianos, no es dejar de comer carne i otras viandas defendidas por la impiedad i tiranía de los hombres, sino vivir en todo tiempo templadamente, usando de los bienes de Dios, para suplir cada uno su nezesidad, i estar pronto i bien dispuesto a todo el servizio i obedienzia que él pide i no usar de sus dones para superfluidades i disoluzion. Los que de otra manera enseñan, son por S. Pablo reprehendidos como arrogantes i soberbios, de los cuales se debe guardar todo Cristiano, por no ser dellos engañado i apartado de Jesu Cristo, que nos es dado de Dios por nuestra sabiduria, justizia, santificazion i redenzion. 1. Cor. 1. Esaia 53.

Amonestazion al Cristiano lector.

*Un Jesu Cristo hai, que nos tiene 225
Rom. 3. Dios dado por Redentor, i por su sola
Ephes. 2. justizia somos justos i salvos delante
dél. Los que en otra cosa que en él bus-
Coloss. I. can justizia i santificazion, constituyen
por su Dios i Redentor a aquello en que
la buscan: i por el consiguiente se pri-
van del fruto de la redenzion del Señor,
que es la verdadera remision de peca-
dos. Ayunar, para, con el ayuno, satis-
fazer a Dios por ellos, es poner al ayu-
no en lugar de Jesu Cristo, que es nues-
1. Cor. 1. tra entera i cumplida satisfaczion, como
se dijo arriba, cuando se trató de la sa-
tisfazion. El ayuno que Dios manda i
aprueba, segun que se hizo menzion en
la doctrina prezedente, es ser miseri-
Esaia 58. cordiosos con el prójimo i ayunar de
Zach. 7. mal hazer: lo cual ha de ser perpetuo
en el Cristiano. A este ha de servir el
otro ayuno, que es la abstinenzia de
los manjares, la cual no puede ir bien
reglada por constitu*ziones de hombres. 226

Porque por sus reglas en esta i en co-
sas semejantes vienen a dar en ser hi-
pócritas i Fariseos, confiados en sus
propias obras, i vazíos del amor i con-
fianza de Dios. Con el Espíritu, dize S.
Pablo, que mortifiquemos las obras del Rom. 8.
cuerpo, que son todas aquellas cosas, Coloss. 3.
que en nosotros impiden la obedienzia
de la voluntad divina. I así, por el mis-
mo Espíritu de Dios, hémos de ser
guiados, para comer o no comer cuan-
do conviene, a fin de mortificarlas. Por
manera, que el ayuno del Cristiano le
há de ser solamente instrumento de Galat. 5.
mortificar la carne, i cruzificarla con
sus malas concupiszenzias, i no autor
de justizia para delante de Dios, ni sa-
tisfazion por sus pecados. Doctrina de 1. Tim. 4.
demonios es la lei del ayuno puesta por
los hombres con intento de satisfazer
por tal obra. I por tanto, la debe todo
Cristiano huir como al mismo demonio
227 pa*ra que asi tenga parte en la recon-
ziliazion i satisfazion de Jesu Cristo,
anunziada por el Evanjelio.

DE LA DIFERENZIA DE LOS DIAS.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

De consec. dist. 3. cap. Pronuntiandum.

Que no son todos los dias de igual calidad i santidad : pero que los unos son mas santos que los otros. Por esta causa el Domingo es la fiesta de los Cristianos, que han de santificar con holgar i estar oziosos, i ansimismo los dias de Santa Maria, i de los Apóstoles, i los otros de huelga que son ordenados por la Iglesia. I que, cualquiera que los tales dias de fiesta, hiziere alguna obra manual o servil, incurrirá en pecado. I asi aconteze muchas vezes, que el que en el dia de fiesta se ocupa en algun trabajo, como es, un hombre pobre trabajar en su casa, o en el campo, para sustentarse, no teniendo otra cosa de qué comer, ni con qué mantener su mujer i hijos, i que lo vean hazer cosa semejante, es mas castigado de los verdugos i ofiziales de los Obis-
pos i provi'sores, que si hubiese sido la- 228
dron, blasfemo, logrero, o hecho otro cualquier crimen de los que Dios vieda por su lei.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que todos los dias por ser hechos de Dios, son santos, i que ha de vivir en

todos santamente el Cristiano. Mas por que ha de haber orden i polizia en la iglesia Cristiana, se deben ordenar algunos para reposar i zesar de las obras de manos: no que los tales dias sean mas santos i solemnes, que los otros, pero ordénanse para que se congregue el pueblo Cristiano a oir la palabra de Dios, i haga della provision, i que por ella sea aumentada la fé de todos. I para otros fines que están declarados en la lei, los cuales se suman en tres. El uno el que está dicho, congregarse a oir la
229 palabra. El otro, para * zelebrar la zena del Señor, i refrescar la memoria de su muerte i pasion. I el terzero, para proponer a Dios todas nezesidades de su Iglesia, i hazer orazion todos juntos en unidad i concordia Cristiana. I porque los tales dias se tratan las cosas, que conziernen a nuestra conzienzia, i se ha de oir con atenzion lo que el Señor nos enseña, i quiere que hagamos todos los dias, para andar por su camino, es nezesario dar de mano por es-

tonzes a todas las otras obras i negozios domésticos, para que asi estémos mas dispuestos a cosas de tanta importanzia. Pero conviene guardarse de no echar lazos con que destruir las consziensias, i de no constreñir los Cristianos a judaizar, haziendoles fuerza, i obligándolos a que de nezesidad guarden algunos dias, para ser salvos, como hazian los Judíos en guardar el Sa-
bado, i otras fiestas, pensando * de te- 230
ner justizia delante de Dios por la guarda dellas. Porque hazer esto, sería tornarse a los dias i zeremonias Judáicas,
Galat. 5. contra lo que nos manda el Espiritu Santo por S. Pablo, i asi vendríamos a privarnos de la libertad Cristiana, que nos enseña, que debemos totalmente depender de Dios, i no sujetarnos a otro que a él. Tuvieron los Hebreos obligazion i mandamiento de guardar el Sábado, que quiere dezir, el reposo, que era figura i sombra de la holganza i reposo que agora tienen en JesuCristo los Cristianos. Pero pasada ya la som-

bra , i venida la luz, no debe ningnno de hazer mandamiento de guardar tal Sàbado, ni otro dia en su lugar, porque seria en la sombra mirar la figura i verdad. Porque no lo manda la Santa Escritura, ni haze dello menzion, mas antes lo deja libre. I las cosas , para las cuales no tenemos mandamiento de
231 Dios, * quedan en nuestra libertad , de la cual no podemos ser privados por ninguna autoridad humana. Esto mismo nos declara el Apostol, a los Colossenses. Ninguno , (dize) os juzgue en la parte del dia de la fiesta, o de la nueva luna , o de los sábados. Quiere dezir , que no debemos consentir , que se nos ponga culpa ni relijion i santidad en la guarda de los dias, como sino fuésemos libres por Cristo. Porque no está en la potestad de los hombres sujetarnos a la guarda de aquellas cosas , de cuya sujezion nos libró Cristo por su muerte. I pues somos libres de tal yugo, no debemos sofrir , que nos sea tornado a echar con leyes i tradiziones humanas.

Coloss. 2.

Porque en esto que dize S. Pablo, prefiere, i quiere que sea preferido Cristo a todos los hombres, i su Evanjelio a todas las constituziones i mandamientos que pueden hazer. Para que ninguno * 232
sea tan atrevido i soberbio, que quiera privar a los hombres de lo que les es conzedido por él, ni intentar, que sus constituziones sean tenidas en mas que el Evanjelio, por el cual es abrogada la diferenzia de los dias para los cristianos i les es dada una holganza espiritual. I asi dize S. Agustin: despues que vino Jesu Cristo, el dia del Sábado (que era figura) fué quitado i abrogado: i sinificaba aquel de estonzes un Sábado i reposo perpétuo de que agora gozamos en esperanza. I asi, cualquiera que desea ejerzitarse, i se ejerzita en santas obras, no atribuyéndolas a si, sino a Dios que las haze en él, este tal está continuamente en holganza i reposo, i no peca ni ofende. Conforma con esto S. Jerónimo diziendo: que en este tiempo de grazia i del nuevo Testamento son igua-

S. Augus. in lib. de vera innocentia.

S. Jeron.

les todos los dias, i que no hai dia que
233 no sea santo. Porque el ver*dadero Cristiano puede hazer Páscuas todos los dias, con reduzir en ellos a la memoria la resurrezion de Jesu Cristo, i sacar della fruto saludable, que es vivir como ya resuzitado con él. I lo mismo puede hazer de las otras fiestas. De aquí vemos, que siempre es tiempo de hazer orazion a Dios: de comulgar por fé el cuerpo de Jesu Cristo, i por la misma beber su sangre i de hazerle perpetuamente grazias, i emplearse en aquellas buenas obras, que Dios quiere i manda
que hagamos: como nos lo significa S. Rom. 14.
Pablo a los Romanos, el cual defiende, que no sea juzgado de los otros temerariamente, el que juzga ser todos los dias semejantes, como si en tenerlos por tales, dijese o juzgase mal. Porque las cosas, que estaban ordenadas en la lei vieja, cuanto a lo que conzernia a los dias, a las viandas, a los vestidos, a
234 los lugares i personas, e*staban vedadas por un zierto tiempo, para ser

correjidas : mas cuando vino i fué cono-
zida la graziosa luz del Evanjelio , echó
fuera i lanzó todas aquellas tinieblas , i
dió la libertad prometida por los Pro-
fetas , con la cual honramos a Dios, no
ya con los dias i tiempos , ni con tales
obras exteriores a la manera de los Ju-
Joan. 4. dios , sino en espíritu i verdad , que es
la honra i servizio , que nos pide Dios
en el nuevo testamento. Porque aque-
llas leyes exteriores no fueron ordena-
das para los Jentiles , como declara S.
Act. 15. Lucas en los Actos de los Apostoles ,
sino para los Judios , i asi fenezieron
con la república de Moisen. Jesu Cristo
nuestro Señor , que nos ganó i dió esta
libertad , declaró la razon del Sábado ,
Math. 12. como claramente pareze por los Evan-
Marc. 2. jelistas, i a su declarazion nos debemos
Luc. 14. siempre de atener. Por tanto debrian
Joan 5. 9. los Obispos, para ha*zer algo de su ofi- 235
zio , proveer en descargar i desenlazar
las conszienzias , con quitar todas las
fiestas que no sirven , para socorrer a
las nezesidades de la Iglesia, sino antes,

para confusion de las ánimas, para acumular pecados, i destruir los bienes de la tierra.

Amonestazion al Cristiano lector.

Cuando dize el Apostol, que el sábado, que es la holganza, se queda para Hebr. 4.
el pueblo de Dios, nos dá a entender, que todos los que creemos en Jesu Cristo, hémos de vivir siempre en huelga i en fiesta. Es a saber, que todas las obras, que hiziéremos, vayan hechas por la palabra i Espíritu de Dios, i que él solo sea el que las obre en nosotros, i que zesémos de las nuestras propias, no haziendo cosa ninguna contra su mandamiento i voluntad. Porque, pues,
236 somos casa de * Dios i templo del Espíritu santo, justo es, que él solo mande i repose en ella, i que no otro que él, sea adorado en su templo. Para esta huelga, que es comun a su pueblo, no hai dia señalado. Porque todos los dias del año son santos, i son un dia de fies- Heb. 3. 1. Cor. 6.

ta ordenado de Dios para este fin. Esto
es lo que comunmente se dize, si bien
se entiende, que cada dia es fiesta para
Math. 5. bien obrar. Con nuestras buenas obras
habémos de testificar siempre, que so-
mos de Dios, i que mora en nosotros,
i que vivimos para glorificarle en todo.
El dia del Domingo ordenóse antigua-
mente, no para holgar i estarse mano
sobre mano, sin hazer nada, a la ma-
nera Judaica, sino para lo que se dijo
en la doctrina antigua prezedente. Obli-
Coloss. 2. gar a los Cristianos a guardar ziertos
1. Tim. 4. dias de huelga, i a no hazer nada, de
manos, so pena de pecado, es doctrina
de demonios, i por tanto no * puede 237
obligar ni ligar a ningun fiel: ni debe
ninguno de creer, que peca por hazer
algo de manos los tales dias. Pero debe
de evitar el escándalo, que por lo que
hiziese, podrian rezebir los que aun es-
tan ignorantes desta verdad. Porque la
caridad ha de procurar siempre la edi-
ficazion i utilidad del prójimo, i huir
todo lo que le puede ofender.

DE LA ORAZION.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que es nezesario orar segun las determinadas horas de maitines, de prima, terzia, sesta, nona, vísperas i completas: i que es mejor orar en las Iglesias consagradas, que en otros lugares, como dize David: bendezid a Dios en las Iglesias. I como está escrito: que la casa de Dios es lugar de orazion. Porque son los templos lugares santos, hai en ellos cosas que dan devozion i la hazen crezer. Como son las campanas bautizadas que hai en ellos,
228 órganos, campanillas, esquilones, zirios ardiendo, reliquias de santos, muchas pinturas, imájines mui compuestas, i vestimentos consagrados. I está allí el Sacramento del Altar, i se zelebran en ellos los sacrifizios de las Misas, hai tambien cruzes i banderas: el lugar está dedicado, i untado con azeite santo, i los altares: ansimismo hai en ellos agua bendita, i moran tambien los Anjeles, i los templos son lugar mui espantable i contrario al demonio, i por tanto en ellos oye mas aina Dios a los hombres, que en otra parte: como Dios lo dijo a Salomon en el libro de los Reyes. Dizen mas: que hai cuentas benditas, i que las oraziones, que en ellas se hazen, son mas agradables a Dios, i de mayor merezimiento. I hai tambien muchas oraziones, por las cuales se ganan muchos perdones con rezarlas.

De celebrat. missarum. cap. 1. de consecrat. dist. 1. cap. 1. et cap. Ecclesias. et 16. quest. 7. cap. Ecclesias.

2. Reg. 8.

I los que son devotos de algunos santos debenles servir en particular con rezarles cada dia algunos pavilos i rosarios. Esto inculcan i repiten cada dia al pueblo los hipócritas i falsos ministros, dando i señalando a cada persona su patron i abogado, afirmando que Dios i los santos son mas favorables en un lugar que en otro, i que por dezir alguna o algunas oraziones, tantas o tantas vezes, tienen virtud para alcanzar mas presto lo que demandan los que las rezan.

*RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que en todos los lugares de todas las
partes del mundo debe de ser Dios
Psal. 103. adorado, como dize David: bendize al
Señor, ánima mia, en todos los lugares
de su señorío. I Jesu Cristo dize por S.
Joan. 4. Juan: venida es la hora, i agora es,
cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espiritu i verdad.
Porque el Padre busca tales que lo adoren. I en el mismo capitulo respondió
J oan. 4. Jesu Cristo a la Samaritana, que le preguntaba, cual era el lugar de orazion.
Mujer (le dijo) créeme, que es venida la

hora , cuando ya no adoraréis al Padre
en este monte, ni en Jerusalen. S. Pa-
blo dize : quiero que oren los hombres 1. Tim. 2.
en todo lugar , levantando las manos
puras a Dios , sin ira ni contienda con
240 el prójimo: * I S. Esteban dijo a los
Judios, que se gloriaban del templo de
Salomon : no mora el Altísimo en los Act. 7.
templos hechos de manos de hombres.
Como está escrito por Esaias. El zielo
(dize Dios) es mi silla, i la tierra el es- Esaia 56.
trado de mis pies. ¿Qué casa me podeis
hazer, o qué lugar de mi reposo? Todo
lo que podeis hazer vosotros , mis ma-
nos lo hizieron. Por tanto no penseis
que miro yo vuestros templos , pero
pongo mis ojos sobre el que tiene el es-
píritu humilde i contrito, i que tiembla
a mis palabras. I así tenemos en el vie-
jo Testamento las palabras del Padre ,
i en el nuevo las del Hijo , que nos de-
claran , cual es el lugar de la orazion.
No seamos , pues , incrédulos al Hijo,
pues por S. Matheo nos manda el Pa- Math. 17.
dre oirlo. I por S. Juan, dize él mismo Joan. 4.

a la Samaritana: mujer, créeme, el Pa-
dre quiere ser adorado, no en los tem-
plos, sino espiritual * i verdaderamente 241
en todo lugar. Bien sabemos que en el
tiempo de la lei vieja, habia el arca del
Testamento, i habia el Templo de Je-
rusalen con grande magnifizenzia, don-
de tenian los Judios la promesa divina:
como dize Dios en el libro del Parali-
2. Paral 7. pomenon: mis orejas estarán siempre
atentas para oir las oraziones de los que
oraren en este templo, porque yo he
elejido este lugar. ¿Qué es pues lo que
debemos hazer? Ya pasó Moisén, i dió
lugar a Jesu Cristo nuestro Redentor:
porque él era siervo i Jesu Cristo es el
Señor. I como está dicho en la epístola
Heb. 3. 10. a los Hebreos: que vino a este mundo
como Obispo, para dedicar i aparejar
1. Cor. 6. templos, no materiales i muertos, sino
2. Cor. 6. vivos i espirituales, hechos i formados
1. Ped. 1. del Espíritu Santo, i no de las manos
de los hombres. I asi con la luz de la
verdad, queda desvanezida la figura.
¿Qué * nezesidad hai, pues, de pompa 242

tan suntuosa , i de tan grande i exzesiva costa en los templos del nuevo Testamento? No pretendemos en esto menospreziar los templos hechos i ordenados , para que en ellos se congregue el pueblo a oir la palabra de Dios i rezebir los Sacramentos; pero menospreziamos i condenamos por ella misma los abusos i errores que en ellos se hazen, de tal suerte , que no tiene jamás término ni medida el ataviarlos , componerlos , pintarlos , dorarlos , i enriquezerlos con ornamentos de grande gastó. I entretanto, los verdaderos i vivos templos de Dios están despojados, caidos , i tratados cruelísimamente , muertos de hambre, desnudos en carnes i sufriendo todás las miserias i nezesidades que se pueden pensar. Todo se dá a los templos de piedra , i a estos donde Dios mora, no nada, i si algo se
243 les dá , tiénese * por mal empleado i perdido. Lo cual es testimonio de no creer a la palabra de Dios , escrita por S. Matheo 25 cap. En el libro del Éxo- Exod 36.

do leemos, que defendió Moisen al pue-
blo que no ofreziese ya mas cosa nin-
guna para la obra del santuario, por-
que ofrezian mas que era menester.
mas los predicadores de agora i los que
se llaman pastores, no zesan jamás de
pedir al pueblo dones i ofrendas para
la fábrica i reparazion de sus templos,
para azicalar i embarnizar sus imajines,
i para el azeite con que alumbrar las
lámparas. Las cuales cosas son todas
supérfluas, i derivadas en nosotros de
los Judios, i bienes desperdiziados i
perdidos. ¿Dónde, veamos, hai autori-
dad en todo el nuevo Testamento, en
que haya Jesu Cristo mandado tales
pompas i exzesos, para venir a orar a
los templos? ¿No tiene él mesmo dicho,
que es nezesario que * sea la adorazion 244
espiritual i verdadera, i no con pompas
i balumbas exteriores, que el pueblo
por estar engañado i dementado, pien-
sa ser nezesarias i útiles, para que sea
Dios provocado a oir sus oraziones?
¿Qué nezesidad tiene el Espiritu de ver-

dad, que mira i pone los ojos en Dios ,
de tan diversos i pomposos vestimentos,
de tantas capas , casullas , túnicas , al-
bas , sobrepellizes , de tantos organos,
campanas , esquilones i campanillas? Si
quieren dezir , que estas cosas causan i
mueven a devozion al pueblo : seria
bien que casas, calles, i campos fuesen
llenos de tales cosas, para que por don-
de quiera que se há de orar , hubiese
instrumentos con que inzitar la devo-
zion. Ziertamente el Señor Dios nos
demanda los corazones , i el servizio
espiritual i verdadero, i no las zeremo-
nias Judáicas, ni las idolatrías, que han
sido introduzidas en la Cristiandad *
245 para grandísimo menosprezio de Jesu
Cristo, i daño de los Cristianos: ni tam-
poco nos pide la falsedad i abusos de las
pompas esteriores , por las cuales so-
mos hechos semejantes a los Judios. I
lo que mas i peor es , perdémos i pása-
senos el tiempo en vanas zeremonias ,
teniendo por espíritu , las obras de la
carne, i por verdad, una linda i plazen-

tera hipocresía. Gastan todo el dia, cuan grande es, en músicas, cantos, sacrifizios, i otras obras corporales, hablan muchas palabras: pero ningunas para doctrina, edificazion, consolazion i enseñanza de los fieles: mas todo cuanto se haze, vá enderezado a dar contento a los ojos, i a satisfazer i dar un vano deleite a las orejas de los Cristianos. Dize el Apostol S. Pablo a los Corin-
1. Cor. 14. thios, que es mejor dezir zinco palabras a edificazion, para enseñar i doctrinar la Iglesia, que diez mil en lengua peregrina i no * entendida de todos, 246
que no traigan ningun provecho al ánima. Oir sonar, cantar i entonar músicas, tañer órganos, ver tantas imájines despertadoras de malos apetitos i concupiszenzias, tantas lumbres, ornamentos, i cosas semejantes. ¿De qué sirve todo esto? ¿i a qué aprovecha? No aprovecha ni sirve, zierto, de nada, sino de pasatiempo. Porque no es nada de esto palabra de Dios, saludable para las ánimas, ni tiene fundamento en ella, pero

es todo pompa mundana, inventada i introduzida de hombres, para engañar i enloquezer al pueblo, i traerlo empapado en cosas vanas, i vazío del verdadero conozimiento de Dios, i por el consiguiente perdido. I há llegado a tanto esta desventura, que es ya menester, que dé lugar la palabra de Dios a tales vanidades: que suenen i se multipliquen por todas partes, i que des-
247 crezca la palabra de Dios,* i esté sepultada en un perpetuo silenzio. ¡O longanimidad i pazienzia de Dios, que tan horrible castigo permite por nuestros pecados! Son los de agora semejantes a los judios, en que toman el templo i el aparato dél, por defensa de sus impiedades, i de la rebeldía contra Dios. Clamaban los judíos (como cuenta Jeremías) diziendo: templo del Señor, templo del Señor, el templo del Señor es: Jerem. 7.
gloriándose del templo que tenian, vanamente confiados en las obras exteriores i engañosas que hazian. Esto es lo mesmo que pasa el dia de hoi entre los

Cristianos, los cuales ponen su confian-
za en los templos , con darles sus ha-
ziendas , fundando en ellos sus entier-
ros, capillas, i capellanías: enriquezién-
dolos con rentas i bienes, pensando fal-
samente , por tales servizios , hazer
grande adorazion a Dios. I por ser el
hombre totalmente este*ril , i lleno de 248
una profunda ignoranzia de la verdad
que enseña la palabra de Dios, se atiene
Esaia. 1. i confía en tales obras exteriores , te-
Jerem. 6. niéndolas por buenas : no siendo man-
Psalm. 49. dadas de Dios , pero estando por él de-
fendidas. Porque no vee ni oye otra co-
sa el miserable sino tales abusos. I la
2. Cor. 4. Esaia. 6. palabra de Díos que la habia de tener
Math. 13. por guia i espejo , por donde lo viese i
Luc. 8. fuese a él , esle totalmente encubierta.
Act. 28. Esto haze Satanás con grande injenio i
astuzia , para que no venga el hombre
a saber i entender la verdad , la cual
condena i destruye tales abusos. i pues
agora se confian los hombres en tales
zeremonias i pompas , i obras exterio-
res , a la manera de los Judios : pues

tenemos Sazerdotes i Levitas, hagan tambien agora i ofrezcan sacrifizios de bueyes, de carneros, de bezerros, i seamos zircunzidados, i esperemos todavia otro Mesias, como lo esperan los
249 *Judios. Si es así que este servizio suntuoso tras del cual andan ansiosos los hombres, es el estado i regla de la Cristiandad, ¿de qué nos servirá el Evanjelio, que enseña ser espiritual, i no corporal, i que quiere Dios ser servido en espiritu i verdad, i no en la carne i vanidad? ¿Dónde se halla en el Evanjelio, que se deba hazer mercado, i iguala, de oraziones i devoziones, i que sino entreviene dinero, que no sean de valor i eficazia? ¿Dónde, veamos aprueba Jesu Cristo el comprar i vender las cosas santas? No hai lugar de tal aprobazion. Item, afirman que el demonio tiene en horror el agua bendita, lo cual es un evidente i pernizioso abuso: antes debemos creer, que lo que él mas teme, i de quien mas se espanta, es un buen Cristiano, santificado por 1. Cor. 6.

el Espíritu Santo, el cual es verdadero
templo de Dios, donde quiere ser ado-
rado i servido. * Débese pues, hazer 250
orazion a nuestro Padre zelestial, por
el nombre de Jesu Cristo nuestro Re-
dentor, con pura i verdadera fé en to-
dos tiempos i lugares: i aun mas, que
para bien orar, conviene meterse en su
retraimiento, zerrar la puerta para que
nos vea Dios, que es el que conoze todos
los secretos del corazon, como está es-
crito en S. Matheo. I así podemos tam-
Math. 6. bien orar en todos los lugares del mun-
do, como dize el Apostol S. Pablo.
Porque todo el mundo es templo de
1. Tim. 2. Dios. No pueden los zielos, con estar
tan estendidos, comprender la Majestad
divina, ¿cómo la podrá comprender una
iglesia o templo? Señor Dios, dize el
Psal. 138. Profeta David, si subiere al zielo allá
estás tu, si dezendiere al infierno, tu
estás presente, si pasáre allende la mar,
i por donde quiera que fuere, me guia-
Jerem. 7. rá tu diestra. I por el Profeta Jeremias:
Jerem. 15. yo soi el Dios todo * poderoso, yo soi 251

el que hinchó el zielo i la tierra. ¿Qué nezesidad, luego, tenemos de buscar a Dios en los templos, los cuales son ordenados para congregarse a oir la palabra de Dios i rezebir los sacramentos, como se dijo arriba?

Amonestazion al Cristiano lector.

Conforme a lo que aqui enseña la doctrina nueva de los hombres, se vée a la clara, como es balumba, todo lo con que pretenden servir a Dios, cuando no se rijen por su palabra. Porque toda ella no haze sino amontonar pompas de las que aprueba la vanidad del mundo, i asobrunar superstiziones, con que trae engañados i empapados en mentiras a los Cristianos. El templo que Dios mandó hazer en el viejo Testamento en que los sazerdotes orasen, i ofreziesen los sacrifizios, i hiziesen las
252 zeremoni*as mandadas por la lei, era figura de Jesu Cristo. Venido él, zesaron las figuras, i quedónos la verdad.

Exod. 25 i 26.
Heb. 8.

De suerte que él es nuestro templo donde Dios tiene prometido de oirnos. Él es nuestro Sazerdote, i el sacrifizio por nuestros pecados. Todo finalmente
Heb. 5. se resumió en él, i en él lo tenemos to-
1. Joan. 4. do. En espíritu i en verdad han de orar
2. Cor. 5. los que son verdaderos fieles, i así en cualquier lugar que oren, oran en Jesu Cristo, que es el templo donde son oidos
Joan. 5. del Padre. Tus ojos Señor, dize Jere-
Jerem. 5. mias, miran a la fé. I David testifica,
Psal. 33. que tiene Dios atentas las orejas a los ruegos de sus justos. De aqui es, que donde quiera que oren, son mirados i oidos del Señor. El templo material, i las capillas, no despiertan nada para este fin. Los propios despertadores, i que de verdad mueven la devozion del Cristiano para orar, es oir i entender
continuamen*te la palabra de Dios. 253
Porque por ella siente su nezesidad i pobreza, i se enjendra en su ánimo espíritu de orazion, con que vive en un perpetuo deseo de ser socorrido del zie-
Psal. 10. lo. A este deseo, dize el Profeta, que

jamás deja Dios de oir. Todos los aparatos i pompas de que usa la falsa relijion, son carnales, que antes apagan
que avivan este deseo. Por lo cual no Psal. 119.
debe de hazer caso dellas el Cristiano, sino poner toda su afizion en la palabra divina, la cual le hará que sepa bien orar, i le pondrá asco de todas las pompas judáicas, i jentílicas de que usan agora, i son rezebidas tan a ziegas entre los que ignoran la verdad.

254 * DE LOS VOTOS.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que porque el Profeta David dize, ha-
zed votos a Dios i cumplid con él lo pro- Psal. 75.
metido: que podemos hazer votos i somos obligados a cumplirlos. Porque está puesta la lei, que cualquiera que haze voto, es obligado a cumplirlo, como está dicho en el cuarto libro de las sentenzias. Voto es, cuando promete alguno, de propósito deliberado, guardar alguna buena cosa, a la cual antes no era obligado, puesto que despues de hecho, lo sea. Hai tres votos sustanziales que son: pobreza, castidad i obedienzia. Cualquiera que es fraile, o clérigo, está obligado a vivir en tal estado toda su vida.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que todo lo que agrada i aprueba
Dios, ha de ir hecho por su palabra i
espiritu. Para entender lo que aqui se
trata, es de saber, que voto * es una lei 255
i obligazion perpétua, porque los doc-
tores del Papa lo dizen asi: que a los
que han votado, les es establezida una
lei, por la cual deben cumplir lo que
prometieron. Claro está ya, i sin obs-
curidad, lo que el Evanjelio siente de
Rom. 3. la lei, i de las obras della. Por las obras
Galat. 2. de la lei de Dios, ninguno será justifi-
cado, mucho menos lo será por sus vo-
luntárias obras i votos. Porque la Es-
critura santa repudia enteramente i
desecha las tradiziones i ordenanzas de
los hombres, i no quiere Dios ser ser-
vido de aquellos que enseñan i preten-
den servirle por mandamientos i doc-
Esai. 29. trinas de hombres pero abominalos i
alánzalos de si, como a hipócritas i

ziegos, conforme a como está escrito en S. Matheo i en S. Marcos. Los votos Math. 15.
no se hazen para otro fin ni por otra Marc. 7.
causa, sino para satisfazer con ellos a
256 Dios por los propios pecados, * i para merezer mayor grazia i perdon. De donde pareze, que prozeden de la ignoranzia que se tiene de la Cristiandad, i que son del todo malos i de ningun valor. Porque la Cristiandad nos enseña, por la palabra de Dios, que ninguna cosa justifica en su juizio, sino la fé en Jesu Cristo: i ninguna obra de cuantas podemos hazer, ni todas juntas, pueden satisfazer por nuestros pecados, sino la sola sangre de Jesu Cristo, es la que satisfizo por todos, i ganó perdon para todos, como arriba se há bastantemente dicho. Quererse justificar por
si mismo, por sus propias obras i justi- 1. Joan. 1.
zias, es menospreziar la grazia de Jesu 1. Cor. 1. Esaia. 53.
Cristo, i por el consiguiente, perder su verdadera salud. Luego, conforme al Evanjelio, no son ni valen nada, los votos que los hombres tienen en tanto

prezio i estima. Porque está siempre
firme, i en su ser la sen*tenzia que es- 257
cribió S. Pablo a los Gálatas donde di-
Galat. 5. ze: Si por la lei es la justizia, nezesario
es dezir, que Jesu Cristo es muerto en
vano. I en la mesma epístola: a voso-
Galat. 5. tros que os quereis justificar por la lei,
Jesu Cristo os es hecho ozioso: quiere
dezir, vano, inutil, no nada provechoso
que nada haya hecho por vosotros: i
por tanto habeis caido de la grazia. I
Galat. 5. en el mesmo lugar dize: sabemos que
no es justificado el hombre por las
obras de la lei, sino por la fè de Jesu
Cristo. Si tales i semejantes palabras
son dichas contra los Judios que pre-
sumian ser justificados por las obras de
la lei, dada por Dios; ¿quién podrá so-
frir tan grande i endurezida malizia, de
querer buscar i alcanzar por nuestras
obras, lo que Jesu Cristo dá solamente
por fé? I por tanto tenemos grande do-
lor i arrepentimiento de haber en el
tiempo * pasado hecho votos presun- 258
tuosos, infieles i temerarios, i deman-

damos dello perdon a Dios, i nos reduzimos a la franqueza i libertad que Jesu Cristo nuestro solo Pontífize i Pastor nos há dado i comunicado. I menospreziadas todas las obras arrogantes, presuntuosas, i enemigas de Jesu Cristo, (porque lo despojan de su gloria) queremos oir la voz del Espíritu
Santo escrita a los Gálat.: estad firmes Galat. 5.
en la libertad, en que Jesu Cristo os ha puesto, i no os sometais otra vez al yugo de servidumbre. Mui fuera es de propósito lo que alegan del viejo Testamento, cuanto al cumplir de los votos de las ofrendas, que hazian a Dios. Porque tal manera de hazer votos, i de ofrezer ofrendas, era judáica, i está ya abrogada, i tuvo fin como los otros sacrifizios de la lei, como está evidente-
mente probado i declarado en los actos Act. 15.
259 de * los Apostoles. Ya en el tiempo de agora la fé en Jesu Cristo haze libres todas las cosas exteriores, i por ninguna vía se pueden acordar, la servidumbre de los votos (por los cuales se suje-

tan a la ordenanza de los hombres), i
la libertad del Evanjelio. I lo que mas
es, tales votos son hechos de jente, que
careze de fé, i por el consiguiente son
pecado. I por tanto, conviene apartar-
se i dejar el pecado. Que los que los
Math. 15. hazen i guardan, estén sin fé, parcze
Esaia. 29. claro. Porque son jente que no cree a
la palabra de Dios, por la cual son de-
fendidas i malditas las tradiziones i
constituziones humanas. I ansimismo
en lo que hazen, desconfían del riquísi-
mo i mui sufiziente merezimiento de
la pasion de Jesu Cristo, i se quieren
salvar por sus obras. Aunque no hubie-
se otra razon para dar por ningunos,
reprobar, tener por * abominables, i 260
anular todos los votos así perpétuos co-
mo temporales, sino el pensar los que
los hazen, que merezen delante de Dios
i satisfazen con ellos por sus pecados,
es una causa que urje i mui bastante:
porque no sirve, sino de hinchar, ha-
zer arrogante, i ensoberbezer la mise-
rable criatura, en la presenzia de su

criador: i tambien para desdeñar i tener en gran menosprezio la eficazia i merezimiento de Jesu Cristo nuestro Redentor: como se vée manifiestamente en los ziegos i miserables frailes, monjas i beatas, los cuales son, en sí mismos, jente, mas soberbia que se puede pensar, no desemejantes a los santos Fariseos del tiempo pasado, tan reprobados por el Evanjelio. I para mejor ver su error i su desvariada soberbia, consideremos cuan loco i insensato sería un hombre si prometiese i hiziese

Math. 23. Luc. II. Joan. 9.

261 voto a * Dios, de hazer una cosa, que fuese enteramente fuera de su potestad: como si prometiese a Dios de ser rei, de ser prínzipe, de destruir la potenzia del Turco, de criar otras nuevas estrellas, i de allanar los montes por altos i grandes que fuesen, etc. Manifiesto es, que diríamos que es loco, el que tal voto hiziese, i que por su grande locura no es obligado a cumplirlo: mas antes mereze por ello ser castigado, para hazerlo asesar. ¿Porqué pues, veamos,

no dirémos lo mesmo, de un tan lindo
voto cual es el que hazen, de ser siem-
pre castos, por el cual se ensoberbezen
tan sin medida? porque es averiguado,
que no está mas en la potestad del
hombre ser casto i tener don de conti-
nenzia i castidad perpetua, que de ha-
zer todas las otras cosas que arriba di-
jimos. Porque no es menos imposible
al hombre lo uno que lo otro. I cuando
es * dado de Dios a alguno (que es cosa 262
que se dá a pocos) es un don particular
i cosa marabillosa, que no le viene al
hombre por su industria i trabajo, sino
por la sola voluntad i pura donazion
Sapien. 8. de Dios, como está escrito: yo no pue-
Math. 19. do ser continente, sino me lo dá Dios,
i como está declarado en S. Matheo,
que dize: no son todos capazes desta
cosa. I S. Pablo en la primera epistola
de los Corinthios, cap. 7 hablando de
esta mesma materia, dize claramente:
que los dones de Dios son dados i dis-
tribuidos a cada uno, segun la buena
voluntad del que los dá, por esto dan-

doa entender claramente,que lo que no
es dado a todos , es un singular don de
Dios. I por tanto,tiene él ordenado que
se casen , los que no han rezebido es-
te don. No dize que oren para alcanzar-
lo , sino que usen del remedio que tiene
ordenado su bondad i providenzia. *
263 Allende desto , a los Gálatas escribe S. Galat. 3.
Pablo : todos los que son de las obras
de la lei , son malditos. Pues si es asi ,
que todos los que quieren alcanzar sa-
lud , i ser justificados por las obras de
la lei , que era dada de Dios , incurren
en maldizion , por causa de su vana es-
peranza i presunzion : ¿cuan mas mal-
ditos i execrables son todos los que por
sus votos voluntarios , inventados de-
llos mismos , quieren alcanzar salud i
bendizion? Hai tambien mas , que estos
votos inventados de la locura de los
hombres, son causa de poner en olvido
la promesa , que todos hizimos a Dios
en el santo Bautismo , la cual es de tan-
ta importanzia , que jamás se debia añi-
dir otra , por faltarnos tiempo , habili-

dad i fuerzas para cumplir aquella primera. Por lo cual justamente deben ser desechados, i totalmente condena*dos 264 estos locos votos nazidos de infidelidad, i de ignoranzia de Dios.

Amonestazion al Cristiano lector.

1. Tim. 5. La ignoranzia i menosprezio que se tiene de la primera fé que cada uno dió a Dios, cuando fué bautizado, ha sido el orijen de buscar santidad donde Dios no la puso, i de dejar la fuente de agua
Jerem. 2. viva, que es Dios, i de hazer aljibes horadados, que no tienen sino zieno. Todo lo que prozede de infidelidad, i que
Rom. 14. no tiene palabra de Dios que lo mande hazer, es de ningun valor, cuales son los votos que dizen de relijion. Por eso
Eccles. 5. los llama infieles i locos, la divina Escritura, i que, por tanto, desagradan
Rom. 10. a Dios. Quiere Dios ser servido con fé, la cual se enjendra por su palabra.
Rom. 14. Donde no prezede i es creida no puede haber fé, i asi de nezesidad es pecado

todo lo que sin ella se haze, i que no
265 prozeda della. * Hazed voto, (dize el
Profeta) i cumplid con el Señor Dios Psal. 75.
vuestro lo que hubieredes prometido.
¿Qué habemos de votar? responde S.
Agustin. El voto que debemos todos hazer, es creer i confiar en Dios, esperar del la vida eterna, i vivir segun la fé comun de la Iglesia Santa: que es el voto jeneral que hizo todo Cristiano en su bautismo. Porque a los que no llevan por guia esta fé en todo lo que hazen, les dize Dios por Esaias: ¿quién os mandó hazer tales cosas, para que anduviesedes en mi casa? Trabajado estoi de sufrirlas, i sonme enojosas. Esenziales dizen, que son los votos de castidad, de pobreza i obedienzia, que hazen, i que por eso llos deben nezesariamente guardar. Ser esenziales, quiere a la verdad dezir, que son esenzialmente malos, i que enredan i enlazan de tal manera a los que los hazen, que no hai
266 quien * los pueda desenredar, sino solo Dios por la luz i la intelijenzia de su

Esaia. 1.

palabra. Porque siendo malo i defendido de Dios el fin porque se hazen, no pueden ser ellos buenos i dignos de aprobazion. El voto de castidad házenlo para nunca ser castos. Porque donde
Sabid. 8. no hai don de continenzia, i se haze
Exod 34. voto de guardarla, es meterse en el
Deut. 6. 10. fuego de carnales i suzias concupiszenzias, defendidas por la lei de Dios, i aborrezibles delante dél. La obedienzia que dan ellos a sus priores, i ellas a sus abadesas i prioras, son para servir a Dios por los mandamientos i doctrinas de hombres, que es cosa expresamente
Math. 15 prohibida dél. Porque no aprueba otro servizio sino solamente aquel que va hecho por su mandamiento i espíritu. El voto de pobreza que hazen, es a fin de no trabajar, sino comer de trabajos
i sudores ajenos: que es contra * lo que 267
Dios manda, que cada uno se sustente
Jenes. 3. i mantenga del sudor de su rostro, i
2. Thes. 3. contra lo que está dicho por S. Pablo: que el que no trabaja, que no coma, i que sean excomulgados los haraganes

que hazen lo contrario. De donde queda concluido, que pues tales votos no sirven, sino de hazer contra lo que tiene Dios mandado, i ordenado en su Iglesia, por los cuales se quebranta la primera fé i profesion del Bautismo, que no obligan, ni pueden obligar a ninguno en la conszienzia, mas son libres i tienen dispensazion dellos por la palabra de Dios todos cuantos los hubieren hecho, i están obligados a dejarlos. Porque por ellos han sido apóstatas i estraños de la obedienzia que todos prometimos a Dios. No es menos aborrezible delante dél, perseverar en ellos, que haberlos hecho. I por tanto, con sana conszienzia se deben renunziar.
268 Porque * todas las obras que no manan de la obedienzia de la palabra divina, ni van enderezadas al fin lejítimo que ella manda, deséchalas Dios de tal manera, que no menos nos defiende proseguir en ellas, que emprenderlas i comenzarlas. I por esta causa, los votos que prozedieron de error i de supers-

tizion, pues azerca de Dios son de nin-
gun valor, los debemos sin dificultad
renunziar como cosa mala con que es
ofendido. Porque no pueden alcanzar
salud los que persisten en hazer las
cosas defendidas por la lei, pero con-
viene que por penitenzia se conviertan
a Dios, i se reduzcan al derecho cami-
no de la verdad. Porque como por ha-
berlos hecho el hombre, sin tener para
ello palabra de Dios, pecó i renunzió a
su cristiandad, asi por el contrario en
quebrantarlos i dejarlos, haze obra jus-
ta, que agrada a Dios por tenerla man-
dada. Los que violentan i ligan las 269
consziencias en hazerlos guardar, a
quien una vez los hizo: dan en lo mis-
mo testimonio, que son antecristos,
pues contradizen a lo que manda Jesu
Cristo, i quieren tener cautivos a los
que él ha dado libertad, i sacado de las
prisiones del demonio. Los que no quie-
ren salir de tan maldita carzel, pero,
aunque se les abra la puerta por la pa-
labra divina, se quieren de su voluntad

estar en ella, ellos mismos perezen por su culpa, i no se pueden quejar de nadie, pues quieren mas servir en ellos al demonio, i al antecristo que los lleva a perdizion por tal vía, que a Jesu Cristo que es solo i verdadero libertador.

270 *DE LOS CONSEJOS DEL EVANJELIO.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el Evanjelio está dividido en consejos i mandamientos: que estamos obligados a cumplir los mandamientos, i a no menospreziar los consejos. Consejos son, lo que está escrito en S. Matheo: como es, amar a los enemigos: no resistir al mal: no traer pleito: prestar a cualquiera que tiene nezesidad: renunziar a los bienes i hazienda que el hombre posee: i otros semejantes. Los cuales, si se tuviesen por mandamientos, seria añidir a la lei nueva, una grande i demasiada carga. Así lo determinan i enseñan los doctores Teólogos. De otra manera no conviene predicar el que no quisiere incurrir en culpa, ser acusado i condenado. Math. 5. i 6.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que la lei de Dios es espiritual, i que

requiere espiritual i perfec*to cumpli- 271
miento : el cual debe todo Cristiano.
En el Evanjelio tenemos consejos de
castidad i continenzia, como está escri-
Math. 19. to en S. Matheo , i en la epístola a los
1. Cor. 7. Corinthios : mas lo que alega S. Ma-
Math. 5. theo , no son consejos , sino manda-
mientos : por causa de la virtud de las
palabras. Porque amenaza Jesu Cristo
que ha de castigar a los que hizieren lo
contrario de aquellos mandamientos: lo
cual no tendría fuerza , sino hubiera
hecho sino dar consejo. I pues amenaza
de dar pena i castigo , de nezesidad es-
tableze lei fundada sobre el mandamien-
to que dize, ama a tu prójimo como a
tí mismo. I este amor del prójimo com-
prende en sí lo que está alegado en S.
Maht. 5. Matheo. Item, en la lei divina es defen-
dida la concupiszenzia , i por el consi-
guiente todo lo que contradize al amor
del prójimo. Allende desto, Jesu Cristo
nuestro Redentor , * despues de haber 272
dicho las palabras (que tienen los esco-
lásticos por consejos) añide a la fin di-

ziendo: para que seais hijos de vuestro Padre que está en los zielos. I por tanto, nezesariamente se concluye, que los que no los hizieren, no serán hijos del Padre zelestial. Pues Jesu Cristo nuestro Señor a nosotros que somos siervos suyos, nos dió tales mandamientos, ¿serémos tan atrevidos, de mudarlos en consejos, al sabor de nuestro paladar, segun nuestro desvariado juizio? No en ninguna manera. I si algunos para mayor satisfecho, quisieren ver lo que dizen i sienten en esto los doctores antiguos, lean a S. Crisostomo, S. Agustin, a S. Hilario, i a otros muchos, los cuales afirman i sienten lo mesmo que está dicho.

Math. 5.

Chrisost.
August.
Hilario.

Amonestazion al Cristiano lector.

273 * Una de las execrables blasfemias que há inventado la impiedad de los hombres, es haber hecho consejos, de los mandamientos de Dios. Han sido tan atrevidos, que absuelven de la obli-

gazion de guardar la lei, a los que tiene Dios obligados por ella. Enseñan falsamente, que el Cristiano, si quiere ser perfecto, ha de hazer los consejos, que llaman, del Evanjelio: i si no quiere ser perfecto, puede, sin pecado, no guardarlos, i guardar los mandamientos que obligan. Porque la guarda de los mandamientos es nezesaria a todos, mas la de los consejos es solamente para aquellos, que estan en estado de
Maht. 5 6. 7. i 23. perfeczion, i aspiran a ella. Vino Jesu Cristo no a quebrantar la lei, sino a cumplirla, i hallóla tan corrompida de los hipócritas i Fariseos de estonzes, cuanto lo está agora de los que les suzedieron el dia de hoi. Era él, Maestro i enseña*dor de los hombres: por eso 274
fué nezesario que esclareziese lo que ellos vian escurezido, para que fuesen
Math. 5. bien encaminados. Para este fin, subi-
Luc. 6. do en el monte, enseñó a sus diszipulos, cuál es el verdadero i lejitimo sentido de la lei, i purificóla de las falsas intelijenzias que le habian dado los doc-

tores i enseñadores del pueblo , i redújola a su primera integridad , i a la pureza que tuvo al principio. I asi la declarazion que dió , es el ánima de la lei, como aquel que sabia la intenzion i voluntad del Padre que la habia dado. De donde es manifiesto , que no menos obliga la guarda de sus declaraziones , que ellos llaman consejos , que la misma lei , visto que los consejos no solamente no son estraños della , pero estan incluidos en ella. Porque la recta declarazion del prezepto no es de menos fuerza que el mismo prezepto. Denun-
275 zia Cristo que * serán privados del Rei-
no de Dios los que no guardaren las de- Math. 5.
claraziones que él dió a la lei , a las cuales llama pequeños mandamientos. De donde pareze que es nezesario guardarlos , i que ninguno tiene libertad de dejarlos , sin incurrir en condenazion. Guardaban los Fariseos la lei esteriormente, i así tenian alguna justizia, pero no tal que bastase para ser salvos. Por tanto dize Jesu Cristo a sus diszípulos ,

Math. 5 que sino fuere mayor su justizia que la de los Escribas i Fariseos, que no podrán entrar en el Reino de los zielos. Ninguno es excluido de entrar en el Reino de Dios, por no haber hecho aquello a que no es obligado, i que tiene libertad para hazerlo o dejarlo. La mayor justizia consiste en cumplir espiritualmente la lei, que es espiritual,
Rom. 7. i no contentarse con lo exterior, sino tener primero lo interior que es el ánima della. Los que ha*zen de los man- 276
damientos nezesarios, consejos libres, no tienen mas de la corteza i cuerpo de la lei, i están mui lejos del verdadero i espiritual cumplimiento della, i por el consiguiente sujetos a condenazion. En-
Math. 22. tendidos los dos mandamientos en que se suma, que son, amar a Dios de todo corazon, etc. i al prójimo como a nosotros mismos, se conoze harto claramente, que están incluidas en ellos estas declaraziones. Porque sin ellas queda manco i defetuoso lo en que se resume toda ella. Por lo cual, Cristiano, no de-

bes por ninguna vía seguir la doctrina Math. 15.
de los Fariseos, que para ensalzar sus Marc. 4.
constituziones i mandamientos, han
abatido i hecho tan vana la lei de Dios,
que no se tengan por obligados a ella.
Mas tú, si deseas ser salvo, sigue i re-
zibe la verdad de Cristo, Maestro veni-
do del zielo, i tente por obligado ente-
277 ramente (como en la * verdad lo están
todos los fieles) a toda la lei. Porque
todas las cosas que sirven para bien
guardarla, nos son igualmente manda-
das. Por esta vía vendrás a conozer tu
flaqueza, viendo que no puedes llegar
al cabo de lo que pide, i así abrazarás Rom. 8.
por fé i confianza el cumplimiento della
en Jesu Cristo. No tengas invidia al es-
tado loco de perfizion inventado de
hombres. Porque, pues eres Cristiano, Math. II. Luc. 9.
llamado eres a seguir a Cristo, i en lo
mismo, a perfizion. Porque no hai otra
que Dios mande i apruebe, sino ser su
diszípulo, i partizipar de su santidad i
justizia, i amar tanto al prójimo, hasta 1. Cor. 1.
poner la vida por él, como el Señor Je- 1. Joan. 3.

su Cristo la puso por todos. Lo cual debe hazer todo Cristiano en cualquier estado i vocazion que Dios lo pusiere.

* DE LOS OBISPOS. 278

2. quest. 7. cap. Quamquam. cap. Puto. De consecrat. dist. 5 cap. De his. De penit. et remiss. cap. Si Episcopus.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el Obispo es mayor i de mas exzelente dignidad que un simple Sazerdote, i que puede reservarse algunos casos. Por que cuanto es mas alto el grado, tanto mas se puede estender la potestad.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que los ministros del Evanjelio son enviados de Dios para ser siervos i despenseros, i no para ser señores: i que la palabra que administran, los haze a todos iguales. Donde pareze, que una vez, que hubo contenzion entre los diszipulos sobre cual dellos sería el mayor,
Luc. 22. Jesu Cristo les dijo: los reyes de los Jentiles tienen señorio sobre ellos, mas no seréis asi vosotros. * Quiere el Señor 279
por estas palabras quitar de sus corazo-

nes todos afectos de ambizion i mayoría. Porque él, que es Señor i Maestro, no vino (como está escrito en S. Ma-
theo) para ser servido, sino para servir Math 10.
a los otros, con mayor razon conviene, que los siervos no se hagan servir, pero que sirvan ellos a los otros. Ansi lo en-
seña claramente S. Pablo, diziendo: 1. Cor. 4
asi nos estime el hombre como ministros de Cristo, i despenseros de los misterios de Dios. Dize, como a ministros i siervos nos tengan, i no como a señores. I ansimismo, cuando quiso enviar Jesu Cristo sus Apóstoles a predicar por el mundo, sin hazer diferenzia ninguna de potestad entre ellos, les dijo a todos:
enseñad a todas las jentes. I en el últi- Math. 28.
mo capítulo de S. Marcos, dize: id por Marc. 16.
el mundo universo, i predicad el Evan-
jelio a toda criatura I en S. Lucas dize: Act. 1. i 2.
280 que los * hizo a todos igualmente testigos del Evanjelio. I en S. Juan a todos
igualmente les dize: rezebid el Espiritu Joan. 20.
Santo; a todos aquellos a quien vosotros perdonárdes los pecados, les serán per-

donados etc. ¿Hállanse, por ventura, en esta comision del Señor algunos casos reservados, o alguno dellos, ser mayor que los otros? ¿No habla el Señor a todos, i les da igual potestad? Es cosa mas clara que el sol. I esto aun es confirmado por lo que está dicho arriba, cuando se trató de la confesion en la doctrina antigua de Dios. No hai para qué traer aqui lo que dize S. Jerónimo sobre el primer capítulo de la epistola a Tito, donde muestra como son una mesma cosa el Obispo i el Sazerdote, i clama en grande manera contra los que no enseñan la palabra de Dios. Porque es su propio ofizio dellos predicar i enseñar, no bautizar las campanas, i consagrar los templos * i altares, 281
bendezir las imájines i vestimentos. Porque en toda la santa Escritura no se haze menzion, que ejerzitar tales cosas pertenezca al Obispo.

S. Jeron.

Amonestazion al Cristiano lector.

Ya se vée harto claramente , por la
doctrina antigua de Dios, como siempre
há reinado en su Iglesia la igualdad que
hai entre los que son ministros della
enviados por el Espíritu Santo para go-
bernarla. S. Pablo enseña qué fin se
deben proponer los ministros de la
Iglesia , para serlo verdaderamente , i
qué sentimiento han de tener los otros
dellos, i ellos de sí mismos. Téngannos
(dize) los hombres , por Ministros de 1. Cor. 4.
Cristo i despenseros de los misterios de
Dios. Los que son ordenados siervos i
despenseros de Dios, es a fin que le sir-
282 van conforme a su volun*tad , teniendo
intento a buscar en todo su gloria , i
que distribuyan con toda fidelidad los
bienes que les son encargados. De ma-
nera, que no tienen mas de la adminis-
trazion de hazienda ajena , la cual de-
ben ejerzitar fielmente. I así no tienen
de qué gloriarse sobre los otros por ser-

vir, sino antes de qué estar solizitos, por no ser infieles a su Señor, i no proponerse otro fin que aquel para el cual fueron llamados: porque les ha de ser demandada estrecha cuenta de la administrazion que rezibieron. Una es la vocazion i el ofizio de todos. La potestad que tienen, es por razon de la palabra que administran: la cual siendo dada igualmente a todos, es igual la potestad en todos. I como la palabra del Evanjelio no reserva ningunos casos, pero los
Ezech. 18. que la reziben i creen, reziben en ella
Jerem. 31. jeneral i plenísima absoluzion de todos
crímenes i peca*dos de cualquier suer- 283
te que sean, asi ellos, por ser verdaderos i fieles ministros della, tampoco
1. Cor. 10. se reservan nada. Porque tienen entendido que la potestad que se les dió, es para edificazion, i no para destruizion, i asi todo su intento i desiño es, no pa-
Math. 20. sar los límites della. De aqui es, que no pretenden mayorías, sino es, en servir mas fielmente al Señor, i tenerse por tanto mas obligados, cuanto son

mayores i mas exzelentes los dones que
han rezebido. S. Pedro escribe a los que I. Pedr. 5.
son tales, no como mayor ni superior,
sino como igual a ellos, amonestándoles
de la solizitud que deben tener por el
ganado que Jesu Cristo rescató con su
sangre. Mas los que entraron por salta-
deros en la Iglesia, como estan desti-
tuidos de la palabra i espíritu de Dios,
todo lo que pretenden, es encarezer su
autoridad, i la potestad que piensan
284 tener: con la cual * destruyen el edifi-
zio de Dios, i hazen en la Iglesia ofizio
de ladrones i robadores, como dize el Joan. 10.
Señor. Estos son los falsos Profetas i Math. 7.
los lobos carnizeros, que vienen vesti-
dos con pieles de ovejas, de los cuales
manda Jesu Cristo, que nos guardémos.
Mayor que se puede dezir, es el núme- Ezech. 34.
ro destos: los cuales vienen armados Zach. II.
con potenzia tiránica, i falsa doctrina,
i así por una i por otra vía no hazen si-
no degollar, i desollar ovejas. Debe Joan. 10.
pues, la que es oveja, conozer entre
tantos lobos la voz de su Pastor, para

irse tras dél, i que no sea arrebatada
del furioso ímpetu dellos. El que ama-
re la voluntad del Padre zelestial, i pu-
siere todo su estudio en cumplirla, sa-
brá hazer diferenzia entre unos i otros,
Joan 7. como nos tiene enseñado nuestro Re-
dentor. No seamos, pues, neglijentes
en conozer entre muchos falsos al ver-
dadero Pastor, visto que * depende des- 285.
to la vida de nuestras ánimas.

DEL MATRIMONIO.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

35 quest. 2. 3. cap. Nullum. cap. de affinitate. cap Nulli. 35. quest. 4. cap. Vir cap. Non oportet.

Que hai diez i seis impedimentos jenerales por los cuales se impide el contrato del matrimonio, como está notado en la glosa del primer capítulo de la causa 27. El uno es afinidad: porque hai muchos grados de consanguinidad, como está declarado en el arbol de consanguinidad. I el que se casase contra estos impedimentos, o cualquiera dellos, no sería válido el matrimonio. Item, no se debe casar ninguno en el tiempo prohibido por la Iglesia, como es en la Cuaresma, i en otros tiempos defendidos. Item, por el Sacramento del Bautismo i de la Confirmazion se contrae un parentesco i afinidad

espiritual, que impide, que no se contraiga el matrimonio entre las tales personas, i si acaso se contrae, débese dar por ninguno. Item: las órdenes de diácono i subdiácono, i de sazerdote, impiden el matrimonio, porque el voto de castidad está ligado i conjunto a las órdenes. Item:

Dist. 32 cap. Omnium.

286 si la Iglesia haze algun divorzio i aparta a * algunos casados, cada cual de las partes ha de estarse siempre sin casar entretanto que ambos vivieren, por cuanto el tal, es divorzio cuanto a la conjunzion carnal, cuanto a la cama, que'llos llaman, i no cuanto al vínculo del matrimonio, que no se puede romper ni quebrar.

30. quest. 5. cap. Qualis. 32. quest. 7 cap. Interveniente. cap. licite et cap. Placuit. cap. Apostolus.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que lo que Dios no defiende, queda libre, i no lo pueden cautivar, ni defender los hombres. En el libro del Levítico estan escritos i dichos por el Espíritu Santo los grados de consanguinidad, segun la forma i tenor del derecho zivil. Porque cuatro grados entre los cuales está defendido el matrimonio se comprenden solamente entre padre i hija, hermano i hermana, tio i sobrí-

Levit. 18.

4 grados.

na , madrastra i entenado. Todos los
otros grados fuera destos son permiti-
dos (como está dicho) no solamente de * 287
Dios , mas tambien de las leyes ziviles.
I porque tales casamientos son libres
por derecho divino, ninguno puede de-
zir con verdad , que no sean honestos ,
sino aquel que presume temerariamen-
te correjir el decreto i instituzion divi-
na : pero , por evitar escándalo , se de-
be el Cristiano abstener de algunas co-
sas que en otra manera le serian lízitas.
Cuanto a la defensa que se haze por la
Iglesia , de no casarse en tal o en tal
tiempo , es instituzion i ordenanza de
hombres , i por tanto es de ningun va-
lor ni fuerza. Ansimismo cuanto a lo
que dizen de la afinidad espiritual que
se contrae por los sacramentos del Bau-
tismo i Confirmazion , no tiene esto
ningun fundamento ni testimonio en la
Santa Escritura. Por eso la pueden tam-
bien aprobar , o menospreziar fazil-
mente. ¿ Porqué no impide el casamien-
to la santísima fraternidad , por la cual

288 somos to*dos conjuntos i unidos con Jesu Cristo por fé? Porque todos los que conozen i confiesan a Jesu Cristo, me son hermanos i hermanas, con mucho mayor i mas estrecho vínculo que el carnal. Cuanto al sacramento del orden, que dizen que impide el matrimonio, no es otra cosa sino una mentira deforme, i una hipocresia engañosa. Porque si el matrimonio es sacramento (como ellos dizen) ¿ qué es la causa porque el orden sazerdotal no se puede compadezer junto con la santidad del matrimonio? En todos los estados es honorable el matrimonio, como está dicho por el Espíritu Santo, en la epís- Hebr 13.
tola a los Hebreos. I con ser esto ansi, piensan estos mantenedores de engaños, i capitanes de la perdizion del Pueblo Cristiano, que la santidad del matrimonio sea contraria a la santidad de su orden dellos. Lo cual S. Pablo, i
289 todos los Após*toles, no supieron ni enseñaron, sino antes lo contrario. Porque S. Pablo en la epístola a Timo- 1. Tim. 3.

Tito. 1. theo i a Tito, quiere, conforme a la voluntad divina, que el Obispo sea marido de una mujer, i semejantemente el Diácono i el Anziano. I allende desto,
1. Tim. 4. declara a Timotheo, que es doctrina de demonios el defender ni prohibir a
1. Cor. 7. ninguno que se case. I en la epístola que escribió a los Corinthios, no solamente dize que es mejor casarse que abrasarse en concupiszenzias, pero manda claramente i dize: por evitar fornicazion i lujuria, tenga cada uno su lejítima mujer, i cada mujer su marido. El Dios i Padre nuestro instituyó el matrimonio, su Hijo unijénito Jesu Cristo lo honró con su presenzia: el Espiritu Santo lo há llamado honorable, el Apostol i siervo de Jésu Cristo S. Pablo, lo permite i manda sin contradizion a los Obispos i Diá*conos, co- 290
mo cosa santa, aprobada i agradable a Dios: i estos que se llaman Iglesia, i se dizen ser della, el casamiento i matrimonio de los Sazerdotes, lo hazen pecado mortal, diziendo que la santidad

de las ordenes no se puede compadezer
con el santo matrimonio. ¿Qué otra co-
sa es esto, sino contradezir al Evanje-
lio? ¿No es esto testimonio evidente de
estar dados en reprobado sentido, lla- Rom. I.
mando tinieblas a la luz, teniendo lo Esaia. 5.
que Dios ordenó i mandó por infame i
suzio, i lo que los hombres establezie-
ron, por santo i limpio? ¿Qué mayor
zeguedad ni mayor cautiverio del de-
monio puede ser, que no ofenderse de
las fornicaziones, adulterios, inzestos,
i cosas semejantes defendidas expresa-
mente por la lei de Dios, i escandali-
zarse de los matrimonios ordenados i
aprobados de Dios entre los que han si-
291 do ordenados, hombres o mu*jeres?
Condenar i castigar por herejía lo que
Dios manda i le agrada, i aprobar por
santo i bueno, lo que Dios reprueba i
abomina, es señal manifiesta de estar
debajo del imperio del demonio. Junta- Leed a S. Ambrosio i a Orijen. i Clau. cantiuncula in topicis legalibus.
mente con esto, han ordenado i hecho
muchas suertes de divorzios, pero a la
verdad no hai ni puede haber otros nin-

gunos, sino el que enseña Jesu Cristo por S. Matheo capitulo 5 i 19 que es por causa de fornicazion. Pero es tal el divorzio, que el que de los dos es sin culpa, tiene libertad de casarse con quien quisiere, conforme a la palabra de Dios.

Amonestazion al Cristiano lector.

Daniel II. El Profeta Daniel atribuye al Ante-
cristo, que no había de tener honesta
afizion a mujeres, que es aquella que
puso Dios en el hombre i en la mujer
para que se amasen el uno al otro, i se
juntasen san*tamente a gloria suya. De- 292
sechada esta honesta i santa afizion,
tiene él i los que del dependen, la con-
traria que condena i reprueba Dios.
Rom. 1. Porque estan poseidos de espíritu de
2. Pedr. 2. fornicazion i de inmundizia, hasta lle-
Iuda. 1. gar muchos dellos a lo último de la mal-
dad, i pasar los términos i orden de
naturaleza. Como ama Dios tanto a los
hombres, procúrales en todo su bien i

salud. Por esta causa les proveyó de le-
jítimo remedio en la nezesidad naturál
que todos tienen. Que fué, ordenarle a
cada uno santa compañia de mujer, i a
cada una santa compañia de varon, pa-
ra que viviesen en santidad i limpieza,
i no se contaminasen i ensuziasen con
las cosas ilízitas que tiene defendidas
por su lei. Despues que al prinzipio hu- Jenes. 2.
bo criado Dios al hombre a su imajen i
semejanza, dijo: no es bueno que el Math. 19.
hombre esté solo. Hagámosle un ayuda
293 seme*jante a él. Estonzes formó a la
mujer, i diósela por ayuda i compañe-
ra, como cosa nezesaria, sin la cnal no
se podia pasar. I pues no era bueno al
hombre estar solo i no lo quiso dejar
Dios sin compañia de mujer; los que
por su autoridad lo privan del ayuda de
la mujer que Dios le crió i ordenó ¿qué
otra cosa hazen sino dezir en lo mismo,
que es bueno que esté solo? I en esto,
expresamente hazen el ofizio de que usó Jenes. 3.
el demonio con la primera Eva, que fué
desmentir a Dios, i mandar lo contra-

rio de lo que él tiene ordenado i mandado. Por esta via han abierto la puerta a los hombres para cometer todo jénero de maldad, con que esten siempre poseidos del pecado, i metidos en estado de perdizion. Porque el defender i vedar las cosas santas, i nezesarias, ordenadas por el Espíritu divino, ha traido a la Cristiandad innumerable
multi*tud de pecados i abominaziones, 294
por las cuales ha venido la ira de Dios i apoderádose en los hombres. Por esta causa con justa razon llama S. Pablo
Ephes. 5. doctrina de demonios a la defensa del
Coloss. 1. matrimonio, i a los que la enseñan i
1. Tim. 4. sustentan, hipócritas i engañadores.
Porque siendo tan del todo contraria a la verdad i al propósito de Dios, no pudo ser forjada sino en la fragua del demonio, ni la pueden enseñar otros que aquellos que son rejidos por su Espíritu. Porque como ella es pecado, por ser contraria a la palabra i ordenazion divina, asi lo son los frutos que della prozeden. Por tanto debe todo Cristia-

no reduzirse a lo que enseña la palabra
de Dios, para salir de los lazos del de-
monio, i alcanzar salud por ella. Nin-
guno puede privar justamente al hom-
bre de lo que Dios por su palabra le
conzede. Por la cual es libre todo Cris-
295 tiano hom*bre o mujer, de cualquier
estado i condizion que sea, para casar-
se i usar del santo matrimonio que Dios
establezió i mandó. Porque es ordena-
zion de Dios, i es inmudable, i no pue-
de ser derogada por ningunas leyes hu-
manas, ni quitada la libertad que todos
tienen de usar della: porque es sobre
todas las leyes i mandamientos de hom-
bres. I no mudándose la naturaleza,
por ninguna via se puede tampoco mu-
dar la ordenazion de Dios que está con-
junta con ella. Porque lo que Dios con- Heb 13.
zedió al linaje humano universalmente,
es libre i lizito a cada uno en particu-
lar, i ninguna suerte de jente puede
ser dello excluida por humana potestad.
En la creazion les fué a todos dada de
Dios, natural concupiszenzia, i facul-

tad de ejerzitarla santamente , para el
bien del jénero humano , luego a todos
es lízito el uso della dentro de los lími-
tes del santo matrimo*nio. Por ninguna 296
autoridad pueden ser privados los hom-
bres de la obedienzia del mandamiento
de Dios en que les manda a cada uno :
no forniques. De donde se sigue , que
Exod. 20. cualquiera que no tiene don de conti-
Deuter. 5. nenzia , es obligado a usar del matri-
monio como de lejitimo medio ordena-
do de Dios , para no fornicar i guardar
su mandamiento , porque no usando
dél , está fuera de la obedienzia que en
esto le pide Dios , porque por ningunos
prometimientos se puede privar el hom-
bre de la facultad de hazer lo que man-
da Dios. Porque de nezesidad es malo i
vizioso todo lo que impide el bien que
nos es mandado , i que es nezesario a
salud. Jesu Cristo por S. Matheo llama
Math. 19. al matrimonio conjunzion divina, la cual
no puede no ser santisima. Luego dia-
bólicos son los votos , i las órdenes que
lo impiden , diabólica la autoridad i le-

297 yes que lo de*fienden. Lo que es diabólico no puede agradar a Dios, ni obligar a ningun Cristiano, mas antes por el contrario está obligado a renunziarlo como malo, i repugnante a la ordenazion i voluntad divina. De donde queda claro, que los que prohiben el matrimonio son pervertidores de la natura- 1. Tim. 4.
leza, i profanadores de la ordenazion que Dios puso en ella, i apóstoles del demonio, pues establezen sus obras contra Dios, i enlazan las conzienzias para que perezcan: i por tanto, no deben de ser mas oidos i obedezidos que el mismo demonio. Aprueba Dios el matrimonio que él ordenó, i es perpetuo conservador de la santidad i limpieza que en él puso: por eso son santas i le son agradables todas las obras con que se entretiene i conserva. Luego aprobadas son de Dios las penas i trabajos que en él se padezen, porque son par-
298 te de penitenzia, por * la cual andan mas humillados los que en él estan, i 1. Pedr. 5.
se despiertan a invocar a Dios, i son Jacob. 4.

31. distin. cap. Nicena. 31. quest. 1. cap. Deus.

hechos mas capazes de sus dones. I ansimismo es aprobada i casta la conjunzion del hombre i de la mujer en tal estado, porque es obra ordenada i mandada de Dios para santos fines, cuales son: usar de la medizina que él mismo ordenó contra la enfermedad natural: conservar la Iglesia por la multiplicazion, i zerrar la puerta al pecado, para vivir en limpieza. I asi S. Pablo hablando de las casadas, dize: la mujer será salva por la jenerazion de los hijos, si permanezieren en fé, amor i santificazion con modestia. I a los Thesalonienses dize: esta es la voluntad de Dios, vuestra santificazion: que os abstengais de fornicazion, i que cada uno de vosotros sepa poseer su vaso en santificazion i honor, i no en afecto de concupiszenzia, como las jentes * que no co- 299
nozen a Dios. Estar, luego, en matrimonio, es estar en santificazion, i tener palabra de Dios, por la cual los que están en él le son agradables, i por el consiguiente sus obras i trabajos,

1. Tim. 2.

1. Thes. 4.

porque son testimonios de la obedienzia
que le dan. Donde pareze, que vivir en
tal estado, no es vivir segun la carne,
como falsamente dizen los infamadores
de las obras de Dios, i corrompedores
de su Escritura. Porque vivir segun la 2. Pedr. 3.
carne, es cosa de suyo condenada, i los
que asi viven, no pueden agradar a
Dios, como dize el Apostol. Mas estar Rom. 8.
en matrimonio, es estar en vocazion
santa, hecha, aprobada i mandada de
Dios. I asi vivir en la sujezion i obedien-
zia della, es vivir segun Dios, i ser del
aprobados. Aquellos, luego, viven se-
gun la carne, i no pueden agradar a
Dios, que obedezen al pecado, i se de-
jan venzer de sus malas concupiszen-
300 zias, i * siguen las leyes i soberbia del
mundo: i aquellos que estan en estado
que no mandó ni aprueba Dios, i que
le sirven por mandamientos i constitu-
ziones de hombres, i los que se privan
del remedio que Dios les tiene dado en
su nezesidad, i hazen votos sin su Es-
píritu i palabra. De aqui es que los que

han sido engañados por las falsas reli-
jiones, i doctrinas de demonios, han
vivido segun la carne, i no han podido
agradar a Dios. Por tanto para que sean
salvos, debe cada uno recobrar la li-
bertad que Dios le dió, de la cual no
pudieron ser privados, i casarse lejiti-
mamente con su bendizion. Porque a
1. Cor. 6. todos, i a cada uno en particular man-
1. Cor. 7. da el Espiritu Santo por S. Pablo, di-
ziendo: huid la fornicazion. I si, her-
1. Cor. 6. manos, por haber dejado el estado de
Ezech. 16. perdizion en que estábades, i renun-
ziadas las falsas doctrinas, entrado en
el santo matrimonio que * Dios os con- 301
zede i manda, fuéredes tratados cruel-
mente de aquellos que tienen autoridad,
i se dizen defensores de la fé, debeislos
tener por contrarios a Cristo, desmen-
tidores de su palabra, i fieles ministros
del demonio: i estar ziertos, que pade-
zeis persecuzion por amor de la justi-
zia, i que sois de los bienaventurados,
a los cuales promete Jesu Cristo el Rei-
Math. 5 no de los zielos. Vuestro padezer por

tal causa, es padezer como Cristianos, Luc 6.
i por tanto, segun dize el Apostol S.
Pedro, el Espíritu de Dios reposa so- 1. Pedr. 4
bre vosotros, para seros presidio i amparo contra todo mal i adversidad. Considerad que en casaros i renunziar a los engaños de Satanás, en que habeis hasta agora vivido, hazeis lo que os manda Dios, en lo cual, como lo testifica Esaia. 1.
su palabra, le agradais, i os azepta por Esaia. 55.
hijos, i herederos de su Reino, pues ya
302 os desdezis, i condenais * los engaños en que habeis vivido, i entrais por el camino que manda i aprueba Dios. No debeis, pues, desfallezer en el bien, pues en obedezer al mandamiento divino, teneis a Dios de vuestra parte, por autor de daros vida eterna.

DE LAS HUMANAS TRADIZIONES.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el derecho canónico haze de tanto valor las constituziones de los hombres como el Evanjelio, i que es nezesario guardarlas, i estar sujetos a ellas. Porque como dize el Papa Leon 4.º en la distin-

dist. 15. cap. sicut. i dist. 19. cap. In canonicis. i 20. cap. de libellis.

zion 20 en el capítulo que comienza, *De libellis*, no se puede bien guardar el Evanjelio, si el hombre no obedeze juntamente a los decretos i constituziones de los padres. Item, que todas las cosas nezesarias a salud, no estan expresadas ni dichas en la Santa Escritura, pero que el Espiritu Santo despues de los Apóstoles relevó muchos cosas saludables a los santos Padres i Doctores, como dize el Señor 303
Joan. 16. por S. Juan: muchas cosas tengo que deziros, mas no las podeís llevar agora. Item, los modos i maneras de hazer, que agora tenemos, nos vinieron de los Apóstoles. I S. Pablo enseñó muchas cosas a los pueblos a quien predicó, las cuales no dejó por escrito. Item, que cualquiera que no quisiere oir a la Iglesia, como dize Jesu Cristo, que sea tenido por infiel. I asi la Iglesia puede hazer constituziones nezesarias a salud. I cualquiera que las quebrantare, pecará mortalmente.

dist. 19. capite. S. Romanorum, i 25. quest. 1. cap. Omnia.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Ephes. 2. Coloss. 3. 1. Joan. 4. Psal. 2. Math. 23.

Que como el Padre zelestial dió a Jesu Cristo por Redentor de la Iglesia, asi tambien lo constituyó i envió por único Doctor i Maestro que la enseñase por su Evanjelio todo lo que era nezesario para su salud. De suerte, que como no

tiene nezesidad de otro Redentor, ni
de otra Redenzion, que la que él mis-
mo hizo por su sangre, tampoco la tie-
304 ne de otra doctrina * que la del Evan-
jelio, para ser por ella bien guiada en
todo el cumplimiento de la voluntad de
Dios. Por eso es llamado Jesu Cristo
por S. Juan, via, verdad, i vida, i luz Joan 4.
que alumbra todo hombre que viene al Joan. 1. 8.
mundo. Para darnos a entender, que
por solo él, mediante su doctrina, so-
mos salvos, i tenemos luz para conozer
la verdad. De donde se sigue, que las
doctrinas i constituziones de los hom-
bres que contravienen a su Evanjelio,
son despeñaderos, mentiras, muerte i
tinieblas, por las cuales perezen los que
las créen, i mientras viven, andan en-
redados en ellas. La doctrina del Evan-
jelio es divina i venida del zielo, como
dize el mismo Jesu Cristo: mi doctrina
no es mia, sino del Padre que me en- Joan. 7.
vió. Luego contiene en sí, toda perfec-
zion i justizia. De tal manera que de
ninguna cosa puede la Iglesia tener ne-

zesidad para su salud, que no * halle 305
en ella copiosísimo abasto i plenitud.
Porque es Jesu Cristo la sabiduría eter-
Joan. 16. na del Padre, i sabe todas las cosas que
hemos menester, para estar siempre
unidos con él. I siéndonos dado por
Math 17. Maestro con espreso mandamiento que
lo oigamos i dependámos dél, debemos
creer firmemente que no dió ni tuvo in-
tento de dar a su iglesia una doctrina
S. Agust. sobre S. Juan tratado 49, cap. II. inutil, imperfecta i manca, sino utili-
sima, perfectisima, inmudable, i del
todo consumada, a la cual no se debe
añadir ni ayuntar cosa ninguna para
cumplirla. Porque como en Cristo es-
Coloss. 2. tan todos los tesoros de la sabiduria i
szienzia; asi en ella estan abundantísi-
mamente todos los avisos que hémos
menester para alcanzar salud, i andar
por el camino de la vida. Asi dijo la Sa-
Joan. 4. maritana al mismo: Cuando viniere el
Mesias, nos enseñará todas las cosas.
Quiere dezir, que el Mesias habia de
ser Maes*tro perfectisimo de los suyos, 306
que nada dejaría de enseñarles de lo

que les fuese nezesario para salud. I que teniéndolo a él, que es el todo, no tenian nezesidad de otro. Porque en él se resumen todas las profezías, i a él nos envian los Profetas, para que hallémos en él, como en orijen, cumplimiento de todo lo que ellos dijeron. Dezir que es nezesario para salud mas de lo que él enseñó, es ser de peor condizion, que los samaritanos, que tenian rezebido por cosa averiguada i mui zierta, que habia de ser Jesu Cristo Maestro de toda verdad i perfezion. Ya vino, i fué tal cual ellos dijeron, como él mismo lo declaró a sus diszípulos, segun es-
cribe S. Juan. I para los que no se con- Joan 15.
tentan de tenerlo a él solo por Maestro, aun no es venido, pues no lo conozen tal cual es, ni le atribuyen lo que le es propio. Sola su doctrina dá cumplida
307 hartura al * corazon, los que por ella le conozen, quedan hartos i contentos con él, i no apetezen ni buscan salud fuera dél, ni por otros medios que por ella. Como dijo él mismo a la Samarita-

Joan. 4. na : El que bebiere del agua que yo le daré , no tendrá sed jamás : pero hazerse há en él una fuente de agua que suba hasta la vida eterna. Dando a entender, que para pasar de aqui a la vida eterna no há menester el Cristiano sino beber su agua , que es oir su doctrina , i rezebir por ella su Espíritu. Porque no tener sed por haberla bebido , es no tener ni sentir nezesidad de otra ninguna doctrina , para agradar a Dios. Enseñaron los Apóstoles , i anunziaron el Reino de Dios. I aunque por mas palabras de las que estan escritas , no por eso en doctrina i sentenzia dijeron ni enseñaron otra cosa que lo que sumariamente se contiene en el Evanjelio , confor-
me al man*damiento que les dió el Se- 308
ñor , cuando los envió a predicar por el mundo. I cualquiera que trajere , o en-
Galat. 1. señare otra doctrina que el Evanjelio ,
Joan. 15. aunque sea Anjel de Dios , es maldito
Act. 1. i excomulgado. I pues fueron ordenados
Act. 26. para ser en el mundo testigos de Jesu Cristo , como él se lo habia dicho , no-

torio es que le fueron fieles i verdaderos, i que no testificaron nada dél con viva voz, sino el Evanjelio que les habia encargado, i que tenemos por escrito. Toda la escritura (dize S. Pablo) 2. Tim. 3.
es divinalmente inspirada, i util para 2. Pedr. 1. Rom. 15.
enseñar, para reprender, i instruir en toda justizia, paraque el hombre de Dios sea entero, instruido i aparejado para toda buena obra. Luego, pues hai en ella tanta sufizienzia, no es nezesario para gobernarse cada uno santamente en su vocazion i estado de Cristiandad, buscar ni desear otra doctrina
309 que la * del Evanjelio, pues por ella es dispuesto el hombre para alcanzar la santidad i justizia que le pide Dios, i ejerzitarse en todas las buenas obras que requiere dél. ¿A qué propósito, pues, tomamos las leyes de los hombres, como nezesarias para ser Cristianos? Porque no menos desvariado es usar dellas para este fin, que querer edificar una grande i fuerte torre i hazer el fundamento de paja o arena. I

cuando hablamos de las leyes de los hombres, no entendemos de las leyes ziviles: porque es cosa sabida, de que no dudamos, que se deben de guardar las leyes que pertenezen a la gobernazion política i seglar, no solo por hazer cumplimiento i por tener una paz zivil, sino tambien por causa de la consziencia, como enseña S. Pablo a los Roma-
Rom. 13. nos. Porque la potestad que tienen los juezes i majistrados para rejir las repú-
blicas, esles dada por dere*cho divino, 310
la cual debemos obedezer i reverenziar con toda humildad. Porque el que le resiste, contradize i resiste a la ordenazion i voluntad de Dios. Pero hablando de las constituziones i leyes humanas, entendemos solamente aquellas por las cuales quieren los hombres por su autoridad ligar i sujetar las consziencias de los que ya tiene libertados Jesu Cris-
Galat. 5. to por su muerte i pasion. S. Pablo, como enseñado de Dios, confiesa tener la santa Escritura una autoridad suprema, i la honra con el honor debido a

aquel cuya es : paraque asi dependan della todos los fieles , i que no busquen fuera della nada de lo que conzierne a su salud. I asi dize a su diszípulo Timotheo : Las letras sagradas te pueden hazer sábio para salud , por la fé que es en Jesu Cristo. ¿Qué desverguenza , luego , i atrevimiento tan grande es , el
311 de aquellos que osan quitar a la * santa Escritura este titulo de salud, que le dá el Espíritu Santo , haziendo encreyente que para ser salvos , es nezesario hazer mas cosas de las que son contenidas en el Evanjelio ? ¿ Qué otra cosa es esto , sino deshonrar la palabra de Dios vivo, como insufiziente i defectuosa para concluir aquello para que nos fué dada ? Visto que dize della el Apostol : que es potenzia de Dios para dar salud a todo creyente. Si otra cosa allende della fuese menester para dar salud , seguírseia, que es impotente i flaca la potenzia de Dios ; cosa que solo pensarla debe poner horror al Cristiano. Pregunto a los que asi la infaman , ¿ si la verdad del

2. Tim. 3.

Rom. 1.

Evanjelio que supieron los Apóstoles, era sufiziente para que por ella todo Cristiano fuese salvo o no? Si no lo era, luego no podian ser salvos i santificados por ella los hombres que la rezebian, lo
cual es suma blasfe*mia. I si era sufi- 312
ziente, síguese que como todos los que estonzes la rezibiéron, fueron salvos por ella, que asi lo serán cuantos la rezibieren hasta la fin del mundo. Síguese tambien, que lo que despues vino i fué introduzido por los hombres, no es nezesario para salud, pero es blasfemo, vano i superfluo. Por tanto si deseamos
Joan. 14. ser salvos, como lo fueron los santos Apóstoles, esnos nezesario ir por el camino que ellos fueron. No fueron ellos por otro que por el del Evanjelio, i asi no nos conviene seguir otro que el mismo, pues es tan del todo perfecto, i fuera dél no hai sino perdizion. ¿Qué tenemos que ver nosotros Cristianos con las tradiziones i constituziones de los hombres para mendigar dellas salud pues la tenemos perfecta i cumplida en

solo Jesu Cristo, la cual nos es dada por
313 la fé en su sangre, como enseña el Apóstol?* El cual tambien dize, que Jesu Cristo es nuestra vida. ¿ Qué pues , es mas menester, que tenerlo por nuestra vida por estar unidos con él? Porque los que en él estan vivos, tambien lo estarán para siempre delante de Dios. Mandado Joan 4.
tiene Dios que le sirvan en espíritu i Deut. 12.
verdad, i no por otra regla , que por la de su palabra , porque los que de otra manera lo hizieren , no partiziparán de su luz como dize Esaias. I mandan los Esaia. 8.
hombres que le sirvan con las obras hechas por las constituziones humanas : ¿qué otra cosa es esto sino oponerse contra Dios i resistirle blasfemamente? No nos conviene pues tener por tan vil i de poco ser la libertad del Evanjelio , que queramos mezclar con ella nuestros ensueños i opiniones , i guardarlas como si fuesen Evanjelio. No pretendemos en esto desechar las constituziones de los
314 Obispos , que no contienen * impiedad ni son hechas para ligar i oprimir las

conszienzias, sino para que la paz pú-
blica sea entretenida i conservada entre
los fieles, porque conforme al Apostol,
1. Cor. 14. todas las cosas deben ser hechas hones-
tamente i con orden en la Iglesia. Sola-
mente queremos desechar i desechamos
Luc. 16. como malditas i abominables las leyes i
constituziones humanas, que mandan,
o defienden alguna cosa so pena de pe-
cado mortal, fuera de lo que manda o
defiende la lei de Dios: el cual solo de-
be reinar en la conszienzia de los hom-
bres hechos a su imajen i semejanza.
Porque como dél tienen el ser, asi es-
tan puestas sus ánimas en las manos de
su potenzia i misericordia. El Apostol
2. Thes. 2. S. Pablo llama Ante Cristo i adversario
de Cristo al que se asienta en el templo
de Dios i quiere reinar en él como Dios,
haziendo defensas i mandamientos, i
pretendien*do que se guarden tanto o 315
mas que los de Dios, usurpándose en
esto lo que perteneze a solo Jesu Cristo
i a su Evanjelio. En la epistola a los Co-
1 Cor. 3. rinthios dize el Apostol: Que es Jesu

Cristo sobre que esta fundada la Iglesia, i que ninguno puede poner otro fundamento que el que ya está puesto.
I a los Ephesios dize: Que por la doc- Ephes 2.
trina de los Apostoles i Profetas los fieles son fundados en Jesu Cristo, que es la piedra angular del fundamento: por el cual está todo el edifizio trabado i perfecto, en manera que viene a ser templo de Dios. I asi en el fundamento se halla toda la perfeczion del edifizio, i dél rezibe el ser, i el crezimiento. Los Apóstoles i Profetas no conozieron otro fundamento, ni edificaron a los fieles sobre él con otra doctrina que con la que rezibieron del mismo Dios. No añi- Deut. 12.
316 dieron ni quitaron nada * della, porque fueron fieles al que los envió, i hallaron en ella sufizienzia de todo bien. Los que agora añiden al Evanjelio constituziones humanas, contrarios son a los Apóstoles i Profetas, i no edifican con ellas, pero son destruidores del verdadero edifizio i santo templo de Dios. Porque se verifica dellos lo que dize Je-

Math. 15. su Cristo por S. Matheo: que por guar-
Marc. 7. dar sus tradiziones, quebrantan, i ha-
Esaia. 29. zen vano el mandamiento de Dios. I que son jente que honra i sirve a Dios con los lábios, i que tienen su corazon apartado dél, segun lo profetizó Esaias. I que son plantas que no plantó Dios, i que de nezesidad han de ser arrancadas i perezer. Por tanto siguiendo nosotros la doctrina de los Apóstoles i Profetas, por obedezer al mandamiento que tiene dado Jesu Cristo a todos sus ministros, no enseñamos ni pretendemos ense*ñar 317
siempre, sino solamente el Evanjelio de vida, i procuramos que se guarde todo lo que él manda, como está escri-
Math. 18. to en S. Matheo. A los ministros de Je-
Marc. 16. su Cristo llama S. Pablo despenséros
1. Cor. 4. de los misterios de Dios. Luego los que fueren tales, no deben dispensar ni enseñar al Pueblo Cristiano, sino la pura palabra de Dios, i misterios contenidos en el Evanjelio, que son la sabiduria de la cruz de Cristo, el conozimiento de la grazia que nos es comunicada por

él : la plenitud de todos los bienes, i la cumplida libertad de todos los males que tenemos por su sangre. I los que enseñan invenziones, ensueños i constituziones de hombres, no son verdaderos ministros, ni despenseros de los misterios de Dios, i como tales son gravemente reprendidos por los Profetas. Los que son enviados de Dios han de

Jerem. 14. Jerem. 23. Ezech. 34. 1. Cor. 7. 1. Pedr. 1.

318 mantener al Pueblo en la libertad que le fué ganada por la muerte de Cristo. Porque siendo rescatado por el prezio inestimable de su sangre, ha de vivir i servir al que lo rescató, lo cual no puede hazer, sino es siguiendo sola su palabra. Porque los que siguen las constituziones humanas, son hechos por ellas siervos de los hombres cuyas son. I por esta via quedan privados de la redenzion del Señor. Porque como dize S. Pablo : él fué muerto por todos, para que los que viven no vivan para sí de aqui adelante, sino para aquel que por ellos murió i resuzitó. I pues lo tenemos por Redentor, vivamos para gloria

1 Pedr. 1.

2. Cor. 5.

suya, seamos sus siervos i no de los
hombres. Oigámoslo a él, que es nues-
tro solo Maestro, como nos manda Dios,
porque no incurramos en la maldizion i
Marc. 9. excomunion que está pronunziada por
Luc. 9. el Profeta, que dize, que todo aquel
Deut. 18. que no lo oyere, i * siguiere su pura 519
doctrina, será apartado del pueblo de
Dios, i que él mismo tomará venganza
dél. Por lo cual para impedir que el
pueblo Cristiano no caiga en esta ex-
comunion tan formidable, deben los
que hazen profesion de ministros de
Dios, predicar i anunziarle solamente
los misterios del Evanjelio, para que
sea salvo por Jesu Cristo, i no usar
perversamente de la potestad que les
2. Cor. 11. há dado el Señor para edificar con ella
su pueblo, i no para destruirlo i con-
denarlo, como dize S. Pablo a los Co-
rinthios: escrito está que el justo vivirá
de su fé, la cual, como dize S. Pablo a
Abac. 2. los Romanos, se enjendra por la pala-
Rom. 10. bra de Dios, i por ella misma se sus-
tenta i creze; i no por las palabras i

constituziones de los hombres. ¿Porqué, pues, rezebirá ningun Cristiano por artículo de fé lo que no se contiene en la santa Escritura, visto que no se puede
320 te*ner fé, de lo que no enseña i manda la palabra de Dios? Desvario es, i señal de ignorar profundamente las Escrituras, quererse escusar con lo que dijo el Señor a sus diszípulos por S. Juan: Joan. 16.
que aun tenia muchas cosas que dezirles, las cuales por estonzes no podian entender. De donde algunos han dicho vana i neziamente, que era aquello dar una potestad para lo porvenir, con que pudiesen los Obispos hazer constituziones, que jamás hizieron los Apóstoles. Por tanto respondemos con Tertuliano a los tales: Tertulianus De velandis virginibus. in principio.
que cuando Jesu Cristo hablaba a sus diszípulos, estaban estonzes todavia rudos, i eran aun flacos i niños en la fé, i por eso no podian entender las cosas espirituales. Pero despues que el dia de Pentecostes vino el Espíritu Santo sobre ellos, hízolos habiles i capazes de la verdad que habian comen-

zado a entender, destruida por su virtud
la * rudeza que antes estaba en ellos. 521
No les enseñó nueva doctrina, sino reformóles el entendimiento, esclareziólesi imprimióles en el corazon la misma que habian oido de Jesu Cristo; como él mismo los habia avisado antes
Joan 14. diziendo: el Espíritu Santo consolador, que el Padre enviará en mi nombre, os enseñará todas las cosas, i os traerá a la memoria todas las cosas que yo os hé dicho. No dize que les enseñaria otras, sino las mismas que él les habia dicho. De suerte que por la eficazia del Espíritu santo quedaron hechos espirituales, i enseñados en toda verdad, la cual llevaron i anunziaron por el mundo, i nos la dejaron sumariamente comprendida en la divina Escritura, en manera que todo lo que enseñó Jesu Cristo, todo lo que reveló el Espíritu Santo, i que nos es nezesario para nuestra salud, lo hallaremos en ella abun-
dantisimamente. * Ingratos son i blas- 522
femos contra el Espíritu Santo, Maes-

tro de verdad , los que no se contentan con la doctrina de los Apóstoles , en que se contiene la suma de la zelestial sabiduria de Dios.

En lo que afirman , que los modos i maneras de hazer, que agora tenemos, nos hayan venido de los Apóstoles , totalmente careze de verdadero fundamento. I así la memoria que han instituido por los difuntos, porque dize Damaszeno en un sermon que hizo dellos, que esta memoria vino de los Apóstoles, es cosa evidentemente falsa, i que nunca supieron los Apóstoles. Porque lo que se platicó estonzes, nos lo dejó por escrito S. Pablo en la epistola a los
Thesalonienses , donde manda : que 1. Thes. 5.
cuando alguno muriere , no se entristezcan los fieles a la manera de aquellos que no tienen esperanza , pero que se consuelen con la fé i memoria de la
323 *resurrezion de Jesu Cristo, zertificados que los que habian muerto en él , descansaban con él , i habian de resuzitar en el último dia , para ser enteramente

glorificados. I él ni otro Apostol nin-
guno en sus epístolas hazen menzion de
los difuntos , ni del Purgatorio : luego
nadie nos puede obligar so pena de pe-
cado a creer tales ensueños. Porque ,
pues , estámos puestos ya en libertad
por Jesu Cristo , debemos usar della ,
para asegurar nuestras conszienzias.
Porque por ella estamos sujetos a Dios,
i todo lo que no es de Dios, no nos pue-
de sujetar, pero somos todos por cari-
Ephes. 5. dad sujetos unos a otros , como enseña
2. Thes. I. S. Pablo. I para denotar la grandeza i
exzelenzia de nuestra Cristiana liber-
1. Cor. 3. tad, dize el mismo a los Corinthios: to-
das las cosas son vuestras , agora sea
Pablo, agora Apolo, agora Cephas, ago-
ra el mundo , agora la vida , agora la
* muerte , agora las cosas presentes , 324
agora las que están por venir : todo es
vuestro, i vosotros de Cristo. De donde
pareze, que habiendo Dios sujetado to-
das las cosas a los fieles , que tambien
les sujetó los hombres, para que fuesen
por ellos ayudados, i no para que ejer-

zitasen dominio i señorío en nuestras conszienzias. Porque siendo nuestros S. Pedro i S. Pablo etc. no nos pueden obligar con mandamientos de hombres, porque en ninguna manera perteneze a los siervos mandar ni poner de sus cabezas leyes a sus señores. Pues si S. Pedro i S. Pablo se conozen por siervos de la Iglesia , i no exzeden la comision que les fué dada por el Señor , i no osan dezir ni mandar nada fuera de lo que él les encargó, ni quieren ser oidos ni rezebidos , sino en cuanto son enviados de Dios i es de Cristo la doctrina que enseñan: cuan enemigos son suyos
325 * los que la quieren señorear con sus constituziones , i cuan contrarios a la verdad que ellos enseñaron. Porque si todo es nuestro, todo nos há de servir, i pues nosotros somos de Cristo , síguese que solo Cristo es el Señor , i que ninguno otro sino él tiene potestad de obligarnos en la conszienzia. Porque dél solo es la autoridad de rejirnos con su palabra : a él solo perteneze mandar

i reinar en nuestras conszienzias, porque él solo puede salvar i condenar, i a él hemos de temer i obedezer, como
Math. 10. dize S. Matheo. Los que hazen lo contrario, son robadores de su autoridad.

Amonestazion al Cristiano lector.

1. Reg. 15. Dios no puede ser servido con aque-
Jerem. 7. llas cosas que aborreze i dá por condenadas. Para dar a entender en cuanto odio tiene las constituziones humanas, i los servi*zios que por ellas le preten- 326
den hazer los hombres, las llama el Espíritu Santo por los Profetas estier-
Malac. 2. col, suziedades, cosa fea i hedionda, es-
Esai. 28. coria, paja, vómito, ensueños, tinieblas
Esai. 1. i maldizion. Porque por ellas el servi-
Jerem. 23. zio de Dios, que ha de ser espiritual,
Psal. 81. es corrompido i convertido en idola-
Rom. 3. tría. I así servir a Dios por ellas, es
Rom. 14. servirle con pecados, porque todo lo
Math. 15. que por ellas se haze, es pecado. Por eso dize Jesu Cristo: en vano me sirven por mandamientos i doctrinas de hom-

bres. I por el Profeta Esaias amenaza Esai. 29.
Dios a su pueblo una terrible venganza i castigo, porque le servía por mandamientos i constituziones de hombres. Si no fuesen pecado, i contrarios a la palabra divina tales servizios, no castigaría Dios tan gravemente a los hombres por ellos. Por tanto debe todo Cristiano huirlos i detestarlos, sino
327 quiere in*currir en la indignazion de Dios, pues por ellos es gravísimamente ofendido, i se viene a inflamar su ira. Estémos pues todos pendientes de la boca de Jesu Cristo, pues tenemos jeneral mandamiento del Padre zelestial, con que nos manda que lo oigamos i Marc. 9.
obedezcamos, como se dijo en la doc- Luc. 9.
trina prezedente. Porque en su doctrina hallarémos copiosísimamente todas cuantas cosas nos pueden ser nezesarias para nuestra salud: porque es tan perfecta en todo, que pareze bien quien es el que la enseñó i trajo del zielo. No te acontezca pues Cristiano, dejada la Jerem. 2.
fuente de vida, que es Jesu Cristo, i su

palabra, ir a los charcos i sumideros de las constituziones i tradiziones humanas a buscar ayuda de salud, porque no hai en ellas sino veneno que mata. Bautizados fuimos en el nombre del Pa-
Math. 26. dre, i del Hijo, i del Espíritu Santo, ¿porqué, pues, * seguiremos otra pala- 328
bra que la suya para servirle, conforme a su voluntad, i que azepte por buenos nuestros servizios? Porque como somos bautizados en su solo nombre, así su palabra sola nos basta para conseguir el fin del bautismo, que es la salud eterna, i la perfecta resurrezion, de la cual nos fueron dadas arras i prendas en él. No debemos de creer a los defensores de la falsedad, i patrones de la idolatría, que para dar color a las tradiziones humanas i echar sueño al pueblo, se las porhijan a Dios con dezir que son mandamientos de la Iglesia, i que obedeziéndolas, se obedeze Dios, porque nos manda oir i obedezer a la Iglesia. A aquella Iglesia nos manda
Math. 18 Jesu Cristo oir, cuya cabeza es él, la

cual no enseña otra doctrina, sino la 2. Thes. 3.
del Evanjelio, que él mismo enseño, i Coloss. 1.
mandó a sus diszípulos predicar por el Math. 28.
329 mundo. Antigua*mente los falsos Profetas a título de Dios enseñaban doctrinas humanas, diziendo que eran de Dios: mas por el Profeta dize dellos Ezech. 13.
Dios: que ni los envió él, ni era suyo Jerem. 23 i
lo que enseñaban. Así, agora, a título 14.
de Dios i de la Iglesia, enseñan falsas Rom. 5.
doctrinas i constituziones de hombres, Psal. 13.
con que engañan al pueblo Cristiano, lo profanan, lo ensuzian i sujetan a maldizion. Pero Dios, por su palabra, las tiene ya condenadas, i dize, que
nunca las mandó, i que la obedienzia 1. Tim. 4.
dellas no es obedienzia suya, sino humana i diabólica. I la que es Iglesia suya rejida por su espíritu, como no conoze a otro que a Jesu Cristo por Math. 23.
Maestro i Doctor, asi no enseña ni rezibe sino su pura palabra.

*DE LOS CONZILIOS DE LA IGLESIA 330

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que es nezesaria la autoridad de los Conzilios, para determinar las cosas inziertas i dudosas, porque sin ella tornarian a renovarse las herejías ya condenadas en el tiempo antiguo. I no perteneze, ni debe un hombre solo, contradezir a tales Conzilios. Porque se congrega el Conzilio en el nombre de Jesu Cristo, i es gobernado i rejido por el Espíritu Santo, i por tanto no puede errar. I así todo lo que haze i ordena el Conzilio, conviene guardarlo como el Evanjelio, i no es nezesario que el Conzilio use i se ayude del testimonio de la Santa Escritura en sus determinaziones, pues los Apóstoles i Anzianos no usaron ni se aprovecharon de la Santa Escritura en el primer Conzilio que se hizo en Jerusalem, como está dicho en los Actos de los Apóstoles.

RESPUESTA.

** La doctrina antigua de Dios enseña.* 331

Joan. 1. 8. i 9. Que solo Jesu Cristo es la luz, i que los que lo siguen, no pueden errar, gobernándose por la regla de su Evanjelio, i del Espíritu divino que está con-

junto con él: por eso manda S. Juan, 1. Joan. 4.
que prueben los espíritus, para saber si son de Dios. Luego, a los Cristianos perteneze juzgar el espíritu de los Conzilios. ¿Qué regla podemos tener para probar los Conzilios, sino la santa Escritura, i la palabra de Dios? pues esta sola es zierta, verdadera, i pura: i Jesu Cristo es la piedra en que deben ser tocadas todas las doctrinas de los hombres para probar si son de Dios o no. Por tanto, ningun Conzilio puede ni debe hazer cosa ninguna, sino por la virtud de la palabra de Dios, i que todo lo que hiziere sea conveniente, i cuadre
332 en todo i por todo con el * Evanjelio. Porque pues dizen que gobierna el Espíritu Santo tales Conzilios, no conviene hazer ni establezer en ellos cosa ninguna contra su ordenanza: porque es inmudable, i de lo que dize, no se desdize. I pues es manifiesto i mui conozido, que los Conzilios han hecho muchas leyes discordantes del Evanjelio, ¿porqué, pues, veamos, no se podrá du-

Dist. 28. cap. Quando. cap. Priusquam.

dar dellos? La doctrina de los Apóstoles
quiere, que el Obispo sea marido de
una mujer, i algunos Conzilios defien-
den a los Sazerdotes que no se casen.
¿No es esto contradezir al Espíritu san-
to, que habló por la boca de los Apó-
stoles? De donde es notorio, que si man-
dan alguna cosa contraria a la santa
Escritura, ¿no queda en lo mismo ave-
riguado, que pueden errar? I para co-
nozer mas claramente que han errado,
manifiesto es, que son contrarios unos
a otros, como lo muestra evidente*men- 333
te Juan de Belga, en el libro que hizo
de los Conzilios. No digo esto a fin de
menospreziar los buenos Conzilios que
se pueden hazer, o han sido ya hechos,
pero lo que quiero i pretendo es, poner
i constituir a Jesu Cristo por Prelado i
Presidente dellos. Porque ninguna co-
sa debe ser hecha en ellos, sino con su
lizenzia i autoridad. Nosotros confesa-
mos conforme a la promesa de Jesu
Cristo (como está escrito en S. Matheo)
Math 18. que Jesu Cristo se halla en todas las

congregaziones que se hazen en su nombre: pero no queremos rezebir ni aprobar a los que vienen en su nombre dellos, i hablan de sí mismos, i no del Padre, como dize S. Juan. I así, conforme a esto, la Escritura Santa no dá mas autoridad a un Conzilio, donde se congregan mil personas, que a una congregazion de dos o tres personas, ayun-
334 tadas para honrar a Dios i en * su nombre. I esta congregazion tiene potestad de excomulgar al que es desobediente, rebelde i obstinado, pero no tiene poder de hazer nuevas leyes i mandamientos, ni de ligar i cautivar las conszienzias libertadas por Cristo, en las cuales él solo há de mandar i reinar. Allende desto, la divina Escritura tiene profetizado, como escribe S. Matheo, que en los postreros tiempos vendrán falsos Profetas i doctores, los cuales han de engañar a muchos, diziendo: yo soi Cristo. Esta amonestazion i aviso del Espíritu Santo, nos debe hazer dudar de las doctrinas de los hombres, i inzi-

Joan. 5.

Math. 24.

tarnos, i ser dilijentes para examinar-
las, entender i conozer que tales son,
i de qué espíritu prozeden. Ziertamen-
Math. 24. te estas son cosas que nos deben poner
Luc. 21. espanto, considerar i ver cómo Jesu
Cristo i los Apóstoles describieron i
pintaron estos últimos tiem*pos con 335
unas tan horribles colores como vemos
1. Tim. 4. que llaman a los predicadores, que ca-
rezen de palabra i de vocazion de Dios,
falsos profetas, lobos robadores, enga-
2. Pedr. 3. ñadores de la jente, i a sus doctrinas,
Juda. 1. doctrinas de demonios. Es tambien de
saber, que la Iglesia no dá autoridad a
la palabra de Dios, sino antes, la pala-
bra de Dios dá autoridad a la Iglesia. I
por tanto, cuando una Iglesia o congre-
gazion cree al Evanjelio, está asegura-
da i firme, i con el cuchillo de la pala-
bra de Dios confunde fazilmente todas
las herejias i errores de los hombres.
Es cosa zierta, que ningunas herejías
pueden ser venzidas i confundidas sino
es con la zertísima doctrina del Espíri-
tu Santo. Por manera que si alguno di-

ze que puede el Conzilio ordenar i establezer alguna cosa sin la Santa Escritura, al tal se responde con Juan Jer- Jerson.
336 son, i otros varones sabios i ejer*zitados en las santas Escrituras, que se debe antes creer a solo un hombre que trae palabra de Dios, i está fundado sobre la autoridad della, que a la declarazion del Papa, o del Conzilio jeneral, sin palabra de Dios. Por estas cosas dichas, pareze claramente, que no perteneze al Conzilio imponer ni mandar a la Iglesia cosa ninguna fuera del Evanjelio. I a lo que dizen del Conzilio que se tuvo en Jerusalem, es cosa averiguada como pareze por el texto, que no se hizo ni se determinó en él cosa ninguna sin el ayuda i autoridad de la sagrada Escritura. Porque lo que en él fué ordenado por los Apóstoles i Anzianos, no fue otra cosa, sino que los que de los Jenti- Act. 15.
les se habian convertido al Evanjelio, se abstuviesen de las cosas sacrificadas a los ídolos, de fornicazion, de sangre, i de cosa ahogada, i de lo que mas se

contiene en el capítulo. Todo su * propósito i intenzion era dar a conozer, que no por las obras de la lei, sino por grazia es justificado el hombre en Jesu Cristo. I pues este Conzilio de los Apóstoles enseñaba como el pecador es justificado delante de Dios, no por las obras, sino por la grazia de Jesu Cristo: ¿a qué propósito ha hallado el Conzilio de los hombres, despues de aquel tiempo, otros caminos para ir al zielo? los cuales sin duda ninguna deben ser, antes, llamados caminos de perdizion, que de salvazion. Porque en solo Jesu Cristo está la vida i la luz: i todo lo que está fuera dél, es muerte i tinieblas. 337

Amonestazion al Cristiano lector.

La regla de los Conzilios i de todas las congregaziones que se hazen a título de Dios, es el Evanjelio. Debe pues ser conforme * a él todo lo que en ellos se hiziere i determinare, i no pretender otra cosa que lo que él manda. 338

Mas cuando dejeneran los Conzilios des-
viándose de esta regla, i se hazen en
ellos leyes contrarias a lo que él manda,
con que quitan a los fieles la libertad
que por él les es dada, son de ningun
valor, i no les pueden obligar. Cuando Math. 18.
se congregan en nombre de Jesu Cris-
to, guiados por su Espíritu, él está en
medio dellos conforme a su promesa,
para bien enderezarlos en todo lo que
hizieren. La señal de congregarse desta
manera es cuando no se quita ni se añi-
de nada a su palabra, pero se está, en
todo, por lo que ella enseña i manda,
i son ordenados para glorificar mas a
Dios, i todo lo que dellos sale, sirve
para que tenga libre su curso el Evan-
jelio, i que sean reduzidos los Cristia-
nos al derecho camino que él enseña, i
quitados todos los estorbos que impi-
339 den * su lejitimo conozimiento i obe-
dienzia. Ejemplo tenemos desto en el
Conzilio hecho por los Apóstoles en Je- Act. 15.
rusalem, que sirvió solo para mas ilus-
trar la justizia, i grazia de Jesu Cristo,

i que los que habian sido convertidos
de la Jentilidad i del Judaismo entendiesen bien la libertad del Evanjelio
que habian creido i rezebido.

Mas cuando a titulo de Cristo, se
congregan en nombre del Papa, sirven
para cautivar el Evanjelio, i privar de
su libertad a los fieles, i hazer nuevas
leyes i constituziones con que establezer su reino deste mundo, cuyo espíritu se halla en medio dellos, por el cual
son rejidos: porque Jesu Cristo no prometió jamas de hallarse en tales conzilios i congregaziones. Por tanto las determinaziones dellos no se han de guardar como el Evanjelio, sino antes desecharlas como contrarias a él. ¿ Porque
Jerem. 23. qué * tienen que ver las pajas con el 340
trigo? dize el Señor. No hai ni puede
haber error en el Evanjelio, porque es
regla de toda verdad i justizia, ni puede haber en él contradizion alguna. I
en hartos conzilios se han determinado
por verdad muchos errores repugnantes i contrarios a él, i há salido dellos

condenado Jesu Cristo, i desechada su doctrina. Como pareze en el Conzilio que hizieron en Jerusalem los prinzipales Sazerdotes, Escribas, i Fariseos. Joan II.
I en el Conzilio de Constanzia, donde se determinaron cosas contra el Evanjelio. I ansimismo en el Conzilio Tridentino, i en otros muchos, que unos se contradizen a otros, i lo que hazen unos deshazen otros. Por lo cual, pues no aligó Dios nuestra salud a los Conzilios de los hombres, tengamos el Evanjelio por jeneral Conzilio que no puede errar, i seremos salvos, porque
341 es potenzia de Dios para * dar salud a todo creyente. I oigámos la voz de Jesu Cristo nuestro Pastor, que nos lo anunzia, i nivelémos con él todo lo que los hombres determinaren i mandaren, i asi estaremos seguros de no errar ni apartarnos del derecho camino de salud, que por él nos es enseñado, Joan. 10.

DE LA POTESTAD DEL PAPA.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

Que el Papa es cabeza i esposo de la
Iglesia , i vicario de Cristo en la tierra , i
toma por fundamento de afirmar esto, lo
que está escrito en S. Matheo , que des-
Maht. 16. pues que hubo S. Pedro confesado a Je-
su Cristo por Hijo de Dios vivo , le dijo
Jesu Cristo: yo te digo que tu eres Pedro,
i sobre esta piedra edificaré mi Iglesia , i
las puertas del infierno no prevalezerán
contra ella , i yo te daré las llaves del Rei-
no de los zielos : i todo lo que ligares so-
bre la tierra , será ligado en el zielo , i
todo lo que desatares sobre la tierra, será
desatado en el zielo. Por estas pa'labras 342
ordenó Jesu Cristo a S. Pedro perlado i
Papa de Roma , i le dió mayor autoridad
que a los otros. Esta autoridad se derivó
i ha venido a los Papas de Roma , que son
suzesores de S. Pedro : i desta manera la
sede Romana fué establezida por cabeza ,
maestro , prinzipe i Señora de toda la
Cristiandad , por tanto debe estar cada
uno sujeto a él : porque él tiene las lla-
ves del paraiso i del infierno , él puede
salvar i condenar. I no solamente él co-
mo supremo i Dios en la tierra , tiene tal
autoridad , mas tambien sus clérigos i
criaturas son vicarios de Dios. I pueden
atar i desatar las animas i conszienzias de
los fieles. I no quiere el santo Padre Papa,
que ninguno otro que ellos tenga tal po-

testad. Porque a ellos solos perteneze tenerla, por ser suzesores de los Santos Apóstoles i Diszipulos.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que solo el que rescató con su sangre Ephes. 1.
la Iglesia es cabeza i esposo della : i el Coloss. 1.
343 que la defiende i * enseña por su pala- 2. Cor. II.
bra i espíritu. En las palabras sobre dichas haze menzion Jesu Cristo de la piedra, i de su Iglesia : i promete, que no le podrán empezer las puertas del infierno. Verdaderas i evidentes son estas cosas, porque no es puro hombre el que las dijo, pero es el Señor i Redentor del mundo. Entendamos las pues. Cuando hubo preguntado el Señor a sus Diszípulos, quien dezian los hombres ser el hijo del hombre, i que respondió S. Pedro: tu eres el Cristo Hijo
de Dios vivo. Él le respondió: bienaven- Math. 16.
turado eres Simon hijo de Juan, porque la carne ni la sangre no te ha revelado lo que confiesas, sino mi Padre que está

en los zielos. En esto pareze claramente
que Jesu Cristo habla i endereza sus
palabras a la fé de S. Pedro, que habia
rezebido, no por su potenzia i virtud,
sino por grazioso don de Dios, de aquí
es que le llamó bienaventurado: * por- 344
que el que tiene tal fé, es libre del pe-
cado i de la muerte, tan de verdad que
en nada le pueden dañar. Zierto es que
el Señor no hablaba a Pedro por razon
de su persona, diziendo, que era bien-
aventurado: porque un poco despues lo
llamó Sathanás diziendole: apártateme
de delante, Sathanás, tu me eres im-
pedimento, porque no entiendes las co-
sas que son de Dios, sino las de los
hombres: pero hablaba de su fé que lo
hazia tal, la cual le habia sido entonzes
dada de Dios. Siguióse luego despues:
yo te digo (queriendo hazer i establezer
su Iglesia por su palabra i fundarla so-
bre la fé) que tu eres Pedro, verdadero
en la fé que confiesas: tu eres Pedro
1. Cor. 3. que te edificas en mi, que soi la piedra
Ephes. 2. del fundamento. I sobre tal piedra que

es, sobre mi, que soi aquel de quien hazes confesion, i das testimonio, yo edificaré mi Iglesia. Como si dijera: los
345 que creye*ren en mi, como tu crees, i 1. Ped. 2.
me confesaren, serán mi Iglesia, la cual edificaré i haré de tales piedras. No quiere esto dezir, que sobre la persona de S. Pedro fundaria su Iglesia, porque creer tal cosa, seria errar: Ninguno (di- 1. Cor. 3.
ze S. Pablo) puede poner otro fundamento, que el que está puesto, que es Jesu Cristo. Por tanto es nezesario creer, que Jesu Cristo entendia por la piedra, lo que por fé confesaba S. Pedro, de la verdadera piedra que era el mismo Redentor. Porque él es la piedra: como dize S. Pablo a los Corín- 1. Cor. 10.
thios: i la piedra era Cristo. I a los Ephesios: vosotros estais edificados so- Ephes. 2.
bre Jesu Cristo, suma i verdadera piedra angular, un tabernáculo de Dios, por el Espiritu santo. Por esta fé de la piedra, que es Jesu Cristo, edificó su Iglesia, i no la Iglesia de Roma. I es bien de notar, que dize a S. Pedro: so-

bre esta piedra yo edificaré mi Iglesia,
* i no tu Iglesia. Verdad es que la Igle- 346
sia de Dios es pura i limpia, porque la fé que en ella obra por caridad, purga i limpia los pecados : pero la iglesia i sinagoga de Sathanás es inmunda i suzia , porque no es alumbrada ni gobernada de Jesu Cristo , que es el que solo libra de los pècados. I así pareze , que esta Iglesia que Jesu Cristo llama suya, no es dicha de Roma, mas es universal de todos los hombres que viven por el mundo , que están edificados por fé sobre la piedra que es Jesu Cristo. Síguese mas lo que luego dize el Señor a S. Pedro: i las puertas del infierno no podrán jamás prevalezer contra ella. Por las cuales palabras promete a su Iglesia, que el infierno no tendrá potestad sobre ella , i que ella venzerá la tiranía i tentaziones del demonio. Como si dijese: yo el Señor doi mi palabra i prometo a todos los que de corazon creyeren * en mi , que venzerán al pecado, 347
i a la muerte por mi virtud i en mi

nombre. Síguese despues : yo te daré
las llaves del Reino de los zielos. Pro-
mete esta autoridad i ministerio a S.
Pedro, que representaba la persona de
todos , pero endereza a él la palabra en
particular , porque estonzes él solo le
confesó por Hijo de Dios vivo : pero así
como todos los otros creian como S.
Pedro , así tambien les dió el Señor a
todos esta mesma potestad , diziendo : Joan. 20.
rezebid el Espíritu Santo. Aquellos a
quien vosotros perdonardes los pecados
sobre la tierra , les serán perdonados
en el zielo : i a los que no perdonardes
sobre la tierra, no les serán perdonados
en el zielo. Aqui es manifiesto que el
Señor habia prometido la autoridad de
las llaves a la fé de S. Pedro , i a todos
los que creen en él : porque despues de
su resurrezion, cuando vino a sus dis-
348 zípu*los , no hizo mas menzion de Pe-
dro en particular , pero dióles a todos
ellos esta potestad. I al que se quisiere
atener a que Cristo prometió a solo
S. Pedro las llaves , preguntaréle :

¿cuándo le fueron dadas? Verdad es, que leémos que Jesu Cristo nuestro Señor se las prometió diziendo: yo te las daré. Mas no leémos que despues se las diese a él solo, sino juntamente con los otros. De aquí pareze claramente, que prometió Dios las llaves i potestad de atar i desatar a los fieles i creyentes en él, i no a solo S. Pedro, ni a los Papas, que son tenidos por sus suczesores. I queda tambien manifiesto que no tuvo S. Pedro mayor potestad que los otros: porque a todos igualmente la dió el Señor. Síguese despues en el texto: las puertas del infierno no podrán nada contra ella. En esto pregunto. ¿Si por ventura las puertas del infierno pueden ganar i preva*lezer contra un Papa en cuanto Pa- 349
pa, i sino lo puede Satanás tambien engañar a él como a otro cualquier hombre? Manifiesto es que sí. Porque el Papa puede faltar i errar, i estar sin fé en Jesu Cristo, i poner antes su confianza en sus honrras, riquezas, i deleites, que en Dios. Ora, pues, S. Pablo escribe a

los Romanos, que los que no tienen el Rom. 8·
Espíritu de Dios, no son de Dios. Luego si el Papa es incrédulo i malo (como él i sus cardenales, obispos i ordenados son comunmente tales cuales vemos i tan contrarios a Jesu Cristo) sujetos están a las puertas del infierno, i a la tirania de Sathanás. I por tanto, esta potestad no se endereza a ellos, sino a la Iglesia de Jesu Cristo que está fundada i arraigada en él, i es gobernada i rejida por su espíritu. De aqui queda manifiesto, cuan grande i execrable es el
350 abuso de la sede Romana, que * se usurpa i atribuye a sí solo, lo que perteneze a toda la Iglesia de Dios, gobernada por su Espíritu santo. No es ninguna zertisimamente la autoridad del Papa sobre las ánimas: pero la que tiene, es una tirania de conszienzias i servidumbre de Sathanás, que él mismo ha propuesto i sacado a plaza, i su iglesia es la sinagoga de Sathanás, sujeta a las puertas del infierno, i a toda condenazion. Cuanto a lo que dizen, que los sazer-

dotes del Papa tienen solos la potestad de atár i desatar las conszienzias, respóndese, que el Evanjelio dá esta autoridad a todos los fieles. I para ejecutarla, no es nezesario estar unjído con azeite papal o episcopal, ni tener la cabeza ni la barba rapada, ni tampoco rezebir autoridad del Papa ni de los suyos: sino segun la ordenanza de Jesu Cristo, anunziar la pura palabra de Dios, enseñando, amonestando, o
corrijiendo, agora * sea en particular 351
(como el hermano corrije al hermano que pecó, conforme a lo que está man-
Math. 18. dado por el Señor) agora sea en público. Para la cual vocazion i ministerio público, pueden los fieles elejir i enviar algun ministro fiel en la palabra de Dios: por la cual tendrá tal potestad: porque lo que dize Cristo a sus dizípulos, dándoles el Espiritu santo, es a
Math. 18. saber: «Aquellos a quien vosotros per-
Juan. 20. donardes los pecados» etc. díjoselo como a ministros de su palabra, para que por el Evanjelio, que habian de anun-

ziar a todas las jentes, diesen zertidumbre a las conszienzias, de la remision de sus pecados. Porque es cosa zierta que le son perdonados, al que cree a la anunziazion del Evanjelio, como dize el Señor: el que cree a estas palabras, i las guarda, tiene vida eterna. El que oye al que enseña el Evanjelio, oye a Jesu Cristo (como dicho). I el Juan. 8. Math. 20.
352 que evanje*liza a Jesu Cristo, o el que lo oye evanjelizar, no tiene nezesidad de ningunas señales ni milagros, para saber si sus pecados le son perdonados, pero bástale creerlo solamente. Por manera, que Cristo en darles la potestad, les quiso dezir: el Evanjelio i buenas nuevas que anunziáreis al mundo, son las palabras de Dios, i los que las creyeren, creerán en Dios, i tenerlo han por su salud, i creyendo esto, no podrán faltar ni errar, i alcanzarán perdon de sus pecados. I los que no las quisieren creer, no creerán tampoco en mí, i faltarán i estarán en error, i no les serán perdonados sus pecados. Fa-

zil es de entender, que esta potestad está solamente en los que puramente anunzian a Jesu Cristo, que dize: «Si
Math. 18. tu hermano há pecado contra tí, vé i corríjelo entre tí i él solo: si te oyere, ganado has a tu hermano. La correzion fraterna se haze por la palabra del
*Evanjelio. El que la cree, ya es ganado. 353
I sobre esto dize Jesu Cristo: lo que vosotros ligardes sobre la tierra, será ligado en el zielo, i lo que desatardes sobre la tierra, será desatado en el zielo. El Evanjelio comprende en si dos cosas, es a saber, absolver i ligar: absuelve i desata a los que les perdona los pecados, agora sea anunziado en público, agora en secreto, agora a uno solo, agora a muchos juntos. ¿En qué manera? El Ministro que anunzia al pueblo en
Act. 2. i 3. Coloss. 2. público, o en secreto, remision de pecados, arrepintiéndose dellos, i teniendo fé en Jesu Cristo, que los destruyó por su muerte, para comunicar el perdon a los que creyeren en él: por tal fé desata i absuelve al pecador, i Dios lo

tiene por absuelto, i le abre el zielo; porque lo tiene asi prometido, de lo cual no se debe en ninguna manera dudar. I cuando el Ministro anunzia al
354 pueblo * pública i particularmente, que está el juizio i la ira de Dios sobre los que no quieren creer en Jesu Cristo, ni confiar en él, i que por eso no les son perdonados sus pecados: entonzes los ata i los deja condenados, i esto por la virtud i eficazia de la palabra de Dios, la cual excluye i echa fuera de la Iglesia al pecador obstinado, como está es- Math. 18.
crito en S. Matheo. I esta es la verdadera manera de absolver i ligar, es a saber, anunziar a los pecadores remision de sus pecados, si creen en Jesu Cristo: i denunziarles su condenazion, sino creen. Semejantes palabras dize nuestro Redentor por S. Marcos a sus Marc. 16.
Diszípulos: id: predicad el Evanjelio a toda criatura: el que creyere i fuere bautizado, será salvo. Hé aqui el perdon de pecados i el desatar al ánima, por la virtud de la palabra de Dios,

anunziada del Ministro del Evanjelio. I
el que no creyere, será * condenado : 355
hé aqui la ligadura i excomunicazion
del que no cree i está obstinado. Por
manera, que la virtud i potestad de
atar i desatar las conszienzias no está
en los hombres, sino en la palabra de
Dios. I la verdadera resoluzion desto
es, que ninguno tiene esta potestad i
autoridad, sino el hombre fiel de cualquier estado i condizion que sea, que
anunzia al pueblo, o a su proximo aparte, secreta o publicamente la palabra
de Dios, enviado del mismo Dios para
este fin, agora esté autorizado o no por
eleczion de hombres. De donde queda
concluido por verdad que todos los Papas, Cardenales, Obispos, Curas i
otros penitenziarios no tienen poder
ninguno sobre las conszienzias, sino la
sola palabra de Dios vivo, que mata a
Juan. II. los incredulos, da vida i resuszita a los
Rom. 1. creyentes.

356 ** Amonestazion al Cristiano lector.*

Por la doctrina antigua de Dios, que siempre reinó i reina en su Iglesia, se vèe claramente, como es toda humo la autoridad del Papa: la cual no ha servido sino de oprimir i cautivar las consziencias, i de robar las haziendas, después que por instigazion del demonio tiranizó la Iglesia, por cuya dilijenzia alcanzó tener dominio sobre la mayor parte de la Cristiandad, para derogar las leyes de Dios, i hazer guardar las Daniel II.
suyas, i estar sentado en el templo de 2. Thes. 2.
Díos, como Dios, i ensalzarse sobre todo lo que es Dios. En la santa Escritura no se halla que haya Jesu Cristo hecho ni establezido Papa. Pero hállase que hizo Iglesia, i que establezió en ella el ministerio de la palabra de su Evanjelio, i lo encargó igualmente a
357 todos sus Apó*stoles, como pareze por Math. 16
S. Matheo i S. Juan. S. Pablo nos ense- Juan. 20.
ña como es Jesu Cristo Obispo univer- Coloss. 1. 2.

Ephes. 4. sal de su Iglesia: que él la rije i defiende por su palabra administrada por sus fieles: que él mismo es su cabeza, de
Juan. 13. quien rezibe vida i espíritu: que él es
Math. 23. el Maestro que la enseña, el Prínzipe i
Math. 28. Señor que la ampara, i el que le pro-
Marc. 16. metió de estar con ella hasta la fin del siglo. No conozieron ni enseñaron a otro que a Jesu Cristo los Apóstoles, i
Math. 26. los fieles que les suzedieron. Dél rezi-
Juan. 20. bieron igual potestad, porque igualmente rezibieron todos el Evanjelio, con el cual está siempre conjunta': i por
Act. 20. su Espíritu la administraron fielmente
1. Pedr. 5. para edificazion i consuelo de la Iglesia, que él rescató por su preziosísima sangre.

Si fuese monstruo la Iglesia de Dios, tendria dos cabezas: si fuese adúltera, tendria dos maridos, i de nezesidad el uno habia de ser a*dúltero: si estuvie- 358
se ausente della el que la redimió, tendria vicario, porque el vicario es solamente de los que estan ausentes. Pero
Cant. 1. 2. no es monstruosa, sino mui hermosa,

hecha i formada por la sabiduría de Dios : es castísima i virjen , no conoze ni tiene fé , sino con el que la formó para si. Está perpetuamente unida con su esposo , no menos que lo está él cuerpo con la cabeza : no hai en ella nada que sea disforme ni vizioso , por lo cual la deje de amar i favorezer Dios. De donde es manifiesto , que haber admitido Papa en la Iglesia Cristiana , es haber admitido grandes monstruosidades contrarias a la verdad. Porque es hazerla un cuerpo monstruoso i feisimo : hazerla adúltera , siendo casta i limpia , i agradable a Dios : hazerla sola i desamparada , estando siempre en compañia de su Esposo , i Señor. Autor es el Papa destas cosas , por eso no sin

2. Cor. II. Apoc. 14. Ephes. 1. 4. i 5.

359 causa el Espíritu santo por Daniel le Daniel.
puso nombre que cuadrase i correspondiese justamente con sus obras. I Jesu Math 24.
Cristo alegando al mismo Profeta le llama abominazion de la desolazion que está en el lugar santo. Porque destruye toda santidad , afea toda hermosura ,

pervierte toda justizia, revuelve i quita
todo buen orden i paz, ensuzia toda
limpieza, corrompe toda integridad;
entuerta toda derechura, escureze i
confunde toda verdad. De tal manera,
que no deja cosa en el lugar i conzierto
que Dios la puso. No formó ni hizo
Jesu Cristo monstruos en su Iglesia, ni
fué su intento ordenar Papas en ella.
Porque el lugar de S. Matheo 16. sobre
Math. que ellos fundan vanamente su autori-
dad, a otra parte mui lejos de lo que
ellos piensan, lo enderezó Jesu Cristo.
Porque por él establezió i autorizó mi-
nistros de su Evanjelio, i declaró sobre
qué está funda*da su Iglesia, i de qué 360
privilejios gozan los que son miembros
vivos della, i como no pueden ningunos
males prevalezer contra ellos. Preguntó
en aquel lugar Jesu Cristo a sus diszi-
pulos: ¿i, vosotros, quien dezis que yo
soi? No pudiendo responder todos jun-
tos, responde S. Pedro en nombre de
todos: yo digo que tu eres Cristo Hijo
de Dios vivo. I estonzes respondió Cris-

to: pues tu eres Pedro i sobre esta piedra que tu has confesado en nombre de todos, edificaré mi Iglesia (como se declaró en la doctrina prezedente). S. Agustin sobre este lugar i S. Crisostomo i S. Zipriano dizen, que fué entonzes S. Pedro la boca de todos los Apóstoles, por la cual todos respondieron aquella ilustre confesion de fé de quien era Jesu Cristo, revelada no de la sangre ni de la carne sino del Padre que está en los zielos. Por manera que
361 la respuesta de * San Pedro fué respuesta de todos i de cada uno. I así lo que dijo i prometió Jesu Cristo a Pedro, lo dijo i prometió a todos, i a cada uno dellos. De donde no se concluye que sea por eso S. Pedro superior ni cabeza de los otros. Como un embajador de un rei i de una ziudad habla a aquel a quien es enviado, i declara su embajada en nombre del rei i ziudad que lo envió, mas no por eso se sigue que sea señor de la ziudad, ni superior al rei que lo envió. Semejantemente S.

S. Agust.
S. Chrisost.
S. Zipr.

Pedro en hablar i responder por todos sus condiszípulos, no es constituido Señor dellos, ni le es dada mayor autoridad ni preeminenzia que a ellos:como el Papa haze impiamente,que por las palabras de san Pedro se quiere i pretende hazer señor sobre los Apóstoles, i sobre todas las Iglesias que ellos edificaron por el Evanjelio. Aun hasta los juristas mismos i * canonistas que lo lle- 362
van acuestas , niegan que esté fundada su autoridad en lo que él la funda, i lo dejan pendiente en el aire. Muchos santos obispos que hubo antiguamente por la Cristiandad , como fué S. Agustin , S. Hilario , S. Zipriano , S. Jerónimo , S. Martin , S. Ambrosio , i otros semejantes , no supieron que cosa era Papa, ni autoridad Papal , ni que en la Iglesia Romana se hubiese de levantar tal monstruo destruidor. Muchos Obispos varones santos hubo en la Iglesia de Roma antes que este se levantase , como fueron S. Gregorio , Cornelio , Pelajio , Fabiano , que no conozieron tal

Panormitano cap. significasti 50. dist. la glosa , cap. Considerandum. eadem distin.

abominazion , ni usaron de lo que este
usa el dia de hoi. De donde es mani-
fiesto , que careze de verdadero i firme
fundamento su autoridad i que con el 2. Thes. 2.
airezito de la boca del Señor se desmo- Esaia. II.
rona i dá consigo en tierra, como dize
363 Esaias. Por eso no puede sofrir que * se
predique públicamente el Evanjelio ,
porque por él es quitado el rebozo a la
ramera , i le son descubiertas sus ver- Apoc. 17. i 18.
guenzas , i sacadas las mentiras a la ca-
ra. La persecuzion tan cruel a fuego i
a sangre que haze él i los suyos contra
el Evanjelio, i contra los que lo enseñan
i reziben, declara que su autoridad no
prozedió de la Iglesia santa ni del Es-
píritu divino que preside en ella. Por-
que el Reino de Dios no es contrario a Math. 12.
sí mismo , ni pelea contra sí. Es luego 1. Cor. 3.
repugnante al fundamento de la Iglesia, Ephes. 2.
que es Cristo. El primero que estable-
zió al Papa, i le dió autoridad sobre las
Iglesias, contradiziendo en grande ma-
nera los que Dios tenía puestos en ellas
por gobernadores i ministros, fué uno

Paulo diacono, de los hechos delos Longobardos lib. 4. cap. II. i Platina en la vida de Bonifacio 3.

llamado Phocas, hombre perversísimo, i matador del Emperador Maurizio su señor, del cual por ambizion i arte diabólica la alcanzó Bonifacio 3. un poco despues de la muerte de S. Gregorio,
* el cual como fiel Obispo habia gran- 364
Greg. lib. 7. epistol. epistol. 194. i lib. 4. cap. 78. i dist. 99. cap. Ecce.
demente resistido a los que batallaban por tener este dominio i señorío universal, i habia dicho que el que tal dominio tuviese sobre las Iglesias, sería precursor del Ante Cristo o Antecristo. Lo cual vemos ya cumplido i verificado, pues en la Iglesia no hai autoridad ni potenzia mas contraria a Jesu Cristo que la del Papa. Porque el que no entra por la puerta en el aprisco de las ovejas, de nezesidad entra como ladron, matador, i destruidor, i asi há de hazer ofizios contrarios a los que haze i manda Jesu Cristo, i que ejerzitan los que son por él enviados. Entraron por la puerta los Apóstoles como fieles, porque los metió Jesu Cristo, i los armó de autoridad, no diabólica, ni humana, sino de la de su Evanjelio, para abrir por ella el rei-

Juan. 10.

no de los zielos a los creyentes, i zer-
365 rarlo a los incrédulos. I por*que los
enviaba como ovejas en medio de lobos, Math. 10.
les dió la pazienzia por escudo, con que Luc. 21.
fuesen hechos fuertes i animosos para
sufrir la cruz i afliziones, a que están
siempre sujetos sus verdaderos minis-
tros. No los envió por vicarios que se-
ñoreasen i reinasen en su lugar, sino
como predicadores i enseñadores de su
palabra, para que alumbrasen por ella
a los ziegos, i fuesen convertidos de las
tinieblas a la luz, i de la potestad de Act. 26.
Sathanás a Dios, i redujesen al camino
de la verdad a los que andaban errados.
Lo cual hizieron con toda fidelidad i
dilijenzia. I porque por ellos es oido i Math. 10.
conozido Jesu Cristo, son llamados en
la divina Escritura boca de Dios. I por- Luc. 10.
que tienen por ofizio de atraer los pe-
cadores a Dios i darles a conozer al re-
conziliador, para que sean por él re-
conziliados i puestos en paz con Dios,
366 los lla*ma el Espiritu santo Embajado- Esaia. 33.
res de paz i de vida, i Ministros de re- 2. Cor. 5.

conziliazion. No dió uno ni ninguno dellos por cabeza a la Iglesia, la cual no siendo toda ella sino un cuerpo santo, no puede tener mas de una cabeza santa i santificadora de si misma, que es Cristo. Mas el que se ensalza sobre todo
2. Thes. 2. lo que es Dios, i no haze ofizio de Apóstol, es nezesario que sea, no Ministro de vida, sino de muerte, no de paz, sino de guerra, no de reconziliazion, sino de discordia i rebeldía. Porque la autoridad que dió Jesu Cristo a sus Apóstoles i Ministros, no fué de engañar, ni de mentir, de hazer ni vender leyes injustas, de vivir en toda pompa i disoluzion i darse a deleites infames, ni de destruir la fé, ni de pervertir el Evanjelio, de establezer idolatrías, de blasfemar a Dios, ni de perseguir i matar a sus justos. Luego el que se emplea en estas i
otras * semejantes cosas, contraria au- 367
toridad tiene a Jesu Cristo que las defiende. Porque reprobándolas Dios por ser tan contrarias a su mandamiento, mucho mas reprueba la autoridad del

que las haze, porque es tal , cual fué el orijen que tuvo , matador , perverso , i diabólico. Por lo cual conviene a todo Cristiano, que desea no ser condenado, tener al que esto haze , por contrario a Cristo , i no tenerse por obligado a sus leyes i mandamientos, porque son tales cuales las obras que por ellos se hazen, i no pueden tener otro prinzipio que aquel de donde ellas prozeden, tan contrario al Evanjelio , i a los que son por él santificados. De donde queda manifiesto, que las absoluziones que él i los suyos conzeden , i los pecados que retienen, i los casos que se reservan, son un jenero de encantamiento, i una cosa
368 fantástica , que no tiene * ser ninguno, ni sirven sino de saca-dineros , i de atraer i asombrar a los ignorantes, que no creen, ni reziben la palabra de Dios, por cuya virtud serían desencantados, i verdaderamente absueltos, porque no hai absoluzion de pecados , sino es por el Evanjelio, del cual depende, i por su virtud i eficazia se comunica. Por ma-

nera que solamente donde es creido, se rezibe juntamente perdon de todas culpas (como se há dicho arriba) i los que lo creen, son sacados del reino del demonio i del pecado, i metidos en el Reino de grazia i misericordia, donde no les pueden empezer, ni hazer mal ningunos enemigos.

LAS QUEJAS QUE HAZEN LOS IGNORANTES.

La doctrina nueva de los hombres enseña.

* Que es cosa estraña que hayan sido 369
condenadas tan grande número de ánimas, i que Dios haya dejado su pueblo en tales errores tanto tiempo como es mas de cuatrozientos o quinientos años, i que si Dios así lo hubiese hecho, habria sido injusto para con él. Porque ¿cómo es posible que hayan errado tantas relijiones i tantas diversidades de jentes que han sobrevenido en la Cristiandad despues del tiempo de los Apóstoles, i que hayan andado a ziegas tantos estados de canónigos, curas, clérigos, abades, hermitaños, i otros semejantes? No lleva camino que agora se diga que todo esto son invenziones de hombres, fabricadas dellos mismos, sin mandamiento ni Espiritu de Dios, i que son engaños del demonio, por los cuales

los hipócritas engañan i enloquezen al mundo ¿Qué puede hazer el pobre pueblo que ha seguido a tales hipócritas, i ha estado sujeto a tal jénero de jente? ¿Serán por eso condenados los que les han creido? ¿No ha habido algunos que han sído de santa vida, temerosos de Dios, mui leidos i sábios en la Escritura, que antes de agora hayan sacado a luz estas cosas? ¿Qué virtudes, que maravillas i milagros hazen estos que enseñan i traen esta doc-
370 trina? ¿Porqué véamos, se ha de creer antes a ellos, que a nuestros buenos predezesores que vinieron antes dellos? ¿Por qué los hémos de oir antes a ellos, que a tántos predicadores, i a tantos doctores tan sabios i universidades que tienen lo contrario? No es posible que tantos yerren i tan pocos azierten. Estas i otras semejantes quejas i lástimas hazen los que no quieren dar orejas a la verdad, ni salir de las tinieblas en que han vivido.

RESPUESTA.

La doctrina antigua de Dios enseña.

Que los juizios divinos son un profundo abismo que no se pueden escudriñar ni penetrar de los hombres, i que como Dios es justo, así todas sus obras son hechas en justizia, dado que los hombres carnales no las alcanzen,

Psal. 35.

Psal. 32.

ni las puedan entender. El hombre dejado a su razon i al sentido i juizio de su carne, no pâra hasta blasfemar de Dios, por no entender sus obras, diziendo que es injusto a*quél, cuya santidad, 371
bondad i justizia es infinita; porque en lo que haze no sigue las reglas i leyes de los hombres ziegos i llenos de injustizias.
Juan. 1. ¿Qué mayor blasfemia puede ser que contradezir a Dios, i tenerlo por injusto, siendo la fuente i orijen de justizia i de verdad? Aqui llega la maldad
Psal. 13. del hombre, el cual dize en su corazon: no hai Dios, i lo declara asi por tales blasfemias. Porque si es Dios, no puede caber en él injustizia, i si es injusto en lo que haze, no es Dios. Abájese pues la soberbia tan maldita del hombre, i reconozcase por cautivo del pecado, i por ignorante de Dios, i por falto de sentido, para conozer i entender sus obras: pues en lugar de darle gloria por ellas, i adorarlo en las que no entiende, resurte en blasfemar unas i otras, i en lo mismo, al autor dellas.

La regla de toda verdad i justizia es la
372 voluntad de Dios, el cual no haze * ni
permite que venga cosa en el mundo
sin buena i justísima causa, puesto que
no la entendamos, pero por la potenzia
de su virtud haze, que todo sirva para
su gloria i honor, a fin de darse a co-
nozer a sus criaturas, i declararles su
justizia i misericordia. Es tan suma su
bondad, i tan por extremo grande su Rom. 8.
justizia, que todas las cosas las convier-
te en bien para sus escojidos. Aun, has-
ta del pecado, con ser cosa tan mala i
tan contraria a él, saca muchos bienes.
¡Qué de males vinieron por el pecado
de Adam, i qué de bienes declaró Dios
i hizo a los suyos, tomada ocasion dél!
¿Qué mayor bien pudo ser, que darnos 2. Cor. 5.
a su propio Hijo, para redenzion de Rom. 8.
nuestras ánimas, i mostrarnos en lo
mismo la grandeza del amor que nos
tenía? Mereziamos ser deshechos por
el mal que cometimos, pero quiso de-
clarar su bondad i misericordia con to-
373 do el * linaje de Adam, en hazerle un

Rom. 5. tan sumo i soberano benefizio, i así donde abundó el pecado, sobre abundó la grazia. Por su justo juizio permitió que viviesen los hombres antes del di-
Jenes. 6. luvio en tan gran desenfrenamiento de
2. Pedr. 3. disoluzion, i que viniese a estar toda
Juda 1.
Jenes. 19. carne corrompida, i que despues fuese todo el mundo anegado por el diluvio, reservados Noé i su familia. ¿Qué sacó de tan grande desorden? sino declarar por una parte su justizia, i el odio i indignazion que tiene contra el pecado, pues destruyó por causa dél al mundo universo, i por otra, dar a conozer la grandeza de su potenzia i misericordia en conservar su Iglesia entre tantos males i castigos tan espantables, para que pereziendo todos los impios, ella quedase sana i salva. Lo mismo declaró
Jenes. 7. con el santo Loth, i con sus hijas, li-
Jenes. 19. brándolos del inzendio i castigo de So-
2 Ped. 2 doma, i de * las otras tres ziudades, eje- 374
cutando el rigor de su justizia contra los abominables, i cubriendo por misericordia sus escojidos con las alas de su

favor. Item permitió que fuese vendido Jenes. 40.
Joséf de sus hermanos, i fuese llevado Exod. 1.
a Ejipto, i que despues el santo Jacob con sus hijos deszendiesen allá, i fuesen sujetos a los idólatras muchos años, i que fuesen dellos tratados con tan bárbara crueldad para humillarlos, i mostrar despues, en librarlos con mano Exod 7. 8. 9. 10. 12.
poderosa de la servidumbre de los Ejipzios, la grandeza de su misericordia para con ellos, i la firmeza de su verdad con que se lo tenia asi prometido, i dar a conozer su virtud i poder por toda la tierra en destruir a Pharaon con Rom. 9.
todo su ejérzito en medio de la mar, i hazer que pasase su Pueblo por ella a pie enjuto. I despues, qué de maravillas hízo por él, qué de testimonios de su
375 *justizia i misericordia dió por esta via en el mundo, tomada ocasion de la dezendida de Israel en Ejipto, lo cual no se mostrára sino fuera por este medio. I en otros muchos lugares de la divina Escritura se lée, que permitió el Señor que su pueblo sufriese muchos males, Juezes 1 2. i 3. 4 lib. Regum. Apoc. 13. 17.

i fuese por extremo aflijido de los infieles, para demostrar despues sus virtudes i clemenzia en favor dél, i declarar su justizia, tomando venganza de sus enemigos, que asi lo maltrataron. De manera, que de toda la desorden, confusion, males i calamidades que há habido siempre en el mundo, há sacado Dios gloria para sí, i há hecho mas ilustre su misericordia para con sus escojidos, librandolos por su potenzia de todos ellos.

Desta misma manera ha permitido Dios, por su justo i secreto juizio, que haya sido engañado tantos años su pueblo por jente perver*sa, que haya ejer- 376
zitado sobre él una bárbara tirania, i un señorio mas que jentilico, para que agora se declare a los que son su pueblo, cuan justo es en todas sus obras,
Rom. 1. i cuan misericordioso i verdadero. Justo, en confundir a sus enemigos con la potenzia del cuchillo de su palabra, hasta dar en reprobado sentido a los rebeldes. Misericordioso, en que quie-

re i es su buena voluntad de socorrer a
su pueblo de tal manera aflijido i cautivo, enviándole el Evanjelio de salud, para que por él salga de los engaños en que ha estado, i pase por medio de los peligros i mar deste mundo, a la tierra prometida, Demuéstrase tambien verdadero, en que se vee ya el cumplimiento de todas estas cosas, que antes de agora habian sido profetizadas por el mismo Señor i Redentor nuestro. Por S. Matheo está escrito, como profetizó el Señor, esta execrable i condenada *
377 abominazion de los males que habian de acaezer en los últimos tiempos, como son guerras de jente contra jente, i reino contra reino, hambres, pestilenzias, terremotos, destruiziones de tierras i rejiones, i lo que es mas horrible i peor, las falsas i perversas doc- 2. Tim. 4.
trinas que habian de ser sembradas por la Cristiandad. Porque dize, que se levantarán estonzes muchos falsos profetas, i engañarán a muchos, i que en la Iglesia Cristiana será manifestada una

grande abominazion : de la cual tambien trata S. Pablo a los Thesalonizen-
2. Thes. 2. ses, es a saber, que el hijo de perdizion, hombre de pecado, adversario de Dios, se ensalzará sobre todo lo que es Dios, diziendo, que él puede salvar i condenar, i que se hará adorar como Dios, i pondrá su silla en el templo de Dios, que son las ánimas de los fieles, mostrándose delante dellos como Dios,
para sujetar'los, i hazerles que le obe- 378
dezcan en todos sus mandamientos insuportables i crueles, i que condenará a todos los que no le quisieren creer, i dará por excomulgados i muertos a los que le contradijeren, i no le quisieren obedezer. Todas estas cosas vemos clarisimamente ser ya cumplidas en el Papa i en sus allegados i confederados, falsos predicadores i engañadores del
Math. 7. pueblo, los cuales vienen vestidos con
2. Tim. 3. vestiduras de ovejas, i traen aparenzia
Math. 23. de relijion, por parezer santos delante de los hombres, i son verdaderamente hipócritas delante de Dios. De los cua-

les profetizó S. Pablo escribiendo a su
diszípulo Timotheo : que en los postre- 1. Tim. 4.
ros dias habia de haber algunos que se
apartasen de la fé , i se aplicarían a es-
píritus engañadores , i doctrinas de de-
monios, enseñando mentiras , llenos de
hipocresía , sin remordimiento de con-
379 *szienzia, defendiendo el matrimonio, i
mandando abstenerse de las viandas
que Dios crió para que sus fieles i los
que han conozido la verdad usasen de-
llas con hazimiento de grazias. De ma-
nera que todas estas cosas que vemos
ser así cumplidas en el tiempo presen-
te, conforme a lo que nos enseña la pa-
labra de Dios, han acontezido, para que
fuese conozido por verdadero Jesu Cris-
to que las profetizó, i ansi mismo el Es-
piritu santo que las habia dicho por la
boca de S. Pablo. I asi vémos que como
por la palabra de Dios nos es esto de-
clarado i descubierto , así por la virtud
i potenzia della há de ser destruido i
deshecho el Reino del Antecristo, segun
lo tiene profetizado Esaias , i despues Esaia. II.

2. Thes. 1. dél S. Pablo, diziendo que el hombre
de pecado hijo de perdizion há de ser
muerto con el Espiritu de la boca del
Señor.

*La razon porque há dejado Dios tan 380
Actos. 1. largo tiempo a su pueblo en error, está
en el secreto de su consejo i providen-
zia, que es alto, i no conozido de los
hombres. Por tanto, por no ser opri-
Prov. 25. midos de la Majestad de su glória, en-
viamos a todo Cristiano a las Santas Es-
crituras, para que sean enseñados por
el Espiritu Santo, que habla en ellas,
Ephes. 1. como haze Dios todas las cosas en su
Galat. 4. tiempo determinado, segun lo que le
Actos. 17. plaze, como claramente pareze en que
Coloss. 1. en el tiempo que le plúgo conforme a
Actos. 3. su determinazion, fueron librados de
Rom. 8. cautiverio los hijos de Israel. I como
vino Jesu Cristo en la plenitud del tiem-
po, que Dios tenia ordenado, así tor-
nará a venir últimamente en el tiempo
Actos. 1. que está determinado del Padre. De
manera, que como no es nuestro, es-
cudriñar los tiempos i sazones que el

Padre puso en su potestad, así no nos
381 entremete*mos en ello, contentos con
saber i entender las cosas que nos están Eccles. 3.
mandadas. No queremos dezir, ni conviene creer, que han perezido todos los que han estado sujetos al Antecristo de Roma. Porque el Señor há siempre Math. 16.
guardado a sus escojidos, i los há podido salvar contra las puertas del infierno, i sacádolos de todos los errores i abominaziones como ha habido en el mundo. Porque como antiguamente en Daniel. 3.
la cautividad de Babilonia donde estaba su pueblo sobremanera oprimido, salvó a sus tres siervos, i los libró de la hornaza de fuego ardiendo, en que fueron metidos, así tambien há habido muchos que han sido librados por la potenzia i misericordia de Dios del fuego de los errores, falsedades i superstiziones, i les ha dado salud eterna, por que siendo sus escojidos, no podian perezer. Muchos santos varones ha habi-
382 do, que en * su tiempo daban vozes des- 2. Thes. 2.
cubriendo el misterio de la iniquidad, 1. Juan. 2.

del cual profetizaron los Apóstoles.
Mas lo destonzes era cosa liviana, i como juego en respecto de lo que Dios há descubierto en nuestros tiempos, por el ministerio de los que há enviado enseñados por su Espíritu i palabra.
¿No clama S. Agustin con zelo de Dios
S. Agust. contra las ordenanzas i tradiziones, que cargaban i oprimían la libertad Cristia-
Origenes. na? ¿No reprende Orijenes los sazerdotes de su tiempo, atribuyendoles lo que está dicho por Jesu Cristo de los Escribas i Fariseos? ¿Qué cosas dize tambien
Math. 23. dellos S. Crisostomo i S. Bernardo?
Luca. 2. ¿Quién mas agriamente que S. Jeróni-
Crisostomo. Bernardo. mo reprende los sazerdotes, mostrán-
Jeronimo. doles que su ofizio es enseñar la verdad al pueblo Cristiano? ¿Hallarse há, por ventura, que los reprendian porque no dezian cada dia misa? o porque no re-
zaban * sus horas? o porque no traian 383
las barbas rapadas i las ropas largas? o porque traían las camisas con lechuguilla? No por nada desto. Pero clamaban, que su doctrina era falsificada, i

la vida que vivian impurisima. I despues destos santos doctores há habido muchos, que han escrito contra la perversa doctrina i vida de los que se llaman Eclesiásticos : de tal manera que el Papa i todos los suyos, así regulares como seglares , son por sus mismos decretos claramente condenados como elches, i errados en la fé. Porque aunque no hubiese otra cosa para ver que esto es asi, sería harto bastante leer todo lo que está escrito en la causa primera , cuestion primera del Decreto, i allí se verá claramente que son todos reprobados como simoniacos. I en la distinzion 23. en el capitulo que comienza In nomine Domini. ¿ Todos los Papas que
384 há * habido despues de hecho aquel Decreto , no estan declarados por Antecristos invasores , i salteadores de la Cristiandad, i por excomulgados, todos los que les favorezen , i son sus allegados? I en el capitulo que luego se sigue, que comienza «Qui episcopus», no se demuestra que todos los obispos son in-

1. Quest. 1. Per totum. dist. 23. cap. In nomine Domini.

Dist. 23. cap. Qui episcopus.

fieles i rebeldes a Dios i a su santa ordenazion? I entre las condiziones que allí se ponen, que há de tener el Obispo hai esta : que no há de vedar el matrimonio, ni defender el comer carne. Que es lo que S. Pablo profetizó diziendo :
1. Tim. 4. que habian de hazer defensa de estas cosas los que están fuera de la fé. I siendo tan pertinazes en mantener las
Math. 15. defensas , que contra ellas tienen hechas, siendo como son contra la expre-
Actos. 10. sa palabra de Dios. Síguese que tambien son herejes, i así no es de maravillar, que con tan diabólico furor persigan a la verdad i luz * de Dios, que los 385
descubre. Abran , pues, los Cristianos los ojos de su entendimiento , i verán a la clara cumplida en ellos la profezía de S. Pablo , i conozerán como el espíritu de error i engaño tiene poseidos a aquellos que están sin fé , dado que se tengan por las columnas i lumbreras de la Iglesia. I por tanto el que quisiere ver la zeguedad i perversidad de los eclesiásticos condenada por sus mis-

mos libros lea el capítulo sobredicho, Qui episcopus,

Uno es el Redentor de los hombres, así no hai mas de la relijion que él mismo nos enseñó, que es la que dize Santiago, pura i sin mácula. La cual consiste en conozerlo a él, i al Padre que lo envió i en la guarda de sus mandamientos. Todas las otras relijiones, como no las haya Dios mandado, no las conoze por suyas, i así no hai salud en ellas, ni bien ninguno de los que él
386 aprueba. Porque, pues no hai mas * de una luz, que es la del Evanjelio, notorio es, que en cualquier estado que sea, andan a oscuras los que no la siguen, i que no saben donde se van, como dijo el Señor. I así los hipócritas i falsos profetas que la desechan, son ziegos, i los que los oyen i creen, por lo mismo incurren en la pena que ellos. Porque, no sin causa nos manda i avisa Dios, que nos guardemos dellos. Si fuesen exentos de culpa i de pena los que los siguen, no serviria de nada el aviso.

Jacob. 1. Juan. 17. Juan 12. Psal. 119. Juan. 1. Juan 8. Esaia. 42. Math. 7. Luc. 22.

Muchos justos há habido en todos tiempos, que con espíritu de Dios les han resistido, i contradicho a sus falsas doctrinas, i a la vida impía en que se há vivido: i han sido muertos por esta causa. No há dejado Dios a los engañadores dormir tan a sueño suelto en sus engaños, que no les haya enviado siempre, quien los despertase, mas como eran en mayor número i fuerza, han condenado a muerte * a los que los des- 387
pertaron. I muchos hombres malvados, lisonjeadores del Papa, han sido canonizados por santos. De los cuales dize
S. Agust. S. Agustin: que las ánimas de muchos arden en el infierno, cuyos cuerpos i huesos son honrados en esta vida. ¿A cuántos ha dado la muerte el Papa i los suyos, porque los reprendian justamente, mostrándoles sus engaños i tiranía? Parezen estos a aquel que dende el prinzipio es homizida, i no a Jesu Cristo, que con gran mansedumbre atraia a si a los que contradezian a su doctrina: i jamas él ni sus Apóstoles

dieron la muerte a ninguno, ni usaron de otras armas que de la simple i pura palabra del Evanjelio. ¿Tocó S. Pedro Actos. 5.
a Ananias, ni a Saphira, ni nuestro Redentor sacó cuchillo contra los que lo venían a prender? ¿Porqué, pues, no miras pueblo Cristiano, la perversion que reina para huirla, i no perezer en Math 26.
388 ella con * sus autores i enseñadores?

La jente sin sentido pide milagros a los que enseñan la doctrina de Dios, en lo cual dá a entender que no cree al Evanjelio confirmado con tantas maravillas. No forjamos ni enseñamos un Math II.
nuevo Evanjelio, pero tenemos aquel Marc. 16.
mismo, cuya verdad fué confirmada con Actos. 14.
todos los milagros que hizieron Cristo i sus Apóstoles: la cual no tiene nezesidad de nueva confirmazion con otros. Los que enseñan nueva doctrina, confírmenla con nuevos milagros, hechos por espíritu de error. Porque del Reino del Ante Cristo, dize S. Pablo, que ha- 2. Thes. 2.
bia de ser con toda potenzia, con señales i milagros mentirosos, i que habia

Dios de enviar a los que no rezibieron
el amor de la verdad, eficazia de error,
para que crean a la mentira , i sean
por ellos confirmados en ella. Los fal-
sos ministros para engañar mas a su
salvo , se sirven del nombre * de los 389
santos, de los doctores, de los conzilios,
de la antiguedad. I no miran que Jesu
Cristo es el santo de los santos: el Doc-
Math. 17. tor enviado del zielo: el declarador de
la voluntad del Padre, i el Antiguo de
Daniel. 7. dias, que dize Daniel. Porque como di-
S. Zipri. 2. lib. epistolarum. epistol. 3. ad Cecilium. ze S. Zipriano, pues solo Cristo ha de
ser oido , no debemos mirar qué es lo
que otro antes de nosotros ordenó que
se hiziese , sino qué es lo que primero
hizo Cristo, que es antes de todos. Por
que no conviene seguir la costumbre de
los hombres , sino la verdad de Dios.
Sigámosla , pues, sin declinar a diestra
ni a siniestra.

No os turbeis, pues, amigos, si se os
muestran algunos de los abusos que se
han cometido contra esta verdad de
Dios Mas antes os ruego por la miseri-

cordia de Jesu Cristo, que agora haze muestra de su bondad i clemenzia a todos nosotros, que rezibais de su ma-
390 no este * pequeño tratado hecho para consuelo i alivio de vuestras conszienzias, i que de aqui adelante no os busqueis a vosotros mismos, ni andeis pendientes de hombres, sino de solo Jesu Cristo. No os atribuyais ningunos bienes, ni confieis en obras ni zeremonias humanas para ser salvos por ellas, pero dad toda la gloria de vuestra salvazion a Jesu Cristo solo autor de salud. No 1. Cor. 1.
menosprezieis el consejo de Dios, en 2 Cor. 5.
buscar perdon en otra cosa que en solo 1. Tim. 2.
aquel, que él nos há dado, para que 1. Juan. 2.
sea nuestro Abogado perpetuo, i sacrifizio por nuestros pecados, para delan- 1. Cor. 8.
te de su juizio. Como no hai mas de Juan. 14.
un Dios, que es el Padre, i un solo Señor Jesu Cristo, así no hai mas de una salud, un camino, una verdad, i una vida, que es Él mismo. Toda otra salud es vana, toda otra vida que la suya, es muerte. Él es nuestra libertad, li-

brónos para que le sirvámos * perpe- 391
tuamente en santidad i justizia. No tro-
Luc. 1. quémos la libertad de su reino por to-
Galat. 4. das las riquezas deste mundo. Las co-
1. Pedr. 2. sas que él nos dejó libres, no nos las
dejémos cautivar. Cuando nos sintiére-
mos llagados i flacos, acorrámonos a él
con odio i confesion de nuestras culpas.
Porque en él solo tenemos cumplimien-
to de todos los bienes i remedio de to-
dos los males. Él es nuestra absoluzion,
1ª Juan. 1. nuestro jubiléo a culpa i a pena, su
Tito. 1. sangre es el lavatorio i purgatorio de
nuestras conszienzias. Si confiamos de
todo corazon en el sacrifizio de su muer-
te, él i todos sus bienes son nuestros,
no por tiempo determinado, sino para
siempre jamás. I pues es nuestro sumo
i eterno Pontifize, no oigamos ni siga-
mos a otro que a él, i asi haremos lo
que nos manda Dios.

* *Amonestazion á todo Cristiano.* 392

Ya habeis visto, Cristianos, la dife-

rénzia que hai, entre la luz de la pala-
bra de Dios, i las tinieblas de las doc-
trinas nuevas de los hombres: cuán in-
fames i condenadas son por ella, i cuán Jerem. 2.
descaminados i perdídos andan los que
las siguen. Mirad si es justo, que pues
Dios nos crió i redimió, que renunzia-
dos todos errores i falsas doctrinas,
obedezcamos a su palabra i mandamien-
to, i estémos en todo pendientes de su
voluntad. Pues le hemos sido hasta ago-
ra contrarios i rebeldes, no lo seámos
de hoi mas en no querer salir de cauti-
verio, para vivir en la libertad Cristia-
na, que nos ganó su Hijo Redentor
nuestro. Porque servir a Dios por su
palabra, es reinar. Seguir constituzio-
nes de hombres en el negozio de nues-
393 tra salud, es estar tiraniza*dos del de- 1. Tim. 4.
monio i de los que tienen sus vezes: a
los cuales ha soltado Dios tanto la rien-
da por causa de nuestra incredulidad.
Porque por no haber creido a su pala-
bra, nos há dejado andar por caminos
de perdizion. I estando ziegos, nos ha

Actos. 17. dado guias ziegas en castigo de nuestros
Math. 15. pecados, i nos há dejado llegar hasta
abrazar la mentira por verdad, las ti-
Esaia. 5. Roma. 1. nieblas por luz, i la injustizia i pecado, por justizia, la palabra del demonio por palabra de Dios, la confianza en las criaturas por confianza en Dios, i la obedienzia de los hombres engañado-
2. Thes. 2. res, por obedienzia de Dios. I así ha obrado en nosotros la eficazia de error, porque no hemos amado su santa palabra. La relijion en que hasta agora hemos vivido, no es sino un yerro i una masa de errores i de engaños contrarios a Dios, de suerte, que lo que tiene de relijion, es solamente el nombre: por-
*que todo lo demas es corrupzion i co- 391
sas aborrezibles a Dios. Hezimos profesion de Cristianos, i hemos sido de peor condizion que los Paganos, los cuales se están con sus Dioses, aunque no son Dioses, i no los mudan ni true-
Jerem. 2. can por otros. Mas nosotros hémos trocado a Dios verdadero por los ídolos, la honra i gloria que debiamos a él so-

lo , la hemos dado a las criaturas. En Esai. 9.
lugar de abrazar al que nos fué dado Math. 24.
por único Redentor , hemos hecho mu- Marc. 13.
chos falsos redentores, i falsos cristos,
que nos llevasen a perdizion. Justa-
mente lo hubiera hecho Dios, si nos hu-
biera dejado perder del todo , pues por
nuestras obras i nuestra falsa relijion
lo teníamos bien merezido. Mas como Ephes. 2.
es rico en misericordia por no perder-
nos , envíanos agora estos rayos de su
verdadera luz , para que podamos ver i Coloss. 1.
salir de las tinieblas en que estámos , i
395 hazer*nos partízipes de la salud i here-
dad de los santos , i nunca mas acor- Ezec. 18.
darse de nuestros pecados. De manera,
que por la misericordia de Dios vivi-
mos , siendo tan indignos de la vida.
Pues si toda nuestra salud , mana de
su misericordia , i por amor della no
estamos ya sepultados en eterna muer-
te : ¿qué será de nosotros , si menos-
preziamos agora sus avisos , i este be-
nefizio tan singular que nos haze , en
descubrirnos por su palabra nuestros

males i engaños? ¿Cuan borrible será la condenazion en que incurrirémos, si por no perder nuestra honra, nuestra hazienda, nuestras tierras, estados, dignidades, nuestros contentos i plazeres, no querémos oir al Hijo de Dios, ni entender lo que nos dize por su palabra, para serle fieles, i reduzidos a él por ella? Porque si (como dize el
Hebr. 2. Apostol) toda transgresion i desobedienzia de Dios rezibió justa recompensazion, ¿cómo escaparémos nosotros si 396
menospreziamos tan grande salud? ¿Qué arrimo nos queda, sino damos las ore-
Luc. 9. jas del corazon a Jesu Cristo, pues te-
Marc. 9. nemos mandamiento del Padre, que a él solo sigamos, i que seamos sus dis-zípulos? Los errores viejos i antiguos en que nos hémos criado, cuanto mas antiguos, tanto son peores, i mas nos condenan. Porque se muestra por ellos que habemos sido mas largo tiempo traidores a nuestro Dios, pues en lugar de andar por sus caminos, habebos andado errados por caminos de per-

dizion : i en lugar de haber obedezido
a su voluntad , hemos hecho la de sus
enemigos. I por esta causa tenemos
tanto mayor nezesidad dél , para que
nos saque dellos , i nos meta por cami-
no. Si son muchos los que menospre-
zian el bien , i pocos los que oyen i re-
ziben la palabra de Dios , pocos son , Luc. 13.
a la verdad , los que se salvan , porque Rom. 1.
397 no hai salud sino * por ella. Seamos
pues de los pocos que se salvan , i siga-
mos al autor de nuestra salud. No te-
mamos de entrar por el camino angos-
to del Señor , porque tiene por parade- Math. 7.
ro la vida eterna. Salgamos ya del ca-
mino ancho de perdizion , en que nos 2. Tim. 3.
han metido los hombres engañados i
éngañadores. No temamos ningunas
pérdidas por seguir a Jesu Cristo. Por
que todo lo que suzede a los que van
por su camino, es gananzia. I todas las
gananzias de los que van por el camino
ancho que él abomina , son pérdidas, i
tienen por fin muerte eterna. ¿Porqué
serémos tan insensatos , que andándo-

nos a buscar Jesu Cristo , huyamos
dél , con hazernos ziegos a sabiendas
por no ver la luz que nos dá , i ensor-
dezernos adrede por no oir ni entender
la verdad que nos enseña? No nos anda
a buscar por su provecho , sino por
nuestro bien i salud. ¿ Pues cómo seré-
mos tan * crueles contra nosotros mis- 398
mos , que menospreziemos nuestra sa-
lud ? No rehusamos tomar , cuando nos
dan bienes de la tierra , ¿ porque pues
rehusarémos rezebir la salud que vino
del zielo ? Mirémos no nos zahiera Dios
nuestra ingratitud , i se venga a verifi-
car de nosotros lo que dize por Esaias :
Rom. 10. Todo el dia hé estendido mis manos al
Esaia. 65. pueblo incredulo i contradiziente. ¿Qué
va en que por seguir a Jesu Cristo, nos
infamen los que persiguen al Evanjelio,
pues es grande honra para con Dios ser
Hebr 12. infamados dellos ? Nuestro Capitan i
Señor pasó primero por tales infamias
i afrentas , para hazernos perder el mie-
Act. 1 i 10. do , i está agora ya sentado reinando a
Hebr. 1. la diestra de la Majestad de Dios en los

zielos, esperándonos que vamos a reinar con él. Si tuviéremos todos aquellos bienes de la tierra, que no querriamos perder, i los demas que hai en
399 ella, ¿de que nos aprovechan, sino *
conoziéramos al que dá vida eterna,
para rezebirla dél? ¿Qué aprovecha al Math. 10.
hombre (dize el Señor) si ganare todo el Marc. 8.
mundo, i perdiere su vida? ¿o con qué la podrá comprar despues de perdida? Si estimamos los bienes de la tierra, que tan presto se desvanezen, estimémos mucho mas los del zielo, que no tendrán fin. Seámos pues agradezidos al autor de vida: oigamos su palabra: vamos por donde él nos guia: no temámos ningunos peligros, porque en ir tras dél, no hai peligro. Pongámos los ojos en los fines de los que lo siguen, i en los de aquellos que no le quieren oir, i verémos a la clara cuan dichosa es la suerte de los unos, i cuan malaventurada la de los otros. A mis ovejas Juan.
(dice el Señor) yo les doi vida, eterna, i no perezerán jamás: i asi permaneze-

Math. 25. rán con él en su Reino. Mas los otros
paran en ser condenados, i estar en
perpetua compa*ñia del demonio a 400
quien sirvieron. Estándonos pues, tan-
tos bienes aparejados, si oyéremos a
Jesu Cristo, i perseveráremos hasta la
fin en la fé i obedienzia del Evanjelio,
séamos animosos para emprender i pro-
seguir el bien, pues vemos que los ma-
los son tan atrevidos, i pasan tan ade-
Math. II. lante en el mal. Fuerza, dize Jesu Cris-
to, que padeze, el Reino de los zielos,
i no otros que los esforzados entrarán
dentro. Hagámosle, pues, fuerza, con
creer firmemente a la palabra de Jesu
Cristo. Porque la fé del Evanjelio es la
que nos haze fuertes para combatir a
todos los enemigos, i alcanzar victoria
1. Juan. 5. de ellos, i para penetrar los zielos, i
1. Pedr. 1. entrar a gozar de los bienes que Dios nos
tiene aparejados i prometidos. Amen.

FIN.

*

* Este Indize, en el antiguo volumen, no está impreso, sino ms. i de letra del siglo xvi.

NOTAS.

Paj. 17, lin. 3. — no contiene que verdad. — Hai aquí una elipsi. Q. d. no contiene *otra cosa* que verdad. — O bien, el que, está en lugar de *sinó*. En la misma paj. 17, lin. 24, la voz — *cubierto*, — alude al *Evanjelio*, no a la voz — *simiente*.

Paj. 21, lin. 2. — desaea*ta*damente. — El ant. impreso dize: — desaeadamente.

Paj. 26, lin. 8. — toda. — tota, — en el ant. imp.

Pai. 29, lin. 1. — podemos — : Así dize el ant. imp. pero tal vez d. d. — podremos.

Paj. 33, lin. 14. — defiende. — Aquí defender, por prohibir o vedar: pero no mas abajo.

Paj. 46, lin. 5. = ell*a*. — El ant. imp. dize — ello; — pero debe ser errata por *ella*: e. e, *la palabra*.

Paj. 50, lin. 17. — *pro* condenado. — Así la ant. Ediz.

Id., lin. 20. — En esto presenta. — Pareze d. d. — En esto *que* presenta.

Paj. 54, lin. 5. — insoportable. — El impr. antiguo dize: — importable: — que aun

admite una esplicazion. *Importable*, puede q. d. servidumbre que importa o atrae malas o pesadas consecuenzias. Sinembargo la creo errata.

Paj. 64, lin. 1. — En el impr. ant. hai despues de Evanjelio, una (? : pero es errata.

Paj. 70, lin. 5. — entendemos. — Pareze errata por — entendamos : — como adelante, paj. 71, lin. 8.

Paj. 80, lin. 6. El imp. antiguo dize — atribuyéndole a ellas — etc. Pero he suprimido el afijo — le, — por parezerme errata manifiesta.

Paj. 81, lin. 7. — que el aplacó. — Así el imp. ant. Quizá errata, por — el que aplacó.

Paj. 85, lin. 18. — *Respirar*, — q. d. aquí : — acudir por respiro, descanso, o libertad. Como si dijera : — « De suerte, que para respirar libres de condenazíon, no tenemos donde acudír, si no acudimos a la misericordia » — etc. Esa es toda la frase sin la elipse. En la misma azepzion usan el v. respirar, Ambrosio de Morales, el poeta Ulloa, i otros.

Paj. 100, lin. 19. — nos merezió : — en la azepzion de la forma *hiphil* de los hebreos : i. e. — nos alcanzó merezimiento : nos hizo merezedores. I es raro modismo en nuestra lengua.

Paj. 122, lin. 22. — que a aquel — etc. Falta la prep. *a*, en el ant. imp.

Paj. 130 lin. 24. — dados en reprobado :— q. d. —entregados a un réprobo, o reprobado sentir.

Paj. 132. Al marjeñ. Se acota a. s. Ambrosio sobre la Epístola a los Romanos. Aqui puede haber una equivocazion. A lo menos, entre las obras de s. Ambrosio no creo que hai Tratado particular *sobre la Ep. a los Romanos.* Como no esté en alguna de las Colecziones, conozidas con el nombre de *Catenæ Patrum.*

Paj. 134. — Al marjen, se cita el Jénesis cap. 3.º 15. — *El* quebrantará — etc. no *ella* como erroneamente pone la vulgata.

Paj. 167, lin. 23. — *esturdion* — es voz que no está rejistrada en los vocabularios de la Academia, ni en su Diccionario de 6 vol. — Tampoco la rejistra *Terreros.* a «Momio» le suzede lo propio (paj. 168). Estará, quizá, por *momo.* Como si dijera : « como momos, o jugadores de pasa-pasa » etc. La voz, sinembargo, no me pareze errata : ni usada en la azepzion que la daban los AA. del siglo XVII, como Zabaleta i otros.

Paj. 178, lin. 5. — defensa, — está ahi en la a. de *prohibizion.* Lo mismo, *defendidas*, por prohibidas — lin. 15. — i en algunos lugares, adelante.

Paj. 190, lin. 7. — antes — por — *mas bien.*

Páj. 211, lin. 29. — hai cuentas benditas — etc. Vease la paj. 41 en los *Dos Diálogos*, por Valdés, reimpresos el a. 1850 a donde dize *las cuentas que bendijo el Papa Hadriano* etc. I no solo las había entonzes; sino que aun las

hai en este año de 1852. He aquí una muestra:

«Bula e Induljenzia de la cuenta del millon orijinal, que está en el convento Real de las Sras. Descalzas de Madrid, donde estan tocadas todas las que se reparten; con advertenzia, que las cuentas tocadas quedan con la misma virtud que la orijinal: pero no pueden tocar a otras.

Nuestro M. S. P. Clemente 8.º dió al Conde de Lemus, Embajador de España en Roma, un Rosario, al cual i a todas las cuentas que a el se tocaren, conzedió todas las grazias e Induljenzias, que desde el Glorioso S. Pedro Apostol hasta su tiempo han sido conzedidas por todos los Sumos Pontifizes a todas las Coronas, Cuentas i Rosarios.

1. Primeramente las dichas cuentas se llaman Milenario de Ave Marias, porque quien tuviere una de estas Cuentas orijinales o tocadas, rezando una Ave-Maria, alcanzará el merito de mil; i esta induljenzia es particular a esta cuenta i Rosario.

2. Quien tuviere una de las dichas Cuentas, rezando un Pater noster y una Ave-Maria todos los dias, se sacan tres Animas del Purgatorio. I si fuere Domingo o Fiesta, rezando doblado, se sacan seis. Esta conzesion es de Adriano 6.º, Clemente 8.º i Pablo 5.º I otras tres Animas se sacan, rezando otro Padre nuestro i Ave Maria; i si fuere Domingo o Fiesta, se sacan seis, conzedido espezialmente por Paulo 5.º a instanzia del

Marques de Villena i el Cardenal Esforcia. Esta es distinta de la de Adriano.

3. Teniendo consigo una de estas cuentas, confesando i comulgando, se gana induljenzia Plenaria, pidiendo por la Paz i Concordia de los Prínzipes Cristianos etc. Esta es de Adriano 6.º, confirmada por Gregorio, Clemente, i Paulo, ya nombrados.

4. Teniendo consigo una de estas cuentas, confesando i comulgando, cuantas vezes rezaren el Pater noster i Ave-Maria, tantas Animas sacan del Purgatorio. Esta conzesion es de Adriano, confirmada por los Pontifizes ya nombrados.

5. Quien tuviere una de las dichas cuentas, i rezare tres vezes el Pater noster i Ave-Maria los Lunes, Miercoles i Viernes, gana tres Jubileos; el uno se puede aplicar por sí, otro por las Almas, i otro por quien quiere. Esta induljenzia fué conzedida a la venerable Juana de la Cruz, confirmada por Gregorio 13 i otros.

6. Y rezando un Credo los Viernes a la Pasion de Cristo, se ganan todas las induljenzias i estaziones de Roma i Jerusalen, conzedida a la misma venerable Juana de la Cruz, i confirmada por el mismo Gregorio 13 i otros.

7. Con una de estas cuentas, quien rezare los sabados zinco Pater noster i Ave-Marias, gana la induljenzia de la Porziuncula, conzedida a N. P. S. Francisco i tambien se conzedió a la venerable Juana de la Cruz por Gregorio 13.

8. Con una de estas cuentas quien dijere a la hora de la muerte: Jesus, María; i no pudiendo con la boca, con el corazon; i aunque no lo pueda dezir, teniendo consigo dicha cuenta, alcanza induljenzia plenaria i remision de todos los pecados.

9. Quien tuviere una de dichas cuentas i rezare la Corona de los misterios de la Pasion, que es diez Ave Marias i un Pater noster cada vez que lo rezare, alcanza remision de todos sus pecados por sí, o por alguna Anima del Purgatorio. Esta conzesion es de Leon 10, confirmada por otros tres Pontifizes, a instanzia del Duque de Toscana.

10. Teniendo una de las dichas cuentas, diziendo el salmo: Laudate Dominum omnes gentes, o un Pater noster i Ave Maria, se le suple i perdona todos los defectos que se hubiesen cometido en oir Misa, en dezirla, o en rezar el Ofizio divino, u de Ntra. Sra., o en hazer otra obra pia por obligazion u devozion. Es conzesion de Paulo 5.° a instanzia del Conde de Castro.

11. El que tuviere una de estas cuentas, por cada Misa que oyere, gana treinta mil años de induljenzia, i doszientos años de perdon. Fué conzesion de zinco Sumos Pontífizes.

12. Todas las vezes, que habiendo acabado de comulgar, dijeren: alabado sea el Ssmo. Sacramento del Altar, teniendo consigo dicha cuenta, tantas cuantas vezes lo dijeren, ganan induljenzia plenaria, i por las zinco prime-

ras, saca zinco Animas del Purgatorio, conzedido a instanzia de Felipe 3.°

Adviertese, que todas las induljenzias que todos los Sumos Pontifizes Romanos han conzedido a todas las Relijiones, i a todas las Iglesias de Roma, Jerusalen i Santiago, i a todos los Lugares pios de la Cristiandad, que ganan todos los que traen el Escapulario del Carmen, i el Cordon de N. P. S. Franzisco o la Zinta de S. Agustin, como si propriamente visitaran los mismos Lugares, todo se gana trayendo esta misma cuenta. Confirma las dichas induljenzias la Santidad de Urbano 8.° i nuevamente agregó las que conzedió su santidad a los zinco Santos; i todas estas induljenzias están actualmente confirmadas por Nuestros SS. PP. Inozenzio 11 i Inozenzio 12.

Quien por cualquier aczidente perdiere la cuenta o cuentas que tuviere, podrá acudir al torno de dicho Real Convento de Sras. Descalzas, donde le tocarán a la orijinal las que llevare.

Para ganar todas estas Induljenzias, han de tener la Bula de la Santa Cruzada.

Pídese por amor de Dios algun sufrajio por las Animas de Purgatorio, como es, oir i aplicar por ellas una misa, o mas; visitar los Altares, o hazer otra cualquier obra de piedad.

Es copia literal de hoja impresa, vista i copiada en 30. 11. m. 1848.

Paj. 212, lin. 5. — algunos *pavilos* — *Pavilo*, o séase *Pábilo*, en la azepzion

de *orazion*, *jaculatoria*, o *rezo*; no está en el Diccionario de la Academia, ni en Cobarrubias, ni en Terreros, ni en otros. No la creo errata por *Pasillos*: i pienso que puede significar, algunas oraziones que se rezen, mientras dure una vela bendita.

Paj. 222, lin. 3. —Débese hazer orazion, etc. Sobre este asunto, entre otras cosas, véase la Nota que puse a las paj. 403 - 406, de los *Dos Tratados* por Valera: los cuales reimprimí el a. pasado de 1851.

Paj. 223, lin. 10. —Todo lo con que — etc. provinzialismo, o modismo, usado aun hoi en Extremadura. Luego lin. 15 — *asobrunar* — lo creo yo sinónimo de — *asobinar* — i. e. cargar pesadamente en - etc.

Paj. 226, lin. 5. —espíritu — *spirtu*, dize en este lugar el ant. imp. pero no en otros.

Paj. 232, lin. 21. Debió dezir — *a* los, — i no — *de* los cor.

Pajs. 235 - 37. Lo que se dize en ellas, sobre los votos de obedienzia i pobreza, i cuanto se dize sobre el voto de Castidad; todo es mui notable, claro, zierto, i senzillo.

Paj. 241, lin. 12. — para mayor satisfecho: —equivale al modismo de ahora: *para mayor satisfaczion suya*.

Paj. 255, lin. 23. —Apo-stóles. — Así dividida la voz, en la Ed. antigua.

Paj. 260, lin. 12. —apoderádose en los hombres — q. d. héchose poderosa en el ánimo de — etc.

Paj. 265 , lin 18. — leyes. — En el impr. antig. dize — leves, — por errata.

Paj. 266 , lin. 16. — fuéredes. — La ant. Ed. — fuerdes : — i no debió variarse.

Paj. 270, lin. 14. — añ*a*dir : — Debió dejarse añidir — como en la antigua Ed.

Paj. 275 , lin. 11. — encreyente. —Véase en Valera. Dos tratados la Nota a la paj. 14 , lin. 12.

Paj. 294, lin. 14. — Juan de Belga. — Es el mismo Autor de cuya obra dize D. Gerdes [Florileg. Libr. Rar. paj. 241. Edit. 1763], lo siguiente : «le Mairii «(Joh.) liber de differentia schismatum «et Conciliorum : Gallicé prodiit 1509. «Conjectante doctiss. Liebio : sed a *Lu-«dov. Camerario* in Latinum idioma con-«versus , est rarissimus.» Que esto se refería a Ju. de Belga no la sabía yo , ni he acudido a Gerdes, hasta despues de saberlo. Debo la notizia a B. B. Wiffen, que escribe : «Joseph Mendham me in-«forma : Juan de Belga es indudable-«mente el Jehan le Mairo de Belges, au-«tor de *Le Promptuaire des Conciles* «etc. que fué Historiógrafo de Luis XII «de Franzia , cuya pequeña , pero im-«portante , obra yo poseo [J. M.], de «Ed. de Paris chez Guill. Thebout 1547. «La 1.ª Ediz. segun Gerdes es la de 1509. «Es uno de sus rariss: i tal lo creo yo tam-«bien, aunque hai de él varias ediziones. «Los Papistas no gustan de tal obra , «como es natural. No hai donde adqui-«rir notizias particulares azerca de esta «persona : solo sus escritos son lo que «Vd, encuentra.»—Despues [continua B.

Wiffen] de lo arriba escrito, he encontrado aquí, en la Libreria de mi amigo * en Aspley, una edizion bien antigua de las obras de *Jehan le Maire de Belges,* en folio, en letra de tortis, i con grabados en madera. Su título dize: *Les Illustracions de Gaule, et Singularitez de Troyes. Contenant troys parties, avec l'epistre du Roy a Hector de Troye. Le traictié de la difference des scismes et des Consilles. La vraye histoire et non fabuleuse du prince Syach Ysmail dict Sophi. Le tout compose par excellent hystoriagraph et Maistre Ján le Maire de Belges. En son vivant Secretaire et Indiciare de tres haulte et sacree princesse madame Anne de Bretaigne, deux foys Royne de France nouellement imprimees a Lyon.* 1528.

Sigue en el mismo volumen el Tratado sobre los Conzilios, con este título:

«*Le traictie de la difference des scismes et des Concilles: de l'eglise. Et la preeminence et utilite des concilles: de la saincte eglise Gallicane. Compose par excellent hystoriographe Maister Jan le maire de Belges en son vivant Secretaire et Indiciare de Madame Anne de Bretaigne deux foys Royne de France.*

¶ *Avec lequel sont comprinses plusieurs aultres chose curieuses nouvelles et dignes de scavoir.*

* Este es William Fitzwilliam How, nieto de Richard How, colector de dicha Libreria, el cual fué primer Editor de las Cartas de Lady Rachel Russell.

¶ *Si comme de lentretenement de lunion des princes.*
¶ *La vraye hystoire et non fableuse du prince Syach Ysmail dit Sophy.*
¶ *Et le sauf conduit que le souldan baille au Françoys pour frequenter.*»

I el Colofón dize : «Imprimees nouellement a Lyon par Antoiné du Ry Lâ de Grace Mil ccccc vingts et huit.»

He puesto tan prolija razon de las obras de Juan de Belga, para hazer notar, que en las de nuestros antiguos reformistas relijiosos; se dan frecuentes notizias de variedad de libros antiguos, relativos a las materias de que ellos trataron. I cômo esas notizias, se refieren prezisamente, a aquella clase de escritos, los mas olvidados i aun desconozidos, así fuera como dentro de España; i escritos que son rica, importante, i preziosa muestra del pensamiento humano, haze tres o cuatro siglos, dedicado a la investigazion de los deberes relijiosos del hombre para con su Criador, i para con todo lo creado: — Si atentamente se estudiasen ahora vários de esos Libros, se reconozería, que no mereze desprezio el ahinco repetido, con que se trate de llamar àzia ellos la atenzion de los españoles en estos tiempos. Véase al fin en la Ediz. que hize de los «Dos Tratados por Valera», la Nota sobre la paj. 123, lin. 21 donde se llama la atenzion sobre las obras de Guillermo de St. Amour, no menos importantes i *olvidadas*, que las de Juan de Belga. Véanse tambien las Notas i Ap.s en los de-

mas volúmenes de nuestros antiguos reformistas por mí reimpresos. Estas notizias tienen otro objeto, que el de un alarde de erudizion, que en mí sería, por mas infundado, mas condenable que en otros.

Paj. 521, lin. 21.—El primero -- etc. Véase tambien a Valera «Dos Tratados» paj. 47 i 48 de la edizion del a. 1599, o de la reimpresion del a. 1851.

Paj. 522, lin. 11. —del Antechristo o Antechristo —etc. Así dize la antigua impresion. Sin duda por errata. El autógrafo diría: del Antechristo o Ant*i*christo: queriendo así dar a entender el Autór, que en español se han hecho malamente sinónimas ambas vozes. Anticristo, sería el recto i único modo de usar la voz, queriendo significar con ella, puesto *en lugar de* Cristo. Asi dezimos, *anticristiana*, la cosa contraria o puesta en lugar del cristiano prozeder; i no dezimos *antecristiana*. Tal vez el odio que los españoles publican tener a los judios; es la secreta causa de haber preferido el uso de la voz Ant*e*cristo, i haberla hecho, indebidamente, sinónima de Antichristo. La historia de la Lengua de un pais, es el retrato de sus naturales.

Paj. 529, lin. 1. —La regla de toda verdad — etc. Bien dize aquí el Autor. La voluntad de Dios es nuestra regla. Averiguar, pues, o investigar cuál es nuestro deber, o qué es lo que estamos obligados a hazer, en un caso dado, no es otra cosa, que averiguar o investigar,

cuál sea la voluntad de Dios en aquel caso dado. I esta averiguazion, por consecuenzia, es el entero objeto i fin de la moral. Sobre este asunto, desearía yo que todo español leyese una i otra vez la obra de Jonatham Dimond, intitulada: «Ensayos sobre los prinzi«pios de Moralidad, i sobre los Dere«chos i Obligaziones del Jénero huma«no, así privados como políticos.« Obra es esta, a mi parezer, que puede considerarse, el mejor tratado de Moral existente. I esto es dezir bien poco, azerca de lo mucho i mucho bueno que ella contiene.—Los mas encumbrados escritores nuestros del día, confunden la voluntad de Dios con la del Papa de Roma. Pero es adrede, i es dislate.

Paj. 339, lin. 8.—*elches*—etc. es lo mismo que si dijera apóstatas, o quizá tornadizos: pues *elche* i *tornadizo*, son vozes *casi* sinónimas. Como en latin las de *Perfuga*, i *Transfuga*. Elche, es *transfuga*: tornadizo, es *perfuga*. La voz elche es arábiga. Veas. el Dicc. de Freytag. Ed. 1837. tom. IV. paj. 87. donde traduze *transfuga*: que equivale a apóstata, en este caso: i no *perfuga*, i e. simplemente *rebelde* o *tornadizo*.

Paj. 341, lin. 1. — lea el capítulo sobredicho, *Qui Episcopus*—etc. En abono de la exactitud de nuestro Autor en sus zitas, deberían ponerse aquí, a la letra, por lo menos estos dos cap. primeros de la Distinzion xxiii: e. e. el que zitó antes, «*In nomine Domini nostri*», etc. i este «*Qui Episcopus ordi-*

nandus est». Pero siendo ambos bien largos, i mas el primero, para acotados, o aduzidos en Nota, solo pondré las cláusulas primera i última del segundo: ya que nuestro Autor llama particularmente sobre él, la atenzion de sus lectores. Dizen, pues, asi: «Qui «episcopus ordinandus est, antea examinetur, si natura sit prudens, si docibilis, si moribus temperatus, si vita castus, si sobrius, si semper suis negotiis cauens, si humilis, si affabilis, «si misericors, si literatus, si in lege «Domini instructus, si in scripturarum «sensibus acutus, si in dogmatibus ecclesiasticis exercitatus:»———«Cum in «his omnibus examinatus fuerit inventus plene instructus, tunc cum consensu clericorum, *et laicorum*, et «conventu totíus provinciæ episcoporum, maximeque metropolitani vel «auctoritate, vel præsentia, ordinetur «episcopus. Suscepto in nomine Christi «episcopatu, *non suæ delectationi*, nec «suis motibus, sed his patrum definitionibus acquiescat.»

Bastan esas dos cláusulas, para juzgar, si los obispos que ahora elije Roma, son, o no, infieles i rebeldes, i si, como dize el Autor, tienen las condiziones que requiere en el Obispo, el mismo Capítulo, a saber: «*si nuptias non prohibeat; si secunda matrimonia non damnet: si carnium perceptionem non culpet*» etc.

Paj. 331 lin. 13 i 15.—Nótese aquí repetida la idea, o empresa favorita que

enjio , o adoptó el Dr. Juan Perez , en obras, en cuya publicazion entendió , i en su traduczion del Testamento Nuevo impresa el a. 1556. «*No temamos entrar* (dize), *por el camino angosto del Señor.*»——«*Salgamos ya del camino ancho de perdizion.*»

Vozes conservadas en esta Edizión segun estan en la del a. 1560.

Agora.
alanzar.
alimpiamiento.
allende.
ansimismo.
añidir - que inadvertidamente se alteró en la p. 270 l. 14.
asobrunar - paj. 223 i véase la Nota.
Baptismo : baptizar : etc.
bebierdes.
captivaron nos : captiverio : etc.
carnezería.
comierdes.
concupiszienzia.
conszienzias.
contino : en = de contino.
contraditores.
contradizion.
correziones.
creyerdes.
crímines.
cudízies.
defetuosas.
dellos.
dende.
desacadamente - 21 i vease la Nota de la paj. 21.
desatardes.
desabuziados.
descrezca.
desiño.
destruizion.
devisaba.

dezendiese.
elches - paj. 339 i v. la Nota.
encorporarnos.
entreviene.
Esaías.
escripto.
esecuzion. esecutó. etc.
establizida.
estonzes.
frenesía.
fúzia - paj. 148. por *fiuzia*, o confianza.
glotonía.
habe.
hietro. 393.
hinchó. paj. 223 lin. 1. por = *hinchió* = p. de *henchir*, o llenar.
hobiere.
hubierdes.
imájines.
interesalmente.
interesse.
ligardes.
liquor.
mesmo.
mientra.
munchos. En la paj. 381 de la ant. imp. no se ha conservado en esta, paj. 357 lin. 23 por descuido.
pavilos. Véas. la paj. 212 i la Nota a ella.
perfizion: perfiziona: etc.
porhijar, en vez, de prohijar. v. p. 290.
preguntarlesía: etc.
prostró.
redemiré.
refezion: por refaczion.
resina: resinado: etc. por, resigna: etc.
resoluto.

retrataziones : etc.
rezebimos.
rijeren : por rijieren.
satisfazion.
semiente.
sobida.
sofrir.
sophistas.
sospirar.
suportar.
szienzias.
vamos : por, vayamos : paj. 15. lin. 21.
vian.
vieda.
I alguna que otra mas, como *Philipenses*, i otras.

—

VOZES CUYA ANTICUADA ORTOGRAFÍA, SE HA CONSIDERADO INUTIL CONSERVAR EN ESTA EDIZ.

aniehilan.
agramente.
blasphemos.
delictos.
efficazia. I jeneralmente toda duplicazion de letras.
escripto : Escriptura : etc.
fructos.
fuerdes. V. la nota sobre la paj. 266.
honrra.
importable : p. 54. l. 5.
presumpcion.
prophana.
pronuzió.
redempcion.
renuziar : renuziemos : renuziados : etc.

reprehender.
sancto : sanctidad : etc.
solenes.
subjecto.
vijilas.—I alguna que otra mas.

APÉNDIZE.

No cabe duda en que este «*Breve Tratado*» se tomó del que escribió Urbano Roy, o Rei, natural de Arga-Longa, pueblo situado a orillas del Lago de Costanza. Este Escritor es conozido con el nombre de *Urbanus Regius*, i con él viene zitado por D'Aubigné en el cap. 11.° del Lib. 2.° de su Historia de la Reforma, donde trascribe un rasgo de Regius, referido en la afectuosa Memoria que nos dejó escrita su hijo [*Vita Urbani Regii, Aut. Ernesto Regio Fil.*], i a la que, con razon i modestia, confiesa él mismo haber dado un título impropio.

De la obra de Regius hai varias edíziones; lo que prueba, que alcanzó crédito, i mayor azeptazion que otras suyas. Tambien se tradujo a varias lenguas. Todo esto nos lo prueban los libros siguientes.

«Novae Doctrinae ad Veterem collatio per Urbanū Regium. M.D.XXVI. Emo, Lege, Iudico.» 1 vol. 12.° de 78 pag.— Existe 1 ej. de este libro en la Libreria del Museo Británico, bajo la

marca, *Roy* (Urb.) 1020 c. 2. Està impreso en bastardilla.

«Opera Utilissima intitolata Dottrina Vecchia et nuova. s. f. 1 v. 12.° 1 ej de este libro, en la Bodleyana de Oxford.

«A Cōparison betwene the Olde learnynge et the newe. Traūslated out of latyn into Englysh by William Turner. 1538.» Al fin. «Printed in Sowth warke, by me James Nicolson» Un ej. de esta Ed. existe en Aspley, en la Libreria de Mr. How, ya zitado.

«The Olde Learnyng and the new, compared together wherby it may easely be knowē which of them is bether and more agreyng wyth the everlasting word of God. Newly corrected and augmented by Wyllyam Turner.» Al fin. «Imprinted at London by Robert Stoughton dwellyng within Ludgate, at the sygne of the Bysshops Myter M.D.XLVIII.»

«Nova Doctrina Per Urbanum Regium.»— Impresa en el a. 1562 en Nuremberga, con las demás Obras del Autor, por su hijo Ernesto.

Bastan estas ediziones, i traduziones, para mostrar la buena acojida que tuvo la obra de Regio. Los Indizes Expurgatorios la distinguieron tambien: i es una de las tres obras (menzionada la trad. Italiana ya referida), que zita el

Manual para Inquisidores, impr. en Bolonia el a. 1679, como ejemplo, para el modo que debe tenerse por el Fiscal en hazer el inventario de un libro sospechoso. Este Manual, es el que atribuye la publicazion Italiana á Juan Bautista Pinerolio.

El W. Turner, que la tradujo al Inglés, fué un Médico que tradujo igualmente varias obras de los Reformistas Alemanes.

Contrayéndonos ahora al libro español, digo: Que confrontándole, con la reimpresíon ya nombrada de la *Nova Doctrina*, hecha el año de 1562 por E. Regio: he visto, que se ha tomado, o traduzido todo, a nuestra lengua, pero variando i ordenando el escritor español la obra, del modo que creyó ser adaptable a España. Para juzgar de esto, le bastará al lector comparar el orden i contenido, que en ambas obras, llevan los capítulos. En la *Nova Doctrina* el orden de los capítulos, es el siguiente. Cap. 1.° *De los Sacramentos.*— 2.° *De la Penitenzia.* — 3.° *De la Confesion.* — 4.° *De la Satisfaczion.* — 5.° *Del Libre Arbitrio.* — 6.° *De la Fé i de las Obras.*—7.° *Del Merezimiento.*— 8.° *Del Pecado.* — 9.° *De la Adorazion de los Santos.*— 10.° *De la Cena del Señor.* — 11.° *De la Diferenzia de Comidas.*—

12.° *Del Ayuno.*—13.° *De la Distribuzion de los Dias.* — 14.° *De la Orazion.* — 15.° *Del Voto.* — 16.° *De los Consejos.* — 17.° *Del Matrimonio.* — 18.° *De los Obispos.* — 19.° *De las Ceremonias.* — *De las Tradiziones Humanas.* — 21.° *De los Conzilios.*

Confrontado este Orden i Número de Capítulos, con el adoptado por nuestro escritor, no solo se nota la discrepanzia, sino que, tal vez, es preferible el Orden que lleva el español, a lo menos en haber puesto por Capítulo primero la cuestion capital, que ocupa el Cap. 5.° en la Obra de Regio: i en haber unido en uno solo el 2.° i 3.° separados sin orden i ventaja. El Cap. De la *Potestad del Papa*, no le nezesitaban aquellos lectores a quienes Regio se dirijia: pero el escritor español, naturalmente tuvo que conozer que su caso era diverso. I eso mismo le llevó, sin duda, a extenderse jeneralmente, en la primera parte de cada Capítulo, o exposizion de la *Doctrina nueva*, mucho mas que Regio. Por la misma razon, i con azierto a mi ver, añade orijinales suyos *veinte Capítulos* a la obra, pues tales son realmente las *Amonestaziones al Cristiano Lector*, que al fin de cada capítulo se hallan en el libro español, i no en la obra latina.

Añádase a todo esto , una diversidad mui esenzial , aunque no lo pareze , i que ha resultado de las antedichas variaziones : Los diferentes pasos de las Escrituras , i los muchos mas , que aduze el español , en prueba de lo que va tratado.

Así pues, no puede llamarse al Breve Tratado , traduczion de la Obra de *Urbanus Regius*. I , en cuanto , al asunto, bien sabido es lo comun que fué en aquellos tiempos , i siguió siendo , este cotejo de la doctrina nueva i la antigua, o como otros dezian , entre el *viejo* i *nuevo saber*. Esta Coleczion , podrá contener pruebas de ello , pues hai en castellano algunas obras sobre el asunto. Véase la Tabla , reimpresa ya en los Dos Tratados por Cipriano D. Valera , desde la p. 594 a la 610. Por lo mismo, no juzgo del caso, el detenerme sobre el asunto , i ojalá , que esta clase de cotejos , fuesen ya una mera especulazion literaria. Si desde la muerte del último Apostol que existió , la Autoridad eclesiástica real i efectiva , solo existe en la Biblia ; yo no sé qué jénero de *provecho espiritual* , pueden produzir , los que por salvar su propia autoridad , quieren i reclaman fuerza i derecho de compulsion , a favor de lo que apellidan *la autoridad de la Iglesia*. Que Dios apre-

sure en España i en todo el mundo, la venida de aquel tiempo, en que la distinzion i marca entre los Cristianos, cualesquiera que sea su credo i prácticas, consista, en lo que dejó señalado nuestro Divino Maestro, es el vivo deseo que debe animarnos. — «En esto conozerán todos que sois mis diszípulos: si tuviéreis amor los unos con los otros.» Juan XIII, 35.

FE DE ERRATAS.

Pajín.	Linéas.	Dize.	Debe dezir
10	10	*h*umanas,	la *h* rota
13	12	de ella	en ella NB.
Id.	24	Evnj	Evanjélica
29	4	sin mi	Sin mi
33	2 i 3	*no*	*No*
34	Epigraf.	del Autor	del Libero
Id.	20	faris.	farisaico
36	14 i 15	Je-mias	Jeremias
41	10	dél	dél, i
42	Al marjen	honif.	Bonifacio
48	Al marj.	ois	oĩs (abrev. de *omnis*.
109	21	hipocritas	hipócritas
130	Al marjen	147	146
133	7	mandamiento	mandamiento i
148	23	sor	son
154	13	Jesn	Jesu
id	25	pracuran	procuran
155	12	atra	otra
167	2	os	los
183	5	conszienzas	conszienzias
185	19	recató	rescató
186	8	conzienzies	conszienzias
205	1	ningnno	ninguno
211	Al marjen	228	238
255	23	Após-toles	Apó-stoles
		I véase la Nota a ia paj. 255.	
264	15	nienses	nicenses
268	6	expresadas	espresas
Id.	9	relevó	reveló
291	2	enseño	enseñó
311	9	(como dicho)	(como está dicho)
314	12	proximo	prójimo
337	23	Muchos	Munchos

En la Nota a la paj. 294 donde dize *Mairo*, léase Mair*e*.

En la carta Dedicatoria paj. xv. lin. 12—la—lease —lo.

NOTA. Donde éste, se hallarán fazilmente los volumenes antes reimpresos, que son:

Carrascon. 1633.

Epístola Consolatoria. 1560.

Imajen del Antechristo. — Carta a Felipe II s. l. n. a.

Valdés. Dos Dialogos. 1530 (? - 1586.

Dos Tratados, por Valera. 1599.

Montes. Artes de la Inquisizion. 1567.